

ACTA NÚM. 11

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2017

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintiséis de julio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D^a Elena M^a Tobar Clavero y D^a María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D^a M^a José Pulido Domínguez, D^a Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D^a Esther Cumbreira Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Luis Alberto Albillo España, D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D^a Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D^a Carmen Sacristán Olivares, D. José Manuel Remesal Rodríguez, D. Pedro Jiménez San José, D^a Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D^a María Martín Leyras, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Jesús Amador Zambrano, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Alba Carlini y del Viceinterventor en funciones de Interventor de este Ayuntamiento D. Dionisio Miró Berenguer, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

“PRIMERA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL”

PUNTO 1º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de junio de 2017, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

PUNTO 2º. Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de junio de 2017.

PUNTO 3º. Dar cuenta de Resoluciones sobre modificaciones presupuestarias núms. 23, 24 y 26/2017, por procedimiento simplificado.

PUNTO 4º. Dar cuenta de Decreto de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2017 por el que se considera definitivamente aprobado el expediente 2/2017 de modificación del anexo de inversiones del Presupuesto.

PUNTO 5º. Dar cuenta de informe de Intervención sobre seguimiento del Plan de Ajuste 1º trimestre 2017.

PUNTO 6º. Dar cuenta de Decreto de liquidación del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2016.

PUNTO 7º. Dar cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Ejercicio 2016 de las Entidades que conforman el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Huelva.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 8º. Dictámenes relativos a Propuestas de reconocimiento de obligaciones.

PUNTO 9º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos para una subida del 1% de las retribuciones de los empleados públicos, con efectos económicos del 1 de enero de 2017.

PUNTO 10º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignación en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato del suministro de material de oficina con destino a los diversos departamentos y dependencias de este Excmo. Ayuntamiento (expte. 32/2017).

PUNTO 11º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignación en el Presupuesto Municipal del año 2018 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias de este Excmo. Ayuntamiento y aprobar la prórroga de dicho contrato (expte. 2/2012).

PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta de modificación de compromisos de gastos en relación a las contrataciones de los servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias, fontanería y obras complementarias y mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación (exptes. 15/2016; 21/2016; 22/2016; 23/2016; 24/2016 y 25/2016).

PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta de compromiso de consignación en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicio de alquiler de local de oficinas para el Departamento de Personal y Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento (expte. 37/2017).

PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta de desestimación del recurso de alzada interpuesto por Santra Gestión, S.L., contra acuerdo de la Mesa de Contratación de 6 de abril de 2017 por el que se rechazan propuestas presentadas para la contratación de la gestión del servicio público mediante concesión de horno crematorio y otros servicios del Cementerio Ntra. Sra. de la Soledad (expte. 28/2016).

PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre rechazo de la proposición presentada por la entidad MOODY INVESTIMENTS, S.A., en relación al expte. 28/2017, para la enajenación de acciones del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

PUNTO 16º. Dictamen relativo a propuesta de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto, expte. 4/2017.

PUNTO 17º. Dictamen relativo a propuesta de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto, expte. 5/2017.

PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta de modificación presupuestaria nº 29/2017.

PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta de modificación presupuestaria nº 33/2017.

PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta de modificación presupuestaria nº 31/2017.

PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta de Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, relativa a la revisión de las inmatriculaciones y el pago del IBI de los Bienes Inmuebles propiedad de las confesiones religiosas cuyo uso no esté destinado al culto.

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta de Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, relativa a la regulación de autorizaciones VTC (vehículos de turismo con conductor) y apoyo al sector del taxi en la ciudad de Huelva.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta para la aprobación definitiva del documento de la zonificación acústica del PGOU de Huelva establecida dentro de Proyecto de Mapa de Ruido de la Ciudad.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta para la aprobación definitiva de la modificación del catálogo de edificios, elementos y espacios de interés del PGOU de Huelva que afecta a las viviendas para mutilados incluidas en dicho catálogo con el número 6 (ref. catastral 2.553.201 a 2.553.206)

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, relativa al Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Huelva.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PSOE en relación a la iluminación de la autovía H-30 y sus vías de servicio.

PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre el derribo sin permisos de la Casa Duclós.

PUNTO 28º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para una actuación urgente en la Barriada Príncipe Juan Carlos.

PUNTO 29º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a la habilitación de un área de estacionamiento y pernocta para autocaravanas.

PUNTO 30º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Museo Arqueológico en el edificio del antiguo Banco de España.

PUNTO 31º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre planes de emergencia de la ciudad.

PUNTO 32º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre mejora del entorno del Muelle del Tinto, con relación a la estación de bombeo de Aguas de Huelva.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

PUNTO 33°. Dictamen relativo a Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad para constituir una Comisión Técnica municipal Interáreas que funcione como órgano de coordinación interna para la elaboración del Plan Integral municipal de Infancia y Adolescencia.

PUNTO 34°. Dictamen relativo a Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad relativa a solicitud a UNICEF, Comité Español, de Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

PUNTO 35°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre adicciones en la Ciudad de Huelva.

PUNTO 36°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA para formar parte de la Red de municipios por la Tercera República.

PUNTO 37°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para la mejora del servicio de transporte interurbano de la costa.

PUNTO 38°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's para prevención de incendios y plagas en solares y parcelas de Huelva.

PUNTO 39°. Dictamen relativo a Propuesta de Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que se erija un monumento a la figura de los cantaores onubenses Paco y Pepe Isidro.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 40°. Propuesta de la Alcaldía sobre aprobación inicial de modificación del Reglamento Orgánico Municipal sobre funcionamiento de las Comisiones Informativas.

PUNTO 41°. Propuesta de la Alcaldía sobre modificación del número de miembros de las Comisiones Informativas e incorporación de Concejales no adscritos.

PUNTO 42°. Propuesta de la Alcaldía sobre modificación de la presencia de Grupos Políticos en los Consejos de Administración de las Empresas Municipales y representantes municipales en otras Entidades.

PUNTO 43°. Propuesta de compromiso de consignación en los Presupuestos Municipales de los años 2018 y 2019 de las cantidades necesarias para hacer frente al gasto que origina el contrato de servicio deL programa integral de desratización, desinfección y desinsectación y el programa específico de legionelosis en edificios municipales y fuentes ornamentales para la Ciudad (expte. 39/2017).

PUNTO 44°. Propuesta sobre modificación presupuestaria nº 32/2017.

TERCERA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 45º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

CUARTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 46º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en relación al requerimiento de pago realizado por la TGSS contra el Ayuntamiento de Huelva como responsable solidario de las deudas del RC Recreativo de Huelva.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre medidas de seguridad previstas por el Ayuntamiento para las próximas fiestas Colombinas.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre aprobación del Presupuesto Municipal para 2017.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre creación de un servicio de mediación municipal.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre actuación prevista para conseguir que el Banco de España se convierta en museo arqueológico.*

PUNTO 47º. Pregunta formulada por los Grupos Municipales del PP, de IULV-CA y de C's y de los Concejales de PARTICIPA y MRH, ambos integrantes del Grupo Mixto, en virtud del art. 14.3 del Reglamento Orgánico, solicitándose requiera el contrato de gestión económica y deportiva al Consejo de Admón. del R.C. Recreativo de Huelva, S.A.D. y se dé copia del mismo y/o toda la información referida a dicho contrato a los Portavoces de los Grupos Municipales.”

No asiste a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

Siendo las nueve horas y veintiocho minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

PRIMERA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA: **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, manifiesta: Decir que no figura la aprobación del Acta de la sesión anterior porque no ha dado tiempo a formalizarla, a prepararla, con lo cual su sometimiento a aprobación queda pendiente para el próximo Pleno junto con el Acta de esta sesión.

PUNTO 1º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE JUNIO DE 2017, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de junio de 2017, comenzando por una de 1 de junio de 2017 sobre acatar y cumplir la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huelva en el recurso contencioso administrativo P.A. núm. 650/15, y terminando con otra de 30 del mismo mes y año, sobre inadmisión de recurso de reposición interpuesto contra Decreto de incoación de expediente de ruina de la finca sita en c/Palacios núm. 4.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 12 y 26 de junio de 2017.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

PUNTO 2º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017.

Se da cuenta del informe emitido por el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales D. Dionisio Miró Berenguer en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados...”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de junio de 2017:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/213, por importe de 44.827,55 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 5 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/214, por importe de 31.132,81 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 6 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/215, por importe de 47,48 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/224, por importe de 454.498,15 euros.
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2017 sobre Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la expedición de los Mandamientos de Pago a Justificar indicados en los mismos.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/235, por importe de 747.764,48 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/269 por importe de 190.000 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/275 por importe de 597,98 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/276 por importe de 8.392,13 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/281 por importe de 150.000 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/282 por importe de 6.684,98 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/283 por importe de 6.780,67 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/286 por importe de 6.732,02 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/287 por importe de 9.024,26 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 14 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/291 por importe de 140.000 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/243, por importe de 1.445.200,04 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/244, por importe de 332,24 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/247, por importe de 117.934,19 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de junio de 2017 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2017/258, por importe de 1.210 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/300 por importe de 1.000,02 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/303 por importe de 14.813,89 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/304 por importe de 176,68 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/308 por importe de 152,46 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/309 por importe de 1.123,58 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 23 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/315 por importe de 29.040 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/321 por importe de 2.496,71 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/323 por importe de 2.291,97 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 28 de junio de 2017 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2017/327 por importe de 5.381,37 euros.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de junio de 2017 sobre Propuestas de reconocimiento de obligaciones.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las resoluciones y acuerdos anteriormente citados.

PUNTO 3º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMS. 23, 24 Y 26/2017, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 23, 24 y 26/2017, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10, 12 y 14, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto de 5 de junio de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 23/2017, de transferencia de créditos por importes de 600 euros y 1.000 euros.

- Decreto de 16 de junio de 2017, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 24/2017, de transferencia de créditos por importes de 458.117,36 euros, 50.000 euros y 1.000 euros, y de generación de créditos por importe de 11.641,31 euros.

- Decreto de 19 de junio de 2017, aprobado el expediente de modificación presupuestaria núm. 26/2017, de transferencia de créditos por importe de 40.595 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

PUNTO 4º. DAR CUENTA DE DECRETO DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE 16 DE JUNIO DE 2017 POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPEDIENTE 2/2017 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO.

Se da cuenta del Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia con fecha 16 de junio de 2017, por el que se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación del anexo de inversiones núm. 2/2017, que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de abril de 2017, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente indicado.

PUNTO 5º. DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1º TRIMESTRE 2017.

Se da cuenta del informe emitido por el Economista Municipal D. Agustín Garzón Núñez, conformado por el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer, en relación al asunto del epígrafe, de fecha 27 de abril de 2017, en los términos siguientes:

“El Economista Municipal que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, emite informe trimestral sobre seguimiento del plan de ajuste aprobado por la Corporación Local con fecha 28 de mayo de 2014 para acogerse a la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, y que sustituye a los planes de ajuste aprobados con anterioridad en el marco de los Reales Decreto-ley 4/2012, 4/2013 y 8/2013.

Por medio de este informe se pone de manifiesto la ejecución trimestral del plan de ajuste, así como las observaciones formuladas por esta Intervención en relación al cumplimiento de las medidas comprometidas en el mismo por la Corporación local, de conformidad con lo que dispone el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Falta por incorporar, al no haberse recibido tras su requerimiento, la información relativa al informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A.

Se acompaña un resumen de la información enviada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se adjunta copia de dicha información. A continuación se recoge la ejecución en términos consolidados de los presupuestos de ingresos y gastos a 31 de marzo de 2017 y su comparación con las previsiones del plan de ajuste. Los datos de ejecución que se suministran son provisionales, ya que existen retrasos en la contabilización de las operaciones, sobre todo por el lado de los ingresos

El periodo medio de pago, se ha calculado en los términos establecidos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, obteniéndose el dato medio ponderado del primer trimestre del ejercicio 2017. En cuanto al dato del gasto corriente financiado con remanente de tesorería, se ha obtenido de los remanentes de créditos con financiación afectada incorporados en el ejercicio.

1) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y comparación con las previsiones del plan.

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2017</i>	<i>Ejecución Acumulada 1º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Ingresos corrientes</i>	138.678,80	128.730,00	12.411,89	128.484,57	-7,35%
<i>Ingresos de capital</i>	1.061,30	0,00	0,00	0,00	-100,00%
<i>Ingresos no financieros</i>	139.740,10	128.730,00	12.411,89	128.484,57	-8,05%
<i>Ingresos financieros</i>	0,00	25.690,55	0,00	0,00	0,00%
<i>Ingresos totales</i>	139.740,10	154.420,55	12.411,89	128.484,57	-8,05%
	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Presupuesto 2017</i>	<i>Ejecución Acumulada 1º Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Gastos corrientes</i>	115.734,04	116.120,09	21.239,03	109.603,36	-5,29%
<i>Gastos de capital</i>	1.061,30	25.132,39	18,31	495,06	53,35%
<i>Gastos no financieros</i>	116.795,34	141.252,48	21.257,34	110.098,42	5,73%
<i>Gastos financieros</i>	17.272,97	12.381,06	1.835,37	15.470,13	-10,43%
<i>Gastos totales</i>	134.068,31	153.633,64	23.092,71	125.568,55	-6,34%
<i>Saldo obligaciones ptes. aplicar al presupuesto</i>	3.903,55		3.238,63	3.238,63	-17,03%
<i>Período medio de pago</i>	30,00		81,41	30,00	0,00%
<i>Gasto corriente Financiado con Remanente de Tesorería</i>		1.304,23	822,09	1.304,23	

2) Respecto al presupuesto de ingresos, como se indicó en el informe de seguimiento del 4º trimestre del 2016 los ajustes acumulados a dicha fecha se cuantificaron en el importe de -9.833.940,00 euros, motivado fundamentalmente a que el nuevo contrato de recogida de residuos se financia en parte con la tasa de basura, por lo que las cantidades recaudadas por el concesionario por este concepto se aplican al precio del mismo y no tienen imputación ni en el presupuesto de ingresos ni en el de gastos.

Además, el plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores preveía nuevas medidas en el ejercicio 2016 por importe total de 16.000.000,00 euros. Entre ellas, la enajenación de bienes de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda por importe de 15.000.000,00 euros, no se ha llevado a efecto y el resto de medidas por la cuantía de 1.000.000,00 euros se encuentran en diferentes estados de tramitación pero, en cualquier caso, pendientes de producir efectos al día de la fecha.

El plan de ajuste aprobado para la mejora de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores no prevé nuevas medidas en el ejercicio 2017 respecto a las cuantificadas para el ejercicio 2016.

El resumen de las medidas de ingreso queda como sigue:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados Ejercicios Anteriores</i>	<i>Ejecución 1º Trimestre</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>
<i>Medida 1: Subidas tributarias, exenciones, bonificaciones</i>	0,00	315,93	0,00	315,93
<i>Medida 2: Refuerzo eficacia recaudatoria</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Medida 3: Potenciar inspección tributaria</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Medida 4: Correcta financiación tasas y precios públicos</i>	0,00	-10.149,87	0,00	-10.149,87
<i>Medida 5: Otras</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro total</i>	0,00	-9.833,94	0,00	-9.833,94

3) Por el lado de los gastos, analizamos los ajustes practicados por capítulos:

- a) Capítulo I de personal, los ajustes acumulados en el ejercicio 2016 fueron cuantificados en el importe de 3.344.000,00 euros. Por otra parte, el ahorro generado en este capítulo en el primer trimestre del ejercicio 2017 por las citadas medidas se ha cuantificado en -4.074.324,49 euros, cantidad que se ha obtenido

por diferencia entre los créditos presupuestarios del 2017 y las obligaciones reconocidas en el 2016.

- b) *Capítulo II: Se ha cuantificado el ahorro acumulado en el ejercicio anterior en el importe de 219.310,00 euros. Por lo que respecta al primer trimestre del 2017 los ajustes se han cuantificado en el importe de -248.621,28 euros, comparando los créditos presupuestarios del 2017 y las obligaciones reconocidas en el 2016.*
- c) *Otras medidas. El ahorro acumulado en el ejercicio anterior asciende a - 2.374.780,00 euros. Según el criterio indicado en los apartados anteriores, estas medidas se han cuantificado en -1.789.221,92 euros en el primer trimestre del 2017.*
- d) *El resumen de todo lo anterior quedaría como sigue:*

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ajustes Acumulados Ejerc. Anteriores</i>	<i>Ejecución 1º Trimestre</i>	<i>Ajustes Acumulados hasta presente ejercicio</i>
<i>Ahorro en capítulo I</i>	0,00	6.669,16	-4.074,32	6.669,16
<i>Ahorro en capítulo II</i>	0,00	-182,00	-248,62	-182,00
<i>Ahorro en capítulo IV</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Ahorro en otras medidas</i>	0,00	2.684,14	-1.789,22	2.684,14
<i>Ahorro total</i>	0,00	9.171,30	-6.112,17	9.171,30

Como puede observarse, la previsión de ajustes acumulados a final del presente ejercicio es de 9.171.300,00 euros, por lo que será necesario adoptar medidas de reducción de gasto a lo largo del ejercicio para corregir el dato de ejecución del primer trimestre, que se ha cuantificado en -6.112.167,69 euros.

En este punto es necesario hacer el inciso de que el plan de ajuste aprobado y remitido al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, en la descripción de las medidas de ingresos y gastos, parte de los datos acumulados hasta el ejercicio 2013, indicándose que para el ejercicio 2017 el ahorro en relación con el ejercicio 2016 es de 0,00 euros por el lado de los gastos como en ingresos. Por tanto, las cantidades anteriores deberían de aparecer en la aplicación de la Oficina Virtual de Entidades Locales en la columna “Dato del plan de ajuste”.

4) Principales magnitudes financieras y presupuestarias:

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 1° Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Ahorro bruto</i>	22.944,76	-8.827,14	18.881,21	-17,71%
<i>Ahorro neto (1)</i>	5.671,78	-12.771,40	3.411,09	-39,85%
<i>Saldo de ONF</i>	22.944,76	-11.949,31	18.386,15	-19,86%
<i>Ajustes SEC</i>	-14.700,44	-6.904,82	-6.904,82	-53,02%
<i>Capacidad/Necesidad de financiación</i>	8.244,31	-15.750,27	11.481,33	39,26%

5) Endeudamiento

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 1° Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Deuda viva a 31/12</i>	210.116,70	212.791,60	200.207,74	-4,72%
<i>A corto plazo</i>	24.446,35	13.636,87	12.578,87	-48,54%
<i>A largo plazo</i>	185.670,35	199.154,73	187.628,87	1,05%
<i>Op. Endeudamiento FF.PP.</i>	100.258,62	106.824,05	99.892,66	-0,38%
<i>Resto op. endeudamiento</i>	85.411,73	92.330,68	85.736,21	2,72%

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Ejecución 1° Trimestre</i>	<i>Proyección Anual</i>	<i>Desviación estimada</i>
<i>Anualidades op. endeudamiento</i>	26.333,52	4.819,38	19.902,98	-24,42%
<i>Cuota total de amortización</i>	17.272,97	3.944,26	15.470,12	-10,44%
<i>Cuota total de intereses</i>	9.060,55	875,12	4.432,86	-51,08%

(1) Datos obtenidos según los cálculos realizados por la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.

No se han considerado dentro el endeudamiento las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, tal como se indica en la aplicación de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

6) Remanente de Tesorería

	<i>Plan de ajuste</i>	<i>Liquidación 2016</i>	<i>Desviación</i>
<i>Remanente tesorería</i>	-11.793,24	15.478,89	-231,25%
<i>Gastos generales</i>			
<i>Exceso de financiación Afectada</i>		27.616,50	
<i>Saldos de dudoso cobro</i>	65.136,90	86.437,46	32,70%
<i>Saldo obligaciones pdtes Aplicar al ppto. 31/12</i>	5.789,76	4.768,73	-17,63%

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe de la Intervención de Fondos Municipales, anteriormente transcrito.

PUNTO 6º. DAR CUENTA DE DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 11 de abril de 2017.

“A la vista del informe del Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor de fecha 13 de marzo de 2017, y conforme a las Bases 37 y 38 de Ejecución de los Presupuestos Municipales, HE RESUELTO, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2016, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y cuyo resumen en euros es el siguiente:

1. Fondos Líquidos	31.378.778,43
2. Derechos Pendientes Cobro	149.806.253,73
(+) <i> Del Presupuesto Corriente</i>	14.302.289,13
(+) <i> Del Presupuesto Cerrado</i>	113.561.092,70
(+) <i> De Otras Operaciones No Presupuestarias</i>	21.942.871,90
3. Obligaciones Pendientes de Pago	49.712.482,22
(+) <i> Del Presupuesto Corriente</i>	7.005.621,76
(+) <i> Del Presupuesto Cerrado</i>	10.896.374,83
(+) <i> De Otras Operaciones No Presupuestarias</i>	31.810.485,61
4. Partidas Pendientes de Aplicación	-1.939.689,06
(-) <i> Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva</i>	2.442.604,45

(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	502.915,39
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	129.532.860,88
II. Saldos de dudoso cobro	86.437.464,43
III. Exceso de financiación afectada	27.616.498,19
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	15.478.898,26

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, HE RESUELTO aprobar la incorporación definitiva de los Remanentes de Crédito para Gastos con Financiación Afectada por importe de 25.690.548,39 euros”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, anteriormente transcrito.

PUNTO 7º. DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016 DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del informe emitido por el Viceinterventor en funciones de Interventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 19 de julio de 2017, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Ejercicio 2016 de las Entidades que conforman el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del informe anteriormente citado.

SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:

A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.

1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR

PUNTO 8º. DICTÁMENES RELATIVOS A PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de los Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con Propuestas de reconocimiento de obligaciones del Alcalde-Presidente D. Gabriel Cruz Santana; del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; del Concejal del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, D^a M^a José Pulido Domínguez y del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España

Constan en los expedientes informes de la Intervención de Fondos Municipales de 16, 20, 22, 26 y 27 de junio y 5, 7, 11, 12, 13 y 14 de julio de 2017, con las observaciones y reparos que figuran en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes reconocimientos de obligaciones:

- A Propuesta del Alcalde Presidente, los gastos contenidos en la Relación contable F/2017/354 por importe de 1.228,78 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/334 por importe de 3.630 euros.
- Relación contable F/2017/317 por importe de 6.340'4 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal, los gastos contenidos en la relación contable F/2017/325 por importe de 10.612'71 euros.

- A Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/311 por importe de 726 euros.
- Relación contable F/2017/324 por importe de 980'1 euros.
- Relación contable F/2017/346 por importe de 1.500 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2017/301 por importe de 160'68 euros.
- Relación contable F/2017/329 por importe de 2.709'64 euros.
- Relación contable F/2017/332 por importe de 30.564'58 euros.
- Relación contable F/2017/337 por importe de 1.465'78 euros.
- Relación contable F/2017/338 por importe de 5.585'83 euros.

PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS PARA UNA SUBIDA DEL 1% DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, CON EFECTOS ECONÓMICOS DEL 1 DE ENERO DE 2017.

Se da cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del estado para el año 2017, y el firme propósito de este equipo de gobierno de defender el derecho de los trabajadores, se propone al Ayuntamiento Pleno una subida del 1% de las retribuciones de los empleados públicos con efectos económicos del 1 de enero de 2017, haciéndose efectivo desde la nómina del mes de agosto”

Consta en el expediente informe del Técnico responsable del Departamento de Personal y RR.HH, D. Fernando A. Rodelas Pinto, de fecha 17 del presente mes de julio, que dice lo que sigue:

“Que el Art. 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que: “1. Las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública.

2. Las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado.”

Que el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en su Art. 154 dispone que “La Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año fijará los límites al incremento de las retribuciones o gastos de personal de las Corporaciones locales.

Cuando tales límites hagan referencia a la cuantía global de las retribuciones de los funcionarios, se entenderán sin perjuicio de las ampliaciones de plantillas que puedan efectuarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.2 y 3 de esta Ley.”

Que por la Ley 3/2017, de 27 de junio, se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, determinando su Art. 18. Dos que “en el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.

Igualmente, en el apartado Quinto punto 1 del Art. 18 se establecen las cuantías referidas a doce mensualidades en concepto de sueldo y trienios, a percibir en las nóminas ordinarias de enero a diciembre, para los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél. En el punto 2 del citado apartado del Art. 18 se recogen los importes a percibir por los funcionarios en cada una de las pagas extras en concepto de salario y trienios.

Por su parte en el Art. 22. Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio, establece la retribuciones de los funcionarios para el año 2017, indicando en su apartado C) las cuantías del complemento de destino, en sus apartado D) que el complemento específico “incrementará en un 1 por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 18.siete de la Ley”, en su apartado E) que el complemento de productividad, “experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del 1 por ciento, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2016”, en su apartado F) que las gratificaciones por servicios extraordinarios “experimentarán un incremento máximo en términos anuales del 1 por ciento, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2016”.

Por lo expuesto, a mi juicio, no existe impedimento para el incremento del 1% de las retribuciones de los empleados municipales en los términos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

No obstante, debido a estar prorrogado el presupuesto de 2016, y no estar consignado este incremento, sería requisito previo para su efectividad tramitar la correspondiente modificación presupuestaria.

Por lo expuesto, y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho queda conformado el presente informe.”

Igualmente consta en el expediente informe del Viceinterventor de Fondos, D. Dionisio Miró Berenguer, de fecha 17 de los corrientes, que dice lo que sigue:

“Primero.- Que la propuesta no ha sido remitida a esta Intervención para su fiscalización con carácter previo a su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior.

Segundo.- Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deberá emitirse informe de la Jefatura del Servicio de Personal, sobre la adecuación de la propuesta presentada a la legislación vigente.

Tercero.- Que como el vigente presupuesto de 2016, prorrogado para el ejercicio 2017, no recoge ninguna subida del capítulo 1º de personal, deberá incorporarse al expediente reservas de crédito para poder informar sobre la existencia de consignación presupuestaria, procediendo realizar la modificación presupuestaria en el capítulo de gastos de personal que proceda, según la ejecución del presupuesto municipal.

Esta Intervención incide en que dicha modificación de créditos deberá realizarse teniendo en consideración el Plan de ajuste actualmente en vigor. Concretamente, debe cumplirse el mencionado Plan en los términos del artículo 26,a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Cuarto.- Que, en todo caso, la efectividad de la presente propuesta quedará condicionada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria que se tramite para hacer frente a la subida de retribuciones del 1 % al personal del Ayuntamiento de Huelva.”

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Como evidentemente ha dicho el Secretario, hay que hacer una modificación presupuestaria ya que los Presupuestos son los de 2016 prorrogados.

Nos gustaría saber de dónde va a salir el dinero, es decir la partida de baja.

También recordar que en el anterior Pleno se habló de la parte de paga extra que falta por pagar a los funcionarios y se dijo que no se haría efectiva, no se pagaría, hasta

que el Presupuesto de 2017 se aprobara. Por lo cual entendemos que igual que se puede hacer esto también se podría hacer lo otro.

Vamos a votar a favor pero nos gustaría que se pudiera tomar la medida en los dos aspectos.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: En principio el 1% va a salir del propio Capítulo I, aunque esté prorrogado de los propios ahorros que ya se están realizando, y el tema de la paga, aún siendo una cuantía superior a este 1% también estamos viendo la fórmula para encajar la circunstancia, porque además ya se aprobó aquí, en Pleno, se aprobó en el propio Decreto del Gobierno Central cuando habló de la devolución y había en la cláusula 1ª de ese Decreto los mecanismos para pagar el porcentaje que faltaba de paga. Le agradezco su insistencia en esta cuestión. Los trabajadores están perfectamente informados, ellos lo saben.

En el caso del 1% estamos viendo el ajuste del propio ahorro del Capítulo I.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO A LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y DEPENDENCIAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 32/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda Dª María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del suministro de material de oficina con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 32/2017), con un presupuesto máximo y total de gastos para los dos años de duración del contrato de 82.644,63 euros e I.V.A. por importe de 17.355,37 euros, sumando un total de 100.000,00 euros, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las

cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato, atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2017(del 1 de noviembre al 31 de diciembre): 8.333,34 euros.

<i>Valor estimado:</i>	<i>6.887,06 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>1.446,28 euros.</i>
<i>Total anual:</i>	<i>8.333,34 euros.</i>

2.- Presupuesto 2018: 50.000,00 euros.

<i>Valor estimado:</i>	<i>41.322,34 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>8.677,68 euros.</i>
<i>Total anual:</i>	<i>50.000,00 euros.</i>

3.- Presupuesto 2019(del 1 de enero al 31 de octubre): 41.666,66 euros.

<i>Valor estimado:</i>	<i>34.435,26 euros.</i>
<i>I.V.A.:</i>	<i>7.231,40 euros.</i>
<i>Total anual:</i>	<i>41.666,66 euros.</i>

Dado que la duración del contrato es de dos años y su valor estimado es de 82.644,63 euros e IVA de 17.355,37 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del suministro de diverso material de oficina con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019(del 1 de enero al 31 de octubre) (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 8.333,34 euros.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 4 de julio de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019(del 1 de enero al 31 de octubre) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan:

-Expte. 32/2017, para la contratación del suministro de material de oficina con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Presupuesto 2018: 50.000,00 euros.

Presupuesto 2019(del 1 de enero al 31 de octubre): 41.666,66 euros”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y APROBAR LA PRÓRROGA DE DICHO CONTRATO (EXPTE. 2/2012).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que respecto del expediente nº 2/2012 relativo al contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales, de la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad IMESAPI, S.A., con fecha de 6 de septiembre de 2012, resulta necesario adoptar acuerdo sobre la posible prórroga dada cuenta lo dispuesto en las cláusulas cuarta del referido documento de formalización, y cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establecen que este contrato tendrá una duración CUATRO AÑOS contado desde el día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado, anualmente, por acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de dos años.

Habiéndose formalizado el contrato el día 5 de septiembre de 2012, comenzó su vigencia el día 6 de septiembre de 2012 y actualmente se encuentra prorrogado hasta el 5 de septiembre de 2017, por lo que el cómputo para la segunda y última prórroga anual sería del 6 de septiembre de 2017 al 5 de septiembre de 2018.

Visto el escrito de la empresa adjudicataria del contrato solicitando la concesión de la prórroga anual, de fecha 20 de junio de 2017.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, de fecha 20 de junio de 2017, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

“Por la presente le comunico, en relación al expediente 2/2012 sobre la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA, formalizados en documento administrativo el 6 de septiembre de 2012, con la entidad mercantil IMESAPI, S.A., y con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato en relación a la prórroga del mismo por un año más (doce meses) con posibilidad de dos prórrogas anuales, he de informarle que:

La citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria, por lo que el técnico que suscribe cree que sería conveniente que se lleve a cabo la prórroga por un año más.

La imputación presupuestaria necesaria para el año de prórroga es:

*Expte. 2/2012 de 6 de septiembre a 31 de septiembre de 2017:
365.532,70 € + 76.761,87 € (IVA)=442.294,57 €*

*Expte. 2/2012 de 1 de enero a 5 de septiembre de 2018:
651.416,45 € + 136.797,45 (IVA)= 788.213,90 €*

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos”.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, en el que se establece:

“Vista la Disposición Adicional Segundo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la cual establece:

“1.- Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años,

siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio ni la cuantía señalada.

2.- Corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos no mencionados en el apartado anterior que celebre la entidad local.”

Asimismo, por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 22 de junio de 2015 con fundamento en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la contratación de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y contratos privados de importe superior a 600.000 euros, siempre que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso la cuantía de 6.000.000 de euros, incluidos los de carácter plurianual, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas las anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada y mediante Decreto de 17 de enero de 2017, se delega en la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia, las atribuciones que, en materia de contratación corresponden a esta Alcaldía, sin perjuicio de la delegación efectuada por esta Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local para aquellos contratos que superen la cantidad de 600.000 euros.

Así pues, dado que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se establece un presupuesto máximo de 4.067.796,61 euros e I.V.A de 732.203,39 euros y un valor estimado de 6.101.694,9 euros, para una duración de cuatro años y dos posibles prórrogas anuales, corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la competencia para aprobar la prórroga y para la autorización y disposición del gasto, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor y el art. 109 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para tramitar la presente prórroga, se hace necesario la adopción de compromiso de gastos por el Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018, la cantidad de 788.231,90€, para el periodo de 1 de enero al 5 de septiembre de 2018.

Asimismo, se ha efectuado Retención de créditos con cargo a la partida “900 165 21910 22017003381” (Conservación de alumbrado público), por importe de 442.294,57€, cantidad correspondiente a los gastos derivados de la prórroga del contrato para el periodo del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, adjuntándose original de la misma.

CONCLUSIÓN

PRIMERO. –Corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la competencia para la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Imesapi, S.A. con fecha de 6 de septiembre de 2012, dada la conformidad prestada por la empresa contratista, y el informe favorable evaluado económicamente del Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco, con el Vº Bº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, sobre la conveniencia de la citada prórroga.

SEGUNDO.- Es competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, adoptar el compromiso de gastos, en el sentido de consignar en los presupuestos del año 2018 la cantidad de 788.213,90€ (del 1 de enero al 5 de septiembre de 2018), si bien respecto del año en curso se ha realizado la correspondiente retención de créditos por importe 442.294,57€ para el periodo del 6 de septiembre al 31 de septiembre de 2017”.

Visto el informe de intervención de fecha 13 de julio de 2017 , en el siguiente sentido: “Que a la vista de la retención de créditos aportada por importe de 442.294,57€, no existe consignación para tramitar el presente expediente, y no es posible adoptar un compromiso de gastos por periodo inferior a un año, pues el art. 174 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exige para adoptar un compromiso de gastos que se extienda a ejercicios posteriores, que los citados gastos no puedan ser estipulados ó resulten antieconómicos por un año. De conformidad con lo previsto en el Art. 217 del texto legal antes citado, la resolución de esta discrepancia corresponde al Pleno de la Corporación”.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Resolver la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal en el sentido de aprobar el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2018 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la prórroga del servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales, de la ciudad de Huelva al Ayuntamiento, ya que para el ejercicio en curso consta en expediente Retención de Créditos por importe de 442.294,57 € para el periodo de 6 de septiembre a 31 de diciembre de 2017, en la cuantía que a continuación se señala:

- Presupuesto 2018: 788.213,90€ para el periodo de 1 de enero al 5 de septiembre de 2018.

SEGUNDO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales, de la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012) del que la Entidad IMESAPI S.A es adjudicataria, para el periodo del 6 de septiembre de 2017 al 5 de septiembre de 2018 por un importe de 1.230.508,47 €”.

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Dado que es la última prórroga para este contrato y se trata de una actividad que inevitablemente tendrá que mantener el Ayuntamiento a lo largo del tiempo como es el mantenimiento del alumbrado público y de las dependencias municipales, creo que estamos a tiempo de iniciar un estudio de municipalización del servicio, sus costes y las posibilidades legales de llevarlo a cabo.

Nosotros aprobaríamos esta Propuesta de acuerdo que se presenta si se incluye un punto 3º en el que se aprobaría iniciar un estudio de municipalización del servicio que sería traído a Pleno con tiempo suficiente antes de presentar el siguiente contrato para la prestación de este servicio.

Queríamos la respuesta del Equipo de Gobierno antes de decidir nuestro voto.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros en principio lo que estamos es intentando garantizar que se siga prestando el servicio en las mismas condiciones en las que se está prestando y cualquier estudio que se tuviera que realizar sería posible realizarlo, pero no entendemos que ahora mismo se tuviera que acordar en este Pleno e incorporarlo en esta misma situación. Se pueden estudiar todas esas cuestiones que están Vds. hablando pero no entendemos que tengamos que poner ahora mismo en esta modificación presupuestaria, que lo único que pretende es seguir manteniendo la prestación del servicio.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Igual que no tiene por qué ir tampoco pasa nada si va el compromiso político del Equipo de Gobierno de efectuar el estudio económico y jurídico necesario para proceder a la municipalización del servicio puesto que es la última prórroga que se hace a este contrato y una actividad que el Ayuntamiento tendrá que seguir manteniendo en el tiempo quiera o no. Por lo tanto es de voluntad política y de definición del modelo económico de gestión de este Ayuntamiento lo que estamos poniendo encima de la Mesa.

Los servicios que se puedan prestar directamente no es necesario externalizarlos, salen más barato, están más controlados y atienden mejor a las necesidades de los ciudadanos.

Por lo tanto seguimos proponiendo que al final, en un punto 3º de este acuerdo, figure que en el Pleno se acuerda iniciar los estudios económicos y jurídicos necesarios para la municipalización del servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales.

D. Luis Alberto Albillo España. Reitero lo que ya he comentado.

Creo que lo que se pretende ahora mismo es dotar económicamente esa partida no entiendo que en este punto debamos incluir absolutamente otras cuestiones que se pueden incluir de cualquier otra manera.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Tenemos que ser conscientes del punto en el que estamos, tendremos que darle cobertura a un contrato, imaginemos que

todo lo supeditemos de si decidimos estudiarlo o no, ¿qué pasa?, ¿no le damos cobertura al contrato?. Son cuestiones completamente diferentes. Por eso la razón por la que se mantiene es porque se trata de dar cobertura a un servicio público.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen la Concejal del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH, y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor, tres en contra y una abstención, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS EN RELACIÓN A LAS CONTRATACIONES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CERRAJERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, FONTANERÍA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACIÓN (EXPTES. 5/2016; 21/2016; 22/2016; 23/2016; 24/2016 Y 25/2016).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que con fecha 27 de abril de 2016, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente al gasto originado por el contrato del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas en la ciudad de Huelva (Expte. 5/2016), con un presupuesto máximo anual de 68.644,07 euros e IVA por importe de 14.415,26 euros, y un valor estimado de 274.576,28 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más, y mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado. En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de julio de 2016 o al día siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato aún no ha sido formalizado al día de la fecha.

Que con fecha 29 de junio de 2016, se adopto mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente al gasto originado por los siguientes contratos:

-Expte. 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 98.000,00 euros e IVA por importe de 20.580,00 euros, y un valor estimado de 294.000,00 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de un año más. Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de enero de 2017 o al día siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato aún no ha sido formalizado al día de la fecha.

-Expte: 22/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 60.000,00 euros e IVA por importe de 12.600,00 euros, y un valor estimado de 240.000,00 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más. Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 11 de octubre de 2016, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de noviembre de 2016 o al día siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato aún no ha sido formalizado al día de la fecha.

-Expte: 23/2016, para la contratación del servicio de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 60.000,00 euros e IVA por importe de 12.600,00 euros, y un valor estimado de 240.000,00 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más. Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 11 de octubre de 2016, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de noviembre de 2016 o al día

siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato aún no ha sido formalizado al día de la fecha.

-Expte.: 24/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 60.000,00 euros e IVA por importe de 12.600,00 euros, y un valor estimado de 240.000,00 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más. Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 11 de octubre de 2016, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de noviembre de 2016 o al día siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato aún no ha sido formalizado al día de la fecha.

-Expte.:25/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 60.000,00 euros e IVA por importe de 12.600,00 euros, y un valor estimado de 240.000,00 euros para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más. Mediante Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 11 de octubre de 2016, se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de noviembre de 2016 o al día siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato aún no ha sido formalizado al día de la fecha.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca, de fecha 10 de julio de 2017, con el Vº Bº del Concejal de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Luis Albillo España, en el que precisa que:

Que debido a la demora en la tramitación de los expedientes administrativos relacionados anteriormente, y concluyendo que los contratos no van a estar formalizados en la fecha prevista en los pliegos, se solicita liberar de la consignación prevista para el ejercicio 2017, el importe proporcional correspondiente a cada uno de ellos, estimándose como fecha probable más cercana de formalización de los mismos el 01 de septiembre de 2017, según la siguiente tabla:

<i>CONTRATO</i>	<i>EXPTE</i>	<i>FECHA INICIO PREVISTA PLIEGOS</i>	<i>IMPORTE COMPROMISO GASTOS</i>	<i>NUEVA FECHA DE INICIO DE CONTRATO</i>	<i>IMPORTE LIBERACION PARTIDA</i>
-----------------	--------------	--------------------------------------	----------------------------------	--	-----------------------------------

<i>SERV. MTO. CERRAJERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACION ESPECIFICA EN LAS VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE HUELVA</i>	<i>05/2016</i>	<i>01/01/2017</i>	<i>83.059,33 €</i>	<i>01/09/2017</i>	<i>55.372,88 €</i>
<i>SERV. MTO. Y CONSERVACION DE LOS ASCENSORES Y EQUIPOS DE ELEVACION EN LOS EDIFICIOS MPALES. Y CENTROS ESCOLARES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA</i>	<i>21/2016</i>	<i>01/01/2017</i>	<i>118.580,00 €</i>	<i>01/09/2017</i>	<i>79.053,36 €</i>
<i>SERV. MTO. CERRAJERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACION ESPECIFICA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA</i>	<i>22/2016</i>	<i>01/03/2017</i>	<i>72.600,00 €</i>	<i>01/09/2017</i>	<i>36.300,00 €</i>
<i>SERV. MTO. CERRAJERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACION ESPECIFICA EN LOS CENTROS ESCOLARES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA</i>	<i>23/2016</i>	<i>01/03/2017</i>	<i>72.600,00 €</i>	<i>01/09/2017</i>	<i>36.300,00 €</i>
<i>SERV. MTO. DE FONTANERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACION ESPECIFICA EN LOS CENTROS</i>	<i>24/2016</i>	<i>01/03/2017</i>	<i>72.600,00 €</i>	<i>01/09/2017</i>	<i>36.300,00 €</i>

ESCOLARES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE HUELVA					
SERV. MTTTO. DE FONTANERIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SIN CALIFICACION ESPECIFICA EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUELVA	25/2016	01/03/2017	72.600,00 €	01/09/2017	36.300,00 €

Por otro lado, las cantidades objeto de liberación del año 2017, serán ampliadas en cada uno de los compromisos de gastos previstos para el año 2019”.

Visto el Informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 13 de julio de 2017, en el que se concluye que:

“Habida cuenta que la formalización de los contratos referidos aún no se ha efectuado al día de la fecha, y visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca, con el Vº Bº del Concejal de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Luis Albillo España, no existe inconveniente para proceder a modificar los compromisos de gastos acordados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fechas 27 de abril y 29 de junio de 2016, para los presupuestos de los años 2017 y 2018, y para cada uno de los expedientes siguientes, en el siguiente sentido:

1º.- Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2016, en relación con el Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas en la ciudad de Huelva, en el sentido de liberar la cantidad de 55.372,88 euros para el ejercicio del año 2017, y adquirir compromiso de gastos en los años 2018 y 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019), resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

1.- Presupuesto 2018: 83.059,33 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 55.372,88 €.

2º.- Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2016, en relación con el Expte. 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, en el sentido de liberar la cantidad de 79.053,36 euros para el ejercicio del

año 2017, y adquirir compromiso de gastos en los años 2018 y 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019), resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

1.- Presupuesto 2018: 118.580,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 79.053,36 €.

3º.- Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2016, en el sentido de liberar la cantidad de 36.300,00 euros para el ejercicio del año 2017, y adquirir compromiso de gastos en los años 2018 y 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019), resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades, en relación a los expedientes que se relacionan a continuación:

-Expte. 22/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2018: 72.600,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 48.400,00 €.

-Expte. 23/2016, para la contratación del servicio de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2018: 72.600,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 48.400,00 €.

-Expte. 24/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2018: 72.600,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 48.400,00 €.

-Expte. 25/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2018: 72.600,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 48.400,00 €.”

Visto informe favorable de Intervención de fecha 13 de julio de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Modificar el compromiso de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de abril y 29 de junio de 2016, donde se consignaban las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente a los gastos derivados de los siguientes contratos, y para los presupuestos de los años 2017 y 2018, y adaptarlo a la ejecución

real, dado que la formalización del contrato aún no se ha efectuado, en el siguiente sentido:

1º.- Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de abril de 2016, en relación con el Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas en la ciudad de Huelva, y adaptarlo a la ejecución real, dado que la formalización del contrato aún no se ha efectuado, en el sentido de liberar la cantidad de 55.372,88 euros para el ejercicio del año 2017, y adquirir compromiso de gastos en los años 2018 y 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019), resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

1.- Presupuesto 2018: 83.059,33 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 55.372,88 €.

2º.- Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2016, en relación con el Expte. 21/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, y adaptarlo a la ejecución real, dado que la formalización del contrato aún no se ha efectuado, en el sentido de liberar la cantidad de 79.053,36 euros para el ejercicio del año 2017, y adquirir compromiso de gastos en los años 2018 y 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019), resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades:

1.- Presupuesto 2018: 118.580,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 79.053,36 €.

3º.- Modificar el compromiso de gastos adoptado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2016, en el sentido de liberar la cantidad de 36.300,00 euros para el ejercicio del año 2017, por cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación, y adquirir compromiso de gastos en los años 2018 y 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019), resultando con dicha modificación una consignación de las siguientes cantidades, a fin de adaptarlos a la ejecución real, dado que la formalización de los contratos aún no se ha efectuado:

-Expte. 22/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2018: 72.600,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 48.400,00 €.

-Expte. 23/2016, para la contratación del servicio de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2018: 72.600,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 48.400,00 €.

-Expte. 24/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2018: 72.600,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 48.400,00 €.

-Expte. 25/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva:

1.- Presupuesto 2018: 72.600,00 €.

2.- Presupuesto 2019 (desde 01/01/2019 al 31/08/2019): 48.400,00 €”.

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C’s: Lamentablemente el voto del Grupo Municipal de C’s va a ser en contra específicamente es por el expediente 22/2016, que el viernes pasado sufrimos una falta grave por parte de este Ayuntamiento con la empresa de cerrajería, vino un cerrajero municipal, hubo un cambio de cerradura del despacho del Grupo Municipal de C’s y esa llave se le dio al Concejal no adscrito, Figueroa, que el lunes estuvo dentro de él. Nos parece una falta grave, estamos a la espera de que el Secretario nos haga un informe. Por tanto, como no me parece que estando dentro de este punto esta empresa de cerrajería que está mandada y enviada por parte del Equipo de Gobierno haga estas barbaridades, pido responsabilidades y a la espera de contestación, siento mucho el voto en contra por parte del Grupo Municipal de C’s.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Mi intervención es para explicar el sentido del voto no tiene nada que ver con lo que ha comentado la señora Concejala.

Vamos a abstenernos en este punto porque entendemos que la demora en la tramitación de los expedientes provoca que no tengan consignación los contratos. No vamos a votar en contra para no perjudicar a los servicios, pero volvemos a decir que debemos tener un Presupuesto y que haya una buena planificación, con lo cual vamos a abstenernos.

D^a María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: El sentido del voto de cada uno es legítimo.

Por responsabilidad nuestra obligación es llevar este expediente a Pleno para dar crédito, para seguir prestando el servicio de manera adecuada.

Entiendo que la Sra. Martín tendrá sus problemas con la empresa de cerrajería, pero como nuestro problema es que se le dé servicio a todos los ciudadanos de Huelva en esta materia, nuestra obligación es darle crédito a estos contratos y seguir trabajando.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, vota en contra la Concejal del Grupo Municipal de C's y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Moro Borrero y D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL DE OFICINAS PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO (EXPTE. 37/2017).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“RESULTANDO: Que en el expediente de contratación del alquiler de local de oficinas para el departamento de personal y recursos humanos del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 37/2017), con un presupuesto máximo y total de gastos para los dos años de duración del contrato de 40.000,00 euros e I.V.A. por importe de 8.400,00 euros, sumando un total de 48.400,00 euros, y un valor estimado de 80.000,00€ en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato, atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2017(del 5 de octubre al 31 de diciembre): 5.834,52euros.

*Valor estimado: 4.821,92 euros.
I.V.A.: 1.012,60 euros.
Total anual: 5.834,52 euros.*

2.- Presupuesto 2018: 24.200 euros.

*Valor estimado: 20.000,00 euros.
I.V.A.: 4.200,00 euros.
Total anual: 24.200,00 euros.*

3.- Presupuesto 2019: 24.200 euros.

*Valor estimado: 20.000,00 euros.
I.V.A.: 4.200,00 euros.
Total anual: 24.200,00 euros.*

4.- Presupuesto 2020: 24.200 euros.

*Valor estimado: 20.000,00 euros.
I.V.A.: 4.200,00 euros.
Total anual: 24.200,00 euros.*

5.- Presupuesto 2021 (De 1 de enero al 4 de octubre): 18.365,48 euros.

*Valor estimado: 15.178,08 euros.
I.V.A.: 3.187,40 euros.
Total anual: 18.365,48 euros.*

Dado que la duración del contrato es de dos años y su valor estimado es de 80.000,00euros e IVA de 16.800,00 euros, corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para la contratación del suministro de diverso material de oficina con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y al Pleno con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019 (1 de enero al 4 de octubre) (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y art. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 17 de enero de 2017), si bien para el año en curso deberá practicarse la correspondiente retención de créditos por importe de 5.834,52euros y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para

los años 2019 (Del 5 de octubre al 31 de diciembre), 2020 y 2021 (Del 1 de enero al 4 de octubre).

Visto el informe favorable de intervención de fecha 13 de julio de 2017.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019(del 1 de enero al 4 de octubre) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan:

-Expte. 37/2017, para la contratación del suministro de alquiler de local de oficinas para el departamento de personal y recursos humanos del Ayuntamiento de Huelva

Presupuesto 2018: 24.200,00 euros.

Presupuesto 2019(del 1 de enero al 4 de octubre): 18.150,00 euros.”

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Solicitar una aclaración, veo que es para el 2018 y 2019, y mi pregunta era si no se tenía previsto volver al lugar donde se ubicaba antes este Departamento y ahorrarnos este alquiler, sé que había unos problemas de filtraciones de agua, pero tenía entendido que eso iba a ser algo más provisional y veo que se va a alargar en el tiempo, al menos hasta 2019, era solicitar esa información.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nuestro voto va a ser en contra dado que entendemos que los 80.000 euros que supone el contrato, más 16.800 euros de IVA, es mucho dinero y entendemos que se debería de hacer una obra. Vosotros además votabais siempre en contra del alquiler de oficinas con dinero público.

Permítame, Sr. Alcalde, que haga un Ruego. Nosotros estamos en la habitación de al lado y es verdad que hay humedades, a nosotros las humedades nos llegan tela, no nos han pintado. Así que hago el Ruego de que ya que estamos aquí aprovechemos para que pinten en verano.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Responder primero al Sr. Gavilán. Desgraciadamente vamos a tener que estar fuera de las dependencias municipales mucho tiempo. La explicación es clara. Las dependencias en las que estaban los trabajadores no cumplen con las normas básicas de prevención de riesgos laborales. Entiendo que el PP durante veinte años, como no tuvo nunca un Plan de Prevención, estuvo al margen de esas cuestiones, pero en el mes de octubre con las inundaciones, yo personalmente, solicité al Departamento de Prevención de esta Casa que

informara sobre las circunstancias de esas dependencias. El informe fue desfavorable. Además claramente lo que propone el informe es la reubicación del personal mientras persistan las anomalías detectadas y además se propone que se solicitara un informe técnico. A petición del Concejal del informe técnico, el informe técnico desaconseja además de la imposibilidad de hacer una obra ahí por las circunstancias que, aun haciendo las obras, la estructura no va a poder permitir ni la luz natural, ni la altura de los techos. Por lo tanto mientras no tengamos ninguna posibilidad de tener una dependencia municipal, toda vez, y en esto respondo a la Sra. Miranda, tuvimos que hacer un esfuerzo muy importante para ahorrarle a estas arcas municipales 246.000 euros anuales, traernos todo el personal de Intervención a esta Casa. A nosotros, que creo que hemos dado muestras, este Alcalde y este Equipo de Gobierno, de eliminar ese tipo de gastos, ahora tenemos una dificultad importante, Sr. Gavilán, y es que no tenemos más espacio dentro de las dependencias municipales, hemos intentado reubicar en otras dependencias, hemos aprovechado incluso hasta las dependencias de la antigua Empresa Municipal de la Vivienda. En definitiva, tenemos dificultades en esa cuestión, por eso hemos sacado este contrato de alquiler, primero hicimos un procedimiento porque era muy poco tiempo cuando nos llegaron los informes del procedimiento negociado, pero visto que vamos a tener que estar más tiempo, para tranquilidad de la Sra. Miranda decir que sólo se va a alquilar una planta, se va a pagar por una planta, no se va a alquilar tres plantas y sólo se van a usar dos, Sra. Miranda.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de MRH, integrantes del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y la Concejal del Grupo Municipal de C's y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares.

PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR SANTRA GESTIÓN, S.L., CONTRA ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2017 POR EL QUE SE RECHAZAN PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE HORNO CREMATORIO Y OTROS SERVICIOS DEL CEMENTERIO NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD (EXPTE. 28/2016).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente 28/2016 para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad (Expte. 28/2016), conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico Municipal del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, con un canon mínimo anual de 39.699,52 euros para una duración de cuatro años, y una posible prórroga de cuatro años, en los términos previstos en el artículo 278 del TRLCSP.

Visto que con fecha 16 de enero y 8 de febrero de 2017 se publica anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y B.O.P. de la provincia de Huelva, respectivamente, y finalizado el plazo de presentación de proposiciones, según Diligencia emitida por el Departamento de Contratación consta la presentación de dos proposiciones: Tanatorios de Huelva, S.L. y Santra Gestión, S.L.

Resultando que con fecha 1 de marzo de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación y a la apertura de los sobres “UNO” (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Técnico Municipal D. Manuel Garrido Gómez para que emita informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 3 de abril de 2017, en el siguiente sentido:

“Vista las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con dos proposiciones correspondientes a las empresas siguientes:

- PROPOSICIÓN N° 1.- SANTRA GESTIÓN S.L.
- PROPOSICIÓN N° 2.- TANATORIOS DE HUELVA, S.L.

El Criterio de Valoración es:

<i>Criterios Valoración Sobre Uno</i>
<i>Organización de los Servicios, hasta 30 puntos: Esquema organizativo y metodología de funcionamiento propuesto por el licitador para los servicios objeto</i>

del presente pliego. Se valorarán los siguientes apartados:

- *Los recursos humanos y medios materiales adscritos al contrato y su adecuación al mismo, hasta 15 puntos.*
- *La planificación de los servicios y el plan de mantenimiento propuesto para los diversos equipos adscritos al contrato, hasta 15 puntos.*

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

Respecto a los recursos humanos el pliego de prescripciones técnicas señala lo siguiente: “El licitador indicará en su oferta el número de puestos de trabajo ofertados y el estudio de la plantilla necesaria para la prestación del servicio durante los 365 días del año”. Evidentemente, el cálculo de los puestos de trabajo y de la plantilla dependerá del horario propuesto por cada licitador.

Ninguna de las dos ofertas presentadas incluye el estudio de la plantilla necesaria para cubrir los horarios ofertados.

En el caso de SANTRA GESTIÓN, S.L. señala que “nuestra ampliación de horario será las 24 horas del día, siempre que haya servicio y se pueda prestar el mismo. Siempre respetaremos como mínimo el siguiente horario 8:30 a 22:00 ininterrumpidamente”. Para cubrir ese horario y realizar todas las tareas descritas en el pliego de prescripciones técnicas durante los 365 días del año, la empresa oferta “un mínimo de dos personas en exclusividad”, si bien añade que “en el caso de que la demanda sea mayor, destinaremos el personal que sea necesario”. A partir de los escasos datos aportados por el licitador y teniendo en cuenta las condiciones laborales fijadas en el convenio colectivo vigente en el sector, se deduce que con dos operarios no es posible cubrir ni siquiera el horario mínimo ofertado, y mucho menos las guardias o ampliaciones necesarias para realizar servicios las 24 horas del día.

Por su parte, TANATORIOS DE HUELVA, S.L. oferta una planificación detallada de los servicios, como se indicará más adelante, comenzando las incineraciones de restos no humanos procedentes de la limpieza de sepulturas y nichos a las 7:30 horas y el horno crematorio a partir de las 8:00 y situando la última incineración a las 20:00 horas. Para realizar todas las tareas descritas en el pliego de prescripciones técnicas y cumplir con la programación señalada oferta 3 empleados con exclusividad. Por otro lado, señala que “la empresa contará con un empleado en exclusividad para recibir a la familia, organizar la ceremonia de despedida e informar a la familia cuando podrán recoger la urna cineraria”, sin aclarar si este empleado es uno de los 3 señalados anteriormente.

Respecto a los medios materiales ofertados, SANTRA GESTIÓN, S.L. oferta material de ofimática diverso (2 ordenadores, 2 monitores, 1 impresora multifunción, 1 programa de gestión), mobiliario para las dependencias del horno (1 sillón de dirección, 2 sillas de confidente, 1 armario, 6 papeleras, 8 bancos de espera, 1 expositor de coronas y plantas). Así mismo oferta un carro portaféretros hidráulico, un sistema vía Streiming

para ver desde la sala de despedida la introducción del féretro en el horno y piedras identificativas para la incineración.

Por su parte TANATORIOS DE HUELVA, S.L. no incluye en su oferta ninguna referencia a la aportación de medios materiales.

Respecto a la planificación de los servicios, el pliego de prescripciones técnicas señala en relación con el servicio de incineración de cadáveres y restos cadavéricos que “el horario para la prestación de los servicios de incineración será propuesto por los licitadores en su oferta, pudiendo ser aceptados o modificados por el Ayuntamiento”. Así mismo, respecto al servicio de incineración de restos procedentes de la evacuación y limpieza de sepulturas y nichos señala que “el horario de prestación de este servicio lo indicarán los licitadores en su oferta siendo preferiblemente de mañana. En ningún caso los residuos podrán quedar sin incinerar durante un periodo superior a 48 horas”.

La oferta de SANTRA GESTIÓN, S.L. no incluye propuesta de horario para ninguno de los servicios objeto del contrato, lo que unido a la indefinición en cuanto al número de empleados dedicados con exclusividad al contrato suponen dos incumplimientos del pliego de prescripciones técnicas que hacen inviable la valoración de la oferta en su conjunto.

Por su parte, la oferta de TANATORIOS DE HUELVA, S.L. incluye una propuesta de horario para incineraciones de cadáveres y restos cadavéricos con un máximo de 5 incineraciones diarias (365 días/año) donde la primera incineración se reserva por si hubiera incineración de restos cadavéricos. En caso contrario, las cinco incineraciones estarán disponibles para cadáveres. Los horarios propuestos son los siguientes: 8:00 (9:00 en caso de restos); 11:00; 14:00; 17:00; 20:00 h.

Respecto al plan de mantenimiento propuesto para los diversos equipos adscritos al contrato, el pliego de prescripciones técnicas señala para cada uno de los hornos que “Aparte de las reparaciones de problemas puntuales, el adjudicatario deberá seguir un Plan de Mantenimiento en el que se indicarán, para cada elemento, la frecuencia a que serán sometidas a revisión y reposición en su caso” y añade que “obligatoriamente se detallará el Plan de Mantenimiento de los siguientes componentes:

- Refractarios.*
- Ignición.*
- Cuadro de mandos.*
- Decantadores de cenizas.*
- Conducto de emisión.”*

La oferta de SANTRA GESTIÓN S.L. incluye como Plan de Mantenimiento una serie de actuaciones de inspección y control encaminadas a la detección de posibles averías, a la limpieza y a la sustitución de consumibles. Algunas de estas actuaciones serán realizadas por el personal encargado del horno con periodicidad quincenal o

mensual y otras por personal de una empresa mantenedora sin especificar, con periodicidad semestral o anual. Esta periodicidad se considera insuficiente para garantizar la correcta prestación de los servicios objetos del presente contrato. Por otro lado, no realiza una planificación de los trabajos de reparación y/o sustitución de la parrilla y del resto de material refractario que suponen los trabajos de mayor envergadura en el mantenimiento de los hornos. Por todo ello, la documentación aportada no puede considerarse como un Plan de Mantenimiento de las instalaciones sino como un plan de inspección y control de las mismas.

Por su parte, la oferta de TANATORIOS DE HUELVA, S.L. aporta como Plan de Mantenimiento de las cámaras frigoríficas una propuesta de contrato con la empresa INOXCOCA S.L. que prevé las operaciones esenciales de mantenimiento de las mismas con una periodicidad cuatrimestral. Como Plan de Mantenimiento de los hornos presenta una propuesta de contrato con la empresa KALFRISA S.A.U. en el que esta última se compromete a realizar una visita anual de mantenimiento preventivo de las instalaciones (8 horas de trabajo de un montador eléctrico) en la que se hará una revisión general de las instalaciones. Esta revisión anual es insuficiente para garantizar la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato y no incluye todos los elementos de los hornos. Así mismo, señala que en el manual de instrucciones se indicarán una serie de operaciones de inspección y limpieza que tendrán que ser realizadas por los operarios encargados del horno pero no detalla cuales serán esas operaciones ni describe las mismas. Por otro lado, no realiza una planificación de los trabajos de reparación y/o sustitución de la parrilla y del resto de material refractario que suponen los trabajos de mayor envergadura en el mantenimiento de los hornos. Por todo ello, la documentación aportada no puede considerarse como un Plan de Mantenimiento de las instalaciones sino como un plan de inspección y control de algunos elementos de los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que la oferta presentada por SANTRA GESTIÓN S.L. no cumple con los siguientes requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas:

- No aporta estudio de la plantilla necesaria para la realización de los trabajos.*
- No aporta planificación de los servicios.*
- No aporta Plan de Mantenimiento de los Hornos que incluya los trabajos de mantenimiento necesarios para su correcto funcionamiento durante la vida del contrato.*

Así mismo, la oferta presentada por TANATORIOS DE HUELVA S.L. no cumple con los siguientes requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas:

- No aporta estudio de la plantilla necesaria para la realización de los trabajos.*
- No aporta Plan de Mantenimiento de los Hornos que incluya los trabajos de mantenimiento necesarios para su correcto funcionamiento durante la vida del contrato.*

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que las ofertas presentadas por SANTRA GESTIÓN S.L. y TANATORIOS DE HUELVA S.L. no cumplen con los requisitos

mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y por tanto deben quedar excluidas del procedimiento de contratación.”

Resultando que con fecha 6 de abril de 2017 la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria acuerda por unanimidad de los asistentes, rechazar las propuestas presentadas por SANTRA GESTIÓN S.L, y TANATORIOS DE HUELVA S.L de conformidad con lo previsto en el informe emitido por el Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 3 de abril de 2017, por no cumplir las propuestas presentadas con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y proponer la declaración de desierta de la licitación y el archivo del expediente, notificándose el acuerdo a las entidades interesadas con fecha 7 de abril de 2017.

Visto el recurso interpuesto por la entidad Santra Gestión, S.L. contra el acuerdo de la Mesa de Contratación celebrada el día 6 de abril de 2017, en el que solicita la admisión de escrito de aclaración, y caso de no ser estimado, la interposición de Recurso de Alzada, el cual ha sido presentado dentro del plazo otorgado a tal efecto, y cuyo contenido consta íntegramente en el expediente.

Visto el informe sobre las alegaciones planteadas por la entidad Santra Gestión, S.L. emitido por la Técnico de Gestión del departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, de fecha 19 de junio 2017 en el siguiente sentido:

“Visto el recurso de alzada interpuesto por Santra Gestión, S.L., contra el acuerdo de la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria de fecha 6 de Abril de 2017 en el que se resolvía rechazar las propuestas presentadas por las empresas, Tanatorios de Huelva, S.L. y Santra Gestión, S.L., para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad (Expte. 28/2016), la Técnico que suscribe, tiene a bien emitir el siguiente informe:

INFORME

PRIMERO: Recurso y plazo de interposición. De conformidad con el Art 121 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las resoluciones y actos a que se refiere el Art 112.1, cuando no pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó, y el Art. 122 establece que el plazo para la interposición de dicho recurso de será de un mes.

El acuerdo de la Mesa de Contratación en que se resolvía rechazar las propuestas presentadas por Santra Gestión, S.L. y Tanatorios de Huelva, S.L. fue notificado a Santra Gestión, S.L., el día 7 de Abril de 2017, y con fecha de 6 de mayo de 2017 fue presentado en la Oficina de Correos el recurso de referencia, por lo que ha sido interpuesto en plazo.

Por parte de Tanatorios de Huelva, S.L. no se ha procedido a la interposición de recurso alguno dentro del plazo concedido a tal efecto.

SEGUNDO: El mencionado acuerdo de la Mesa de Contratación fundamentaba el rechazo de la proposición presentada por Santra Gestión, S.L., en base a los motivos expuestos en el informe emitido por el Técnico Municipal del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 3 de Abril de 2017, en el que se concluía:

“Por todo lo anteriormente expuesto, considero que la oferta presentada por Santra Gestión, S.L. no cumple con los siguientes requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas:

- No aporta estudio de la plantilla necesaria para la realización de los trabajos.*
- No aporta planificación de los servicios.*
- No aporta Plan de mantenimiento de los hornos que incluya los trabajos de mantenimiento necesarios para su correcto funcionamiento durante la vida del contrato.*

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que las ofertas presentadas por Santra Gestión, S.L. y Tanatorios de Huelva, S.L. no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y proponer la declaración de desierta de la licitación y el archivo del expediente.”

TERCERO: En su escrito de recurso, la empresa Santra Gestión, S.L. cuestiona la declaración de desierta de la licitación, efectuada por la Mesa de Contratación, pretendiendo llevar a cabo una cuantificación de la oferta presentada respecto a los recursos humanos, e incluyendo un posible modelo de cuadrante horario semanal específico para el área funcional de crematorio y otros servicios. Igualmente, impugna los criterios adoptados por la Mesa de Contratación en relación a la planificación de los servicios, considerando que ha dictado un acto de contenido imposible, que la convierten en nula de pleno derecho a la luz de lo dispuesto en el artículo 47 de la nueva Ley 39/2015, argumentando los motivos por los que entiende que no puede detallar como licitadora, los horarios ó cuadrantes horarios específicos para la prestación de servicios previstos en el pliego. Asimismo, muestra su desacuerdo con la consideración de la Mesa de Contratación, respecto del plan de mantenimiento propuesto para los diversos equipos adscritos al contrato, de que la periodicidad propuesta se considera insuficiente para garantizar la correcta prestación de los servicios objetos del contrato, reprochando al órgano de contratación la exclusión de su oferta sin conceder la posibilidad de aclarar la oferta.

CUARTO: La empresa recurrente interpone dicho recurso contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 6 de abril de 2017, por el que se excluye su oferta, interesando en primer término que se estime el escrito de aclaración presentado, cuya finalidad es aclarar las dudas que su oferta pudiera generar a la Mesa de contratación, y en su virtud, se revise la resolución de exclusión de su proposición, siendo admitida nuevamente a la licitación. Subsidiariamente a lo anterior, y de no ser estimado el

referido escrito de aclaración, interesa se tenga por interpuesto Recurso de Alzada contra dicho acuerdo, solicitando que con estimación del mismo, se dicte de nuevo resolución por la que se revoque y deje sin efecto el referido acuerdo de exclusión.

Con carácter previo, con objeto de centrar los términos del debate, y dado que por la recurrente se entremezclan en el cuerpo de su escrito los argumentos que sustentan ambas peticiones, no diferenciándose entre las que corresponden a una u otra, a continuación se transcribe el Informe que, a la vista de las alegaciones planteadas por la recurrente en lo relativo a recursos humanos, medios materiales ofertados, planificación de los servicios y plan de mantenimiento propuesto para los diversos equipos adscritos al contrato, ha emitido el Técnico Municipal del Departamento de Infraestructura y Servicios Municipales, en fecha 25 de mayo de 2017, en el que manifiesta lo siguiente:

“1.- Respecto a los recursos humanos, el pliego de prescripciones técnicas señala lo siguiente: “El licitador indicará en su oferta el número de puestos de trabajo ofertados y el estudio de la plantilla necesaria para la prestación del servicio durante los 365 días del año”. Hay que tener en cuenta que este dato constituye la parte fundamental de la oferta de prestación del servicio de incineraciones, dado que del personal disponible resultará que se puedan prestar los servicios de incineración que deben indicarse en el apartado de planificación de los servicios.

En su escrito SANTRA GESTION, S.L. reitera lo señalado en su oferta técnica en cuanto a que “la plantilla estructura que realizará las labores funerarias será de un mínimo garantizado de dos personas”, a lo que ahora añade “más otro como complemento que es el auxiliar administrativo que se incluye en la oferta económica dentro del coste total de la plantilla, al cual se le añade el coste del Gerente ó Jefe de Oficina”. En la oferta técnica no figuraba en ningún apartado este tercer trabajador, ni como auxiliar administrativo ni como funerario. Es más, en la oferta se indica que “la persona que administrativamente llevará la concesión” sería el Jefe de Administración en Andalucía.

Así mismo, en el escrito de alegaciones señala que “la entidad dispone de personal contratado en el Tanatorio de Dos Hermanas, Sevilla, que podría desplazar temporalmente ó trasladar de dicho Tanatorio al de Huelva para cubrir posibles alteraciones en la demanda de los servicios”.

Por todo ello, cabe señalar que la oferta técnica presentada por SANTRA GESTION, S.L., no concreta ni el número y descripción de los puestos de trabajo ofertados (se limita a señalar un mínimo insuficiente de asesores funerarios), ni el estudio de la plantilla necesaria para la prestación del servicio durante los 365 días del año, y las variaciones indicadas en su escrito de alegaciones demuestran la vaguedad de la oferta inicial y la falta de concreción de la misma.

Así mismo, en el punto 21 del Pliego de Prescripciones Técnicas, indica que la documentación relativa a Recursos Humanos y medios materiales adscritos al contrato

deben incluirse en el Sobre 1 “Criterios no evaluables mediante fórmulas”, y no en el sobre 2.

Por todo ello, me reitero en mi informe de 3 de abril, en el sentido de que la falta de concreción de los puestos de trabajos ofertados y la ausencia del estudio de la plantilla necesaria para la prestación del servicio 365 días al año, suponen un incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que hacen inviable la valoración de la oferta en su conjunto, y por tanto, determinaría la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación.

2.- Respecto a los medios materiales ofertados, el informe técnico de valoración de ofertas se limita a relacionar los mismos. Los incumplimientos señalados en los otros puntos del informe, hacen que la recomendación final sea la exclusión de la oferta sin hacer valoraciones parciales.

3.- Respecto a la planificación de los servicios, el escrito de alegaciones señala que “mi representada no puede detallar como licitadora, horarios ó cuadrantes de horarios específicos para la prestación de servicios previstos en el pliego, porque entiende que en base a su experiencia en el sector, se producirían casos de incumplimiento del contrato en aquellos meses donde el volumen de fallecidos se disparase; y por tanto, se tendría que decidir junto con la entidad local que servicio debería ser prioritario frente al resto (ejemplo: una catástrofe).”

Esta afirmación entra en contradicción con lo señalado en el Pliego de prescripciones técnicas para el Horno Crematorio, que indica que “el horario para la prestación de los servicios de incineración será propuesto por los licitadores en su oferta, pudiendo ser aceptados ó modificados por el Ayuntamiento”, y en cuanto a la incineración de restos procedentes de la evacuación y limpieza de sepulturas y nichos, que señala que “el horario de prestación de este servicio lo indicarán los licitadores en su oferta, siendo preferiblemente de mañana. En ningún caso los residuos podrán quedar sin incinerar durante un periodo superior a 48 horas.”

Pero además, cabe señalar que, la falta de uniformidad en la demanda de servicios no puede ser excusa para una correcta planificación de los servicios disponibles. De hecho, esta planificación se viene realizando en el Cementerio Municipal de la Soledad desde la puesta en marcha de los servicios de incineración. Hay que tener en cuenta que actualmente se vienen realizando una cantidad aproximada de 1.000 incineraciones anuales (sin incluir las de los restos procedentes de la limpieza de sepulturas) y que la planificación de las mismas no puede venir determinada únicamente por la disposición de medios personales ó materiales, sino que se ve afectada principalmente por la hora en que se produzca el fallecimiento, con objeto de cumplir los plazos marcados por la normativa de Policía Mortuoria. Este último aspecto tiene especial relevancia a la hora de planificar los horarios disponibles y por tanto los turnos de trabajado de los operarios, ya que impide en muchos casos la concentración de servicios para disminuir los tiempos que el personal permanece inactivo.

Por todo ello, considero que la fijación de los horarios para los distintos servicios de incineración incluidos en el presente expediente resulta un aspecto fundamental de la oferta, tanto por el impacto en la calidad del servicio que se presta al usuario como por su influencia en el estudio de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los trabajos. Por ello, viene recogida en el pliego de prescripciones técnicas la obligatoriedad de fijar estos horarios por los licitadores y, dado que Santra Gestión, S.L. no los aporta, me reitero en mi informe de 3 de abril, en cuanto a que este incumplimiento, unido a la indefinición del número de empleados dedicados en exclusividad al contrato, hacen inviable la valoración de la oferta en su conjunto.

4.- Respecto al Plan de mantenimiento propuesto para los diversos equipos adscritos al contrato, el escrito de alegaciones señala que “la parrilla como cualquier otro elemento del horno, se sustituirá como no puede ser de otro modo, cuando sea necesario porque no funcione correctamente y no pueda ser reparada, y para detectarlo precisamente están las inspecciones periódicas que mi representada realiza y cuyas fichas obran en el sobre Uno”.

Lo señalado en el párrafo anterior, confirma que aportado por Santra Gestión, S.L. en su oferta no es un Plan de mantenimiento (que debería incluir las pequeñas y grandes reparaciones que prevé realizar en el horno y que se presentarán debido a su uso habitual y a problemas sobrevenidos), sino únicamente a un programa de inspección y control encaminado a la detección de posibles averías, a la limpieza y a la sustitución de consumibles. La referencia en el informe de valoración a la parrilla y al resto de material refractario se debe a que son estos elementos los que sufren un mayor desgaste y los que conllevan reparaciones más costosas, y por tanto donde este incumplimiento se hace más evidente. Por todo ello me reitero en mi informe de 3 de abril, en cuanto a que la oferta presentada por Santra Gestión, S.L. no aporta un Plan de Mantenimiento de los Hornos que incluya los trabajos de mantenimiento necesarios para su correcto funcionamiento durante la vida del contrato”.

QUINTO: Tal y como se expuso en el punto anterior, la recurrente solicita con carácter previo, que se tenga por interpuesto escrito de aclaración respecto a la oferta presentada, sosteniendo que la Administración debería haber acudido a las previsiones establecidas en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos, esto es, solicitarle aclaración de su oferta antes de excluirla. Al plantear esta alegación en primer término, se procede a su análisis, por tanto, en primer lugar:

Pues bien, en cuanto a la posibilidad ó no de la Mesa de Contratación de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas por los licitadores, y su caso, la posible aplicación al presente supuesto, es necesario señalar que ello no es una obligación impuesta a la Mesa, sino una posibilidad que la misma tiene cuando entiende que una oferta requiere aclaraciones suplementarias ó cuando percibe que se han de corregir errores materiales en la redacción de la misma. Por contra, no está obligada a solicitar aclaración si se entiende que la oferta es suficientemente inconsistente e imprecisa, proceder este último

acogido por la Mesa de Contratación a la vista del contenido de la oferta presentada por Santra Gestión, S.L. y del Informe emitido por el Técnico Municipal del Departamento de Infraestructura y Servicios Municipales, de fecha 3 de abril de 2017, ya que la admisión del escrito de aclaración supondría la posibilidad de que dicha empresa modificase y/o ampliase el contenido de su oferta inicial, significando un ataque al principio de igualdad de trato entre licitadores. La solicitud de aclaración de la oferta por la Mesa se trata, por tanto, de un trámite excepcional y siempre con el límite de la no modificación de la oferta técnica ó económica ya presentada.

Dicha argumentación sigue lo declarado en la Resolución 876/2014, de 28 de noviembre, en el siguiente sentido: "Este Tribunal se ha ocupado en numerosas resoluciones sobre el particular, ante todo, se ha de recordar que, como regla general, nuestro Ordenamiento sólo concibe la subsanación de los defectos que se aprecien en la documentación administrativa, no en la oferta técnica ó en la económica (Resolución 151/2013), y ello, además, en el sentido de que la subsanación se refiere a la justificación de un requisito que ya se ha cumplido y no a una nueva oportunidad de hacerlo (Resoluciones 128/2011, 184/2011, 277/2012 y 74/2013, entre otras). Respecto de la oferta técnica, hemos declarado, en cambio, que no existe obligación alguna por parte del órgano de contratación de solicitar subsanación de la misma y debiendo soportar el licitador las consecuencias del incumplimiento de su deber de diligencia en la redacción de la oferta (Resolución 016/2013), conclusión que se infiere de la doctrina sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sala Cuarta, de 29 de marzo de 2012. Lo que sí es posible es solicitar aclaraciones que en ningún caso comporten alteración de la oferta, pero no la adición de otros elementos, porque ello podría representar dar la opción al licitador afectado de modificar su proposición, lo que comportaría notable contradicción con el principio de igualdad proclamado como básico de toda licitación en los artículos 1 y 139 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Resolución 94/2013)".

Igualmente, en la Resolución 643/2014, de 12 de septiembre, se añade lo siguiente: "los candidatos no pueden quejarse de que el órgano de contratación no tenga obligación de pedirles aclaración sobre su proposición, toda vez que la falta de claridad de su oferta no es sino el resultado del incumplimiento de su deber de diligencia en la redacción de la misma, al que están sujetas de igual manera que los demás candidatos. De ahí que se admita excepcionalmente y con el límite de la inmodificabilidad de la oferta, que el órgano de contratación solicite aclaraciones sobre su contenido, sin que ello constituya, en ningún caso, una obligación para el órgano de contratación".

Por ello, partiendo conforme a lo indicado, de la limitación del trámite de subsanación a la documentación administrativa y de la excepcionalidad de la solicitud de aclaraciones en las ofertas técnica y económica, se ha de indicar que en el supuesto que nos ocupa, del análisis de la propuesta presentada por Santra Gestión, S.L. se desprende, teniendo en cuenta lo señalado por el Técnico Municipal en sus informes de fecha 3 de abril y 25 de mayo de 2017, la vaguedad de la oferta inicial y la falta de concreción de la misma, suponiendo un incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de

Condiciones Técnicas que determinarían la exclusión de la oferta del procedimiento de licitación, ya que resultaría inviable llegar por la Mesa de Contratación a una conclusión y determinación exacta de la voluntad del licitador plasmada en su oferta.

A este respecto, afirma la recurrente que la proposición que presenta, garantiza que el contrato se ejecutará en los términos y condiciones fijados por la Administración y que no puede considerar justificada la exclusión de su oferta al considerar que la misma cumple con los criterios exigidos y que se debería, por tanto, haberle otorgado la posibilidad de aclarar la misma. No obstante, tal y como se determina en el Informe emitido por el Técnico Municipal del Departamento de Infraestructura y Servicios Municipales, de fecha 25 de mayo de 2017, la oferta no concreta ni el número y descripción de los puestos de trabajo ofertados (señalando únicamente un mínimo insuficiente de asesores funerarios), ni el estudio de la plantilla necesaria para la prestación de servicios durante los 365 días al año. En el escrito de aclaración añade un trabajador más (auxiliar administrativo), el cual no figuraba en la oferta técnica, en la cual se indicaba, a mayor abundamiento, que “la persona que administrativamente llevaría la concesión, sería, el Jefe de administración en Andalucía”. Así mismo, tampoco fija los horarios para los distintos servicios de incineración, cuya obligatoriedad viene recogida en el Pliego de Prescripciones Técnicas al ser un aspecto fundamental de la oferta, tanto por el impacto en la calidad del servicio prestada al usuario, como por su influencia en el estudio de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los trabajos. Tampoco aporta el Plan de mantenimiento recogido en el Pliego, sino un programa de inspección y control para detección de posibles averías, que en ningún caso incluye los trabajos de mantenimientos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos durante la vida del contrato. Todo ello supone la inviabilidad de la oferta en su conjunto.

Por tanto, debe considerarse que la exclusión de la licitación de la empresa recurrente, fue plenamente ajustada a derecho, sin que proceda la posibilidad de aclaración de la oferta en base a lo expuesto anteriormente, debiendo soportar, por tanto, las consecuencias del incumplimiento de su deber de diligencia en la redacción de su oferta.

SEXO.- La recurrente plantea, en segundo lugar, y con carácter subsidiario para el supuesto de que no fuese estimada su pretensión principal, el correspondiente Recurso de Alzada, solicitando su estimación y que se dicte de nuevo resolución por la que se revoque y deje sin efecto la resolución recurrida. Habiéndose desestimado anteriormente su pretensión primera, se procede a continuación al análisis de las alegaciones planteadas en dicho recurso:

1.- En cuanto al fondo del asunto, manifiesta la recurrente que “la Mesa de Contratación debería de haber atendido a lo dispuesto en el Pliego (El órgano de contratación no podrá declarar desierta la licitación cuando exista alguna oferta ó proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego), puntuando el contenido del sobre Uno (criterios subjetivos), y en su caso, si fuera

necesario, solicitar los informes técnicos que fueran necesarios, tal y como dispone el art. 12.2 del PCAP, y no limitarse a excluir las dos únicas ofertas presentadas”.

En este punto, se ha respetado escrupulosamente lo señalado en el Pliego en cuanto a la declaración de desierta de la licitación, por cuanto, no ha existido ninguna oferta ó proposición que sea admisible según los criterios del mismo, de conformidad a lo señalado en el propio Acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de abril de 2017, en la que se recogen los argumentos por los que dichas ofertas no pueden ser consideradas admisibles, y los cuales se fundamentan en el contenido del Informe de valoración de las mismas emitido por el Técnico Municipal del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 3 de abril de 2017.

Así mismo, tal y como dispone el artículo 12.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos), por la Mesa de Contratación se acordó en sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2017, tras la apertura de los sobres uno (criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las dos proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, remitir el contenido de los mismos al Técnico Municipal, D. Manuel Garrido Gómez, para que emitiese informe de valoración y sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual emitió el correspondiente informe en fecha 3 de abril de 2017, en el que se recogen los argumentos para considerar que las propuestas presentadas no son admisibles conforme a los criterios del Pliego.

2.- Alega, por otro lado, que “la Mesa de Contratación en su resolución, ha dictado un acto de contenido imposible, que la convierten en nula de pleno derecho, a la luz del artículo 47 de la nueva Ley 39/2015, que aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Dicho motivo debe ser igualmente desestimado, ya que en el presente supuesto no resulta irrazonable ni arbitraria la determinación de que en el mismo no concurre la citada causa de nulidad de pleno Derecho, en cuanto que dicho criterio se revela acorde con la doctrina jurisprudencial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Así, dicha Sala, en las sentencias de 19 de mayo de 2000 (RC 647/1995) y de 2 de noviembre de 2004 (RCA 130/2002), ha delimitado el alcance del concepto de acto administrativo de contenido imposible a que se alude por la recurrente, estableciéndose que “Los actos administrativos de contenido imposible son aquellos en los que concurre una imposibilidad física o material, pero no imposibilidad legal con carácter general, ya que entonces podría llegarse a considerar que cualquier acto contrario a la Ley es nulo de pleno derecho por tener un contenido imposible por ser incompatible con la Ley. En este sentido, la Sala del Tribunal Supremo en Sentencia de 3 de Diciembre de 2008, ha declarado que “La nulidad de actos cuyo contenido sea imposible ha sido apreciada siempre con suma prudencia por la doctrina y la jurisprudencia, que trata de evitar que se

amplie inadecuadamente el supuesto legal a cualquier acto desprovisto de fundamento jurídico para ser dictado. (...)La imposibilidad a que se refiere la norma de la Ley de procedimiento debe ser, por ello, de carácter material o físico, ya que una imposibilidad de carácter jurídico equivaldría prácticamente a ilegalidad del acto, que suele comportar anulabilidad (...) la imposibilidad debe ser, asimismo, originaria ya que una imposibilidad sobrevenida comportaría simple ineficacia del acto. Actos nulos por tener un contenido imposible son, por tanto, los que resultan inadecuados, en forma total y originaria, a la realidad física sobre la que recaen. Son también de contenido imposible los actos que encierran una contradicción interna en sus términos (imposibilidad lógica) por oponerse a leyes físicas inexorables o a lo que racionalmente se considera insuperable.”

En el mismo sentido se manifiesta, entre otras, la STS de fecha de 31 de mayo de 2012.

Por tanto, aplicando al acto recurrido la noción de contenido imposible determinado por el Tribunal Supremo, es claro que ni estamos ante una imposibilidad de orden físico ni material, ni el acto está afectado de contradicción, ni es irracional, ni se aprecia en ningún caso la imposibilidad recogida en el artículo 47.1.c) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Es evidente que la resolución no sufre imposibilidad lógica ni se opone a lo que racionalmente se considera insuperable, ya que tal y como se refiere en el Informe técnico emitido por el Técnico Municipal del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 25 de mayo de 2017, “la falta de uniformidad en la demanda de servicios no puede ser una excusa para una correcta planificación de los servicios disponibles. De hecho, esta planificación se viene realizando en el Cementerio Municipal de La Soledad desde la puesta en marcha de los servicios de incineración. Hay que tener en cuenta que actualmente se vienen realizando una cantidad aproximada de 1.000 incineraciones anuales (sin incluir las de los restos procedentes de la limpieza de sepulturas) y que la planificación de las mismas no puede venir determinada únicamente por la disposición de medios personales ó materiales, sino que se ve afectada principalmente por la hora en que se produzca el fallecimiento, con objeto de cumplir los plazos marcados por la normativa de Policía Mortuoria. Este último aspecto tiene especial relevancia a la hora de planificar los horarios disponibles y por tanto los turnos de trabajado de los operarios, ya que impide en muchos casos la concentración de servicios para disminuir los tiempos que el personal permanece inactivo. Por todo ello, considero que la fijación de los horarios para los distintos servicios de incineración incluidos en el presente expediente resulta un aspecto fundamental de la oferta, tanto por el impacto en la calidad del servicio que se presta al usuario como por su influencia en el estudio de los recursos humanos necesarios para el desarrollo de los trabajos. Por ello, viene recogida en el pliego de prescripciones técnicas la obligatoriedad de fijar estos horarios por los licitadores.”

3.- Finalmente, y en cuanto a las alegaciones relativas a la decisión de la Mesa de Contratación de excluir la oferta de Santra Gestión, S.L. por no cumplir con los requisitos

mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, referidas a los recursos humanos, medios materiales ofertados, planificación de los servicios y plan de mantenimiento propuesto para los diversos equipos adscritos al contrato, decir que las mismas han sido contestadas expresamente en los informes emitidos por el Técnico Municipal del Departamento de Infraestructura y Servicios Municipales, de fechas 3 de abril y 25 de mayo de 2017 (el cual consta transcrito en el cuerpo de este escrito), los cuales son claros sobre las cuestiones planteadas.

CONCLUSIÓN

Procede, por tanto, desestimar el recurso de alzada interpuesto por Santra Gestión, S.L contra el acuerdo de la Mesa de Contratación Mesa de Contratación de fecha 6 de abril de 2017, en el que se resolvía rechazar las propuestas presentadas por las empresas, Tanatorios de Huelva, S.L. y Santra Gestión, S.L., para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad (Expte. 28/2016), teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en la parte expositiva del presente informe, no procediendo el dictado de nueva resolución que revoque y deje sin efecto la resolución recurrida.”

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Desestimar el recurso de alzada interpuesto por Santra Gestión, S.L contra el acuerdo de la Mesa de Contratación Mesa de Contratación de fecha 6 de abril de 2017, en el que se resolvía rechazar las propuestas presentadas por las empresas, Tanatorios de Huelva, S.L. y Santra Gestión, S.L., para la contratación de la gestión de servicio público, mediante concesión, del horno crematorio y otros servicios del cementerio Nuestra Señora de la Soledad (Expte. 28/2016), teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación y ordenar el archivo del expediente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las empresas.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva”.

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Aquí lo tenemos más fácil que en el otro, no falta un año, aquí es que se ha intentado continuar con la privatización del servicio y resulta que de las dos empresas que se presentaron ninguna reúne los requisitos. La Mesa de Contratación y los Técnicos se han pronunciado en contra y como habrá que seguir prestando el servicio creo que estamos en una buena situación para hacer los estudios económicos y jurídicos necesarios para

proceder a la municipalización del servicio y prestarlo directamente en el Cementerio Municipal.

Lo que proponemos, aparte de apoyar el rechazo al recurso, que sí que votaremos a favor de la Propuesta que trae el Equipo de Gobierno, que se añada al acuerdo un punto para que se inicien los trámites necesarios para la municipalización del servicio del horno crematorio del Cementerio Municipal.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Aclarar que aquí lo que se trae a Pleno es la propuesta de desestimación del recurso de alzada interpuesto por la empresa para que pueda seguir el procedimiento, por lo cual no entiendo que se haya de incorporar ningún otro punto al mismo para ser aprobado de manera definitiva.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RECHAZO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD MOODY INVESTMENTS, S.A., EN RELACIÓN AL EXPTE. 28/2017, PARA LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL DEL REAL CLUB RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Visto el expediente para la enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del ente instrumental Huelva Deporte S.L, por procedimiento abierto, tramitación urgente y un solo criterio de adjudicación (Expte.28/2017), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en la Memoria de Alcaldía y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, y aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 31 de mayo de 2017.

Visto que con fecha 5 de junio de 2017 se publica anuncio de licitación en el B.O.P. de la provincia de Huelva, y en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, iniciándose el cómputo del plazo de 8 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio, para la presentación de proposiciones.

Resultando que según Diligencia emitida por el Departamento de Contratación, de fecha 13 de junio de 2017, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta la presentación de una única proposición, y que corresponde a la empresa Moody Investments, S.A.

Resultando que con fecha 19 de junio, y previa convocatoria, se reunió la Mesa de Contratación constituida al efecto para el examen de la documentación administrativa incluida en el sobre “Uno” de la única proposición presentada, acordándose por unanimidad de los asistentes, solicitar informe de calificación de documentos a efectos de poder admitir la misma.

Visto el informe jurídico de calificación de documentos del sobre “Uno” (Documentación administrativa), emitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 26 de junio de 2017, en el que se señala lo siguiente:

“INFORME CALIFICACIÓN DOCUMENTOS

PROPOSICION UNICA: Presentada por " Moody Investments S.A.", en la que se contienen los siguientes documentos:

- Copia compulsada por el Notario Setenta del Circulo de Bogotá de la inscripción en el registro público de Panamá, desde el primero de septiembre de dos mil cinco de la sociedad con número de documento 502768, cuyos suscriptores son Giselle Mehado y Allan Scott Webster, sus directores: Ainex Díaz (Presidente), Germán Pinzón (Tesorero) y Aníbal Díaz (Secretario).

La representación legal la ejercerá: el presidente en ausencia el secretario y en ausencia de este último lo será el Tesorero.

- Copia del escrito de poder especial emitido por D. Miguel Uriel Chavarro, en calidad de apoderado de la sociedad Moody Investments S.A. a D. Vicente Simón Ruiz de representación de la sociedad para realizar cuantas gestiones precise, firme acuerdos o contratos y actúe con plenos poderes del contrato de compra venta de NIQD.

- Copia de escrito de D^a. Adriana Mayorga Castellanos, apoderada general de la sociedad de otorgamiento de poder especial al Sr. Vicente Simón en el año 2016 para compra y venta del papel de seguridad de dinares iraquíes con diligencia de presentación de la Notaria 14 del círculo de Bogotá.

- Copia de escrito de certificación suscrito por el presidente de Moody Investments S.A. dando fe que D. Vicente Simón Ruiz es el único y exclusivo representante de la empresa en los países del continente Europeo.

- *Ficha de cliente con domicilio, dirección, teléfonos y correo de Moody Investments S.A. en España (D. Vicentes Simón Ruiz), Panamá y Estados Unidos.*
- *Copia del Pasaporte de D. Vicente Simón Suarez.*
- *Manifestación de D. Miguel Uriel Hernández Chavarro de compromiso de la empresa Moody Investments S.A., de adquirir participación importante en una empresa a constituir en Madrid que se denominará Moody Investments Europe, S.L. de fecha, 7 de junio de 2017.*
- *Copia de escrito de autorización de transferencia de fondos al Sr. Don Simon del presidente de Organización Energing, Sr. Uriel Hernandez.*
- *Copia de escrito de Garantía Bancaria emitido por la Gerente de Andina de Generación a los beneficiarios de Moody Investments S.A. y anexo, emitido por el presidente de la entidad, Moody Investments S.A D. Miguel Uriel Hernández donde comunica que pueden contar con expedir un certificado por importe de 1.804.144'77 €, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.*
- *Copia Informe de Gestión de rendición de cuentas semestral relativas al periodo 1/7/2016 a 31/12/2016 de Fideicomiso Andina de Generacion Bayunca.*
- *Copia del certificado emitido por el Presidente con el importe de los proyectos gestionados en Colombia, Venezuela y Panama.*
- *Plan de desarrollo del Recreativo de Huelva S.A.D. para el periodo 2017-2022.*

Se observa la falta de acreditación de:

- *Informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Igualmente deberán acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente española, que acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de las empresas españolas en la contratación con la Administración y con el sector público.*
- *Documento que acredite la representación (escritura notarial) para poder ser bastantado al efecto por el Letrado del Departamento de Contratación.*
- *Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la administración de conformidad con lo establecido en el artículo 60 y 61 del TRLCSP.*

- *Solvencia económica y financiera para hacer frente a las obligaciones económicas: Deberán presentar las cuentas anuales, por importe igual o superior a 8.000.000 € del cierre del último ejercicio económico, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por la depositada en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.*
- *Solvencia técnica o profesional, mediante certificados o informes de organismos públicos, de participación en gestión y organización de proyectos deportivos, competiciones deportivas, gestión o participación en clubes de fútbol u otro deporte oficial.*
- *En cuanto al proyecto deportivo de gestión y explotación del RCR de Huelva presentado, tendrá que ser informado por el técnico correspondiente donde compruebe el cumplimiento de compromiso de fidelización con el club durante, al menos, tres años.*
- *Aval bancario por importe de 1.804.144'77 €, con pago al primer requerimiento por parte del Ayuntamiento, de duración indefinida en tanto no se notifique a la Entidad bancaria su cancelación.*
- *Declaración, como empresa extranjera de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles.*

Con fecha de 21 de junio de 2017, se requirió, a D. Vicente Simón Ruiz, con DNI 05.131.613 Z, en representación de MOODY INVESTMENTS, S.A, para el cumplimiento de la cláusula 5.1 b) del Pliego de condiciones para la enajenación de las acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del Ente Instrumental Huelva Deporte, S.L. (Expte. 28/2017), la cual establece la “exigencia de que los licitadores presenten, para ser admitidos a la licitación, aval bancario con pago al primer requerimiento por parte del Ayuntamiento, por el importe mencionado de 1.804.144'77 €, y de duración indefinida en tanto no se notifique a la Entidad bancaria su cancelación”; el ingreso a favor del Excmo. Ayuntamiento de la mencionada cantidad.

Transcurrido el plazo máximo de 4 días naturales previsto en el pliego de condiciones a efectos de poder subsanar los errores u omisiones en la documentación administrativa, así como para aclaraciones que se estimen oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, o para la presentación de otros documentos complementarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del TRLCSP, la Entidad no acredita el ingreso mencionado en el párrafo precedente.

De conformidad con lo previsto en el Art 22.1 a) del RD 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la L30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación “Calificará las documentaciones de carácter general acreditativas de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y

solvencia económica financiera, técnica y profesional de los licitadores y demás requisitos a que se refiere el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la garantía provisional en los casos en que se haya exigido, comunicando a los interesados los defectos y omisiones subsanables que aprecie en la documentación.”

Si bien es cierto que el Pliego de Condiciones, en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 81.2, relativo a la “Calificación de la documentación y defectos y omisiones subsanables”, permite que la Mesa de Contratación acuerde la subsanación de defectos materiales, comunicándoselo a los interesados y dándoles un plazo para subsanar los errores, también lo es que esta facultad se refiere exclusivamente a los defectos y omisiones en la propia documentación no en el contenido material de la misma.

Al respecto ya se ha pronunciado numerosas veces la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (informe 9/06, de 24 de marzo de 2006; informe 36/04, de 7 de junio de 2004; informe 27/04, de 7 de junio de 2004; informe 6/00, de 11 de abril de 2000; informe 48/02, de 28 de febrero de 2003; informe 47/09, de 1 de febrero de 2010, entre otros.

En tal sentido la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su informe 47/09, de 1 de febrero de 2010, indicó que “el criterio mantenido por la Junta Consultiva puede concretarse en que se reconoce como subsanable, ya sea por errores u omisiones, la aportación de documentos exigidos para concurrir siempre que el contenido del mismo, como elemento acreditativo, exista en el momento en que se presenta y en el momento en que concluye el plazo de presentación de proposiciones, que evidentemente es anterior al momento de subsanación. Es decir, puede subsanarse lo que existe, pero no se ha aportado; no se puede subsanar lo que en el momento citado no existe de manera indudable”. Planteamiento este acorde con reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La propia Junta Consultiva en relación con la garantía provisional (informe 48/02 de 28 de febrero de 2003) ha señalado que la falta de constitución de la garantía provisional, total o parcial l, no puede considerarse defecto subsanable, salvo que estuviese constituida y se hubiera omitido el documento de su acreditación.

Dadas las consideraciones anteriores y en aplicación de la doctrina expuesta al caso que nos ocupa, puesto que la entidad no ha presentado la acreditación exigida en el requerimiento formulado con fecha 21 de junio de 2017, siendo este un requisito no subsanable y sine qua non, para ser admitido a la licitación, sería procedente que, por la Mesa de Contratación se determinase proponer al órgano de Contratación (esto es, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento) la exclusión licitador por no acreditar el cumplimiento del indicado requisito establecido en el pliego de condiciones que rige la presente licitación”.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 27 de junio de 2017, en la que se acuerda por unanimidad de los asistentes, la aprobación del Informe de calificación de documentos del sobre “Uno” (Documentación administrativa), emitido por la Secretaria de la Mesa, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 26 de junio de 2017, así como proponer al órgano de contratación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el rechazo de la única proposición presentada por la entidad MOODY INVESTMENTS, S.A., en relación al Expte. 28/2017, para la enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., propiedad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del ente instrumental Huelva Deporte, S.L., en base al contenido del Informe referido.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Rechazar la proposición presentada, por la entidad MOODY INVESTMENTS, S.A., en relación al Expte. 28/2017, para la enajenación de acciones integrantes del capital social del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D., propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y del ente instrumental Huelva Deporte, S.L., mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, siendo la única proposición presentada, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el pliego de condiciones que rige la presente licitación, de conformidad con el informe emitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación, de fecha 26 de junio de 2017.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación y ordenar el archivo del expediente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa licitadora y a la Entidad Huelva Deporte S.L.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva”.

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Aquí, la verdad, poco debate hay, está claro que todos queríamos que el proceso de venta finalizara bien, desgraciadamente no ha podido ser. Cuando ya vimos la documentación que esta empresa había presentado ya nos surgieron a todos serias dudas, pero en el fondo imagino que todos teníamos la esperanza de que fueran defectos subsanables, no ha podido ser, está claro que hay que dar por cerrado este procedimiento, pero insistir en esa proposición inicial de que continuemos con el proceso de venta en cuanto sea posible y las circunstancias sean las adecuadas.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros, en primer lugar, lamentar que el proceso de venta haya sido frustrado en el sentido de que la única empresa que concurrió no cumplía los requisitos, nos parecía que el Pliego era muy exigente, como correspondía a las experiencias negativas que hemos

tenido con anterioridad, y por lo tanto nosotros votamos a favor de las condiciones y del propio expediente. Confiamos en que se siga trabajando para que el Recreativo, más pronto que tarde, se pueda vender las acciones y deje de ser de propiedad municipal, que era el compromiso inicial que se adquirió cuando se expropiaron las acciones. Parece que la memoria nos falla, pero habría que hablar y recordar que el objetivo era venderlo en tres meses, algo que dijimos algunos ya que eso no iba a poder ser, ¿verdad?, que ha derivado después en la asunción de responsabilidades económicas por parte de este Ayuntamiento, algo también que se negó inicialmente, recuerdo declaraciones del Alcalde y de la responsable económica de este Ayuntamiento diciendo que el Recreativo no le costaría absolutamente nada a este Ayuntamiento. Habrá que recordar también el informe del propio Interventor que en su día, cuando se aprobaron los Presupuestos de 2016, ya decía que habría que recoger una partida para hacer frente a los gastos de funcionamiento de lo que sería de facto una nueva empresa municipal como es el Recreativo, algo también que se despreció en aquel momento, y después veremos en otro punto aparte como aquí se trae la asunción de responsabilidades en lo que tiene que ver con el pago a la Seguridad Social de las obligaciones contraídas con la expropiación de esas acciones, ¿verdad?. Todo muy alentador, no tiene nada que ver con lo que se ha ido diciendo. Se ha estado actuando de manera contraria a lo que se decía. Algunos ya exigimos en su momento que se dijera cuál era la verdadera hoja de ruta y ya hemos descubierto cuál es la verdadera hoja de ruta, ¿verdad?, la verdadera hoja de ruta es que frente a las exigencias muy exigentes que se recogían en ese Pliego de Condiciones con las que estábamos de acuerdo, muy garantistas, mucha flexibilidad a la hora de llegar a un contrato con una empresa para su gestión económica y deportiva como hemos visto. Opaca, oculta, no se facilita la información y los datos y, en fin, tendremos que insistir hasta conseguir conocer realmente cuáles son esas condiciones que ni por parte del Equipo de Gobierno ni por parte del Alcalde parece que se esté muy dispuesto a dar a los Grupos de la Oposición y a la ciudadanía en general.

Insisto, nosotros vamos a votar a favor en este punto concreto.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Que retahíla, Sr. Jiménez, para decir que va a votar a favor y además creo que sería importante que Vd. diera los datos con exactitud, porque aquí ninguno de los que estamos dijimos que se iba a vender el Club en tres meses, eso lo está diciendo Vd. de su cosecha. La hoja de ruta que aquí se marcó en un Pleno a raíz de una Moción de los Grupos de la Oposición se puso encima de la Mesa la dificultad que tendría el tema de la venta y se ha comprobado que gracias a los mecanismos y a las exigencias que se han puesto en el Pliego hoy el Recre no está en manos de un grupo empresarial que, por lo que se ha podido demostrar, no tenía solvencia.

Lo demás que Vd. ha planteado, Sr. Jiménez, probablemente lo debamos después, por extenso, porque como Vd. estaba deseando exponer algunas cuestiones encima de la Mesa.

Insisto, si Vd. no tiene la información del contrato es porque no asistió a la reunión. Como Vd. no asistió a la reunión no a tiene de primera mano. El resto de Grupos Políticos, que fueron todos, el único que no estuvo ahí fue Vd., Sr. Jiménez, como representante, como Portavoz de IU. Por lo tanto le podrá gustar a Vd. más o menos la información que se dio, la gestión que se ha hecho, pero ya Vd. en el tema del Recreativo creo que a nadie

le sorprende sus planteamientos porque se ha venido Vd. retratando, al menos en esta legislatura, desde el inicio hasta el final.

D. Pedro Jiménez San José: Lo de la retahíla es lo que tu sueles hacer, Pepe, y no te lo he dicho nunca porque te tengo mucho respeto como persona y como político, pero ya te lo digo para devolverte el piropo. Retahilas las que tú echas en este Pleno, Pepe, que te crees con una jerarquía sobre los demás que no te corresponde, evidentemente, tú estás en minoría en este Pleno y, te guste o no, aunque tengas algunos apoyos y socios pero tendrás que aguantar la crítica de la Oposición como corresponde a quien gobierna. Te recuerdo que cuando estaba el PP hacíamos lo mismo, ¿te acuerdas?. Ya quisiera yo saber qué hubiese ocurrido si lo que está haciendo Gabriel Cruz lo hubiera hecho Perico Rodri, ¿verdad?, porque leña la que dábamos en aquel momento, lo que pasa es que parece que ahora las cosas han cambiado, se está en otra posición distinta.

Recuerdo perfectamente, además están las Actas, lo que se ha dicho en estos debates. Aquí se dijo que el objetivo era vender el Recreativo en un plazo de tres meses. Se iban a expropiar las acciones para conocer cuál era la situación real del Club e inmediatamente ponerlo en venta.

Aquí han tenido que venir Mociones para exigir que se pusiera en venta el Recreativo.

Nosotros votamos a favor del Pliego de condiciones, lo he dicho en la intervención de antes, porque considerábamos que el Pliego tenía que ser exigente y garantista para no caer en errores anteriores y poner el Club en manos del primer espabilado, del primer listo que apareciera por aquí. Con lo cual nosotros somos coherentes con esta cuestión. Siempre hemos dicho que el Club debe de estar en manos de los aficionados o en manos privadas, que el Ayuntamiento no le corresponde gestionar un Club de fútbol y que además el Ayuntamiento tenía en este momento otras obligaciones y otras prioridades que destinar dinero al Recreativo de Huelva. La decisión fue política, ahí está, el Alcalde decidió pedirle a la Consejería, que fue quien declaró al Recreativo BIC, que fuese el Ayuntamiento de Huelva quien gestionara esto y al que le costara el dinero, muy bien, aquí están las consecuencias.

Lo de la reunión, Pepe te lo he explicado en privado, te lo voy a explicar en público porque lo has utilizado ya dos veces. A mí se me llamó el día antes en dos ocasiones y una tercera por parte de Manolo Gómez a la misma hora que la segunda llamada, en el mismo minuto que la segunda llamada. Lo que quiero saber es si el mecanismo para convocar a los Portavoces va a ser ese o va a cambiar, si va a ser la llamada telefónica y ¿por qué no se llamó al resto de los compañeros del Grupo Municipal?, porque también se podría haber llamado al resto de los compañeros. No traslade que no estuve como si no tuviese interés porque eso me parece que denota una intencionalidad un poco chunga, Pepe, no deberías recurrir a eso, a utilizar que no estuve en la reunión como si no hubiésemos querido estar cuando a mí me llamó Balufo el día antes, a partir de las 12 de la mañana, dos veces y Manolo Gómez una vez a la misma hora que la segunda llamada de Balufo. Me parece un poquito impresentable tener que recurrir a ese tipo de argumentos, demuestra pobreza argumental querido Pepe.

D. José Fernández de los Santos: Sr. Jiménez, muchas gracias por la admiración que Vd. me procesa, pero a ver si lo vamos a tener que convocar a Vd. con un burofax porque el resto de Grupos de la Oposición estuvieron presentes y no es la primera vez, Sr. Jiménez. Si Vd. quiere que se le comunique por burofax dígalos Vd. aquí, que quede constancia en Acta, y yo a partir de ahora, Sr. Jiménez, le comunicaré estas cuestiones por burofax.

Insisto, Vd. me está hablando de los tres meses. Nadie dijo aquí que esto se iba a vender en tres meses.

El resto de cuestiones que Vd. pone encima de la Mesa son juicios de valor que, como son personales, quedan en el ámbito de lo personal. Es más, Vd. de esta cuestión no me ha hablado en ningún momento, quien habló conmigo y me abordó fue el Sr. Arazola, Vd. hablaba conmigo de otras cuestiones pero en el caso concreto de esta reunión no viene al caso que diga que habló conmigo porque Vd. de este tema conmigo no ha hablado.

Insisto, esto es una cuestión que Vd., aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, hablando del tema del cierre de un expediente dice Vd. aquí lo que quiso decir en algún momento y no dijo, por eso he dicho lo de retahíla, en ningún momento ha sido de forma despectiva en este sentido sino simplemente que me ha sorprendido la retahíla que ha tenido para hablar de una cuestión que aprobó en Mesa de Contratación, que se aprobó por unanimidad y que ha aprovechado Vd., ha cogido el rábano por las hojas, y ha planteado esta cuestión aquí sin venir a cuento. A eso me refería en lo de la retahíla.

En ningún caso de mi manifestación creo que se pueda desprender que en ningún caso, en ninguna de las dos intervenciones, a Vd. le he faltado al respeto, Sr. Jiménez.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Es verdad que esto era simplemente el cierre de un expediente, no me voy a prodigar porque no me cabe ninguna duda que volveremos a la recurrencia, pero parecer ser que el Sr. Jiménez todavía no lo tiene claro, igual es que no lo quiere tener claro.

Intervengo en este caso porque ha hecho referencia, si hiciera lo que ha hecho el Alcalde..., Vd. todavía no se ha enterado, se lo digo para que lo tenga meridianamente claro, para futuro, para que lo sepa. El Alcalde lo que ha hecho, y no lo ha hecho solo sino que lo ha hecho con mucha gente, con muchos de los que se sientan aquí y sobre todo con la ciudadanía y el recreativismo, lo que ha hecho y lo que va a seguir haciendo es impedir que el Recreativo desaparezca, a ver si se entera.

No es por Vd., no es precisamente por Vd. que el Recreativo esté ahora en 2ª B. A Vd. le va el rollito pancarta, eso sí, es un crack. Vd. coge la pancarta, se va cuando el recreativismo sale a la calle y se pone detrás, la agarra estupendamente, pero cuando hay que levantar la mano, cuando hay que dar la cara, lo acabamos de ver, se pasa la vida defendiendo los derechos de los trabajadores y cuando se dice que se suba un 1% a los empleados municipales se abstiene. Como eso, todo lo que hace.

Que tenga claro que lo que estamos haciendo y lo que vamos a seguir comprometido es en impedir que el Recreativo desaparezca, no tiene mucho que ver con este punto. Vd. es el que ha abierto este debate.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO, EXPTE. 4/2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del capítulo 6 de gastos “Inversiones Reales”, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando las siguientes altas:

A) CAPÍTULO 6 INVERSIONES.

ALTAS

900	1532	61900	OBRAS REHABILITACIÓN CALLES CON MEZCLA ASFÁLTICA	375.000,00
			TOTAL	375.000,00

FINANCIACIÓN

900	1532	21099	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	375.000,00
			TOTAL	375.000,00”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 21 de junio del actual, que dice lo que sigue:

“1º.- Que el Anexo de Inversiones forma parte del expediente de Presupuesto regulado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el lo que el órgano competente para aprobar la modificación del mismo es el Pleno.

2º.- Que, de aprobarse el expediente, le serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto favorable y hacer constar en Acta que la abstención nuestra en lo de la subida de los funcionarios es porque nos parece claramente insuficiente y tu intervención muy demagoga, Gabriel, porque ya nos conocemos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Jiménez me encanta el respeto que tiene Vd. al Orden del Día, a los puntos y a las intervenciones. No voy a calificar sus intervenciones.

Sr. Jiménez entiendo que a Vd. no le guste que yo intervenga, no sé por qué, pero le estoy diciendo que en este punto, gracias por el respaldo, pero que los temas tienen su punto correspondiente en el Orden del Día donde se debaten y se cierran las cuestiones, si no mucho me temo que vamos a estar en el punto 37 y vamos a estar haciendo referencia a puntos anteriores.

Cuesta trabajo dirigirse cuando alguien se dirige a un Concejal en concreto y rehuye la mirada, pero seguiremos haciéndolo de esta manera.

Simplemente se trata de que hay un posicionamiento, cada uno es muy libre de posicionarse como quiera en los puntos que quiera, y tiene que arrastrar las consecuencias de esos pronunciamientos y de esos posicionamientos, nada más. Fantástica la explicación, fantástico todo, pero lo que sí pediría, con carácter general, es que los debates de los puntos del Orden del Día los cerremos cuando concluya el punto del Orden del Día, no podemos tener turnos de réplica, de contrarréplica en los siguientes y sucesivos puntos porque al final uno quiere tener siempre la última palabra.

D. Pedro Jiménez San José: En primer lugar decir que a mí me encanta que intervengas, Gabriel, lo que pasa es que pocas veces tengo ocasión de poder debatir contigo, porque siempre lo haces al final, cuando ya no hay posibilidad de poder responder.

Está claro que no denuncio algo que es perfectamente legal y está reglamentado, pero lo digo para contestar lo que tú decías.

A mí no me molesta en absoluto que tú intervengas, al contrario, me encantaría poder debatir un día largo y tendido contigo, lo que pasa es que es complicado porque siempre lo haces al final amparándote en la prerrogativa legal que tiene el Alcalde de poder cerrar las intervenciones con lo cual no puedo nunca contestarte.

Sobre el respeto os voy a decir una cuestión, yo suelo ser muy respetuoso con las personas y con los compañeros, evidentemente, tú me conoces, de hecho te hablo de tú porque a mí no me gusta que en privado seamos amigos, colegas y compañeros y luego aquí, en público, el paripé de Sr. Jiménez, Sr. Alcalde, no, a mí me gusta tratar a la gente igual en todos sitios, suelo ir con la cara muy alta y puedo mirar a la gente a los ojos.

Os voy a decir una cosa para que os quede claro, como se me trate, trataré.

A mí eso de la retahíla como si uno fuera aquí un charlatán, eso es una falta de respeto y Pepe lo sabe, y tú también, que en algunos casos me ha faltado al respeto.

Si a mí o a mis compañeros de Grupo se me respeta, yo respetaré.

Si considero que se nos falta al respeto, yo también lo faltaré, porque ni soy más que nadie, pero tampoco menos.

Ya he dicho antes que aquí hay gente que se toma atribuciones que no le corresponde sobre este Grupo. Este Grupo es independiente y soberano, nadie tiene jerarquía política sobre este Grupo porque a ningún acuerdo hemos llegado, eso con otra gente, con este Grupo no.

Respeto, y yo respetaré, si seme falta al respeto yo también faltaré. Que lo tengamos claro, porque no soy más pero tampoco soy menos.

D. Gabriel Cruz Santana: Gran aportación al funcionamiento de la ciudad y a la resolución de este punto 16 del Orden del Día y absolutamente fuera de lugar, no voy a entrar en eso. El debate cuando quiera, pero esto absolutamente fuera de lugar.

Hablando de respeto Vd. demuestra permanentemente su respeto mirando para otro lado cuando me dirijo a Vd. expresamente. Se ve que ni respeto ni capacidad de dar la cara, pero cada uno es muy libre de hacer lo que quiera.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO, EXPTE. 5/2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“Como consecuencia de la aprobación de expedientes de modificaciones presupuestarias que afectan a partidas del capítulo 6 de gastos “Inversiones Reales”, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el anexo de inversiones del presupuesto, aprobando las siguientes altas:

A) CAPÍTULO 6 INVERSIONES.

ALTAS

100	1521	62201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	31.000,00
900	1532	60901	PASARELA PEATONAL HISPANIDAD-SANTA	45.280,00

			MARTA	
900	151	60902	ESPACIO PÚBLICO BARRIADA CARDEÑAS	21.600,00
900	342	63202	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS PZA ANDÉVALO	9.600,00
900	171	60903	PARQUE BIOSALUDABLE PARQUE MORET	9.600,00
900	342	63203	MEJORA Y EQUIPAMIENTO CAMPO FÚTBOL TORREJÓN	104.000,00
900	1532	60904	PEATONALIZACIÓN ÁREA DOTACIONAL SANTA MARTA	60.800,00
900	342	63204	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS BDA. EL CARMEN	30.000,00
900	1522	63205	REHABILITACIÓN MERCADO SAN SEBASTIAN	1.000.000,00
900	1532	60905	PEATONALIZACIÓN CALLE ADRIANO	120.000,00
900	1532	60906	PEATONALIZACIÓN Y MEJORA PARQUE DE LA LUZ	120.000,00
900	1532	61904	PLAN DE ASFALTADO	660.000,00
			TOTAL	2.211.880,00

FINANCIACIÓN

100	1532	6001007	PEATONALIZACIÓN	31.000,00
900	151	6000006	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	2.180.880,00
			TOTAL	2.211.880,00

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 19 de julio del actual, que dice lo siguiente:

“1°.- Que el Anexo de Inversiones forma parte del expediente de Presupuesto regulado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el lo que el órgano competente para aprobar la modificación del mismo es el Pleno.

2°.- Que, de aprobarse el expediente, le serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros nos vamos a abstener en este punto y anunciamos que en el punto 20, en el que se va a dar consignación presupuestaria a algunas de estas altas en el Anexo de Inversiones vamos a votar en contra.

Aquí nos vamos a abstener porque hay partidas presupuestarias que tienen que ver con los fondos EDUSI y otras que son necesarias para la ciudad.

Nuestro voto de abstención es hacer un llamamiento, que después explicaremos más profundamente, de cumplir con lo que se dijo con los temas del EDUSI que tenía que ser todos los Grupos de este Ayuntamiento los que acometieran la labor de ver en qué se iba a gastar ese dinero, no sólo los Grupos Municipales sino más plataformas. Nos llega un escrito, que se ha hecho llegar a todos, de la Plataforma Asociación Amigos del Parque Moret, que nos acompañan hoy, en el que muy correctamente nos dicen que no son formas. Así lo entendemos nosotros, por eso digo que en este punto nos vamos a abstener porque hay más puntos incluidos, pero que estamos de acuerdo cuando se dice que no se ha convocado ninguna reunión del órgano de participación de EDUSI que tenía que haberse convocado.

Explicada esta abstención y el motivo, nada más.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar el voto favorable a la modificación porque toda inversión pública en la ciudad nos parece fundamental, pero sí queríamos que constara en Acta que las formas no han sido las que tenían que ser. Es decir tanto lo que plantea el DUSI como forma de funcionamiento como otras obras que aparecen no se han consensuado, no se ha buscado la fórmula de la participación de los vecinos/as de los barrios que van a ser afectados por estas obras. Nos parece que no son las formas, que esto tendría que haberse trabajado desde un modelo de participación ciudadana para ver cuáles son las prioridades que estas obras tienen en esos barrios. Ya digo que independientemente de que nos parece que cualquier obra pública que se haga en la ciudad, que venga a arreglar problemas que tienen los barrios, con nosotros van a contar, pero no nos parecen los procedimientos.

Nos sumamos a lo último que ha dicho el compañero Jesús Amador en relación al escrito que hemos recibido de la Plataforma del Parque Moret.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Explicar nuestro sentido del voto.

Vamos a votar a favor dado que se refiere a proyectos de EDUSI. Entendemos que casi los 15 millones de euros que el Gobierno va a invertir con fondos europeos en la ciudad son muy importantes, no los podemos perder, y deben utilizarse de la mejor manera posible.

No nos vamos a poner en contra de que se haga ninguna inversión para la ciudad de Huelva.

Volvemos a reiterar lo que hemos dicho ya en muchísimas ocasiones, que hay una Moción aprobada de octubre de 2016 en la que se decía que había que poner en marcha, crear un órgano de participación en el que estábamos los Grupos Políticos, los colectivos, los representantes vecinales de la zona y también la Plataforma Parque Moret. Ese órgano no se ha puesto en marcha, lo cual demuestra que las Mociones se aprueban pero no se ejecutan.

Entendemos que en EDUSI es importantísima la participación. Es más, indicando lo que ha dicho la Plataforma en algunas ocasiones y estando totalmente de acuerdo, habría que ver si nos hubieran dado el EDUSI si hubieran sabido que no iba a haber participación como está ocurriendo, por lo cual vamos a votar a favor para no perjudicar a la población, porque hacemos una Oposición constructiva, pero es absolutamente necesario que el

órgano se cree lo antes posible, porque en el último Pleno pregunté sobre este extremo y el Concejal dijo que todavía no se iban a ejecutar los proyectos. Vemos que es importantísimo que ya se cree, la Plataforma y nosotros también lo hemos dicho en muchísimas ocasiones.

Tantas modificaciones presupuestarias en un Pleno demuestra que es absolutamente necesario que el Presupuesto de 2017 venga ya al Pleno para su aprobación.

Por todo lo cual vamos a votar a favor por no perjudicar a la población, pero estas modificaciones presupuestarias no es la forma adecuada, son parches que deben de evitarse, y ya es necesario que se cree el órgano de participación, porque no se está dando participación y no entendemos el por qué, porque los vecinos, los representantes vecinales tenemos todos mucho que decir. Creo que la unión hace la fuerza y que el consenso es una fortaleza que no puede perder este Ayuntamiento, que además no está en mayoría.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Leyendo de nuevo el Pleno de octubre de 2016, allí ya pusimos claro, fui yo quien defendió la Moción. Se les dio a todos una copia de la estrategia de desarrollo urbano, os la di yo personalmente a cada Grupo, esta estrategia se aprobó el 29 de diciembre de 2015, Sra. Miranda, y se aprobó gracias a la participación, es que la guinda del proyecto es la participación de todas las entidades que estuvieron desde el mes de julio de 2015 hasta diciembre de 2015, la participación fue la clave para que nos dieran los 15 millones, esa fue la clave. En esa participación están todos estos proyectos, que ahora aquí cada uno se retrate y diga si sí o si no a los vecinos de Sta. Marta, en este caso, de Cardeñas, de Andévalo, del Torrejón y del Carmen. Estos proyectos que hemos sacado, y todos los que sacaremos, se han hablado esos siete meses. Insisto en que seguís sin leer el documento. A mí me da exactamente igual.

El órgano que se va a crear ahora es el que ya dijimos en octubre de 2016, el que está escrito, y aprobasteis todos/as, y es el que vamos a hacer. Es un órgano de seguimiento.

Estos proyectos no se los ha inventado el Concejal de Urbanismo, ni de Deportes, ni de Empleo, no. Estos proyectos los han escogido todas las entidades que participaron en ese proyecto, todas y cada una.

Ahora que aquí se retrate cada uno y diga si sí o si no a los vecinos de Sta. Marta, de Cardeñas, de la Orden, del Torrejón y del Carmen.

D. Jesús Amador Zambrano: Como dice el Sr. Bueno, desde octubre de 2016 se podía haber convocado ese órgano de participación. Estamos en julio de 2017 y se dijo que para la ejecución, esto ya es una ejecución con un presupuesto, era necesario ese órgano de participación. Es necesario porque el propio EDUSI, la propia estrategia, muy bien encaminada, dice que tiene que ser participativa, incluida la ejecución. Por lo tanto entendemos un error de procedimiento traer aquí estas modificaciones presupuestarias con ese presupuesto cerrado sin que se haya convocado ni consensado en ese órgano que desde octubre de 2016 se tenía que haber convocado. Por lo tanto, no me voy a retratar con los vecinos de Sta. Marta, no, lo estoy diciendo muy claro, que es con ellos con los que se tiene que cerrar esto, que esto no era 15 millones de euros para que las personas que están

ahí ejecuten lo que les dé la gana, esto es para que el órgano de participación dictamine la forma de ejecutarlo y esos presupuestos se concreten.

Entendiendo que puede ser mejorable y que tiene que pasar esto a otro momento después de pasar por ese órgano de participación y entendiendo que es un error de procedimiento el traerlo aquí, que podría ser que se entienda que no ha habido participación, nosotros vamos a votar en contra por ese motivo, porque es mejorable a través de la participación.

D^a Mónica Rossi Palomar: Sr. Bueno creo que Vd. algunas veces es alérgico al concepto de participación ciudadana, no sé de qué manera lo entiende, creo que debería Vd. de aprender de algunas de sus compañeras de Partido que sí que lo manejan muchísimo mejor que Vd., en comisiones de trabajo y demás.

Estamos diciendo que evidentemente es necesario que esos proyectos que se van a hacer se hubieran consensuado con los vecinos, independientemente de que fueran peticiones que ya vinieran acordadas en la planificación del EDUSI antes de que se presentara, pero ahora mismo en ese siguiente paso que es la ejecución, estamos diciendo que cuenten con los vecinos, tan simple y sencillo, creo que no es difícil de entender. Eso por un lado.

Por otro, si hay una Comisión de Seguimiento del Parque Moret entendemos desde nuestro Grupo que cualquier acción que se vaya a ejercer en el Parque Moret en la estrategia EDUSI hay que contar con la plataforma y establecer ese trabajo desde esa Comisión de Seguimiento del Parque Moret.

Por otro lado lo que está diciendo el compañero Amador, es que quedamos en que se iba a hacer una Comisión de Seguimiento del EDUSI. Las cosas son muy sencillas, aquí no hay términos grises, o es blanco o negro.

Le vuelvo a repetir que creo que Vd. debería de aprender de algunas de sus compañeras de Partido.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sr. Bueno, de lo que ha dicho sólo estoy de acuerdo con Vd. en lo importante que es la participación y que si no hubiera habido esa participación muy probablemente no hubiera obtenido la ciudad de Huelva esos 15 millones de euros del proyecto EDUSI.

Vd. cuenta, bajo mi punto de vista lógicamente, las verdades a medias, porque dice que en el 2015 se deciden los espacios, no, en el 2015 se deciden las zonas, las barriadas que van a estar afectadas por el EDUSI pero no se establecen aquellas obras concretas, de hecho hoy traemos aquí una Moción sobre la Bda. Juan Carlos y ni la Presidenta ni los representantes vecinales conocían que dentro del EDUSI iba a venir las pistas deportivas, de hecho en nuestra propia Moción pedimos que se arreglen las pistas deportivas, eso se presenta el martes y luego el viernes sale el Sr. Alcalde presentándolo como un proyecto EDUSI. Por lo cual hay que no faltar a la realidad.

En el órgano de participación se dice que es para la concreción, desarrollo y ejecución.

Desde el 2016 tiempo habéis tenido de haberlo creado y no se ha creado, todavía estáis a tiempo de rectificar porque creo que la opinión de los vecinos y de la Plataforma es lo que nos debe de guiar, porque nadie mejor que el que sufre un problema es el que

puede buscar solución a los mismos. Por lo cual rectifiquen y creen ya el órgano de participación.

No sé qué interés tiene Vd. en esto, no lo entiendo.

D. Jesús Manuel Bueno Quintero: Evidentemente Sra. Rossi tengo muchísimo que aprender, menos mal que estáis vosotros aquí para poder enseñarnos. No nos ha ido mal para no tener ni idea de participación, que evidentemente casi seguro que yo no sé más de esto que Vd., pero no nos han quitado ni un céntimo de euro de lo que pedimos, con lo cual yo estoy contento con lo que sé. Tengo que seguir aprendiendo.

Voy a volver a repetir esto cada vez que salgan Mociones, Preguntas sin ningún tipo de problema, de verdad.

Todo esto está hablado con los vecinos desde el año 2015, se vuelve a hablar en el año 2016, en el 2017.

Insisto, contento de empezar con el proyecto, proyecto que va a cambiar la ciudad y encantados de que aquí estén vecinos de la Plataforma, de la Orden.

Encantadísimo, Sr. Alcalde, de poder empezar este gran proyecto que va a cambiar la ciudad.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Con el tema de la participación ocurre una cosa, Sra. Miranda, por ponerle un ejemplo. Sí se habla con los vecinos, tenemos la plaza pública y parque infantil de Cardeñas, es una petición de los vecinos que además se ha hablado con ellos hasta el emplazamiento y eso debería saberlo Vd., porque la reivindicación de Cardeñas no es de antes de ayer o del otro, lleva diez años.

Esa participación de la que Vd. se muestra adalid es la misma que le ha venido negando año tras año tras año a la ciudad de Huelva y a los representantes de los Grupos Políticos en este Pleno durante veinte años, en el caso de los vecinos de Cardeñas los últimos diez años. Por lo tanto participación sí que hay, pero en definitiva son apreciaciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. Francisco Moro Borrero, D^a Mónica Rossi Palomar y D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 18°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 29/2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“A la vista de las solicitudes presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Peatonalización</i>	<i>100/1532/600.10.07</i>	<i>31.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Rehabilitación Viviendas Municipales</i>	<i>100/1521/622.01</i>	<i>31.000,00</i>

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Adquisición de Terrenos</i>	<i>900/151/600.00.06</i>	<i>1.240.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Rehabilitación Mercado San Sebastián</i>	<i>900/1522/632.05</i>	<i>1.000.000,00</i>
<i>Peatonalización Calle Adriano</i>	<i>900/1532/609.05</i>	<i>120.000,00</i>
<i>Peatonalización y Mejora Parque de la Luz</i>	<i>900/1532/609.06</i>	<i>120.000,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>1.240.000,00</i>

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios.”

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 19 de julio de 2017, que dice lo que sigue:

“1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Peatonalización</i>	<i>100/1532/600.10.07</i>	<i>31.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Rehabilitación Viviendas Municipales</i>	<i>100/1521/622.01</i>	<i>31.000,00</i>

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Adquisición de Terrenos</i>	<i>900/151/600.00.06</i>	<i>1.240.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Rehabilitación Mercado San Sebastián</i>	<i>900/1522/632.05</i>	<i>1.000.000,00</i>
<i>Peatonalización Calle Adriano</i>	<i>900/1532/609.05</i>	<i>120.000,00</i>
<i>Peatonalización y Mejora Parque de la Luz</i>	<i>900/1532/609.06</i>	<i>120.000,00</i>

TOTAL 1.240.000,00

2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10 de Ejecución de los Presupuestos Municipales: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”.

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 de los Presupuestos Municipales regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y

requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.

4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, las partidas que se proponen de baja no cumplen con las citadas limitaciones, ya que se corresponden con remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior.

5º.- Que se incorpora al expediente informe del Jefe de Servicio de Urbanismo sobre la adecuación de los proyectos de obras que se pretenden ejecutar a los destinos del patrimonio municipal del suelo regulados en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, dada la premura en la emisión del presente informe en el día siguiente de la presentación de la propuesta, por esta Intervención no ha podido verificarse si los citados proyectos de obras se ajustan a los destinos del patrimonio municipal del suelo, por lo que no se puede informar sobre este extremo. Además, recuérdese el plazo general de 10 días para la emisión de informes establecido en el 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º.- Que según informe emitido por la Tesorería Municipal es necesario consignar en los presupuestos para el presente ejercicio el importe de 2.801.469,79 euros para atender los vencimientos de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito de este Ayuntamiento hasta el final del mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución que establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad

absoluta, debería de tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el importe necesario para atender los vencimientos de las operaciones de crédito con carácter preferente a cualquier otra que se proponga por las distintas Delegaciones Municipales.

7º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo.”

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Intervengo en este punto porque creo que o ha pasado desapercibido o no se le ha dado importancia o si se le ha dado no se ha puesto de manifiesto, porque este punto junto con los expedientes que vienen, 19 y 20, forman parte del punto anterior y me parece muy importante decir y poner de manifiesto que se está moviendo la economía de esta ciudad, que se están realizando importantes decisiones en esta ciudad, que durante muchos años no se ha ejecutado ni un solo euro de inversión, que en global, junto con nuestra aportación, junto con el Mercado de San Sebastián, con las peatonalizaciones, junto con el EDUSI van a ser casi 4 millones de euros que se van a poner en funcionamiento este año y creo que es muy importante poner esto en valor, que forma parte del trabajo de muchos de este Ayuntamiento, del trabajo del EDUSI, de los vecinos, de la demanda que llevaban realizando en los últimos años, del Mercado de San Sebastián que tanto nos han demandado, que tanta necesidad tiene, que tantos proyectos el Equipo de Gobierno anterior nos puso en prensa o sobre la mesa y nunca llevó a cabo. Creo que es importante poner en valor el trabajo y el esfuerzo que desde el Ayuntamiento se está haciendo y que por fin estamos en condiciones de realizar, de cumplir nuestros compromisos, de ejecutar inversiones gracias a la política económica y al trabajo de todos los profesionales de este Ayuntamiento.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El Mercado de San Sebastián quiero recordarte que lleva dos años en el cajón, porque antes de marcharnos nosotros del Gobierno de la ciudad había un proyecto consensuado con los detallistas y lleva dos años en un cajón.

Si te refieres a la peatonalización de la Avda. Italia, que son 50 metros, lleva desde navidad el tráfico cortado, me parece fuerte.

Los otros 15 millones de euros son de EDUSI, que es un dinero que ha dado, que ha gestionado el Gobierno de la Nación que procede de fondos europeos.

Con lo cual me parece muy fuerte su intervención.

Dª María Villadeamigo Segovia: Sra. Miranda no hago apreciaciones sobre si me parece fuerte la intervención de uno u otro. Lo que hablo como Concejal Delegada de Economía, como 2ª Teniente de Alcalde y como persona que forma parte, y todos los que estamos aquí, es decir y manifestar, primero, que por fin se realizan inversiones igual que

el año pasado en esta ciudad, que desde el famoso Plan E que ya está lejano no se había ejecutado ni un solo euro de inversión en esta ciudad, que se van a mover 4 millones de euros en esta ciudad junto con los que se han movido ya en el ejercicio anterior y durante el año 2016, que es fruto del trabajo de todos los que estamos aquí, de poner al Ayuntamiento en condiciones para poder actuar, de tener enfrente empresas que por fin se van a empezar a licitar y que, por supuesto, si me voy a poner a analizar obra por obra, primero, el EDUSI es fruto del trabajo de aquí, sí, viene de fondos del exterior pero si el Ayuntamiento no estuviera en condiciones de acogerse a esos fondos nunca se hubieran cogido, si el Ayuntamiento nunca hubiera trabajado para acogerse a esos fondos tampoco se hubiera acogido. Nuestro compromiso cuando llegamos a este Gobierno fue captar inversiones del exterior y eso es lo que hicimos, porque era nuestro objetivo, eso en primer lugar.

En segundo lugar, que Vd. me hable del Mercado de San Sebastián diciendo que el proyecto estaba en el cajón. Mire Vd., Sra. Miranda, en el cajón había tantas cosas, pero precisamente el proyecto de San Sebastián no. Si quiere le hablo de las facturas y facturas que hoy, cuando dije que mi presente sigue siendo el pasado del PP sigue siéndolo.

Le puedo asegurar que estamos saneando el Ayuntamiento, pero que todavía tenemos muchas cosas en el cajón, muchas Sentencias que nos van llegando día a día y muchas cosas que llegarán y las traeremos a este Pleno.

Por favor, no nos ofenda con apreciaciones de este tipo.

El Mercado de San Sebastián si llevaba dos años en el cajón, que no es así, que poca sensibilidad tenían Vds. con los detallistas del Mercado de San Sebastián, porque si llevaba dos años significa que ya iban tarde, pero para eso hemos llegado nosotros, para actuar y para funcionar.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Creo que Huelva, por desgraciada, no está para que nos estemos mirando el ombligo y digamos lo buenísimo que somos todos, creo que lo que hay es que unirse y trabajar por Huelva, por la economía, que, por desgracia, hay que darse un paseo por el centro y cuántos locales hay cerrados, cuántas persianas bajadas y cuántos empresarios y autónomas que tienen día a día que cerrar sus negocios. Lo que hay es que invertir en Huelva.

Tarde van Vds., el proyecto estaba realizado, y dos años han tardado en empezar a tener conversaciones.

El dinero viene del Gobierno. ¿Qué se trabaje entre todos?, por supuesto, faltaría más, pero el dinero viene del Gobierno.

Lo que tenemos es que unirnos todos en estos temas y sacar a Huelva por encima de todo.

Que pena que no hablemos aquí también del centro de Salud de Isla Chica. ¿Cuántos años lleva también empantanado?, tantas y tantas infraestructuras que Huelva necesita. Entre todos tenemos que poner la ciudad donde tiene que estar. Que nos unamos las fuerzas políticas, dejemos los intereses partidistas a un lado de una vez por todas y que trabajemos para llevar a Huelva al sitio que se merece. No nos miremos al ombligo porque todavía la economía no está saneada como debería de estarlo.

D^a María Villadeamigo Segovia: A veces pienso, porque me refiero a lo que Vd. ha comentado ahora mismo, que me diga que seamos uno, que vayamos de la mano y que no nos miremos al ombligo, pero que nos diga que el EDUSI es del Estado, que Isla Chica.

Yo lo que he querido transmitir en esta intervención, lo vuelvo a repetir y se lo digo a todos los que estamos aquí y a todos los que nos están oyendo, primero, por fin desde que hemos llegado este Equipo de Gobierno aquí se está moviendo la economía de la ciudad y se está trabajando en materia de inversión. Traje a mi primera intervención de Presupuesto la ejecución de las inversiones de los años anteriores que era cero, cero, cero y cero, desde el famoso Plan E, que lo que hicieron, entre otras cosas, fue parchear la ciudad; en segundo lugar, tenemos que poner en valor estas modificaciones de crédito que traemos aquí hoy, la del EDUSI, la del Mercado de San Sebastián y todas, que son 4 millones de euros los que vamos a mover, que significa empleo, trabajo, embellecimiento de la ciudad. Son acciones muy necesarias para el desarrollo de la ciudad de Huelva. No me hable de otras actuaciones que quedaron en el tiempo.

Me repito, me afirma, lo que Vd. habla del proyecto del Mercado de San Sebastián nunca se llevó a cabo, a la vista está, hemos tenido que rehacer todo lo que no estaba hecho. Si Vd. piensa que esto no está bien, que pena, porque me da pena que uno piense así.

Lo importante, que nos felicitemos, que estamos trabajando por Huelva, que el EDUSI es fruto del trabajo de todos y que el Ayuntamiento, si no estuviera en las condiciones económicas en las que está hoy, no hubiera podido acceder, si quiera, a esa actuación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a Mónica Rossi Palomar, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Felipe Antonio Arias Palma.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 33/2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

“A la vista de la solicitud presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Adquisición de Terrenos</i>	<i>900/151/600.00.06</i>	<i>660.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Plan de Asfaltado</i>	<i>900/1532/619.04</i>	<i>660.000,00</i>

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 19 de los corrientes, que dice lo que sigue:

“1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Adquisición de Terrenos</i>	<i>900/151/600.00.06</i>	<i>660.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Plan de Asfaltado</i>	<i>900/1532/619.04</i>	<i>660.000,00</i>

2º.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10 de Ejecución de los Presupuestos Municipales: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”.

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 de los Presupuestos Municipales regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3º.- *Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideren incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.*

4º.- *Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:*

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, las partidas que se proponen de baja no cumplen con las citadas limitaciones, ya que se corresponden con remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior.

5º.- *Que se incorpora al expediente informe del Jefe de Servicio de Urbanismo sobre la adecuación del proyecto de obra que se pretende ejecutar a los destinos del patrimonio municipal del suelo regulados en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

No obstante, dada la premura en la emisión del presente informe en el día siguiente de la presentación de la propuesta, por esta Intervención no ha podido verificarse si el citado proyecto de obra se ajusta a los destinos del patrimonio municipal del suelo, por lo que no se puede informar sobre este extremo. Además, recuérdese el plazo general de 10 días para la emisión de informes establecido en el 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º.- *Que según informe emitido por la Tesorería Municipal es necesario consignar en los presupuestos para el presente ejercicio el importe de 2.801.469,79 euros para atender los vencimientos de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito de este Ayuntamiento hasta el final del mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución que establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, debería de tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el importe necesario para atender los vencimientos de las operaciones de crédito con carácter preferente a cualquier otra que se proponga por las distintas Delegaciones Municipales.*

7º.- *A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo.*”

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Es una duda concreta, por esto de la numeración, estamos tratando ahora la modificación presupuestaria del Plan de Asfaltado, pero ¿ha venido antes en el punto 16?.

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: No, se da crédito al Plan de Asfaltado y lo otro también se da crédito al Plan de Asfaltado y en su conjunto forma un todo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2017.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda Dª María Villadeamigo Segovia:

“A la vista de la solicitud presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal y con objeto de consignar en el Presupuesto los créditos necesarios correspondientes a la aportación municipal a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Adquisición de Terrenos</i>	<i>900/151/600.00.06</i>	<i>280.880,00</i>

PARTIDAS DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Pasarela Peatonal Hispanidad-Santa Marta (EDUSI)</i>	<i>900/1532/609.01</i>	<i>45.280,00</i>
<i>Espacio Público equipado Barriada Cardeñas (EDUSI)</i>	<i>900/151/609.02</i>	<i>21.600,00</i>
<i>Mejora Instalaciones Deportivas Pza. Andévalo (EDUSI)</i>	<i>900/342/632.02</i>	<i>9.600,00</i>
<i>Parque Biosaludable Parque Moret (EDUSI)</i>	<i>900/171/609.03</i>	<i>9.600,00</i>
<i>Mejora y Equipamiento Campo Fútbol Torrejón (EDUSI)</i>	<i>900/342/632.03</i>	<i>104.000,00</i>
<i>Peatonalización Área Dotacional Santa Marta (EDUSI)</i>	<i>900/1532/609.04</i>	<i>60.800,00</i>
<i>Mejora Instalaciones Deportivas Bda. El Carmen (EDUSI)</i>	<i>900/342/632.04</i>	<i>30.000,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>280.880,00</i>

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Trabajos Complementarios</i>	<i>300/920/227.99.23</i>	<i>13.920,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Programa Formación Pedagogía (EDUSI)</i>	<i>200/924/226.99.56</i>	<i>1.600,00</i>
<i>Asistencia Técnica (EDUSI)</i>	<i>350/241/226.99.57</i>	<i>12.320,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>13.920,00</i>

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 19 del presente mes de julio, que dice lo que sigue:

“1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Adquisición de Terrenos</i>	<i>900/151/600.00.06</i>	<i>280.880,00</i>

PARTIDAS DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Pasarela Peatonal Hispanidad-Santa Marta (EDUSI)</i>	<i>900/1532/609.01</i>	<i>45.280,00</i>
<i>Espacio Público equipado Barriada Cardeñas (EDUSI)</i>	<i>900/151/609.02</i>	<i>21.600,00</i>
<i>Mejora Instalaciones Deportivas Pza. Andévalo (EDUSI)</i>	<i>900/342/632.02</i>	<i>9.600,00</i>
<i>Parque Biosaludable Parque Moret (EDUSI)</i>	<i>900/171/609.03</i>	<i>9.600,00</i>
<i>Mejora y Equipamiento Campo Fútbol Torrejón (EDUSI)</i>	<i>900/342/632.03</i>	<i>104.000,00</i>
<i>Peatonalización Área Dotacional Santa Marta (EDUSI)</i>	<i>900/1532/609.04</i>	<i>60.800,00</i>
<i>Mejora Instalaciones Deportivas Bda. El Carmen (EDUSI)</i>	<i>900/342/632.04</i>	<i>30.000,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>280.880,00</i>

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Trabajos Complementarios</i>	<i>300/920/227.99.23</i>	<i>13.920,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Programa Formación Pedagogía (EDUSI)</i>	<i>200/924/226.99.56</i>	<i>1.600,00</i>
<i>Asistencia Técnica (EDUSI)</i>	<i>350/241/226.99.57</i>	<i>12.320,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>13.920,00</i>

2°.- *Que las transferencias de crédito se regulan en la Base nº 10 de Ejecución de los Presupuestos Municipales: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento*

ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”.

Asimismo, la Base de Ejecución nº 8 de los Presupuestos Municipales regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.

4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, la partida 900/151/600.00.06 “Adquisición de Terrenos” que se propone de baja no cumple con las citadas limitaciones, ya que se corresponde con un remanente de crédito incorporado del ejercicio anterior.

5º.- Que se incorpora al expediente informe del Jefe de Servicio de Urbanismo sobre la adecuación de los proyectos de obras que se pretenden ejecutar a los destinos del patrimonio municipal del suelo regulados en el artículo 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, dada la premura en la emisión del presente informe en el día siguiente de la presentación de la propuesta, por esta Intervención no ha podido verificarse si los citados proyectos de obras se ajustan a los destinos del patrimonio municipal del suelo, por lo que no se puede informar sobre este extremo. Además, recuérdese el plazo general de 10 días para la emisión de informes establecido en el 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º.- *Que según informe emitido por la Tesorería Municipal es necesario consignar en los presupuestos para el presente ejercicio el importe de 2.801.469,79 euros para atender los vencimientos de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito de este Ayuntamiento hasta el final del mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución que establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, debería de tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el importe necesario para atender los vencimientos de las operaciones de crédito con carácter preferente a cualquier otra que se proponga por las distintas Delegaciones Municipales.*

7º.- *A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo.”*

Acto seguido el Concejal **D. Jesús Amador Zambrano** manifiesta: Como decía antes, aunque creo recordar que dije que iba a votar en contra, nosotros nos vamos a abstener en este punto por lo que hemos dicho antes.

Entendiendo que todo es positivo, creemos un error de procedimiento y nuestra actuación va en ese sentido.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A LA REVISIÓN DE LAS INMATRICULACIONES Y EL PAGO DEL IBI DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO USO NO ESTÉ DESTINADO AL CULTO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, D. Jesús Amador Zambrano:

“La inmatriculación registral es el procedimiento por el cual todos los bienes e inmuebles que en un municipio no se encuentren inscritos en el Registro de la Propiedad (y que por tanto a efectos públicos no consten como dominio de nadie) sean registrados por primera vez.

En su articulado, no obstante, La ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946, permite a la Iglesia Católica utilizar un procedimiento especial mediante el cual inmatricula numerosos bienes sin una titulación auténtica. No fue hasta 1998 cuando una reforma del Reglamento Hipotecario permitió la inscripción de los templos destinados al culto católico de forma ordinaria.

A través de este procedimiento la Iglesia Católica se ha apropiado en España de numerosos inmuebles, sin que se tenga la total certeza de su naturaleza ni del uso y fin de los mismos, por lo que, considerando nuestra obligación de velar por los intereses de todos los ciudadanos, estamos obligados a exigir el máximo celo, control e información respecto a los que hayan podido ser registrados a su nombre en nuestro municipio. A partir del año 2003 la Iglesia Católica ha registrado a su nombre más de 45.000 propiedades en toda España, según diferentes noticias aparecidas en la prensa y sin que se tenga información clara al respecto. El caso más sonado fue, sin duda, el de la Mezquita de Córdoba. Este procedimiento de inmatriculación por parte de la Iglesia Católica ha conllevado en algunos casos una notable pérdida del patrimonio municipal y como gestores del mismo, es nuestra obligación aportar la máxima transparencia al respecto.

Es por ello que con el objetivo de poner luz y taquígrafos sobre este asunto, proponemos al Ayuntamiento de Huelva que, a través de los organismos pertinentes, realice un exhaustivo inventario de todos los bienes e inmuebles inmatriculados en nuestro municipio por la Iglesia Católica, incluyendo detalle del actual uso al que estén destinados los mismos para su valoración sobre si dicha inmatriculación se ajusta o no a derecho.

Desde PARTICIPA entendemos que carecería de toda lógica y justicia que en nuestro municipio se hayan inmatriculado o se estén inmatriculando bienes e inmuebles que no estén destinados a un uso acorde con el espíritu de la norma que permite y regula dicha inmatriculación, con el grave perjuicio que ello supondría para los intereses de nuestro municipio.

Respecto al pago de los diferentes impuestos locales, especialmente el Impuesto sobre Bienes e Inmuebles (IBI), entendemos que dicho impuesto está regulado en marzo de 2004, y que establece numerosas exenciones para las propiedades de diferentes

organismos, Administraciones, asociaciones y otras entidades, en función del uso al que se destinen los mismos.

Concretamente, esta Ley exime del pago del IBI a los inmuebles propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las entidades locales dedicados a la seguridad ciudadana, a los servicios educativos y penitenciarios y a la defensa nacional. También quedan excluidos de este tributo los inmuebles de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Concordato entre el Estado Español y la Santa Sede (1979), y de otras asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, según los respectivos acuerdos de cooperación.

Por otro parte, el Concordato entre el Estado Español y la Santa Sede exime a la Iglesia Católica de pagar dicho impuesto en función al uso de sus propiedades, es decir, a los templos y capillas dedicados al culto, los edificios anejos destinados a la actividad pastoral, las residencias de obispos, canónigos y sacerdotes, los locales destinados a oficinas, curia diocesana, seminarios, universidades eclesiásticas y las casas y conventos de las órdenes y congregaciones religiosas e institutos de vida consagrada.

No obstante, existe a día de hoy una total falta de información sobre los bienes e inmuebles que en este municipio constan a nombre de la Iglesia Católica y sobre todo, sobre el uso a los que dicha entidad destina los mismos y que son, precisamente, el motivo que justifica su exención. Se da la circunstancia que en algunos municipios, algunas de las propiedades de la Iglesia Católica, exentas de tributar IBI, no estaban siendo destinadas al uso que se recoge en el espíritu de la norma, legitimando así al municipio a exigir el pago del impuesto o en su defecto, destinar la propiedad al uso que recoge la norma o devolver los mismos a propiedad municipal.

Por otro lado a la luz de la Sentencia publicada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) el pasado 27 de junio de 2017, las exenciones fiscales de la Iglesia Católica en España “pueden constituir ayudas estatales prohibidas” si se otorgan en relación con actividades económicas como la enseñanza no subvencionada u otros supuestos económicos, por lo que la obligación de revisar estas circunstancias en nuestro municipio, se presenta como necesaria.

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Huelva solicitará al Registro de la Propiedad de la Provincia de Huelva la colaboración necesaria para que le traslade una relación de cuantos datos fueran precisos para:

- a. Realizar un inventario de todos los bienes inmuebles inmatriculados por la Iglesia Católica y el Obispado de Huelva, incluyendo la certificación catastral de las parcelas y la delimitación geográfica de la finca.*

b. Realizar un inventario de todos los bienes inmuebles de titularidad de la Iglesia Católica y el Obispado de Huelva en particular, y el resto de confesiones religiosas en general, en los que no se realiza actos de culto religioso.

2. El Ayuntamiento de Huelva iniciará los procedimientos para reclamar la titularidad de bienes inmuebles y terrenos que la Iglesia Católica y el Obispado de Huelva hayan registrado a su nombre en el municipio, si no han aportado documentos que demuestren que les pertenecen, así como de aquellos edificios que antes de las inmatriculaciones eran de dominio público, bien por estar catalogados como tales o por gozar de ese tratamiento.

3. Determinar la existencia, así como la cantidad, de la deuda contraída por la Iglesia Católica y el resto de confesiones religiosas en concepto de IBI por aquellos bienes inmuebles en los que se lleve a cabo actividades comerciales. En caso de que esta existiese, reclamarles la cantidad determinada”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Queremos que esta propuesta se entienda como una propuesta que quiere traer justicia en cuestión tributaria y con la intención de aplicar la legalidad vigente en cuestiones de inmatriculaciones y del cobro de impuestos locales.

Trata la Moción sobre los bienes inmuebles particularmente de la Iglesia Católica, que hacemos extensión a otras confesiones, por el hecho de que la Iglesia Católica ha tenido exenciones fiscales y la posibilidad de escriturar como propias propiedades que no eran de nadie. Esto son las inmatriculaciones.

Vamos a explicar los dos temas, las inmatriculaciones y las exenciones de impuestos, particularmente la del IBI.

Las inmatriculaciones, desde febrero de 1946 que se aprueba una nueva Ley Hipotecaria que luego en 1976 se modifica y posteriormente en la primera legislatura de Aznar se facilita más todavía, lo que permite es igualar a la Iglesia Católica, tal y como dice aquí textualmente, con el Estado, la Provincia y el Municipio, en la que dice que cuando carezca de título escrito de dominio podrán inscribir el de los bienes inmuebles que le pertenezca mediante la oportuna certificación librada por el funcionario. Es decir, no es necesario aportar ningún medio de prueba añadido más allá de que cualquier persona con potestad suficiente para emitir certificado en nombre de la iglesia católica diga que es suya. Esto lo que ha supuesto es que muchos bienes inmobiliarios hayan pasado a manos de la iglesia sin ningún filtro, sin ninguna posibilidad de defender y de comprobar los derechos de terceros con un oscurantismo que creemos que debemos poner aquí, encima de la Mesa, para salvaguardar los derechos del resto de contribuyentes. No podemos dar por bueno que alguien no pague impuestos, no podemos dar por bueno en este caso que alguien se haya atribuido inmuebles que no le corresponden. Los que le corresponda, perfectamente, y los que no, no. Esto en cuestión de las inmatriculaciones.

Hay muchos casos en nuestro país en los que se ha conocido, pero otros muchos no se conocen.

Algunos bienes ya inmatriculados de la iglesia, uno de los casos más conocidos es el de la Mezquita de Córdoba, pero no sólo se inmatriculó la Mezquita a nombre de la iglesia. La iglesia dijo que era de su propiedad y se le atribuyó, sino que una plaza anexa también se le inscribió como propia.

Hay casos en los que ya los Jueces han dictaminado en contra. Hay una ermita en el pueblo de Ochagavía, en Pamplona, en la que el Juez dictamina que es propiedad del Ayuntamiento, la ermita de San Isidro en Burgos, en Zaragoza la iglesia asume como propios templo, cementerio, pisos, campos y hasta un frontón. Hay casos un poco anecdóticos pero la anécdota acaba cuando esto podría ser propiedad de alguien y la iglesia, haciendo uso de ese permiso que le dan, se las ha atribuido.

Las inmatriculaciones llegan a los Juzgados en muchos casos y tenemos que revisar desde este Ayuntamiento, como es de Ley, este tipo de casos.

En el tema del IBI queremos resaltar que lo que traemos aquí es, ni más ni menos, que cumplir el Concordato con la Sta. Sede. Este Concordato, en el apartado 4º del acuerdo entre el Estado Español y la Sta. Sede sobre asuntos económicos dice que hay exención total de la contribución territorial urbana de los templos y capillas destinados al culto, de los locales anejos destinados a la actividad pastoral, la residencia de los Obispos y sacerdotes, la oficina de la Curia diocesana, los seminarios, casas-conventos de órdenes y congregaciones religiosas, en fin lo que sea destinado al culto y al uso religioso. Esto es, en definitiva, lo que se puede hacer. Aunque no estemos de acuerdo con que estén exentos, sí entendemos que esto hay que cumplirlo, pero hay muchas otras propiedades que estamos obligados a hacer que tengan que pagar impuestos. Esto viene sobre todo a través de una Sentencia del Tribunal de la Unión Europea, el 27 de junio de 2017 en la que dice que una exención fiscal como la controvertida en el litigio principal de las cuales se beneficia una Congregación de la iglesia católica por las obras realizadas en un inmueble destinado al ejercicio de actividades sin una finalidad estrictamente religiosa, puede estar comprendida en el ámbito de la prohibición establecida en el art. 107, si tales actividades son de carácter económico, y en la medida en que lo sean, extremo que le corresponde verificar al órgano jurisdiccional remitente. Es decir, se hace preciso por parte de este Ayuntamiento realizar una labor de investigación de estas inmatriculaciones, de estas exenciones fiscales según la potestad y el deber de investigación y protección de los bienes.

La falta de cobro por los Ayuntamientos de estos impuestos, no sólo del IBI sino de todos los demás que correspondan, del ICIO, de la Plusvalía, a la iglesia en fincas destinadas a actividades económicas no es tan sólo algo incoherente e injusto, es también un incumplimiento de los deberes legales del Ayuntamiento.

Entendemos que si no acometemos este trabajo de revisión de cuáles son los bienes inmobiliarios que tiene escriturado la iglesia y que no le corresponderían, y que si no hacemos una revisión de cuáles de esos bienes deberían estar exentos de IBI y cuáles no y deben pagar, estaríamos incumpliendo la Ley, estaríamos haciendo de forma arbitraria una exención de impuestos cuando eso sería ilegal.

Lo que nosotros traemos aquí es parte de la obligación que nos corresponde, tratar a todo el mundo por igual.

Por último lo que queríamos decir es qué se podría hacer con este dinero. Hay ciudades que han empezado a cobrar este IBI, sobre todo de forma lógica, y ha pasado a engordar las cuentas de la partida presupuestaria de Servicios Sociales y no es mala idea. Creemos que esto en este Ayuntamiento, una ciudad con tantos problemas, con tantas familias con tantos problemas, esto podría ser una buena medida para engordar esas cuentas de Servicios Sociales que tan rápido se agota.

Ahora que hablamos de temas religiosos, creo que hay una frase muy clara dentro de la propia Biblia, cuando a Jesús le preguntan si es lícito o no pagar tributo al César y todo el mundo conoce la respuesta, “A Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César”, es decir, no podemos ir en contra de una lógica que viene en ese espíritu cristiano de compartir entre todos, no podemos ir en contra de una lógica que el propio Papa Francisco ha dicho hace poco que evadir impuestos es pecado grave, me gustan ciertas frases del Papa Francisco.

Por lo tanto creemos que, haciendo justicia para todos los ciudadanos/as de Huelva, tenemos que hacer esta revisión.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Sinceramente, como siempre, esta es una Moción prefabricada como estamos acostumbrados.

Se habla de que se hayan apropiado, pero no se aporta nada.

Yo soy de los que consideran que hay un Concordato firmado y lo que hay que hacer es cumplirlo. Las leyes están para cumplirlas y como están para cumplirlas, si se cumple el Concordato lo demás, el que haya hecho una cosa mal que la arregle.

Hablaba el ejemplo de la Mezquita de Córdoba, tendremos que irnos al año mil y poco para saber de quién es, con esa teoría, la Mezquita de Córdoba.

No estoy de acuerdo con la Moción, digo que se cumpla el Concordato y mi voto será negativo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que comparto la Moción de Jesús, de PARTICIPA, la voy a apoyar. Estoy de acuerdo con revisar esas inmatriculaciones a ver si legalmente se pudiera revertir la situación.

Con respecto a lo del IBI, que también lo comparto, es cierto que hay algunas Sentencias que pudieran poner algún impedimento pero el Tribunal Supremo el 4 de abril de 2014, interpretando el art. 15.1 de la Ley 49/2002, deja claro que sólo estarán exentos de IBI los bienes de los que sean titulares entidades sin fines lucrativos, o sea no sólo la iglesia sino de toda entidad sin fines lucrativos, excepto los que estén afectos a explotaciones económicas. Al menos claro que los que estén sujetos a explotaciones económicas, creo que en la Comisión Informativa citaba un terreno que tenían alquilado a un centro comercial y tal eso clarísimamente si se diera el caso en Huelva clarísimamente está sometido, en este caso, a esa tributación por IBI.

No tendría ningún inconveniente, creo que sería lo lógico por parte del Ayuntamiento que se estudiara jurídicamente a ver qué bienes es propiedad de la iglesia y cuáles tenemos posibilidad de recaudar en concepto de IBI si hasta ahora no lo están haciendo.

En cualquier caso, ya digo, comparto el contenido de la Moción y vamos a apoyarla.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Sr. Amador, el conjunto de la Moción nosotros, sintiéndolo mucho, no podemos votarla a favor.

Entendemos y estamos de acuerdo en que se pague el IBI de un inmueble, sea de quien sea, la exención tiene que ser por causa social, es un deber pagarlo. No podemos estar de acuerdo en cómo lo estás planteando.

No podemos entrar en un proceso de mirar atrás en cómo se apropiaron estos inmuebles.

En el punto 1, en el a y en el b, si en un momento dado estamos de acuerdo.

En el punto 2 y 3 si lo modificases contarías con el apoyo del Grupo Municipal de C's.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros sí vamos a apoyar esta Moción porque desde IU, tanto a nivel del Parlamento Europeo, del Congreso de los Diputados, en el Parlamento de Andalucía es un tema que nos preocupa y que además hemos venido trabajando y denunciando en esos distintos ámbitos.

Quizás el ejemplo, tal y como ha dicho Jesús, más señalado de todo este proceso de inmatriculaciones que empieza con la Ley Hipotecaria de Franco ha sido en el año 2006, la Mezquita-catedral, la iglesia pagó 30 euros por la Mezquita-catedral y se ha encontrado con que es un edificio que es patrimonio de toda la humanidad, además es símbolo de todas las culturas que pasaron por Córdoba y de todas las religiones que ahora además se le cambia el nombre y demás.

Entendemos que esta Moción es importante y necesaria.

El 20 de diciembre de 2016 el Tribunal de Estrasburgo de Derechos Humanos ha penalizado al Gobierno español con 600.000 euros que tiene que pagar a una empresa, la Sdad. Anónima UCIEZA, porque la iglesia inmatriculó propiedades que pertenecían a esta empresa particular, no estamos hablando sólo de todos los que son dominio público o bienes públicos, es que se han inmatriculado bienes de empresas privadas y no los va a pagar la iglesia los 600.000 euros, los va a pagar el Estado español y eso significa que los pagamos todos los españoles, por un proceso que es totalmente injusto.

No sólo somos nosotros los que estamos planteando este proceso de devolución de las propiedades, del pago del IBI y demás, ha habido otras Proposiciones no de Ley en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, una de las últimas de abril de 2017 que la presentó el PSOE pidiendo en la línea que se está planteando en la Moción. La propia Conferencia Episcopal admite en un debate en la cadena Ser que tienen cerca de 40.000 propiedades, lo dice el representante económico de la Conferencia Episcopal.

Dentro de la propia iglesia católica hay colectivos que están en contra de esto. Voy a leer las palabras que dice el representante de Redes Cristianas, que dice con respecto a la Mezquita-catedral, Evaristo Villar, dice que las inmatriculaciones son el paradigma de lo que la jerarquía católica no debería hacer y ha puesto en valor la Mezquita de Córdoba como lugar de confluencia de culturas, es decir estamos hablando de que incluso dentro de lo que es la gente que tenemos la confesión católica, no estamos de acuerdo con estas prácticas eclesiales.

Nuestro voto va a ser a favor de esta Moción, que nos parece necesaria, necesitamos conocer si en Huelva se ha hecho este proceso, cuáles son los bienes que se han inmatriculado e iniciar todo ese proceso que plantea la Moción.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar en contra de esta Moción por motivos ideológicos y jurídicos.

En primer lugar, en relación a los motivos ideológicos, decir que lo que se propone en esta Moción es poco menos que, amparándose en unas presuntas ilegalidades que haya podido realizar la iglesia en otros sitios, el Ayuntamiento se convierta o inicie una caza de brujas contra la iglesia aquí en Huelva, un gesto de cara a la galería que lo que busca es la confrontación entre los ciudadanos en una ciudad donde la tradición religiosa y católica está profundamente arraigada.

En segundo lugar porque entendemos que es una iniciativa absolutamente sectaria porque, como se ha puesto de manifiesto aquí incluso en la intervención del Proponente, se centra fundamentalmente en la iglesia católica y no contra otras instituciones y religiones que también están exentas de pagar el IBI por sus propiedades.

Además de estos argumentos de carácter ideológico existen argumentos jurídicos.

Todos sabemos o conocemos que en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como ya se ha dicho aquí, están exentas del IBI los inmuebles de la iglesia católica en base al Concordato, al acuerdo firmado entre el Estado español y la Sta. Sede, y también están exentas las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas en los acuerdos de cooperación de 1992. El Sr. Proponente se ha limitado a leer el art. 4 de ese Concordato, me gustaría que también leyese el art. 5 y la Ley de Mecenazgo por lo que prácticamente todos los bienes de la iglesia estarían excluidos de pagar el IBI. Eso no es que lo diga yo sino que también existen numerosos pronunciamientos del Tribunal Constitucional sobre estos acuerdos, tanto los de la iglesia católica como del resto de confesiones, que han sido objeto de pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional sin que ellos se haya encontrado cláusulas contrarias a la Constitución.

Este Grupo Municipal del PP va a votar en contra de la Moción porque considera que la fórmula de colaboración que existe actualmente entre la iglesia y el Estado en materia económica funciona satisfactoriamente, responde a los postulados constitucionales, produce beneficios a la sociedad española por la gran labor social y asistencial que hace la iglesia y además cuenta con un amplio respaldo social.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Escuchando los argumentos del Proponente lo primero que tenemos que aclarar es que estamos hablando de Huelva, porque aquí se está hablando de la Mezquita de Córdoba, de Zaragoza. Entiendo que la Moción está muy clara, habla del Ayuntamiento de Huelva así que vamos a centrar el debate sobre nuestro Ayuntamiento y sobre nuestro término municipal que sería la cuestión que se suscita.

Me voy a centrar no en las valoraciones políticas sino en lo que dice la Moción.

La Moción habla de tres puntos, concretamente el 1º dice que este Ayuntamiento solicitará al Registro de la Propiedad la colaboración necesaria para realizar el inventario de todos los bienes inmuebles inmatriculados por la iglesia y luego también realizar un

inventario de todos los bienes inmuebles y del resto de las confesiones religiosas en general. La verdad es que esto carece absolutamente de utilidad. El Ayuntamiento, Vd. lo sabe, ahora le diré por qué, tiene perfectamente identificados todos y cada uno de los bienes de la iglesia católica, los destinados a culto y los que no, porque existe una cosa que es obligatoria que es el Catastro Inmobiliario. En el Catastro está todos los bienes catastrados. Le recuerdo al Proponente y a todos los que me están escuchando que el Registro de la Propiedad tiene carácter facultativo, quiere decir que no es obligatorio ni inscribir ni inmatricular ninguna transmisión, es voluntario, por tanto se puede dar el caso, y de hecho se da en el mundo jurídico muchas veces, de que determinadas propiedades no están inscritas y posteriormente a raíz de una serie de transmisiones se reanuda el tracto, se hace un expediente de dominio, de la transmisión.

En este caso hay que decir que lo que se plantea desde la Moción de realizar un inventario es absolutamente contingente, o sea es una cuestión que no es necesaria porque ya está hecho. Es más, por eso le digo que Vd. lo sabe, precisamente ya en su día, hace bien poco tiempo, a raíz de una petición del Grupo Parlamentario en Andalucía de PODEMOS se remitió esta información que le estoy diciendo, que además la pongo a disposición suya y de todos los demás compañeros, donde aparece el listado de todos los bienes inscritos, catastrados en el término municipal de Huelva a nombre de la iglesia católica y de todas las confesiones religiosas, Testigos de Jehová, Iglesia Evangélica, etc...., se lo digo para cuando lo quiera. Por tanto en este caso entendemos que carece absolutamente de virtualidad.

El 2º punto habla, ya se ha comentado aquí y vamos a redundar un poco en este tema, voy a ser conciso en las cuestiones técnicas, habla de que el Ayuntamiento debe iniciar los procedimientos para reclamar la titularidad de los bienes inmuebles y terrenos de la iglesia católica que haya registrado a su nombre. Nosotros no podemos hacer eso, no podemos dedicarnos a reclamar unos bienes que a priori no son nuestros, que no sabemos de quién son y que Vds. entienden que están inscritos indebidamente. En todo caso aquellas personas, titulares, entidades o lo que sea que crean o entiendan que un bien que se supone que es de ellos, porque tienen que tener un interés, cualquiera no lo puede hacer, está inmatriculado indebidamente a nombre de la iglesia lo que tiene que hacer es acudir a los Tribunales, como han hecho en algunos ejemplos que habéis comentado aquí. El Ayuntamiento no puede ponerse ahora a sacar los doscientos y pico de bienes porque es que no somos competentes, aparte de que no sé qué procedimiento articularíamos, ¿una demanda judicial?, nos dirían que no tenemos legitimación activa para hacerlo. Con lo cual nos parece que no tiene ninguna justificación.

Se habla de que la Ley Hipotecaria de 1946 fue reformada ha sido criticada por ciertos sectores de la doctrina jurídica, es cierto, es así, pero también es cierto que las modificaciones han sido avaladas por los Tribunales, hay Sentencias, tengo aquí una de 16 de noviembre de 2006 y otra del Tribunal Constitucional de 1993 que avalan la constitucionalidad de estas medidas. Estamos hablando de cuestiones jurídicas con las que podemos estar más o menos de acuerdo, pero de momento el marco jurídico que tenemos es este. Por ejemplo recordar que aquí en Huelva existe una iglesia, da la casualidad que es la Catedral de la Merced, que no es propiedad de la iglesia, es propiedad de la Diputación Provincial de Huelva.

Esta cuestión de las inmatriculaciones se está intentando resolver en un borrador de la nueva Ley Hipotecaria, hay un anteproyecto que ya está circulando por ahí en donde se elimina esta facultad que tiene la iglesia de inmatriculación a través de una certificación del Obispo de la diócesis, pero no será de efectos retroactivos. Ya digo que es una cuestión que se está tramitando en el Parlamento, estoy adelantando un poco la conclusión que va a mantener, que en la tramitación parlamentaria se diga lo que se tenga que decir y si la mayoría parlamentaria establece que se tiene que hacer con carácter retroactivo ya se verá.

Por último se habla de determinar la existencia de la deuda con la iglesia católica y con el resto de confesiones religiosas en concepto del IBI. En principio como son exenciones tributarias no existe esa deuda, no podemos hablar hoy por hoy, no puedo pedirle al Concejal de Hacienda que me diga cuánto se debe por parte de la iglesia porque me va a decir que no se debe nada porque son exenciones tributarias, entonces no existe una deuda tributaria.

El error, a nuestro modo de ver, que tiene esta Moción es que parte de la creencia de que el IBI sólo es posible eximir a la iglesia católica en base al Concordato y esto no es exactamente así, evidentemente el Concordato dice lo que dice, pero es que también existe una Ley, la Ley 49/2002 de 23 de diciembre del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mercenazgo, ahí se establece una exención también, concretamente habla de que deberá ser esta exención del IBI aplicada directamente por la Administración tributaria tanto a la iglesia como a todas aquellas entidades que estén encuadradas en este marco de estas leyes. Por tanto, en este caso y sobre la base de esta Ley y de su Reglamento de desarrollo, podemos señalar claramente, contundentemente, que la iglesia católica y demás confesiones religiosas están exentas de pagar el IBI excepto en aquellos bienes en los que se realiza una explotación económica no exenta del IAE, extremo que en el caso de la iglesia es poco complicado que la iglesia se dedique a realizar una actividad, tampoco conozco mucho cuáles son las actividades de la iglesia pero no sé si estará incluida en alguna de éstas. En conclusión, queda claro que la Ley de mercenazgo ya establece un amplio territorio de exenciones, no sólo para la iglesia católica, para las confesiones religiosas y para cualquier entidad sin ánimo de lucro que sea declarada de utilidad pública, y que por supuesto hoy por hoy no podemos aprobar esta Moción porque el marco legal nos lo impide.

Señalar que vamos a votar en contra de la Moción.

D. Jesús Amador Zambrano: Me encuentro bastante sorprendido por las manifestaciones de votar en contra del PSOE poniendo en principio la excusa de que no se puede hacer legalmente. Esto ya se está haciendo en Tarrasa, en Badalona, en Valencia ya se está aplicando todo lo que estamos diciendo, si se quiere, es decir el PSOE no quiere aplicar estas medidas ni quiere hacer que la iglesia católica pague los impuestos que tiene que pagar.

Lo que me encuentro yo cuando me preparo esta Moción después de hacer nuestra proposición es que hay una propuesta del PSOE del 2012, la fuente es del PSOE.es, que dice Gaspar Zarría, que *insta a todos los Ayuntamientos a que presenten esta Moción, en la que apuestan por una legislación que evite privilegios, discriminaciones por razones de convicción y creencia y que establezca un tratamiento fiscal de las distintas confesiones igual que el resto de instituciones. Defendemos la fiscalidad que debe de ser el mayor*

instrumento de redistribución económica, bla, bla, bla, digo esto porque son como muchas cosas de las que les pasa al PSOE, son palabras grandilocuentes que después no se quieren aplicar, no tiene otra intención que querer o no querer.

Hay una Proposición no de Ley en la que el PSOE criticaba que la iglesia católica se haya adueñado de la Mezquita de Córdoba por 30 euros.

Me parece a mí que la gente que entiende cuando habla de los Partidos de izquierdas, que tenemos que ir en el mismo sentido, que entiende que el PSOE también lo es, quien tiene que empezar esa redistribución que dice en la propia página web del PSOE que tiene que ser de forma justa y que tenemos que empezar a revisar si de verdad, y si Vds. tienen ese catálogo de los edificios que son de culto y de los que no, trasládenos el catálogo de edificios que son propiedad de la iglesia católica, los que no son de culto y cuáles pagan impuestos. Es a lo que le insto porque veo que va a votar en contra de esta Moción, que no van a querer ejecutarla, ya que lo tienen le solicito que nos lo trasladen.

Dice Vd. que sólo se aplica cuando hay actividad económica. Es que como todo es cuestión de posicionamientos políticos, le recuerdo que aquí a todo el mundo se le cobra cuando tiene que casarse, bautizar dentro de la iglesia, no voy a hablar de otros casos.

He dicho que lo que dice el propio Concordato, se lo digo al compañero Figueroa, que es lo que he leído, que son los edificios en los que se aplica el culto. Ya digo que tengo mis dudas, ahí hay ciertas transacciones económicas, y esto es real, todo el que nos está escuchando lo sabe, pero entendemos que como no está fiscalizada, porque la iglesia no tiene que fiscalizar esa actividad económica, entendemos que deben estar exentos los templos de culto y todo lo que he leído anteriormente que es del propio Concordato.

Las escuelas concertadas, si hay una actividad económica, porque hay escuelas concertadas, es el caso del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, hay escuelas concertadas que, por ejemplo, los Bachilleratos son privados, hay una actividad económica pero como es de la iglesia no paga impuestos, pues debería de pagar impuestos porque hay una actividad económica, pero tampoco se va a revisar por parte del PSOE.

Al PP lo entiendo, es decir entendía que el PP iba a votar en contra, no tengo ninguna duda de que quien fue heredero de quien empezó a hacer esta medida del nacional catolicismo siga aplicándola. Lo de la caza de brujas y del sectarismo no me importa mucho porque es una opinión personal, pero su voto lo entendía.

No entiendo lo del PSOE, lo respeto, pero termino con otro latinajo, aparece en la Biblia el Quo Vadis, que es ¿dónde váis?. Eso es lo que me pregunto yo ¿qué rumbo está tomando el PSOE cuando algo de tanta trascendencia como empezar a hacer justicia con los tributos y todo lo que ha hecho la iglesia católica hasta ahora, no estamos en contra de la iglesia católica y de lo que hace sino de lo que hace injustamente, como ha dicho la compañera hasta la propia iglesia lo admite?, que se haga justicia con los impuestos.

D^a Mónica Rossi Palomar: Creo que podemos tener posiciones ideológicas, pero me parece que aludir a caza de brujas y a esa doctrina del miedo a la que nos han tenido tan acostumbrados durante muchísimo tiempo, me parece excesivo porque es como remitirnos a un período de tiempo que tampoco exactamente fue todo así. No, no fue así, había muchos católicos también en otras partes que no tenían que ver con la dictadura de Franco. Vd. dirá que no pero yo le digo que sí. Hablar de caza de brujas es como remitirnos a un periodo de tiempo bastante oscuro que creo que no tiene nada que ver con

lo que estamos hablando de un estado de derecho, estamos hablando de propiedades que son de todos y que se las ha quedado la iglesia u otras confesiones religiosas y se trata de estar a favor de que se le mantengan unos privilegios o que se trate a todo el mundo por igual, simplemente, esa es la Moción.

Con respecto a lo que ha dicho el Sr. Gómez creo que de lo que él ha hablado es del punto b. ¿no?, lo digo por aclaración al punto 2, el punto b de la Moción que dice realizar un inventario de todos los bienes inmuebles de titularidad de la iglesia católica y otras confesiones. Ese es el que existe, pero el que no tenemos es el de las propiedades que hay inmatriculado la iglesia de Huelva, si lo ha hecho, es que no lo sabemos, porque yo también he estado consultado y no se sabe.

Creo que son dos puntos distintos, uno es las propiedades de titularidad de la iglesia y otro es los bienes inmatriculados. En ese sentido me gustaría una aclaración porque si esto está hecho, desde luego nosotros vamos a solicitar un listado como Grupo Municipal.

Reiterar el apoyo a la Moción.

Nosotros sí entendemos que cualquier confesión religiosa que mantenga actividades comerciales con ánimo de lucro debe de pagar el IBI, otra cosa estamos hablando de las actividades de cualquier confesión o de culto que tengan que ver con ese propio culto, pero si hay actividad económica con afán de lucro tiene que pagar el IBI, tienen que pagar todos los impuestos igual que cualquier otra empresa porque entonces estamos manteniendo una dualidad en el trato hacia otro colectivo, empresa, pequeños autónomos y todos los demás que pagan sus impuestos religiosamente.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En primer lugar señalarle al Sr. Amador que ahora mismo, en cuanto terminemos el Pleno, incluso ahora si tengo un hueco, se lo mando por correo el listado, son 259 bienes que están exentos según el listado que tengo aquí, y ahí se encuentran no sólo de la iglesia sino la Fundación Cajasol, o sea ahí hay de todo, hay muchas cosas, pero con la reserva correspondiente a su condición de Concejal.

Respecto a las cuestiones que hablaba parece ser que aquí el centro de la polémica es el voto del PSOE, más que realmente la Moción, volvemos muchas veces a desenfocar los temas.

Creo que los posicionamientos políticos son todos legítimos, tanto los que realizan unos a favor de una posición como otros.

Yo he entendido que aquí de lo que se trataba era de que la iglesia católica volviera a pagar el IBI, no si el PSOE se posiciona de una manera o de otra.

Vuelvo a decir que, incluso en lo que ha comentado el Sr. Amador respecto a la Propuesta no de Ley, hablaba de un cambio de legislación, lo ha dicho Vd.. Lo que le digo que sobre la base del marco jurídico que tenemos ahora no se puede hacer. Vds. tienen 60 Diputados en el Congreso, planteen una Proposición de Ley y, si consiguen los apoyos suficientes, enhorabuena. Si Vds. lo consiguen la iglesia católica volverá a pagar y se aplicarán los efectos retroactivos o no, eso ya se verá. Venir a traer este tipo de temas aquí. La contestación que podemos dar desde un Ayuntamiento es que tenemos que cumplir las leyes, primero, porque es una obligación de la Administración y, segundo, porque todos los que nos hemos sentados aquí hemos prometido o jurado hacer cumplir la Ley y en eso estamos.

D. Jesús Amador Zambrano: Le agradezco que me vaya a trasladar estos bienes.

Creo que mis intervenciones son siempre respetuosas pero hay veces, espero que me disculpen, toca un poco a lo personal y en lo personal, en este caso con el PSOE que no quería centrarlo en el voto sino que es el que va a impedir este tipo de cosas, lo personal es el intento que cuando alguien que se mete en política porque cree que hay que parar esa deriva que hay hacia la derecha, esa deriva de privilegios para unos pocos y que el resto tengamos que tragar, me supone personalmente, por eso pido disculpas, porque tiene que ver con quien hace la intervención, me supone ese voto una regresión a lo que quería aportar en política.

Vamos a hacer la revisión de esos bienes y lo que haremos es, por nuestra cuenta, ver con los son exentos.

Repito, todas las fundaciones, las acciones religiosas que deban estar exentas estarán exentas, pero es que hay otras muchas que hay que revisar.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, relativa a la revisión de las inmatriculaciones y el pago del IBI de los bienes inmuebles propiedad de las confesiones religiosas cuyo uso no esté destinado al culto, anteriormente transcrita.

A continuación a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente se pasa a examinar el punto núm. 30 del Orden del Día incluido en el apartado **“2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE”**.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 30º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE MUSEO ARQUEOLÓGICO EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado recientemente una Declaración Institucional y una Iniciativa Popular, por unanimidad, instando a las Administraciones a

crear un Museo Arqueológico en el edificio del antiguo Banco de España de la Plaza de las Monjas.

La Junta de Andalucía, titular del edificio, se comprometió a través de su máximo representante a implantar dicho uso, al dar a este ayuntamiento la voz y la decisión del destino del edificio.

El pasado mes de enero, la entonces Consejera de Cultura Rosa Aguilar, anunció en este mismo Ayuntamiento, tras una reunión con todos los Grupos Municipales y la Asociación de Amigos del Museo, la convocatoria de una Mesa Técnica con Ayuntamiento, Consejería de Cultura y la Asociación AMO, que ha promovido desde la sociedad, el uso del edificio como Museo.

Se prevenía entonces, y se ha hecho públicamente en distintas ocasiones, sobre la posibilidad de la pérdida de financiación comprometida para la rehabilitación del edificio, procedente de fondos FEDER, si el proceso de decisión se demoraba en exceso.

Las reuniones de la Mesa Técnica tuvieron lugar en los pasados meses de Febrero y Abril, y nada conocemos de las conclusiones de dicha Mesa Técnica. Nada sabemos, tampoco, de los fondos FEDER. Nada sabemos de la construcción y creación de un Museo Arqueológico en la Plaza de las Monjas, tal y como se aprobó en las declaraciones institucionales de este Ayuntamiento.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su aprobación en el pleno ordinario del mes de julio la siguiente:

MOCION

Que el Ayuntamiento de Huelva exija de la Consejería de Cultura el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Ciudad de Huelva y lleve a cabo la adaptación del edificio del antiguo Banco de España para convertirlo en Museo Arqueológico, evitando con ello la devolución de los fondos FEDER recibidos y un mayor retraso en el cumplimiento de las declaraciones institucionales aprobadas”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar agradecer la presencia de las personas que forman parte de la Asociación Amigos del Museo de Huelva que tanto están haciendo para que el antiguo edificio del Banco de España sea en el futuro inmediato una realidad como Museo Arqueológico para la ciudad de Huelva.

Esta Moción pretende impulsar ese objetivo porque, haciendo un poquito de memoria, hay que recordar que en el mes de abril de 2016 este Ayuntamiento aprobó una Declaración Institucional de todos los Grupos Municipales exigiendo y solicitando a la Junta de Andalucía que el antiguo edificio del Banco de España se destinara a Museo

Arqueológico de la ciudad de Huelva. En el mes de noviembre de ese mismo año la Asociación de Amigos del Museo registró una iniciativa popular que venía a plantear exactamente lo mismo, transcurridos unos meses, desde abril hasta noviembre, sin que se hubiese hecho absolutamente nada al respecto y nosotros hemos querido registrar esta Moción también teniendo en cuenta que estamos en julio de 2017, que después de esas dos manifestaciones de este Ayuntamiento en Pleno, por parte de todos los Grupos Municipales, no quedaba ninguna duda de las intenciones de esta institución con respecto al uso que debía de dársele al antiguo edificio del Banco de España, se había tenido una reunión con la Consejera de Cultura, D^a Rosa Aguilar, en aquel momento y con todos los Grupos Municipales y la propia Asociación de Amigos del Museo donde se tomó el acuerdo, ante los reparos que por parte de la Consejería ya en aquel momento se empezaban a poner encima de la mesa para que ese deseo unánime de esta institución finalmente se concretara en el Museo Arqueológico para Huelva, se creó una Comisión técnica que se supone que ha estado haciendo unos trabajos que las conclusiones a las que ha llegado, por parte de la Asociación de Amigos del Museo, con las que coincidimos plenamente es que ese edificio reúne todas las condiciones para albergar el futuro Museo Arqueológico de la ciudad de Huelva y también ante el riesgo de que el dinero de la Unión Europea que estaba destinado a ese edificio se pudiera perder, hubiera que devolverse, hemos registrado ante esa preocupación esta Moción para que desde el Ayuntamiento instemos a la Junta de Andalucía a que, de una vez por todas, públicamente asuma aquello que se dijo en su día, que es que la ciudad de Huelva decidiese el uso que quería para el antiguo edificio del Banco de España.

Creo que ha quedado de manifiesto cuál es la posición clara y unánime de todos los Grupos que formamos este Pleno, pero a pesar de eso seguimos con las trabas, los problemas, los retrasos para concretar el que efectivamente el edificio del antiguo Banco de España se convierta, con la financiación europea y de la Junta de Andalucía, en el futuro Museo Arqueológico de la ciudad de Huelva.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Tenía preparada la Moción, ayer se me cambió el paso con las declaraciones del Consejero y de un miembro de la parte técnica que estaba discutiendo el proyecto.

Parece ser que se va a sacar a concurso, que es una realidad para que no se pierda ese dinero que está ahí, y que a lo largo de la tramitación de la subasta y el comienzo de las obras se terminará de concluir.

Está claro, aquí en este Ayuntamiento se ha hecho por duplicado la Moción de que aquello sea un Museo Arqueológico. Lo que queremos es que se haga ya, eso es lo que necesitamos.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Obviamente ya firmamos la Declaración Institucional, hemos apoyado las Mociones que se han traído, voy a seguir apoyando. Es verdad que no podemos arriesgarnos a que esos fondos europeos se puedan perder. Lo que sí me gustaría es que cuando le toque el turno al Equipo de Gobierno nos aclarara un poco qué pasó con la reunión con el nuevo Consejero, porque sólo hemos tenido noticias por los medios de comunicación, y saber si esta Moción, que respeto y apoyo, tenía sentido ya o ya no tiene sentido, ojalá no tenga sentido porque vaya todo en

marcha. No obstante me gustaría que se nos explicara cómo fue la reunión, qué compromisos se adquirieron por parte del Consejero. Mi apoyo lo van a tener de todas maneras, pero ojalá sea inútil porque ya esté todo en marcha.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Yo sí creo que tiene sentido, igual que tiene sentido que la Asociación de Amigos del Museo siga con su lucha, porque es una lucha. Si no hubiesen continuado insistiendo, si no nos hubiesen trasladado que esto no iba avanzando aquí se hace lo que pasa siempre, se dice que se va a hacer una cosa y se hace lo que quiere quien tiene la potestad de hacerlo. Es nuestra labor poner encima de la Mesa que hay que cumplir lo que se dijo.

Ha trasladado el compañero Figueroa que ya el concurso está en marcha, pero es que lo que se dijo es que ese proyecto se tenía que modificar, se tenía que adaptar a la decisión del pueblo de Huelva de que eso fuese un museo exclusivamente. Esa obra que se va a empezar, que de repente nos enteramos que se va a empezar, porque tampoco se ha querido anteriormente convocar a esa mesa técnica en la que iban a estar las personas que sabían cómo hay que adaptar ese edificio para ser ese museo no se ha hecho.

La obra no cumple siquiera con la protección vigente del catálogo y posiblemente no cumpla con los objetivos de que eso sea exclusivamente un museo, pero es que parece que tampoco haya intención porque lo que se traslada a la Asociación es que este edificio va a gozar de una mixturización de funciones dejando lugar para una sala expositiva, no, no hay que dejar lugar para una sala expositiva, la decisión es que eso sea exclusivamente un museo arqueológico y que pongamos en valor toda la riqueza arqueológica que tenemos en Huelva, por eso sí creo que tiene sentido, porque lo que ha dicho el Consejero, en una misma frase tres veces, es que eso va a ser una decisión técnica, “no, esto ha sido una decisión política de no asumir lo que en Huelva se había decidido hacer.

Por último termino con una frase que nos dijo Rosa Aguilar cuando nos reunimos “aquí se hará lo que nos traslade el Alcalde”, porque ya venían con la intención de que esto no fuese exclusivamente un museo arqueológico, que aquí se pueden hacer varias cosas. Creo que todos los Grupos que estábamos allí ejercimos nuestro derecho a reivindicar que a Huelva no se le viene a decir que no se va a hacer lo que se decide en Huelva. Como lo que dijo es que se hará lo que el Alcalde le traslada, yo se lo traslado al Alcalde. ¿Se va a hacer un Museo Arqueológico exclusivamente o no?, ¿esa va a ser la decisión que se traslade y se va a ejercer el derecho de que se haga en Huelva o lo que va a pasar es que aquí van a decir desde fuera lo que tenemos que hacer?.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Antes que nada, y sobre todo, felicitar ese empeño, ese trabajo y esa labor incansable de la Asociación Amigos del Museo porque ellos son los que están tirando del carro, los que están llevando adelante esta reivindicación que seguro que se va a conseguir y, por supuesto, felicitar a Pedro por traer esta Propuesta una vez y las que haga falta, Pedro, porque aquí parece que hay algunos interesados en que este tema se olvide y esto se enfríe y me parece muy bien que no dejemos que esto se enfríe, porque aquí hay algunos que son muy valientes en el Pleno, decir una cosa, pero luego fuera del Pleno dicen otra y cuando viene un Consejero/a de su Partido dicen otra y ya no se es tan claro como cuando se está aquí delante de las cámaras.

Aquí se ha tomado una decisión y ha sido que eso sea Museo Arqueológico, y ya está, no cabe aquí más interpretación. No tiene que venir el Consejero, la Consejera, decir que si se puede o no, o pretender que la Asociación trague con esta palabra “mixturización del uso”, no, que no, que el pueblo de Huelva ha decidido que sea Museo Arqueológico, que aquí no cabe mixturización de usos. Eso lo tenemos que tener claro.

Nos hemos pronunciado por dos veces y esta va a ser la tercera, y, repito, las que haga falta.

A la Junta de Andalucía hay que dejarle claro cuál ha sido la decisión de Huelva.

Lo que ocurre es que no es lo mismo exigir cuando la Administración a la que hay que exigir es la nuestra, la de nuestro Partido, que cuando es la Central, como por ejemplo se trae una propuesta para el punto 26 que es exigir al Gobierno Central.

En este caso la Junta de Andalucía tiene que tener claro que el pronunciamiento por dos veces, y hoy por tercera vez, de este Pleno es que eso sea exclusivamente Museo Arqueológico.

Estoy convencido de que la sociedad de Huelva no va a ceder y no va a dar un paso atrás, vamos a seguir en nuestras treces de que eso sea Museo Arqueológico porque Huelva tiene derecho a contar con un Museo Arqueológico.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's. Nosotros también estuvimos ayer reunidos con la Asociación AMO y poco más que añadir a mis compañeros, felicitar a IU con esta Moción.

Es injusto lo que han referido. Cuando ha venido este señor, en la noticia del periódico de ayer, en ningún momento está nombrando Museo Arqueológico. Eso es lo que se planteó en el Pleno donde todos lo apoyamos. Es justo para Huelva, que es una ciudad muy rica, todos sabéis que está en un sótano, porque el Museo actual tiene un porcentaje muy alto en el sótano, es hasta diez veces mayor el espacio que tiene el Banco de España, donde se les ha dicho incluso que quizás ahí no queda.

Me parece que hay que apoyar esto, que tenemos que estar todos unidos en lo mismo, que Huelva merece un Museo en condiciones.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: En primer lugar saludar a los Amigos del Museo y felicitarlos también por el trabajo tan importante que están realizando, lo valientes que están siendo y lo honestos. Están, al fin y al cabo, trabajando por algo tan importante como es tener un Museo Arqueológico en Huelva. Nos tenemos que unir a ellos porque ellos son los expertos, son los que tienen conocimientos de más para saber que aquí es posible que haya un Museo Arqueológico.

Creo que la Moción viene muy bien a Pleno, por supuesto desde nuestro Grupo Municipal la vamos a apoyar en integridad, como le he dicho a Pedro en muchas ocasiones, y desde nuestro Grupo Municipal trabajaremos para que Huelva tenga un Museo Arqueológico.

No es lógico que Huelva, que es la ciudad más antigua de occidente, no tenga un Museo Arqueológico cuando tienen Museo Arqueológico todas las capitales de provincia andaluzas. En todas las capitales de provincia andaluzas hay más de un Museo, por lo cual en Huelva puede haber perfectamente un Museo de Bellas Artes y un Museo

Arqueológico, Sevilla o Granada, por ejemplo, tienen cinco museos por qué nosotros vamos a ser menos.

Se dijo el otro día, y en las conclusiones las podemos ver, las tuve el lunes porque se las solicité al Sr. Alcalde, las conclusiones no las conocía y creía que era importante conocerlas. En esas conclusiones se indica que hay un informe que se pide a la Junta de Andalucía, a los Servicios Museísticos, para que hablen de las necesidades, ahí pone Museo ideal que Huelva debería de tener, y habla de 5.060 m². para Huelva y debemos de tener conocimiento que ahora mismo el espacio que tenemos para exponer piezas no llega ni a 300 m²., por lo cual imaginarnos el espacio tan grande entre lo que hay y lo que debería haber. El antiguo Banco de España tiene 2.588 m²., por lo cual creo que ya es un paso, es algo mucho más digno de lo que tenemos ahora, de 300 a 2.800 imaginarnos la diferencia. Es más, en el Banco de España, yo lo conozco porque soy vecina de la zona y he estado jugando mucho tiempo en el Banco de España y en el patio, tiene un gran patio el cual se puede ampliar en espacio, por lo cual no entiendo el por qué esa reticencia, esos obstáculos, esas chinillas en el camino a que verdaderamente haya un Museo Arqueológico aquí, que va a tener el espacio suficiente. Tres alternativas se establecen en las conclusiones y una clara es Museo Arqueológico. Esa, que es la que la Asociación reclama es la misma que nosotros apoyamos, un Museo.

Por supuesto la Asociación ya ha dicho públicamente que no firmaba las conclusiones porque entendía que no se recogía fielmente la realidad de la Mesa y también no estaba de acuerdo con el término mixturizar. Efectivamente, queremos un uso exclusivo como Museo Arqueológico, como tienen otras capitales andaluzas, porque no podemos ser menos.

Tenemos un montón de historia en Huelva, tartessos, fenicios, romanos, árabes han pasado por Huelva y los restos arqueológicos están en naves, eso no lo podemos permitir. Los restos arqueológicos tienen que estar expuestos al público, por justicia y porque necesitamos riqueza en esta tierra que tan deprimida sigue estando, desgraciadamente, necesitamos muchos turistas que vengan a invertir a Huelva.

Por justicia, por historia y porque nos lo merecemos, necesitamos un Museo Arqueológico y desde este Grupo Municipal vamos a seguir apoyando, hasta los últimos extremos, esta iniciativa de Amigos del Museo y que quiere toda Huelva.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La verdad es que después de la reunión que hubo el pasado lunes con el Consejero pensaba que esta Moción ya holgaba, pero evidentemente creo que en la propia reunión que se tuvo con el Consejero han quedado bastante claros determinados aspectos, pero parece ser que todavía hay alguien que no se entera o no se quiere enterar.

Primero, recordar, y quiero que quede claro desde el principio, que existen unas Declaraciones Institucionales que están ahí, que dicen lo que dicen y que, por supuesto, el Ayuntamiento y el Equipo de Gobierno las va a asumir, porque están aprobadas y en ese sentido estamos trabajando. Aparte de eso ha habido varias Mociones y aparte hoy creo que hay otra Pregunta en la misma línea.

Lo que me llama la atención es que después del clima que se ha generado a raíz de la última reunión entre el Consejero, el Alcalde y la Asociación Amigos del Museo se siga planteando aquí las dudas y los planteamientos, eso me hace pensar que, y quiero excluir

de esta valoración a la Asociación de Amigos del Museo porque creo que ellos sí tienen verdadero interés en la creación de un Museo Arqueológico en Huelva, la sensación que me da es que de algunas valoraciones que he escuchado aquí lo menos importante es que se cree un Museo sino que simplemente intentar desgastar al Ayuntamiento, a la Junta de Andalucía e incluso intentando hacer valoraciones que además en este caso son absolutamente falsas. Se ha dicho aquí ahora mismo que la Asociación de amigos del Museo no iba a firmar las Actas que se han hecho como consecuencia del trabajo de la Comisión Técnica, eso es falso, es rotundamente falso, porque en la reunión se dijo por parte del Consejero, que la propia Asociación Amigos del Museo estaba en contra de que en el Acta apareciera el uso de la palabra mixturización, y el propio Consejero en la reunión manifestó que si el problema para firmar el Acta era que se quitara la palabra mixturización se quitaba. Por tanto estamos faltando a la verdad cuando se dice que no se ha firmado porque se mantiene la mixturización. Eso es falso. Por lo que vuelvo a creer que de lo que se trata aquí no es tanto el Museo sino otro tipo de cuestiones.

Lo que sí está claro es que lo que nos importa a nosotros, como Equipo de Gobierno, creo que tanto a la Asociación Amigos del Museo, que por cierto también me gustaría que leyera todos Vds. las declaraciones que realizó el representante de la Asociación a la salida de la reunión, pero como no se la van a leer, se las leyó yo, dijo en el Huelva Información de ayer, Diego González Batanero que en representación de la Asociación Amigos del Museo “satisfechos desde el punto de vista que entendemos que lo que se ha producido es el consenso final de todas las Administraciones, de que la Declaración Institucional que se aprobó en el Ayuntamiento se va a cumplir”, esto lo dice el representante de la Asociación de Amigos del Museo. Así que a ver si leemos, aunque creo que no es cuestión de leer, creo que es otra cuestión.

Por tanto hemos hecho un trabajo importantísimo a través de la Comisión Técnica, con Técnicos del Ayuntamientos, de la Junta de Andalucía y con los designados por la propia Asociación Amigos del Museo, no los hemos designado nosotros. En ese trabajo se ha valorado las opciones y se han firmado unas Actas que se van a firmar por todas las partes. Creo que seguimos avanzando en esta línea.

Lo que tenemos claro es que tampoco podemos seguir discutiendo mucho más tiempo esto, ese es el compromiso que se acordó el lunes pasado, porque si no se van a perder los fondos europeos, porque si no se finalizan las obras en una fecha determinada se pierden los fondos europeos, quizás esa sea la intención que tengan algunos aquí, que se pierdan los fondos europeos, pero ya digo que desde el Ayuntamiento no vamos a dejar que eso pase y creo que tampoco por la Asociación Amigos del Museo porque ellos son los que verdaderamente han demostrado un verdadero interés sobre este tema.

Por último hacer una valoración de que el PP hable de política cultural, el PP se ha tirado veinte años sin hacer política cultural, cero política cultural. Aquí la política cultural era las fiestas, aquí no se hacía política cultural ninguna. Ningún tipo de inversión, cero en instalaciones culturales, ni un solo euro en veinte años.

También me llama mucho la atención hablar de promoción turística. ¿Cuánto se gastaba en promoción turística?, le recuerdo al PP que el dinero que se presupuestaba en promoción turística iba a otro sitio, iba a pagar la promoción turística en un medio de comunicación, eso está ahí y están las facturas.

En resumen, respeto absoluto a la Declaración Institucional del Ayuntamiento, porque no puede ser de otra manera, que seguimos trabajando codo con codo con la Asociación de Amigos del Museo y aquellos Grupos Políticos que se quieran sumar con lealtad.

También decir que, en ningún caso, aquí se ha escuchado que si porque es un Partido u otro, que me digan en qué casos no hemos apoyado ninguna reivindicación de Huelva que sea la Junta de Andalucía, que se me diga. Es que esta la vamos a apoyar también, la estamos apoyando. Aquí cuando se ha traído el Centro de Salud de Isla Chica, que se está trabajando en él, lo hemos aprobado; cuando se ha traído la reivindicación de las luces del Puente, la hemos aprobado; y como esas muchas más; cuando se ha hablado de planes de incendios, del gaseoducto, todas las hemos apoyado. La realidad muchas veces es el mejor de los argumentos contra ese tipo de valoraciones que carecen absolutamente de justificación.

D. Pedro Jiménez San José: Declaración Institucional abril de 2016, estamos en julio de 2017, ¿verdad?. ¿Cuál es la razón para que haya de esperar tanto si de verdad tan claro está que el antiguo edificio del Banco de España va a ser el futuro Museo Arqueológico de la ciudad de Huelva?. Algunos pueden tener total confianza, supongo que será por ser socio preferente como es el caso del Sr. Figueroa, otros son más prudentes como es Ruperto, y los demás creo que tenemos serias dudas de que eso sea exactamente así, ¿por qué razón?, yo voy a razonar, porque al menos trato siempre de justificar con argumentos mis dudas. La primera duda que me surge es que estuve en una reunión con la anterior Consejera de Cultura, con Rosa Aguilar, estuvimos todos los Portavoces de los Grupos y la Asociación, sin embargo curiosamente ahora viene el Consejero y no estamos en esa reunión, no sé si a lo mejor es porque yo no cogí el teléfono, a lo mejor me llamaron y no cogí las llamadas, no sé si fue por eso y si a los demás compañeros de los Grupos les pasó lo mismo, pero yo no estuve en esa reunión. Ha estado el Consejero aquí y no estuve. Sin embargo sí sé que se reunió con compañeros del Grupo del PP, y sí sé que en esa reunión se habló del traslado de las piezas como un riesgo ante la posibilidad de invertir y que después no pudiese ser el Museo, no sé si los demás compañeros los saben, yo lo sé porque me lo han contado, porque no pude estar, no sé si Enrique lo sabe también porque se lo han contado los que sí convocaron esa reunión, que fue el Consejero y el Ayuntamiento, y se convocó con los compañeros del PP. Sé que después se estuvo con la Asociación de Amigos del Museo. Sé que, aunque se diga lo que dice, después da coraje de que los compañeros de la Asociación Amigos del Museo estén hoy aquí, produce cabreo, mosqueo, rechazo. Luego no será verdad tanto como se dice, creo que hay mucha hipocresía dentro de lo que se dice, bienvenidos y demás, cuando antes se les ha criminalizado por venir a un debate legítimo en el que ellos están encabezando una reivindicación ciudadana y han recogido miles de firmas para que el antiguo edificio del Banco de España sea un Museo Arqueológico. Yo digo que al final lo será y que al final lo será, y que esta guerra, como otras, las vamos a ganar también, esta batalla también la vamos a ganar, porque esta batalla me recuerda a otras que ya hemos tenido antes, otras en las que en teoría todos estábamos de acuerdo pero después en la práctica no era cierto. Yo hago memoria y recuerdo la reunión con Rosa Aguilar que se ponía el problema en los metros cuadrados, se ponía la traba en los metros cuadrados, se cuestionaba la idoneidad

de ese edificio por la falta de espacio, aunque como se ha dicho aquí multiplica con mucho el espacio que tenemos hoy en la práctica, pero se ponía el problema ahí y se decía que ese edificio no reunía las condiciones para un Museo Arqueológico. Eso me recuerda mucho al problema que se puso el otro día encima de la Mesa que es el del traslado de las piezas. ¿Mira que si el Gobierno Central no autoriza el traslado de las piezas?, otro problema añadido. Entonces uno desconfía porque hay precedentes ya. Pero digo que lo vamos a conseguir, que lo vais a conseguir, que la Asociación Amigos del Museo lo va a conseguir, y los Grupos Municipales que tenemos una posición firme en este tema lo vamos a conseguir.

La ciudad de Huelva tendrá, en un futuro un Museo Arqueológico en el antiguo edificio del Banco de España, porque aquí, aunque haya gente que se ponga de perfil, que crea ciegamente, que diga lo que diga, al final tendrá que adoptar la posición que hemos adoptado mayoritariamente.

Para hablar del Museo Arqueológico no hace falta hablar de mixturización, es simplemente poner en ese documento que se va a firmar, que la Junta de Andalucía apuesta porque el edificio del Banco de España sea en el futuro el Museo Arqueológico de Huelva, ¿por qué no se pone eso en el papel y se firma?, estoy seguro que la Asociación Amigos del Museo no va a poner ninguna pega. ¿Por qué no se pone en el papel eso?, ¿por qué la posición de este Pleno no encaja después con lo que aparece en el documento, en ese Acta?, ¿por qué?, porque en el fondo se está buscando un argumento para desacreditar, desde el punto de vista técnico, lo que tiene que ser una decisión política, lo que ha sido ya una decisión política y lo que va a seguir siendo una decisión política, porque aquí se diga lo que se diga al final todo el mundo levantará la mano y apoyará esta Moción, sino a ver quién se opone, a ver si alguien se opone, pero eso es una cosa y otra después es defenderla con convicción, con vehemencia y en todos los sitios, aquí y fuera de aquí. Por esa razón procede esta Moción, Enrique, porque tú no tuviste la posibilidad de reunirte con el Consejero, ni Ruperto, ni Jesús, ni Rafael, ni María, ni Pilar, ni yo, Pilar sí porque fue con el Grupo Popular, pero los demás no hemos pintado nada con este Consejero, sin embargo con la otra Consejera se nos llamó, ¿por qué antes sí y a hora no?, ¿por qué sólo con el Grupo Popular?, ¿qué se estaba, buscando el apoyo de alguien para justificar desde el punto de vista técnico un cambio en la posición política?. Aquí hay que retratarse y o se está con la ciudad de Huelva y con los que representa en este caso la Asociación Amigos del Museo o se está con lo que quiere la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que es buscar la justificación para cambiar un criterio político con una argumentación técnica.

D. Enrique Figueroa Castro: El mitin precioso, como siempre, cuando tú quieres, te luces con el mitin.

Yo no estuve en esa reunión, tampoco estuve con Rosa Aguilar porque como con Rosa Aguilar yo había tenido mis problemas fuera de aquí, no estuve con Rosa Aguilar, además desconfiaba de Rosa Aguilar, lo digo aquí y lo he dicho siempre, yo no me fiaba de Rosa Aguilar, pero sí he apoyado desde el día que me reuní con los Amigos del Museo, la primera vez, sin haberse traído aquí nada, ellos lo pueden decir, los apoyamos totalmente, los apoyamos en la Moción y en la Declaración Institucional. No me vengas a mí ahora tú con historias porque no te las voy a admitir, Pedro, este que está aquí desde el

primer día dijo que sí, porque nos pareció lógico. Lo que te busques y lo que tú quieras dar a entender de lo que hay yo soy de los que he apoyado desde el primer día, Pedro, a los Amigos del Museo para que eso sea un Museo Arqueológico.

Precioso el mitin, Pedro.

D. Jesús Amador Zambrano: Yo también estoy de acuerdo en que el objetivo es que lo vamos a conseguir.

Quiero añadir algo por la intervención de Manolo respecto a la posición del PSOE que aunque lo vaya a aprobar tiene que ver con qué va a pasar una vez que se apruebe.

Me he referido antes al Alcalde y le he dicho que era su potestad hacer cumplir eso.

Lo que queremos es que cuando se dice que eso lo vamos a conseguir sea de manos del Alcalde. Lo digo con total sinceridad.

Ojalá este Pleno sea un Pleno de fuerzas políticas plurales, pero que no tienen ninguna interferencia a la hora de tomar decisiones. Se lo digo desde el corazón.

A nosotros nos encantaría que desde fuera del Ayuntamiento nadie ejerciese presión sobre el Alcalde, quiero decirle esto en el sentido de apoyarlo. Toda la ciudadanía, todos los Grupos Municipales le estará apoyando a la hora de que Vd. ejerza esto. Es posible que se le haya tirado de la oreja porque parece ser que todo indica que no, todo indica que se va a hacer lo que se decida desde fuera. No sé si tiene que ver con un proyecto del Sr. Oña, si tiene que ver con su relación con Mario Jiménez, si tiene que ver con lo que sea de fuera de este Ayuntamiento.

A nosotros, se lo digo con total sinceridad, nos encantaría que esto llegase a buen puerto de manos del Alcalde sabiendo que no las tiene toda consigo dentro de su Partido, porque parece ser que no se quiere hacer cumplir lo que este Ayuntamiento, lo que el Alcalde les ha trasladado. Se lo digo desde el corazón.

Tiene el apoyo de todo el mundo para que esto sea lo que tiene que ser.

D^a M^a de Pilar Miranda Plata: Primero me voy a referir al PSOE, Manolo yo no miento nunca. Te voy a leer, porque me lo pasó ayer Blanca, “Declaración de la Asociación de Amigos del Museo referente al Acta presentada por la Comisión Técnica de la Consejería de Cultura: AMO no firmará el Acta de la Mesa Técnica tal y como ha sido redactada por la Consejería de Cultura puesto que no recoge de manera precisa el contenido y espíritu de las conversaciones mantenidas en la reunión”. Aquí está la Presidenta de AMO, me lo dio ayer. Yo no miento nunca, Sr. Manuel Gómez.

Los onubenses estamos acostumbrados a que, cuando entran en colisión los intereses de los onubenses con los intereses de la Junta, estamos acostumbrados a perder.

Vds., la sanidad, algo tan importante, no fueron a las manifestaciones y votaron aquí Mociones en contra.

Le digo más. Yo estaré encantada de que Vds. voten a favor, como el Proponente de la Moción, imagino, pero también le tengo que decir que hay que ejecutar las Mociones, que hay que trabajarlas.

Esto es una responsabilidad del Equipo de Gobierno, porque además la Consejera primero y el Consejero después, dijeron que la última palabra la tenía el Alcalde.

Reconozco que Vds. sois unos monstruos de la comunicación, que lo hacéis genial, lo entiendo, pero hay que ser realistas y decir las cosas como son.

En la reunión con el Consejero me sorprendí porque nos avisaron a las 11 de la mañana y yo pensé que iban a ir más Grupos Políticos, no fueron más Grupos Políticos, pero cuando fuimos allí no sabíamos a qué se refería la reunión pero dejamos claro desde el primer momento que íbamos a apoyar un Museo Arqueológico en exclusividad. Es verdad lo que está diciendo Pedro, y mira que no se lo he comentado, es verdad que se habló de autorización para el traslado de las piezas. Nosotros le dijimos al Consejero, mi compañera Carmen Céspedes y yo, ella fue como Diputada Andaluza y yo como Portavoz del Grupo Municipal, le dijimos al Consejero que habíamos tenido conversaciones con el Gobierno y que se iba a autorizar el traslado de las piezas, pero si hubiera un cambio de opinión por parte del Gobierno nosotros, desde nuestro Grupo Municipal, seríamos los primeros en reclamar la autorización para el desplazamientos de las piezas, pero no nos consta, lo hemos vuelto a preguntar y nos han dicho que el Gobierno autoriza el desplazamiento de las piezas. Por lo cual las cosas claras, el agua clara y el chocolate espeso.

Desde el Grupo Municipal ponemos a Huelva por encima de todo, apoyamos esta Moción y vamos a trabajar lo que haga falta al lado de los Amigos del Museo y de todo el que quiera trabajar para conseguir que Huelva tenga un Museo Arqueológico en exclusividad, porque somos la ciudad más antigua de Occidente, por justicia nos lo merecemos y no tiene que haber ningún tipo de duda.

Hoy aquí todos nos deberíamos de unir para decir sí al Museo Arqueológico en exclusividad. Además que se haga ya para que no se pierdan esos 8 millones de euros que tienen que invertirse en Huelva en ese Museo Arqueológico y que, por supuesto, esos 6.200.000 euros de los fondos FEDER tengan un final feliz y no se pierdan.

Nuestro apoyo sincero y unánime a que Huelva tenga el Museo Arqueológico que se merece.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: No voy a reiterar lo que ya he dicho, simplemente voy a precisar algunas cuestiones porque lo que se ha dicho, vuelvo a repetirlo de todas formas, estamos hablando de unas Declaraciones Institucionales aprobadas en este Pleno y no hay más que discutir sobre lo que dicen y sobre la intención de este Equipo de Gobierno en este tema.

Agradezco mucho, imagino que el Alcalde también, la preocupación que tienen desde PARTICIPA Huelva sobre si el Partido la apoya y no sé qué, se lo agradecemos mucho pero creo que el Alcalde no lo necesita. Él está bastante fuerte, de todas formas se agradece.

Lo que no es una postura muy a favor de llegar a un acuerdo de conseguir un objetivo es estar siempre poniendo dudas o juicios de intenciones cuando aquí todo lo que se está haciendo se está haciendo en la misma línea, pero cada uno puede hacer y decir lo que quiera.

Me tengo que parar con el PP, lo siento, tú dices que no mientes nunca, pues aún diciendo eso estás mintiendo, Pilar, es así, porque te voy a recordar tres cosas.

Dijiste aquí en la comparecencia de mi compañera M^a Villadeamigo que el PP en las anteriores legislaturas habíais aceptado todas las peticiones de comparecencias de la Oposición y eso es MENTIRA, sólo hubo una, y porque perdisteis la votación, que fue la de Saúl; pero es que has vuelto a mentir, has dicho que nosotros no aprobamos las

Mociones de sanidad, las hemos aprobado todas menos una, y lo sabe, aquí están las Actas. Todas las Mociones que habéis traído en defensa de la sanidad se han aprobado, todas menos una. Te iba a dar más ejemplos, pero no, ya está. Eso denota un poco la credibilidad que tú dices, aunque tú digas que no mientes.

Me ha hecho mucha gracia lo del tema de que somos unos monstruos en el tema de la comunicación. Intentaremos ser monstruos en otras cosas, no sólo en comunicación, intentamos gestionar la ciudad, lo de la comunicación forma parte del trabajo de la política, pero creo que lo importante, y en este caso lo vamos a intentar con la ayuda de todos, con algunos más que con otros, hay algunos que quizás estén por cuestiones de posturo, intentar que el Museo Arqueológico de Huelva esté en el Banco de España porque es que lo hemos aprobado en una Declaración Institucional. Podemos seguir discutiendo horas, horas y horas sobre si estamos en julio o en septiembre, pero las cosas son como son.

D. Pedro Jiménez San José: Creo que en este Pleno nos hemos enterado todos/as de que queremos que el edificio del Banco de España sea Museo Arqueológico de la ciudad de Huelva. Ahora lo que tenemos que conseguir es que se entere bien el Consejero, que parece ser que es el que no se entera, será porque es nuevo y todavía no se ha enterado, no sabe dónde está.

Lo que quiero decir, en primer lugar, es que quede claro que no tenía llamadas perdidas para reunirnos con el Consejero, he mirado muchas veces el móvil para ver si me había llamado Balufo un par de veces y no he ido a la reunión, pero que quede claro que no tengo ninguna llamada perdida. El Consejero no quiso reunirse al menos con este Grupo, creo que con los demás tampoco. Es verdad lo que decía Enrique que no estuvo en la última porque estuvo Ruperto como Portavoz de C's en aquel momento, porque todavía estabais en el Grupo de C's y él era el Portavoz, pero creo que no ha habido reunión con ningún Portavoz, cosa que a mí me sorprendió. También quiero decir que me sorprendió mucho que en puertas de este Pleno y del Pleno del debate del Estado de la Ciudad viniera de manera sorpresiva el Consejero a Huelva a hablar del Museo, a reunirse con el PP, con la Asociación, después uno ve los periódicos, ve las fotos, los titulares y encuentra explicaciones a estas cosas y me digo que alguna relación tiene que tener la visita de este Consejero con la Moción, ¿no?, porque si no no se entiende tanta prisa, tanta bulla cuando sin embargo vemos que los trabajos de la reunión, de la comisión y demás se han tomado su tiempo, la redacción de las Actas se ha tomado su tiempo, aquí no sabíamos nadie nada, de buenas a primeras aparece por aquí, se hace la foto, se reúne con la Asociación, etc....

Lo que quiero decir a los Amigos del Museo de Huelva es que, en primer lugar, creo que todos los que estamos aquí reconocemos el magnífico trabajo que están haciendo y que el Museo finalmente se instalará en el antiguo edificio del Banco de España porque aquí ya no hay vuelta atrás, ya no hay marcha atrás.

Este debate me recuerda mucho al que tuvimos hace muy poco con las guarderías, ¿os acordáis que dijimos que al final esa batalla se gana?. Digo lo mismo con este tema, al final esta batalla Vds. la vais a ganar porque nadie se va a atrever a cambiar su posición. Además porque el Consejero se cambiará por otro, se hará lo que se haga, el que sea al final tendrá que aceptar lo que es un mandato imperativo de este Pleno, si no que hubieran pensado antes aquello que dijeron, que en ese edificio se hará lo que la ciudad de Huelva

decida, pues está muy claro lo que ha decidido. Aunque, como no nos fiamos, ya aviso que al menos IU traerá todas las veces que sea necesario Mociones para que el Consejero de turno se entere de qué es lo que quiere este Pleno, como recordatorio simplemente y no porque dudemos de la posición de los que estamos aquí que, insisto, nadie la va a cambiar.

Mucho ánimo, adelante y que sigáis viniendo a estos Plenos, porque vuestra presencia es muy importante para dar un impulso a este tema.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Jiménez a mí no me cabe duda de que se materializará y se consumará la aspiración de Huelva de tener el Museo Arqueológico en el Banco de España, no precisamente por su ayuda, Sr. Jiménez, porque Vd. más que unir. Es que le estoy escuchando a ver si tiene algún momento en su intervención que aglutine. Es que ya es el colmo.

Por cierto dice “no nos fiamos”, que grande el refranero español “Quien no se fía de los demás, no es digno de que se fíen de él”, “Quien no se fía de los demás, no merece que se fíen de él”, por algo será.

Sr. Jiménez, fantástico que Vd. traiga como recordatorio, como dice. Que poco confía Vd. en que vamos a conseguir este objetivo, porque si se cumple lo que Vd. dice de traerlo como recordatorio quiere decir que no se hace y quiere decir que hemos perdido los 8 millones de euros. Espero que no tenga que recordarlo, porque entonces sería una muy mala noticia para Huelva.

Vd. en el calor del discurso, en su enfado, dice una cosa y la contraria.

Reflexionará mucho lo que dice, pero luego al final no se da cuenta de cómo se está expresando. Dice una cosa y la contraria.

Más allá de esto no estaría mal que de vez en cuando, por tomar alguna iniciativa, le pidiera una reunión al Consejero, que seguro que se la da.

Creo que es una Moción que tendría que haber estado desprovista de todas estas indirectas y de este mal estilo. Una Moción que tenía que aglutinarnos a todos en ese objetivo.

Tengo que agradecerle sinceramente y expresamente al Sr. Amador su intervención. Lo importante es sacar adelante esto.

Está claro, se ha dicho en una Declaración Institucional, a través de la iniciativa ciudadana y creo que los hitos están claros y los objetivos a cumplir: uno, puesta en marcha inmediata de la rehabilitación del Banco de España; dos, eliminación de todos los aspectos del proyecto a través de las modificaciones correspondientes que impidan que pueda ser el futuro Museo Arqueológico; tres, durante el desarrollo de las obras realización de todos los pasos, todas las actuaciones para el Plan Museístico y para que todos aquellos que tienen algo que decir en esto, léase Junta de Andalucía y Gobierno de la Nación, lleven a cabo el Museo Arqueológico. Creo que ese es el camino.

Por no dejar cosas en el aire, lo digo siempre, y me muestro muy respetuoso con todos los Grupos Políticos y con las cuestiones internas, pero es que si no lo digo es como si quedara en el aire determinadas cosas.

Sra. Miranda, si Vd. no se entera no sé a qué hora, de qué día se entera, igual es que tiene un problema de comunicación con su Partido, porque es su Presidente Provincial quien gestiona la entrevista con el Consejero. Como el Consejero venía a Huelva, que creo que tiene derecho a venir a Huelva, porque el Sr. Jiménez también pone en duda eso, es

quien se encarga y quien manda a los representantes, no soy yo quién dice quién tiene que venir y quién no tiene que venir. Digo yo que el Consejero tiene derecho a reunirse con quien quiera, que el Alcalde tiene derecho a reunirse con quien quiera, que todos los que estamos aquí tenemos derecho a reunirnos con quien queramos.

Sr. Jiménez Vd. todavía no me ha invitado a ninguna de sus reuniones, a ninguna. A ver si Vd. reclama el derecho a estar invitado a todo, Vd. el perejil, y a los demás, a ninguno. Un poquito de más equilibrio. Creo que eso tiene que ser así.

En cuanto al documento que sacaba la Sra. Miranda, efectivamente es una nota que redactamos, que la presenta al comienzo de la reunión y ahí acuerda el Sr. Batanero y el Consejero la retirada del párrafo, a Vd. se la darían ayer, pero a mí me la dieron en esa reunión y acordaron expresamente la retirada del último párrafo, el de la mixturización, que creo que era el que impedía, con buen criterio, la firma del Acta, por una razón, lo defendía el representante de AMO. Aceptando la posibilidad de los usos de los espacios museísticos para lo que sea, como ocurre en cualquier museo, el uso es el que es y tiene que ser el propio Museo quien decida que no sea la Administración la que tome decisiones de cuándo se es Museo y cuándo se es otra cosa. Eso se habló allí, Vd. no estaba en esa reunión, por lo tanto no lo puede saber. Ese fue el acuerdo, de ahí las declaraciones que hizo el representante de AMO cuando, ante los medios, no en nota de prensa, no en una valoración de otras personas, directamente se expresó él como se expresó.

Creo que ha quedado clarísimo cuál es la aspiración y la exigencia de Huelva en relación a tener un Museo Arqueológico en el Banco de España.

Creo que no estaría mal que desecháramos esas dudas o esa desconfianza, al menos en lo que se refiere a la Corporación Municipal, y entre todos, en los términos en los que estaba planteando el Sr. Amador, apuntemos hacia la consecución de este objetivo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre Museo Arqueológico en el edificio del antiguo Banco de España anteriormente transcrita, en sus justos términos.

A continuación, a propuesta del Concejal de MRH, se pasa a examinar el punto núm. 39 del Orden del Día incluido en el apartado **“3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL”**.

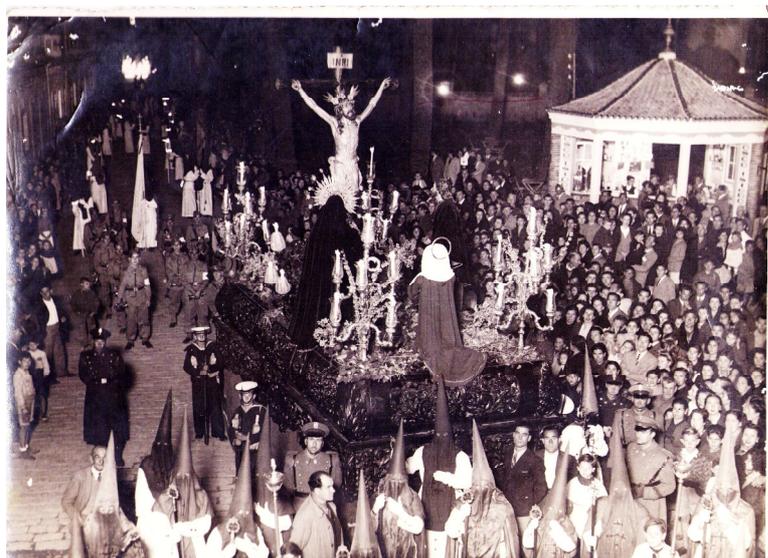
Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y se ausentan D^a M^a del Pilar Miranda Plata y el Viceinterventor en funciones de Interventor D. Dionisio Miró Berenguer.

PUNTO 39º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE SE ERIJA UN MONUMENTO A LA FIGURA DE LOS CANTAORES ONUBENSES PACO Y PEPE ISIDRO.

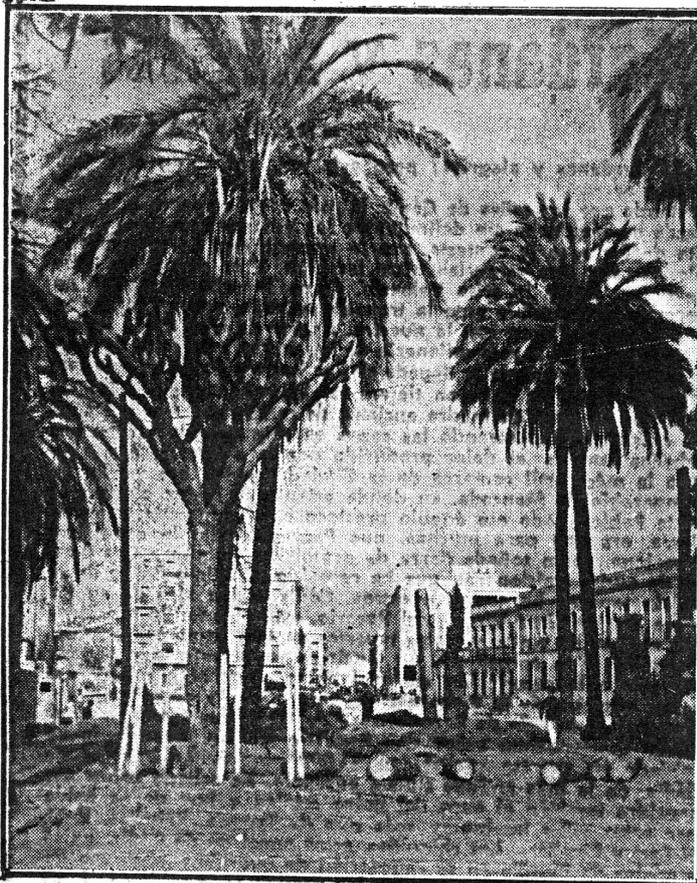
Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:

“Paco Isidro de Huelva”, cuyo verdadero nombre era Francisco Barrera García, nació el 6 de marzo de 1896, en Huelva, y falleció el 1 de julio de 1960. Comenzó a cantar a los doce o trece años, siendo su afición innata pues no contaba con precedentes familiares.

Compaginó el Cante con sus otras tres profesiones conocidas, esto es, como conductor de Coche de Caballos (de ahí, sus innumerables letras alusivas a los mismos), como taxista (lo que le llevó a conocer la rica variedad de fandangos de toda la provincia) y como regente de un Kiosco-Bar en la Plaza del Punto de la capital, de hecho, a dicho lugar incluso se le llegó a conocer popularmente como "los Jardines de Paco Isidro". Precisamente, fue allí donde en los años cuarenta y cincuenta se dedicó a promocionar el cante flamenco, ya que cada sábado instalaba un escenario donde actuaron los artistas más reconocidos de la provincia. Del mismo modo, cada Semana Santa, el lugar se convertía en cita obligada de los onubenses para oírle cantar saetas a la Virgen de la Victoria y a la Virgen de la Esperanza.



Los jardines de Paco Isidro



Aquí, en esta fotografía ya histórica, se recogen los restos de los jardines de Paco Isidro; los antiguos jardines del Punto, que dejaron de llamarse así por ese imperativo popular, rotundo e inevitable, cuando el punto final de Huelva se transformaba en el primero de unos puntos suspensivos que avanzan vertiginosamente —rosario de barriadas— por los Pinzones y Gañanías hasta El Romeralejo.

Las últimas palmeras van a ser abatidas para dejar paso a la urbanización de una zona de la ciudad propicia a los dátiles y a los chiquillos, línea de transición continuada, recurso de periodistas y enclave de escuelas. La Gran Vía, caudal de granito y motores, con sus riberas de soportales, avanza prismática y rectilínea, pregonando vanidosa el signo más acusado de la renovación ciudadana. Ya está a punto de devorar las airosas palmeras de ese recinto, hace años florido y sentimental, donde los novios remansaban su dicho en las tardes soleadas de los domingos, entretanto Paco Isidro, razonaba mentalmente sus cantes, en el declinar, todavía valiente, de su

El Punto, viejo barrio, donde la Huelva de nuestros abuelos decía adiós a la urbanización, será como un injerto de esta Gran Vía, que allá en el fondo, desde la Plaza de las Monjas avanza implacable, segura, hasta enlazar con la Alameda Sundheim. Con sus edificios oficiales: la Radio, el Gobierno Civil, el Instituto de Previsión, la Diputación, el Ayuntamiento, la Delegación de Hacienda, la Casa Sindical, la Cámara de Comercio..., las oficinas del Recreativo y Dios sabe cuántos edificios, cuántas corporaciones más, se alojaron en esta arteria nueva, columna vertebral, en la Huelva de los años sesenta.

Y de todo lo que fueron estos jardincillos de Paco Isidro, ilusión y promesa de aquel «cantaor» en el declive de su historia, flor de un día ya viejo, nos quedará al parecer la ancianidad exótica y casi votiva de un árbol que en el primer plano de la fotografía destaca custodiado y protegido, levantando a duras penas sus años dolidos por los arañazos del tiempo, por la crueldad de los chiquillos, entre tanto las palmeras, a rajadas, tributan a los pies del arbolito, su sa-

Paco Isidro era una persona de gran humanidad, simpatía y don de palabra. Su honestidad le valió la consideración y el respeto de todas las personas que lo conocieron. Llegó a ser una verdadera institución en Huelva, ciudad de la que se hallaba muy orgulloso y que llevaba por bandera en sus múltiples giras y actuaciones, en las que se le conocía como "Paco Isidro de Huelva".

Paco Isidro fue un gran creador y un gran intérprete. Poseía una voz riquísima: sus quiebros; sus gallos flamencos; y su suavidad le daban una gran majestad a sus cantes. Creó un estilo de Fandango único e inigualable. Demostró como nadie una enorme valentía en los tonos altos; una cadencia y modulación exquisita en los tonos medios; y un gran dominio de los tonos bajos. Dominaba casi todos los palos tan bien como los fandangos, pero los sacrificó en favor del Fandango de Huelva, al que dedicó todo su esfuerzo, dándole un esplendor y categoría como jamás tuvo. Fue no obstante un artista que no se quedó anclado en el pasado, sino que evolucionó de manera constante, dejando para la historia fandangos de una belleza muy difícil de igualar.

Poseía un repertorio muy extenso de letras, todas preciosas y nada trágicas, pues, como él solía decir: "Le llamaban para alegrar y no para entristecer". Muchísimas de estas letras las hacía él mismo y otras provenían sus amigos poetas y escritores que se las mandaban constantemente.

Paco Isidro le dio prestancia y categoría al Cante, alcanzando las más altas cotas de calidad. Creó un estilo de Fandango de Huelva único e irrepetible; tal es así, que aún hoy día muy pocos aficionados se atreven a cantarlo, circunstancia por la que quizás sus letras son menos conocidas.

El próximo 6 de marzo de 2021, se cumplirá el 125 aniversario de su nacimiento, efeméride en la que Huelva deberá rendirle un más que merecido homenaje a su figura y recuerdo.

Con respecto a su hijo, Pepe Isidro, decir que éste no sólo heredó de su padre el oficio de taxista (profesión a la que le dedicó más de 40 años), sino que también obtuvo de su progenitor las facultades para el Cante Flamenco y durante muchos años que se dedicó a ello hasta que la enfermedad se lo impidió. En su vida artística, se marcó como meta continuar con el legado de su padre, de manera completamente altruista, sin percibir remuneración económica en ninguna de sus muchas actuaciones por las distintas Peñas, festivales y eventos en los que fuera reclamado para cantar; ya que su único y verdadero interés fue el de que no quedaran en el olvido la vida y obra de Paco Isidro, sobre todo, entre los aficionados más jóvenes.

Pepe Isidro falleció en 2013 con el pesar de no haber podido contemplar con sus propios ojos el más que merecido homenaje a la figura y memoria de su padre en forma de monumento. En la actualidad, existe en la plaza del Punto un monolito en recuerdo a Paco Isidro, el cual en ningún caso hace honor a lo que éste representó para Huelva y para el mundo del Flamenco.



Desde Mesa de la Ría consideramos que para honrar la memoria de esta saga familiar de artistas, se debería erigir un monumento a ambos, padre e hijo, y que el mismo se situara en los “Jardines de Paco Isidro”, procediendo por tanto a cambiar por ésta la denominación de la actual Plaza del Punto.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva erija un monumento a la figura de Paco Isidro y de su hijo Pepe Isidro, en homenaje a todo lo que esta saga familiar aportó al mundo del flamenco en general, y a la promoción y grandeza del Fandango de Huelva en particular.

SEGUNDO.- Para que se consigne presupuestariamente (con cargo a los presupuestos en vigor en el ejercicio 2017) la cantidad de 35.000 € destinada a la licitación del citado monumento.

TERCERO.- Para que a partir del día de la inauguración del monumento a Paco y Pepe Isidro, la actual “Plaza del Punto” de la capital pase a denominarse “Plaza de los Jardines de Paco Isidro”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Vamos a ver si conseguimos bajar un poquito la tensión porque creo que la Moción lo merece.

Traemos una Moción muy, muy de Huelva. Tan de Huelva como un fandango de Paco Isidro y es que precisamente en ese sentido está planteada y relacionada con la figura Paco Isidro.

Paco Isidro que nos dejara allá por el año 1960, decir que comenzó a cantar a los doce o trece años, además de una manera totalmente innata porque no contaba en su familia con precedentes que se hubieran dedicado al cante. Esta persona, Paco Isidro, compaginó su afición al cante flamenco con las que eran sus tres profesiones conocidas: fue conductor de coche de caballos, de ahí que existan numerosas letras alusivas al mundo del caballo; fue taxista, lo cual le permitió también llegar a conocer la enorme variedad del fandango de toda la Provincia y regentó un kiosco bar en la Plaza del Punto, este kiosco bar precisamente en el que podemos ver como está Paco Isidro con corbata y a su lado su hijo Pepe Isidro de niño, kiosco que ubicado en la Plaza del Punto de hecho en la década de los 50 tanta aceptación tuvo que se conocía el lugar como “jardines de Paco Isidro”. En ese lugar Paco Isidro se dedicó a promocionar el cante, lo sacó del que había sido hasta entonces su ámbito natural, las tabernas, donde había personas, las mujeres, los niños que no tenían acceso y lo popularizó, lo sacó a la calle, todos los sábados instalaba un escenario en el que actuaron lo más granado en el mundo del flamenco en la Provincia de Huelva y además aquello se convirtió en una cita obligada, era conocida su devoción tanto por la Virgen del Rocío como por algunas imágenes de Semana Santa como era la Esperanza y eso era un sitio también obligado para todos los cofrades para ver como le cantaban saetas, sobre todo a la Esperanza y a la Vitoria.

Paco Isidro tenía un voz riquísima, creó un estilo de fandango único y hasta hoy inigualable. Decir que dominaba todos los palos del flamenco pero le fue dando de lado dedicándose exclusivamente a promocionar y a engrandecer el fandango de Huelva y ya digo que le dio un esplendor y una categoría que hasta entonces nunca había tenido. Ahí dejó para la historia fandangos que hasta hoy no han sido capaces nadie de igualarlos.

El próximo 6 de marzo de 2021 se cumplirá el 125 aniversario del nacimiento de Paco Isidro, estoy convencido de que en Huelva le sabremos dar, llegado ese momento, el merecido homenaje y el reconocimiento a esa efeméride.

También quiero recordar la figura de su hijo, Pepe Isidro, que no sólo heredó de su padre el oficio de taxista al que dedicó más de 40 años sino que heredó también las facultades que tenía para el cante flamenco. Durante muchísimos años se dedicó a promocionar el flamenco, a actuar hasta que por último la enfermedad ya se lo impidió, pero fueron mil y una actuaciones en peñas, en festivales, en eventos en los que de manera totalmente altruista actuaba con el único objetivo de que no se perdiera el legado y la obra de su padre, Paco Isidro.

Pepe Isidro falleció en el año 2013, con la pena y con el pesar de no haber podido conocer lo que él entendía que era un merecido homenaje a su padre, que era que Huelva erigiera un monumento a su figura, existe hoy en día un monolito en la Plaza del Punto, pero entendemos que esto en ningún modo hace honor a la memoria de Paco Isidro. Por eso consideramos que para honrar la memoria de ambos, de Paco y Pepe Isidro, se debería erigir ese monumento que en su día no se hizo y además ubicarlo en los jardines de Paco

Isidro, es decir en la Plaza del Punto. Esa es la propuesta que presentamos. Traemos a este Pleno la propuesta, que se tome el acuerdo de erigir ese monumento a Paco y a Pepe Isidro en homenaje a lo que esta saga familiar aportó al mundo del flamenco y a la promoción y grandeza del fandango de Huelva. También solicitamos que a partir de que se inaugure ese monumento el lugar, la Plaza del Punto, pase a denominarse Plaza de los jardines de Paco Isidro porque esa era la denominación por la que se la conoció en esa década de los 50 cuando estaba en funcionamiento aquel kiosco que se ubicó en aquel lugar.

Para terminar quisiera hacerlo con la letra del que es quizás el fandango más emblemático de Paco Isidro, unas palabras que incluso el Papa Juan Pablo II utilizó como despedida en su visita a México el 1 de agosto de 2002, decían esas letras “Aunque me voy, no me voy. Aunque me voy, no me ausento. Aunque me voy de palabra, pero no de pensamiento. Aunque me voy, no me voy”. Paco y Pepe Isidro desde luego nunca se fueron de nuestra memoria y con este merecido monumento seguirán formando parte de la historia y de la memoria de esta ciudad a la que engrandecieron con su cante.

Paco y Pepe Isidro son Huelva y Huelva, sin duda, les debe este reconocimiento.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Estoy de acuerdo en el reconocimiento que hay que hacerle tanto a Paco Isidro como a su hijo.

No estoy de acuerdo en la Moción en que se cambie el nombre de la Plaza del Punto con otro nombre. Creo que la Plaza del Punto es un símbolo de esta ciudad desde hace muchísimos años. Todo el mundo la conoce. Yo, que soy el mayor de este Grupo, la reconozco siempre como Plaza del Punto y no me gustaría que se cambiara.

Hay muchas formas de elevar y darle el reconocimiento a esta familia y, a excepción de eso, el punto núm. 3 no lo puedo apoyar. Si no se cambia mi voto no será positivo.

Reconozco que hay que darle el reconocimiento que se merece la familia de Paco Isidro.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Es bonita la Moción y emocionante la defensa que ha hecho.

Yo soy muy aficionado al flamenco pero no es que yo sea muy aficionado al flamenco, el flamenco es patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y creo que en esta ciudad debemos preservar, lo hemos trasladado en otras ocasiones, que nuestro patrimonio cultural referido con el flamenco debe de ser puesto en pié. Creo que se están haciendo algunas actuaciones en ese sentido. Anunciamos que vamos afirmativamente esta Moción con ese sentido, si el flamenco está declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad el fandango es Huelva, el fandango es Paco Isidro. Cuando he tenido la oportunidad de viajar en mi anterior labor o como fotógrafo, en todos los sitios a los que iba, dentro y fuera de España se conocía el fandango, me atrevía, con el permiso de quien lo hace bien, me atrevía porque es algo que hay que defender y preservar. El fandango de Huelva es de los palos más puros, bajo mi punto de vista, del flamenco.

Estamos muy de acuerdo en hacer ese reconocimiento y es de agradecer la Moción.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's estamos totalmente de acuerdo en apoyar esta Moción, nos parece una

Moción muy bonita, un merecido homenaje a la familia, una pena que el hijo no haya estado aquí, que hace poquito que falta, para poder verlo, en todos los puntos, hasta en el punto núm. 3. Yo vivía en la Vía Paisajista, actualmente es la Cuesta de las Tres Caídas, y cuando una calle o una plaza tiene que cambiar el nombre no lo veo un inconveniente, lo que antes se recordaba como el Punto ahora se recuerda con este nombre. La apoyamos.

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción que ha presentado Rafael.

Nosotros ya trajimos la del Niño Miguel y entendemos, en esa misma manera de entender el reconocimiento a todas aquellas personas, hombres y mujeres, en este caso artistas del flamenco onubense, que tienen que tener ese reconocimiento merecido, el monolito la verdad es que no tiene el mismo valor que un grupo escultórico en el que esté Paco Isidro y su hijo. No nos parece tampoco excesivo el dinero que se plantea en la Moción. No tenemos tampoco ningún problema en que la Plaza del Punto pase a llamarse los jardines de Paco Isidro.

A niveles personales con la letra de ese fandango que tú has leído, Rafael, para mí tiene también un significado muy profundo. Lo tengo en un cuadro en mi casa de una persona que me falta. Me lo pintó mi hermano. Este fandango es el que forma parte de la cabecera de ese cuadro.

Aunque suene chovinista voy a leer otra letrilla que creo que es como muy popular en la ciudad de Huelva, que es un homenaje que creo que la gente de Huelva le hemos hecho a Paco Isidro, que dice “Sevilla, Sevilla tú eres muy grande, pero Huelva te ganó, con un fandango alosnero o choquero –que es como lo cantamos en Huelva- que Paco Isidro cantó en lo alto del Conquero”.

Tienes nuestro apoyo y felicidades por la Moción, Rafael.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejel del Grupo Municipal del PP: Suscribir los méritos más que sobrados tanto de Paco como de Pepe Isidro tienen y que ha referido el compañero Gavilán a la hora de hacerles este reconocimiento.

Desde nuestro Grupo apoyamos esa reconocimiento pero dejamos abierto, nos tenemos dada una fórmula, hay un Reglamento de otorgamiento de calles y distinciones al que creo que nos debemos dar, creo que no va a haber inconveniente, lo digo, no por este caso, porque si no vamos a estar trayendo calles y no sé qué pensáis el resto de los Grupos.

Por otro lado, si al Proponente no le parece mal, darle intervención a los Técnicos Municipales, allí hay otro monumento y no me considero capacitado para ver cómo quedaría pero sí que todo quedara en el entorno y que se hiciera ese reconocimiento.

En cuanto al resto suscribir las palabras del compañero Rafael Gavilán en su defensa de la memoria y de los valores tanto de Paco como de Pepe Isidro para que se vean erigidas esas figuras y que la ciudad de Huelva tenga el recuerdo permanente de estos insignes cantaores de esta ciudad y mucho más que eso.

D^a Elena Tobar Clavero, Teniente de Alcalde: Desde el Equipo de Gobierno compartimos completamente el sentir de esta iniciativa, de esta Moción que nos llega a través de MRH, sobre todo porque es una prioridad dentro de la gestión cultural que se está realizando en esta legislatura el tener en cuenta no sólo los referentes culturales de

nuestra tierra sino sobre todo, y principalmente como estamos demostrando, todo lo que supone ensalzar al mundo flamenco, a nuestro fandango y, cómo no, lo principal son las personas, los que han hecho que esa historia sea posible como son nuestros cantaores y cantaoras. En este sentido tanto Paco como Pepe, su hijo, son sin lugar a dudas unos insignes de Huelva, del flamenco y sobre todo personas que también compartimos que desgraciadamente su hijo, Pepe, muriera en el año 2013 y no pudiera contemplar, disfrutar el reconocimiento que su padre merecía. Por ello, desde la responsabilidad que como Equipo de Gobierno a nosotros sí nos toca gestionar y sobre todo por ser lo más honesto posible, le propongo al Proponente para que toda esta iniciativa, el sentir que tenemos todos los Grupos Políticos de que tanto Paco como Pepe tengan su sitio en nuestra ciudad, que seamos responsables y le propongo tanto en la cuestión que refleja en el punto 2º de su iniciativa que entra en detalle incluso de cuestiones presupuestarias, que ningún Grupo Político ha entrado en este tema, pero como responsable de la Concejalía de Cultura que gestiono sí le digo que es demasiado pronto para incluso aportar una cantidad específica cuando ni siquiera tenemos el proyecto sobre la mesa de un escultor, de un artista que pueda valorar esta cuestión, que incluso pueden ser 35 como refleja la iniciativa ó por qué no puede ser, pregunto yo, 50, 100 ó lo que el artista en esta cuestión considere oportuno y ponga un precio a su arte, por eso yo ese punto lo dejaría, de momento, un poquito abierto a valorar en qué momento se hará esa cuantificación económica.

Por otro lado, también en estos presupuestos que bien saben que estamos ya casi finalizando, porque ya incluso está en manos del fundidor, la escultura del Niño Miguel, esto ha ido reflejado en estos Presupuestos, como ya anuncié en otro Pleno, incluso la que también estamos haciendo posible del escultor León Ortega que tampoco tenía ese reconocimiento en nuestra ciudad. Quiero decir que cuando acabe y finalice este año, entre finales de año y principios del que viene, tendremos dos nuevos reconocimientos en nuestra ciudad. Por lo que le pediría que aún teniendo el mismo derecho, y siendo de justicia el reconocimiento y el monumento a Paco y a Pepe, que de momento no limitáramos para este año, teniendo en cuenta todo lo que traemos entre manos en cuestiones que incluso se han aprobado en Pleno como la del Niño Miguel.

En tercer lugar, la cuestión del espacio, ¿dónde ubicar ese reconocimiento, ese monumento?, más allá de que somos de la opinión de que no sólo a través de monumentos se hacen los reconocimientos, y también quiero a la familia trasladarle el compromiso, que además del reconocimiento físico a través del monumento, que hay muchas otras clases de hacer reconocimientos, de apoyar y de ensalzar la figura como pueden ser otras iniciativas que están llegando a la Concejalía de Cultura en todos los preparativos de lo que es el Festival de Flamenco que conlleva ensalzar el flamenco, el fandango y a todas nuestras personas onubenses que han hecho posible que nuestra historia sea tan importante en este mundo. Por ello el tema de ubicar ya en la Plaza del Punto, el hecho de cambiar, consideramos, igual que se expresaba anteriormente, que es una cuestión de ciudad, no es algo que podamos aprobar aquí hoy e irnos tan felices por tomar una decisión que también es quizás demasiado precipitada en el tiempo, que es una decisión de ciudad que conlleva el hablar detenidamente del cambio de un nombre y, sobre todo también, es hablarlo con los vecinos que viven y rodean la Plaza del Punto.

Por ello, Proponente, Sr. Gavilán, le propongo que deje abiertos los puntos 2º y 3º con el compromiso de empezar inmediatamente a que el reconocimiento que merecen tanto Paco como Pepe Isidro, como toda su familia, sea posible.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Gracias a todos los intervinientes en las muestras de apoyo.

Voy a tratar de poner orden porque se han planteado varias cuestiones, varios retoques en las que quizás son cuestiones menores, lo principal, por supuesto, es el fondo, que se haga ese reconocimiento, que se erija ese monumento y la manera de hacerlo, si sería con cargo a los Presupuestos de 2017 ó de 2018, creo que no habría ningún problema siempre y cuando adquiramos el compromiso de que esto no va a quedarse durmiendo el sueño de los justos, que pudiéramos hacerlo con cargo al Presupuesto de 2018, entiendo yo que lo que queda de finalización del ejercicio 2017 no había ningún problema que lo incluyéramos en los Presupuestos si al menos adquirimos el compromiso de incluirlo en los Presupuestos del próximo año.

Sobre el cambio de denominación del lugar, es que perdería su encanto. Ya digo que ese lugar está ligado a la historia de Paco Isidro, está ligado al mundo del flamenco en Huelva, fue conocido popularmente durante una década como Jardines de Paco Isidro, lo que sí propondría el camino intermedio. Es cierto que hay un procedimiento, hay una fecha al año en la que se adjudican nombres de calles y tal, que quedara como un posicionamiento de este Pleno pero que se siga el cauce oficial y el día ese de entrega de medallas y tal, previo los trámites que sean necesarios reglamentariamente, tratemos de consumir esta voluntad del Pleno si al final alcanzamos un acuerdo de que el lugar pase a denominarse Jardines de Paco Isidro. Creo que no hay ningún problema. La simbología de ese lugar reconociendo la figura de Paco Isidro, llamarle al Punto, que creo que era porque era el punto último de la ciudad, creo que tiene más encanto que se la conozca como Jardines de Paco Isidro, a pesar de que luego por costumbre algunos seguimos llamando Vía Paisajista a la Cuesta de las Tres Caídas, algunos seguimos llamando Gran Vía a la Avda. Martín Alonso Pinzón y algunos seguimos llamando Plaza Niña a la Plaza Isabel la Católica. No obstante ya digo que sería algo bonito que vía reglamentaria ese día de adjudicación de calles y de plazas se trate de que se cambie o al menos se apruebe el cambio de denominación.

Por lo demás creo que no se me queda nada en el tintero.

Aceptar la propuesta de dejar abierto lo de la cantidad económica, había puesto 35.000 euros porque había consultado en diversos artistas y me dijeron que esa era una cifra económica, teniendo en cuenta la economía de esta Casa cuál es, y que se pudiera hacer un monumento digno. Por supuesto que ningún inconveniente en que lo dejemos abierto. Ya digo que mi ánimo fue el que fuera una cantidad presupuestariamente asumible por parte de esta Casa. No obstante ningún problema en dejar esa cifra abierta.

Por lo demás creo que he contestado a todas las dudas.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Sumarme al reconocimiento, a la justicia del reconocimiento tanto a Paco como a Pepe Isidro.

Es verdad que a mí las dudas que me cabían era el cambio de denominación de la Plaza, consultar con los vecinos, el problema que crea eso en el Servicio de Correos también es un inconveniente que habrá que tratar.

Estoy abierto a todo reconocimiento.

Como ha dicho la Delegada de Cultura hay muchas formas de hacer ese reconocimiento.

La tasación sobre el monumento ya la ha explicado el Sr. Gavilán, yo quería escuchar las explicaciones.

Cuando llegue el momento tomará la palabra el Alcalde para explicar lo que se va a votar. Me quedan dudas si se deja abierto, aparte del presupuesto, se pospone un poco en el tiempo, se pospone la posibilidad del cambio de denominación de la Plaza, que quedara un poquito claro qué es lo que vamos a votar, porque todavía no me he situado del todo. No sé si se deja lo del tiempo, si se aplaza el presupuesto y el posible cambio de nombre y la ubicación, si es exactamente junto al Monumento de la Virgen del Rocío. Creo que, como ha dicho el Sr. Remesal, eso tiene un aspecto técnico que deberán ser los Técnicos los que nos informen de la idoneidad de la ubicación. Sobre el reconocimiento a los cantaores no hay la menor duda, pero espero que el Alcalde nos pueda aclarar qué es lo que vamos a votar.

D^a Elena Tobar Clavero: Pedirle al Proponente que aclare, como bien le solicita también el Sr. Gallardo, si va a dejar abierto tanto el punto 2º como el 3º a vista de poder trabajarlos tranquilamente, analizarlos técnicamente y, sobre todo, también por darle sentido y cumplir con la responsabilidad tanto política como institucional que no sólo tiene el Equipo de Gobierno sino todos los Grupos Políticos aquí representados en cuanto a lo que se refiere nombres de calles, plazas y demás asuntos que consideramos que son cuestiones de ciudad para evaluarlas y analizarlas más detenidamente.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Para terminar tratamos de aclararlo porque parece ser que todavía quedan algunas dudas.

Quedaría la Moción, entiendo que con las propuestas aportadas y aceptadas, que se erija un monumento a la figura de Paco y Pepe Isidro, la cantidad económica no se cierra, quedaría abierta a esos estudios técnicos, el lugar me gustaría, insisto, no dejarlo abierto, creo que ese es el lugar emblemático, creo que ese es el lugar que está relacionado con este monumento que estamos solicitando y, en este caso, el cambio de denominación lo dejaría en una declaración de voluntad y que se tramite por los cauces oportunos y, si procede, se lleve a efecto en el momento anual de entrega de medallas y de otorgar el nombre de las calles.

Entiendo yo que quedaría la Moción de esa manera.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Gavilán, una cosa le quería decir, porque creo que en el ánimo de todos los que estamos aquí estamos deseando votarla. Vamos a ver si somos capaces de procurar que se vote.

Creo que ahora mismo el principal escollo, por supuesto que el monumento, que el compromiso de cobertura presupuestaria y estamos seguros de que todos vamos a disfrutar del monumento escultórico con motivo del 125 aniversario, eso sin duda, el principal

problema que se plantea es con la denominación de la Plaza del Punto, fundamentalmente que tomemos una decisión aquí y ahora sobre la denominación de la Plaza del Punto, porque más allá del reconocimiento que podamos hacer aquí, más allá de los Reglamentos, de la oportunidad, creo que es bonito el otorgamiento de la calle, de lo que sea,... en el Pleno del Patrón, pero estamos hablando de vecinos, de ciudadanos afectados directamente, de hecho ahora, antes y siempre se ha tenido la práctica, están aquí los compañeros del PP que lo han experimentado antes, de que cuando un nombre de calle va a provocar la sustitución de otro se suele hablar con los vecinos, que incluso en algunos casos ha quedado pendiente el nombre de calle simplemente porque los vecinos del entorno no querían, no es el caso pero se me viene una a la memoria, porque el entorno es la Plaza del Punto, también podríamos ponerle al Auditorio Municipal de la Casa Colón Auditorio Paco y Pepe o Pepe y Paco Isidro, por ejemplo. Creo que si podemos dejarlo para que de aquí al Pleno de enero podamos analizar la situación de manera que tomemos una decisión respetuosa, también con el sentir de los vecinos, creo que estaría bien. ¿Eso es posible?, en esos términos es posible.

Votamos la Propuesta de MRH en esos términos, el compromiso de abordar la cobertura presupuestaria de manera inmediata, para el ejercicio siguiente, estamos hablando de abrir un proceso de estudio, de diálogo para la plasmación del nombre, nombre que ya es la primera calle que vamos a proponer con muchísimos meses de antelación, calle o plaza o edificio, lo que sea, para San Sebastián de Paco y Pepe Isidro. ¿Estamos de acuerdo?. Eso es lo que se va a votar.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre Monumento a la figura de los cantaores onubenses Paco y Pepe Isidro anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate y, por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva erija un monumento a la figura de Paco Isidro y de su hijo Pepe Isidro, en homenaje a todo lo que esta saga familiar aportó al mundo del flamenco en general, y a la promoción y grandeza del Fandango de Huelva en particular.

2º. Asumir el compromiso de presupuestar, para el ejercicio de 2018 y una vez cuantificado su importe, una partida destinada a la licitación del citado monumento.

3º. Abrir un proceso de estudio y diálogo, para la asignación del nombre de Paco y Pepe Isidro a una calle o plaza de la ciudad, con vistas a su aprobación con motivo de la festividad del Patrón San Sebastián.

A continuación, a propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, se pasa a examinar el punto núm. 29 del Orden del Día incluido en el apartado **“3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE”**.

Se reincorpora a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata.

PUNTO 29º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA PARA AUTOCARAVANAS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“El turismo itinerante basado en la autocaravana es una forma de turismo sostenible totalmente compatible con los fines que persigue, no solo la Ley de Costas, sino también las diferentes Leyes de Turismo y las de Protección de Espacios Naturales autonómicas.

Esta forma de hacer turismo utilizando un vehículo autónomo que proporciona los dos medios básicos para viajar respeta en mayor medida que otras formas que requieren modificar el entorno como los hoteles, los apartamentos o el camping.

El turismo itinerante se basa en estancias cortas aprovechando espacios disponibles sin necesidad modificarlos, tales como los estacionamientos autorizados en la vía pública regulados por la Ley de Seguridad Vial al tratarse de un vehículo cuya actividad interior es irrelevante en relación a la maniobra de estacionamiento (Instrucción 08/V-74, 28.01.2008, DGT).

Las autocaravanas disponen además de espacio dedicado a la recogida de los residuos sólidos que posteriormente se depositan en los contenedores adecuados permitiendo el vertido selectivo para su posterior reciclado.

La existencia de espacios para el estacionamiento de vehículos en la zona de protección o en la zona de influencia del demanio permite el uso, de acuerdo con su naturaleza, por las autocaravanas respetando el paisaje en la misma medida que otros vehículos, el medio ambiente y patrimonio histórico.

En muchos países europeos, y en otras ciudades de España, actualmente existen en funcionamiento la cantidad de 231 áreas y puntos limpios construidos por los Ayuntamientos, en la provincia de Huelva existen 4 áreas públicas de estacionamiento de Autocaravanas que se encuentran ubicadas en Valverde del Camino, Gibraleón, Cumbres Mayores y Sanlúcar de Guadiana.

Según Asandac (“Asociación de Autocaravanistas andaluces”) que nació el 12 de noviembre del 2006 en Antequera, y con los cuales hemos trabajado recogiendo sus demandas, el equipamiento mínimo necesario para un estacionamiento de este tipo son estos 4 elementos básicos:

- El de vaciado de las aguas usadas o “aguas grises” (son aguas jabonosas procedentes del lavabo del baño y del fregadero de la cocina). Dichas aguas son almacenadas en unos tanques situados bajo el suelo del autocaravana y su vaciado se efectúa gracias a unos grifos, válvulas o trampillas, en función del modelo. La mejor solución es pues una zona hormigonada lo suficientemente grande y con inclinaciones suficientes para dirigir las aguas rápidamente hacia una rejilla de desagüe que se situará en su centro,
- El vaciado de las aguas fecales o” aguas negras (Váter químico” para descomponer y evitar malos olores) Las autocaravanas vienen equipadas con unos tanques especiales como dotación de los váteres químicos. Las aguas residuales pueden ser, de este modo, transportadas hasta un lugar apropiado para su vaciado, es extraíble y portátil, La mejor ubicación de estos desagües sería justo al lado de la plataforma de vaciado de aguas grises, en esta ubicación del desagüe se debería instalar un grifo ya que hay que prever que se puedan enjuagar los casetes de aguas fecales y la limpieza del área de servicio después de ser usada. Se recomienda separar físicamente los puntos de agua de alimentación y el de limpieza para garantizar las mejores condiciones higiénicas.
- Avituallamiento en agua potable. Basta con un simple grifo de agua terminado con una rosca convencional en el que se enroscará la goma de la que todo autocaravanista va provisto. Si se coloca un grifo con pulsador se evitará que se pueda desperdiciar el agua.
- Depósitos de basuras domésticas. Para evitar que los residuos que se producen sería conveniente instalar en la misma área o bien en las inmediaciones contenedores de basura. Los residuos, normalmente serán poco voluminosos, por lo que el tipo de contenedor a instalar será del tamaño apropiado al volumen de vehículos que visiten el área.

Asandac, tiene elaborado además, dossier con planos que establecen el modelo de área de estacionamiento con las características técnicas necesarias a cubrir para que las mismas respondan con la máxima calidad, a las necesidades de las personas que viajen en autocarava.

Izquierda Unida defiende un modelo de turismo sostenible, y nos parece necesario que nuestra ciudad disponga de un área de estacionamiento y pernoctación para que las personas que practican el turismo itinerante con autocaravanas puedan pasar unos días en nuestra Huelva, incrementando de esta manera nuestra oferta turística y recogiendo, así, una demanda histórica de la Asociación de Autocaravanistas andaluces (Asandac), convirtiendo a Huelva en la primera capital de provincia en disponer de un Área Pública de estacionamiento de Autocaravanas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULVCA, en el Ayuntamiento de Huelva, presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva, destine una parcela municipal en el ensanche sur, cercana al Edificio Puerta del Atlántico, para la construcción de un área de estacionamiento de autocaravanas, mínimo de 10 plazas, con las características y especificaciones técnicas contempladas en la legislación vigente y contando con el asesoramiento de Asandac (Asociación de Autocaravanistas andaluces) disponiendo una partida en los próximos presupuestos para ello.

2.- Que el Ayuntamiento de Huelva, apruebe una nueva Ordenanza Reguladora de las Actividades de las Autocaravanas y fije las tasas a aplicar por el uso de estas instalaciones”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción que traemos al Pleno desde nuestro Grupo Municipal, quiere dar respuesta, por un lado, a una demanda que el colectivo de turistas que viajan en autocaravana y que están asociados en Andalucía están reclamando y planteando en todos los pueblos y capitales de Provincia de Andalucía. Y, por otro lado, porque también entendíamos desde IU que el turismo en autocaravana forma parte de esa manera de hacer turismo sostenible con el cual estamos ideológicamente muy sensibilizados y apostamos por el mismo.

Huelva no tiene zona de estacionamiento de autocaravana.

El turismo en autocaravana no es estacionario, es decir son familias y personas que con sus autocaravanas se van moviendo durante todo el año por distintos sitios y lo que requieren es una zona donde poder estacionar y estar con una corta estancia desarrollando en el interior de la autocaravana las actividades normales de cualquier viajero, de cualquier turista, pero sin necesidad de estar en un hotel ni en otro tipo de instalaciones.

Según ASANDAC, que es la Asociación Andaluza de Autocaravanistas, nada más que se requerirían cuatro elementos básicos que es un punto de vaciado de aguas grises, otro punto de vaciado de aguas negras, un punto de acometida de agua para la recarga del agua de la autocaravana y también lo que sería un espacio con sus contenedores para todo el sistema de reciclado.

En Europa nos llevan años luz, en España es una cuestión el turismo en autocaravana que se ha ido implantado poquito a poco. Sólo Villareal tiene un área de estacionamiento de autocaravana, hablamos de Villareal de Sto. Antonio, cruzando la frontera, tiene 200 plazas de estacionamiento de autocaravanas.

Nosotros entendemos que este turismo que se mueve en autocaravana, que teniendo un área de estacionamiento, que ya digo que es un turismo de poca estancia, pero que a la vez que es de corta estancia es un turismo que se implica mucho en la vida de la ciudad, es un turismo que visita los centros, los edificios y monumentos culturales, todo lo que tiene

cultural una ciudad. Es un turismo que consume en los bares y establecimientos de esa misma ciudad que visita.

Nosotros entendíamos que en ninguna capital de Provincia de Andalucía existía un área de estacionamiento de autocaravanas público, por eso entendíamos que nos parecía adecuado el plantear y traer esta Moción aquí para que Huelva se convirtiera en esa primera capital andaluza que contara con un área pública de estacionamiento de autocaravanas.

Desde ASANDAC lo que nos plantean es que sea un área con un mínimo de diez plazas, no piden muchas más de momento, tampoco es tanto comparado con Villareal de Sto. Antonio, estamos hablando que es un pueblo de Portugal al lado de una capital de provincia, que estuviera ubicado en una zona en el Ensanche Sur, en una parcela municipal lo más próxima posible al edificio Puerta del Atlántico, que es el centro turístico por excelencia de Huelva, donde está toda la información, se hacen exposiciones y demás, y desde ahí todo lo que tiene que ver con el recorrido por la zona centro para consumo en tiendas, en restaurantes, bares y demás, en espacios culturales, las visitas a la ciudad, tener cerca la Plaza de las Monjas, el Mercado del Carmen,... es decir a nosotros nos parecía que el sitio debía de ser una parcela municipal del Ensanche Sur por eso. Por otro lado que se dotara presupuestariamente para en próximos Presupuestos la creación de esta área y además que también se iniciara y se aprobara una Ordenanza que regulara la actividad de las autocaravanas en nuestra ciudad.

Nada más, esperemos que apoyen la Moción.

Nosotros entendíamos que para el turismo es una oferta más de cara a ampliar esa oferta turística que podemos presentar en nuestra ciudad y, como he dicho, es un turismo que además estamos hablando de 15.000 autocaravanas en España, cerca de 1.500.000 en toda Europa. Huelva es paso hacia Portugal y nos parecía importante que ese movimiento y ese flujo pasaran por nuestra ciudad, pero para eso tenemos que tener un sitio donde este turismo que viaja en autocaravana, estos turistas, tengan un sitio de referencia.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Esta Moción tiene su lógica porque las autocaravanas están ahí, pero se centra tanto en el sitio y en todo que creo que eso era cosa para estudiar más a fondo.

No creo, personalmente, que el sitio sea el Ensanche, al lado del edificio Puerta del Atlántico, no lo veo ahí. Lo lógico es hacer el estudio de más puntos que hay en la ciudad donde se podrían centrar estas autocaravanas.

Además la Moción trae un punto más importante para mí que es el que se apruebe la Ordenanza Reguladora de estas autocaravanas.

Creo que lo lógico sería apoyar el primer y aprobar la regulación de las autocaravanas y a continuación definir, o a la misma vez, los puntos donde se puedan hacer estas áreas de estacionamiento.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Aceptando la exposición que ha hecho la Sra. Rossi, es verdad que es un fenómeno que existe, que damos un servicio y nos aprovechamos de ese turismo, es verdad que es un turismo muy cercano, muy de calle, que no se mete en un hotel en un todo incluido, hay un tipo de turismo que

llegan a los hoteles y sólo ven lo de los hoteles, el pueblo no se siente reflejado en ningún momento.

Es verdad que este turismo es muy interesante, pero coincido con el Sr. Figueroa, el 2º punto pide que se haga una Ordenanza en este tema, creo que una vez que desarrollemos la Ordenanza, que la propia Ordenanza con sus alegaciones y sus estudios, nos aconseje qué espacios serían los susceptibles de ser parking de autocaravana y no elegir primero el sitio y luego hacer la Ordenanza. Creo que sería más razonable trabajar en una Ordenanza y según los propios Técnicos Municipales nos aconsejen cuáles serían los sitios más apropiados y, una vez que veamos las posibilidades, si hace falta decidir dónde. Elegir el sitio antes de la Ordenanza me parece que es ir con el pié cambiado. Creo que es mejor desarrollar la Ordenanza y que, con los informes técnicos tanto de movilidad como de medio ambiente como de impacto ambiental y urbanismo, se desarrolle y veamos cuáles son los sitios susceptibles de localizar ese parking de autocaravana.

La Moción me gusta, me parece interesante pero creo que los puntos están cambiados. Primero hacer la Ordenanza y luego elegir el sitio.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Nos parece muy buena la intervención y la reflexión del tipo de turismo que trae, que como decía Ruperto, contrario al turismo de pulserita, de alguien que no sale de un hotel, son gente que se involucra en la ciudad. Me parece muy correcta esa reflexión.

Conozco el ámbito de las autocaravanas, me parece que la propuesta de sitio es buena. Vamos a aprobar la Propuesta incluida esa propuesta de sitio.

Lo único que me suscita, si me permiten una cierta broma, es algo de envidia de este autocaravanista que tiene la libertad de poder viajar e inmiscuirse en todas las ciudades con esa facilidad.

Aprobaremos la Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Ya le comenté a Mónica que teníamos una Moción terminada del mismo asunto y la verdad es que con esto de la limitación de las Mociones la teníamos en espera y nunca la habíamos podido presentar, pero me parece muy interesante. De hecho te la voy a apoyar y además te agradezco que la hayas traído porque, ya digo, a saber cuándo íbamos a poder nosotros darle curso.

Sí quiero, en todo caso, hacer referencia a algunos de los datos que aportaba yo en esta Moción que había elaborado, que se ha quedado en proyecto-borrador de Moción: que cada año cruzan nuestra frontera unas 200.000 autocaravanas; que el volumen de turista está en torno a los 500.000; que la cifra de negocio del turismo español son 280 millones de euros, que no es nada despreciable; que el turista tipo es mayor de 40 años, de un poder adquisitivo medio alto, que viaja unos 200 días al año; que el gasto medio estimado por persona es de unos 18 euros al día en restaurantes, supermercados y otros servicios locales, por lo cual se diferencia como decía Jesús del turista de la pulserita; además es un turismo altamente sostenible, las caravanas está todo estudiado para economizar totalmente, de hecho se calcula que el consumo de agua de un autocaravanista está en torno a los 25 litros al día cuando cualquier persona en su domicilio, la media, son 160 ó

incluso en un hotel son 400 litros; y que tiene ciertos beneficios, que es una actividad turística que perdura fuera de temporada, que no es estacional, estamos hablando de personas que viajan 200 días al año, con lo cual fomenta el turismo en la ciudad fuera de temporada; que sirve para difundir el patrimonio histórico, paisajístico y cultural local; y que potencia el comercio local.

Hemos coincidido hasta en el lugar, yo también proponía que fuera esa zona porque es que si te pones a investigar sobre este asunto es que se requiere que el lugar de estacionamiento esté próximo al centro. El autocaravanista llega a visitar una ciudad, tiene que aparcar y luego come en los restaurantes locales y se dedica a visitar la ciudad, con lo cual hay que buscarle un estacionamiento cercano relativamente al centro.

También planteaba que se contemplara la modificación de las Ordenanzas.

Sí añadía un punto que creo que sería interesante también, que os lo planteo como transaccional, que sería que del acuerdo tomado se dé conocimiento a las webs y a las revistas especializadas porque son las que utilizan este sector para viajar, ya saben perfectamente cuando van a visitar una ciudad, dónde están, incluso referenciados para el GPS, dónde están esas plazas de estacionamiento. Con lo cual hay que darlas a conocer, que se pongan en conocimiento del lugar y del acuerdo que se haya tomado a las webs y a las guías de este sector.

Por lo demás, nada, felicitaros Pedro, Mónica y Juan Manuel porque la Moción me gusta.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Lo mismo digo.

Desde el Grupo Municipal de C's también creemos que es una Moción interesante, que es necesaria porque en Huelva no existe nada.

Totalmente de acuerdo en que se habitúe un espacio para ellos.

Cambiaría, el tema del sitio, la zona, me ocurre un poco parecido como otras personas que piensan así. El sitio creo que no es el más adecuado. Ese edificio y el Ensanche se está tratando que sea un poco parecido a lo que es la zona de Pescadería. Un aparcamiento de autocaravanas no embellece el espacio que ocupa, siendo realistas Sra. Rossi, pero también creo que en Huelva hay muchos espacios donde se pueden poner, por ejemplo detrás del Matadero, donde está la Escuela León Ortega, la zona de allí también se puede habilitar para eso, está cerca del centro. Lo que dice el compañero es verdad, tiene que estar no muy lejos del centro, y a lo mejor en vez de diez plazas que se hagan más plazas, porque ¿por qué diez plazas?, entre doscientas y diez. Si a lo mejor se hace en un sitio, porque hay espacios en Huelva para hacerlo. En vez de diez plazas que se sumen más plazas. Además creo que diez son pocas.

En principio la Moción la vamos a apoyar, el tema del sitio es lo único que no vemos, pero si no lo cambiáis, mejor en algún sitio que en ninguno.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a votar a favor de la Propuesta.

Nos parece bien que se le dé cabida al turismo de autocaravanas en nuestra ciudad.

Lo único que sí me planteaba alguna duda era la ubicación que por parte de IU se hacía. No porque estemos ni a favor ni en contra, sino simplemente porque creo que debe

de ser una cuestión técnica, que sean los Técnicos los que elijan el lugar que reúna las especificaciones técnicas que la legislación exige.

Me comentan mis compañeros que estaban presentes en la Comisión de Urbanismo que con respecto a eso el Portavoz de IU no planteaba ninguna cuestión, daba la posibilidad de dejar la ubicación abierta. Con lo cual nuestro voto va a ser favorable.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Manifestarle a IU la coincidencia en el interés por el mundo de las caravanas, es verdad que es un mundo creciente, interesante al que Huelva debe abrirse y apostar por ello.

Sólo plantearle respecto de su Moción, en la que coincidimos en el argumentario y en el espíritu que la mueve, que hay elementos concretos que no coinciden con los que teníamos desde el Equipo de Gobierno.

Vds. han contactado con la Asociación Andaluza, nosotros estábamos trabajando para ir concretando cómo podíamos dar una respuesta al mundo de las caravanas en Huelva con la Asociación Española de Caravanismo y los criterios que ellos nos marcan son muchos más amplios, nos plantearon un listado de casi cincuenta requisitos para establecer un espacio de caravanas en las ciudades. Por empezar, el número mínimos de plazas no plantean que fueran diez sino cuarenta como mínimo, con muchas más conexiones eléctricas, los desagües, las tomas de agua, las vigilancias, las plataformas de recepción, los registros, ..., una serie de requisitos enormes que creo que lo que debemos de hacer es tratarlos con cierta seriedad. ¿De qué manera?, reglamentándolo, haciendo una Ordenanza que regule cómo ve Huelva el uso de su espacio para las caravanas y dotarlo de todos los requisitos que los especialistas y los Técnicos nos avalen y hacer una oferta seria y viable que el mundo de las caravanas en Huelva vea un atractivo, que no sea una apuesta porque si. Si puede considerarse eso como una Propuesta de transaccional en el sentido de no concretar aspectos como determina del espacio o del número de plazas mínimos que hay que hacer sino el hacer una Ordenanza y con los informes que podamos contar, una Ordenanza de forma participada, con los criterios que determinemos en ese trabajo de establecer un espacio con todos los criterios que acordemos, nosotros, sin ningún problema, apoyaremos esa Propuesta.

D^a Mónica Rossi Palomar: Primero agradecer a los Grupos que van a apoyar la Propuesta.

Con respecto al sitio, la ubicación, las dudas que estáis planteando algunas personas con respecto a la ubicación, esta ubicación era la preferente para nosotros, porque era la propuesta que nos trasladaban tanto las personas que son de la Asociación Andaluza de Autocaravanistas de Huelva y también el Presidente de la Asociación de Andalucía que estuvo con nosotros, hemos estado reunidos trabajando la Moción, ellos nos hablaban del Ensanche Sur, lo más próximo que se pudiera, de manera preferente al centro Puerto del Atlántico precisamente por todo lo que tiene que ver con la promoción turística de la zona centro que tanto estamos diciendo que necesita una revitalización económica. Nosotros entendíamos que tenía que ser ahí.

El número de plazas, el mínimo que ellos establecían y por eso he puesto un mínimo, era de diez. Evidentemente si nos planteamos, Enrique, ir a lo máximo, eso es lo que queremos todos.

Lo que no queremos es que esta Moción después se transforme en algo imposible de cumplir y se alargue en el tiempo.

Para nosotros es importante empezar con los elementos básicos y lo mínimo, que es lo que ellos nos están planteando.

Precisamente nosotros en la Moción incorporamos el asesoramiento de ASANDAC, o sea que se cuente con el asesoramiento de ASANDAC, además si os metéis en su página web tienen documentación tanto de planos como de normativas, es impresionante los estudios, documentación, fichas incluso para que un autocaravanista, un turista en caravana que llegue a Huelva se inscriba, y además es importante porque están siendo interlocutores en el nuevo Decreto que la Junta de Andalucía va a sacar que regula todo el tema del turismo en autocaravana como una de las partes de ese turismo. Es decir, que ellos son también expertos en esta materia.

Si hablamos de una zona amplia, con su punto de luz y demás, ya digo que eso sería lo ideal. Lo que no queremos es que esto se quede, porque como vamos a lo máximo, no hagamos lo mínimo, Enrique.

Evidentemente lo de la Ordenanza no sólo va a establecer cómo tiene que estacionar la autocaravana en esa área sino también cómo puede estacionar en el resto de la ciudad y el uso que va a hacer. Es decir no sólo regula el sitio y las condiciones de uso en el sitio, sino que también la idea es cómo se regula también el tráfico en la ciudad y el estacionamiento en la propia ciudad.

Nosotros, de manera preferente, seguimos manteniendo que sea el Ensanche y que además se cuente, entendíamos que si ASANDAC, que es quien nos ha hecho llegar esta Moción, que se cuente con ellos a la hora de definir, si en el Ensanche Sur es totalmente imposible, en qué sitio les parece a ellos más adecuado y mejor para ubicar el área de estacionamiento de las autocaravanas.

Asumismo la transaccional de Rafael, sin problema ninguno.

Enrique, la vuestra tendría que tener un plazo, porque esto es como el tema del albergue municipal para personas transeúntes, la misma situación, que se ha anunciado que se va a hacer, evidentemente la intención está, pero ¿cuándo vamos a disponer de un albergue municipal de transeúntes?. Esto es igual. Si te acepto la transaccional de ir a lo máximo me quedo sin lo mínimo. Lo siento pero no te la puedo aceptar.

D. Enrique Figueroa Castro: Decir que no me he enterado al final cómo va la Propuesta. Si no se cambia, primero la Ordenanza que regule los estacionamientos, no puedo estar de acuerdo. No lo veo en el sitio que se ha planteado. Mi opinión es que no.

Que se regule bien y rápido, no tiene por qué quedarse en el cajón de los olvidos.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Yo no seré quien diga dónde se tiene que poner.

Me parecía de sentido común hacer primero la Ordenanza y que la propia Ordenanza delimite en qué espacio se puede poner. Una vez que la Ordenanza esté desarrollada, si el sitio es viable en el Ensanche, no tenemos ningún inconveniente. No seré yo quien diga que se ponga en una zona o en otra. He escuchado decir que si afea la zona, que se ponga en el Matadero, me gustaría que los vecinos del Matadero estuvieran escuchándonos.

No tengo ningún inconveniente en que se ponga en un sitio siempre y cuando las normas que nos demos en esa Ordenanza regulen que ese sitio es viable.

Poner el sitio y luego desarrollar la Ordenanza, como he dicho al principio, me parece que al revés. Se hace la Ordenanza y ésta hablará de los espacios, de la cercanía, de las necesidades que tienen esos espacios. Si el Ensanche, junto al Puerta del Atlántico, reúne esas condiciones, esos requisitos y a la Asociación le parece bien, no tengo inconveniente en que sea allí. Lo que sí me parece más lógico es poner primero las normas y luego que el sitio ese se acoja a las normas que pongamos.

De todas maneras voy a votar a favor, lo que pasa es que el sitio.

Creo que muchas veces traemos Mociones tan concretas que no dan lugar a cierta flexibilidad a la hora de su cumplimiento, luego nos quejaremos de que no se pueden cumplir porque la propia Ordenanza delimita que esa zona no es la apropiada.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Concretar dos puntos.

Sra. Rossi cuando le refiero que hemos contactado con la Asociación Española de Autocaravanismo y campers y ellos nos marcan unos criterios que pueden servir para orientar un trabajo que queremos hacer para promocionar que los autocaravanistas vengan a Huelva le he referido que nos plantean un mínimo, le leo literalmente “en el caso que nos ocupa de Huelva entendemos que debería de contar con una capacidad no inferior a 45 plazas”, no hablamos de máximo sino de mínimos, no le estoy planteando ningún engaño ni ninguna excusa para no afrontar el trabajo de las autocaravanas, sí le planteo que creo que debe de ser sometido a estudio, que debe de aprobarse una Ordenanza que regule las autocaravanas y que en el proceso de elaboración de esa Ordenanza, con los informes de las Asociaciones de Usuarios de Autocaravanas y de nuestros propios Técnicos Municipales identifiquemos el espacio más adecuado para ponerlas, porque no es simplemente autorizar que una caravana venga a Huelva, eso el Reglamento General de Circulación permite que estén en cualquier sitio, si necesitan un espacio adecuado ya otorga la posibilidad en los arts. 90 a 94 a los Ayuntamientos de regular cómo debe de ser ese uso de los autocaravanistas de los espacios públicos y de los suministros. Eso es lo que le propongo.

Vamos a hacer la Ordenanza, vamos a estudiar el espacio adecuado, el número de plazas mínimas, el número de servicios que le queremos prestar, lo que nos digan las asociaciones y cualesquiera otro que nosotros queramos prestarle porque entendamos que mejora ese uso. Es un proceso lógico pero Vd. entiende que no. Si no es así, si no acepta la transaccional entonces nuestro sentido de voto no puede ser aceptar sí o sí el condicionante que Vd. pone para que las autocaravanas estén en Huelva.

Le anticipo que aún siendo no el sentido del voto nuestro eso no quiere decir que no vayamos a trabajar en este terreno, pero con libertad.

D^a Mónica Rossi Palomar: Al igual que a Vd. lo están asesorando desde esa entidad a nosotros nos han asesorado desde la Asociación Andaluza, además vuelvo a repetir que está participando en la elaboración del Decreto que va a regular todo esto con la Junta de Andalucía, están trabajando en el Parlamento Andaluz y está a punto de salir el Decreto que va a regular todo esto. No entiendo por qué el empeño de que nos asesoren unos u otros, para mí igual validez tienen una que otra.

Nosotros entendemos que quien ahora mismo nos ha pedido la Moción es ASANDAC, que además están presentes dos personas representantes de esa Asociación que están en Huelva, volvemos a decir que para nosotros el sitio preferentemente, además tal y como viene la Moción es que el Ayuntamiento de Huelva destine una parcela municipal, a ser posible en el Ensanche Sur, es decir no estamos determinando que tenga que ser ahí, sino que “a ser posible”. Volvemos a plantear que se cuente con el asesoramiento de esta Asociación y la Ordenanza puede ser en paralelo, no entiendo por qué tiene que ir primero la Ordenanza y luego el área si se pueden hacer las dos cosas a la vez, porque en cuanto se empieza a hacer el área la Ordenanza tiene que estar también en marcha para regular, una vez que se finalice, el área de estacionamiento de autocaravana, las condiciones de uso, de circulación y de todo lo que conlleve esa área de estacionamiento.

No aceptamos la Propuesta del Equipo de Gobierno porque además es un eco, nos hemos hecho eco de lo que ellos nos han planteado.

Planteábamos un mínimo de 10 plazas, ¿qué es 40?, pues mejor todavía. Nosotros hablamos de un mínimo, no estamos diciendo que tengan que ser 10 plazas, que es lo que ellos nos han planteado y es lo que nos han hecho llegar. ¿Qué son 40?, pues mejor todavía.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Se rechazan las propuestas salvo la propuesta que realizó MHR, el Sr. Gavilán, que concretamente era.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Que en las páginas webs y en las guías oficiales se les comunicara la existencia de esa área, si es que se iba a hacer.

D. Gabriel Cruz Santana: Esa es la Propuesta.

Por entenderlo y por eliminar las interpretaciones, porque es el problema que tiene muchas veces cuando no tenemos o no formamos una opinión sobre un tema y trasponemos propuestas, que al final nos quedamos que como viene así, viene así.

Creo que aquí hay una cosa que hay que diferenciar: por una parte la necesidad de ese equipamiento para autocaravanas, que son los que conocen de esto, que son los que tienen que definir cuáles son las condiciones, pero luego cuando hablamos de emplazamiento estamos hablando de modelo de ciudad, no sólo porque tiene condicionantes con otras áreas sino también con la propuesta y diseño de ciudad que queremos ofrecer, porque sino al final cogemos piezas sueltas de un rompecabezas que nunca está completo y no tiene coherencia ni desde el punto de vista territorial ni social ni económico. Son dos cosas diferentes: una cosa es que se asuma, da igual la Asociación, pero cuando estamos hablando de territorio afecta directamente al territorio de ciudad y eso no lo deciden los colectivos, lo decide la Corporación.

Pasa un poco como en la Propuesta anterior, entendemos la Moción en los términos literales que está redactada, lo que está redactado es una aspiración a que, a ser posible, pero luego no digamos que se dijo que el Ensanche Sur, que a ser posible tal y como está, incluyendo lo de la página web.

En esos términos nosotros no tenemos ningún problema en apoyarla, ninguno y se tratará de definir con esos criterios de modelo de ciudad, de conocimiento de los que saben

de esto, de los que te pueden orientar, cómo podemos articularlo. No tenemos ningún problema.

Si son en esos términos, con la transaccional que plantea MRH pasamos a votar la Propuesta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y el Concejala no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero y se abstiene el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a la habilitación de un área de estacionamiento y pernocta para autocaravanas anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva, destine una parcela municipal, a ser posible en el Ensanche sur, cercana al Edificio Puerta del Atlántico, para la construcción de un área de estacionamiento de autocaravanas, mínimo de 10 plazas, con las características y especificaciones técnicas contempladas en la legislación vigente y contando con el asesoramiento de Asandac (Asociación de Autocaravanistas andaluces) disponiendo una partida en los próximos presupuestos para ello.

2º. Que el Ayuntamiento de Huelva, apruebe una nueva Ordenanza Reguladora de las Actividades de las Autocaravanas y fije las tasas a aplicar por el uso de estas instalaciones.

3º. Que en las páginas webs y guías turísticas oficiales se publique la existencia de esta área de estacionamiento de caravanas.

En el transcurso del debate se ausentan de la sesión D. Francisco Moro Borrero, D. Felipe Antonio Arias Palma, D. José Manuel Remesal Rodríguez y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE CONCEJAL NO ADSCRITO D. RUPERTO GALLARDO COLCHERO, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE AUTORIZACIONES VTC (VEHÍCULOS DE TURISMO CON CONDUCTOR) Y APOYO AL SECTOR DEL TAXI EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito, D. Ruperto Gallardo Colchero:

“El sector del taxi en nuestra ciudad, al igual que otros, no pasa por su mejor momento, pero es cierto que este pleno aprobó en la sesión de enero de 2016 la retirada de 6 licencias anuales para de alguna manera corregir los excesos que legislaturas pasadas habían cometido a la hora de concederlas, lo que supuso una masificación de licencias que superaba en mucho la ratio local y autonómica. En nuestro presupuesto se recogen 300.000 euros para esta medida.

Ahora sí, aceptando la buena voluntad, este sector atisba en estos momentos un problema que haría inútil ese esfuerzo del ayuntamiento y daría al traste con todo el trabajo realizado en estos últimos años. Este problema es la concesión, en ocasiones de manera indiscriminada, de autorizaciones VTC.

Después del esfuerzo realizado por este ayuntamiento para racionalizar el sector e intentar adaptarlo a la ratio legal, hemos de seguir por la senda del apoyo al sector, y no tirar por tierra el trabajo realizado y el dinero invertido en la retirada de licencias.

Ahora mismo tenemos 258 licencias de Taxi, cuando por la propia ratio del Ayuntamiento no debería haber más de 210.

No podemos olvidar que cuando hablamos del Taxi, hablamos de un Servicio Público.

Los últimos datos recabados hablan de más de 500 solicitudes de autorizaciones VTC en Andalucía, y de ellas 67 en Huelva. Al ritmo de 6 licencias retiradas al año, estas 67 solicitudes de VTC, supondría más de 11 años de retraso en la armonización de este sector.

Es por esto que el concejal que suscribe somete al pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente:

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Huelva muestre de manera explícita su apoyo al sector del Taxi.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a consultar al Ayuntamiento de Huelva antes de conceder nuevas autorizaciones VTC que permitan ejercer su actividad en este término municipal, y a atender las consideraciones que este ayuntamiento haga al respecto, estudiándolas pormenorizadamente una a una, en defensa de una regulación justa y eficiente del servicio de taxi, y garantizando una libre competencia leal”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Este Pleno aprobó el año pasado, en enero, que el Ayuntamiento se hiciera cargo de la retirada de licencias de taxi, se llegó al acuerdo de que fueran seis licencias de taxis anuales, lo que significó que viniera en el Presupuesto 300.000 euros para la retirada de estas licencias. Era necesario porque la propia ratio municipal dice que no cumplimos y ahora mismo hay 258 licencias de taxis cuando en realidad, según nuestra propia ratio municipal, debería de haber 210.

El esfuerzo que hace este Ayuntamiento con 300.000 euros al año para la retirada de licencias puede dar al traste porque se están pidiendo licencias de VTC y lo que ganamos por un sitio lo perdemos por otro.

La Moción es muy simple y concreta.

Queremos que el Pleno de este Ayuntamiento muestre una vez más el apoyo al sector del taxi e inste a la Junta de Andalucía a que la solicitud de licencias de VTC, vehículos de turismo con conductor, que están llegando a la Junta de Andalucía sean remitidas las que les pertenezcan a Huelva capital, que sean remitidos los informes al Ayuntamiento, que le pida al Ayuntamiento la idoneidad de conceder esas licencias y que el Ayuntamiento, analizando pormenorizadamente una a una, entienda la realidad de este sector y no veamos que el esfuerzo que por un lado hacemos a la hora de retirar licencias se vea echado al traste porque se están dando licencias por otro sitio.

Según la Ley la VTC se tendrían que repartir de forma que por cada licencia hubiera 30 de taxis, ahora mismo las que hay en Huelva estaremos casi llegando a 9 VTC por los 30 taxis. Creemos que esa inercia que ha cogido la solicitud de autorizaciones se pare, que el Ayuntamiento pueda instar a la Junta de Andalucía para que escuche los informes y el parecer de este Pleno y no se autoricen más VTC porque, aparte de la competencia desleal que se está sufriendo en otras ciudades, es verdad que en Huelva todavía no hemos sufrido ese aumento escandaloso de licencias de VTC, ahora mismo creo recordar que hay solicitadas para Huelva capital 67, que viene siendo más de un 10% de las pedidas en Andalucía, pero son empresas que luego lo que se dedican es a alquilar servicios peleando contra el servicio público del taxi de forma desleal porque las VTC tienen la obligación de llevar un libro de visitas, de recogida, no pueden salir a buscar clientes a la calle, tiene que ser previo contrato.

Como decía antes ahora hay 36 en Huelva, que son un 8,6 por cada 30 de taxi, los chóferes de las VTC tienen que hacer el servicio y volver a la base, cosa que en otras ciudades parece que no está pasando, y no queremos encontrarnos ese problema en Huelva cuando lo estamos viendo en ciudadanos muy cercanos, en Sevilla mismo hay bastantes problemas ya con los servicios que están dando las VTC y antes de que tengamos el problema, el conflicto dentro de casa ponerle remedio. Por eso la Moción básicamente es apoya al sector e instar a la Junta de Andalucía para que antes de conceder nuevas autorizaciones de VTC que permitan funcionar en Huelva, atender las consideraciones de este Ayuntamiento y que este Ayuntamiento estudie pormenorizadamente cada una de ellas, y en el caso razonable, rechazarla.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: El taxi en Huelva ya sabemos lo que está padeciendo desde hace tiempo, la problemática que tiene era por un exceso de licencias, desde este Ayuntamiento se tomó la decisión de ir reduciendo el número de las

mismas, se está haciendo y se hizo una inversión de 300.000 euros al año para quitar seis licencias cada año y con este problema lo que creo que vamos a hacer es agravar lo que está ocurriendo. Al final estamos tirando el dinero si se sigue aumentando la concesión de licencias.

Estoy totalmente de acuerdo con la Moción, hay que dar soluciones, y la regulación municipal es muy importante, por eso el sector del taxi necesita nuestro apoyo y va a tener apoyo por parte mía.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción hace referencia a la diferencia que hay entre la economía colaborativa y el liberalismo, es decir hay gente que comparte su coche para viajar y uso el móvil y hay empresas multinacionales que usan el móvil para librarse de esa forma de seguir la regulación que hay. Nosotros vamos a apoyar esta Moción. Este es el caso de estas empresas que casi son empresas piratas.

Sin detrimento de que haya en otros ámbitos que sentarse y hacer una revisión de si el taxi es un servicio público, de que los taxistas tendrían que tener asegurado su salario como servidores públicos y de que esta regulación que se está dando, lo único que podemos hacer desde el Ayuntamiento es instar a que nos lo dejen revisar, sin que haya detrimento de que esta discusión tiene que darse, nosotros vamos a apoyar esta Moción y al sector del taxi.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Para explicar el sentido de mi voto sí quisiera dar lectura a un comunicado en el que queremos dejar claro que desde MRH nos mostramos contrarios, en cuanto a nuestros planteamientos éticos, a la existencia de los no adscritos. Figura que, en la que quede claro, no cuestionamos su legalidad, pero creemos que mediante estos comportamientos se desvirtúa la voluntad ciudadana y la expresión de esta en la conformación de su representante en los distintos órganos políticos. La figura del no adscrito es la forma de darle encaje legal a los representantes políticos que, no respetando el mandato y la voluntad ciudadana, deciden abandonar las siglas por las que concurrieron a las elecciones pero se niegan a entregar su Acta de representante. Si bien es cierto que un no adscrito no cumple en su totalidad las condiciones necesarias para ser declarado tráfuga, de hecho no le estoy llamando.... Al fin y al cabo estamos hablando de comportamientos muy similares, es decir, obvian la voluntad popular en busca de otro tipo de objetivo y beneficio. Consideramos que es igual de grave apoyarse en este tipo de comportamiento para gobernar y para rechazar las propuestas políticas de los demás. MRH se abstendrá hoy y en lo sucesivo en todas las propuestas presentadas por los Concejales que hayan abandonado las siglas del Partido con el que concurrieron a las elecciones. MRH como formación que en el pasado sufrió este mismo problema, no va a ser cómplice ni por acción ni por omisión de comportamientos de este tipo. Por nuestra parte respetamos profundamente la voluntad ciudadana que es la que se reflejó en la conformación de este Pleno tras las elecciones del 24 de mayo de 2015, cuando un determinado Partido Político tuvo tres Concejales y ahora sólo cuenta con uno de ellos al haber abandonado sus siglas dos representantes que no han entregado sus Actas de Concejal. El creerse que la ciudadanía nos vota a nosotros individualmente en lugar de hacerlo a la organización que

cada cual representa, es muestra no sólo de un enorme desconocimiento de nuestro sistema electoral, pues este sí sería el caso de existir un sistema de listas abiertas, sino también de tener un ego evidentemente desproporcionado. En este sistema electoral la ciudadanía vota lo que representamos, a nuestra organización, a nuestro proyecto político, a nuestras siglas y los resultados son la manifestación de esa soberanía popular que reconoce nada menos que el art. 1º de nuestra Constitución, para nosotros eso es incuestionable y merece el máximo respeto. De modo que insisto, mi voto será la abstención ahora y en lo sucesivo.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Yo estoy de acuerdo contigo.

Dª Mónica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción porque para nosotros el taxi es un servicio público y como tal tenemos que defenderlo.

El tema de las licencias VTC evidentemente tiene su raíz en la legislación vigente, de hecho ya hay Ayuntamientos como Madrid, Barcelona y Zaragoza que están pidiendo al Gobierno cambios legislativos para no tener que asumir una serie de condicionantes de las empresas de licencias VTC en esas tres ciudades, desde la revocación de licencia por cuestiones de oportunidad, por la inactividad en algunas Comunidades Autónomas o en sus espacios o exceso de oportunidad y de actividad en otras Comunidades.

Nosotros entendemos que hay que defender al taxi, que hay que defenderlo porque es un servicio público, porque es verdad que estas empresas, sobre todo las multinacionales, que están planteando todo el tema de las VTC realizan una competencia desleal con el sector del taxi, además esto es muy fácil de ver los datos, tal y como tú has dicho ahora mismo a raíz de estas legislaciones que se han aprobado para dar las licencias VTC se han pasado en tres años de 348 VTC y 8.932 taxis, es decir una proporción de 1 x 25, a 925 VTC por 8.906 taxis, es decir de 1 a 10, la proporción está creciendo, está generando mucho conflicto para la gente. Esto pasa por querer liberalizar sectores que son servicios públicos y vienen a chocar los intereses de unos con otros.

Nosotros sí vamos a apoyar la Moción porque sí entendemos que la competencia es de la Junta de Andalucía pero sí tiene que consultar con el Ayuntamiento para evitar expresamente lo que planteas en el punto 2º. A modo de ejemplo, la Cooperativa Teletaxi, lo digo porque me lo han dicho esta mañana precisamente un taxista, la Cooperativa Teletaxi estaba desarrollando el servicio de transporte de los Juzgados, es decir Jueces, Fiscales,, lo que era necesario para mover ese Juzgado, sale a concurso la licitación y lo tiene ahora mismo una empresa con licencias VTC, es decir estamos apoyando y quitando ese apoyo a una Cooperativa, que es empresa de economía social, de Huelva que hacen un servicio público hacia empresas privadas en la licitación de esos traslados, con lo cual estamos facilitando precisamente que no sean esos servicios públicos los que se hagan cargo de este tipo de cuestiones.

Dª Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar a favor de esta Propuesta porque sin duda uno de los sectores que más se han visto perjudicados por la crisis ha sido precisamente el de los taxistas, por eso

cualquier propuesta que venga a favorecer al sector del taxi va a contar con el apoyo del Grupo Municipal del PP.

Me gustaría hacerle al Proponente una transaccional, por si tiene a bien completar la Moción con una medida que está muy relacionada, no hay duda de que las 67 solicitudes de autorizaciones de VTC que están solicitadas pueden hacerle mucho daño al sector, pero ahora mismo lo que realmente le hace el mismo o más daño son precisamente los taxis piratas que operan en Huelva. Por eso le proponemos, votamos sus dos propuestas, si le parece bien, que se intensifiquen los esfuerzos de la Policía Local en los lugares en donde suelen actuar estos taxis piratas, fundamentalmente en el entorno de las paradas de autobuses y de RENFE.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Coincidir con el Proponente, con el Concejal no adscrito, con pleno derecho en este Pleno y en este Ayuntamiento a poder proponer.

En la Moción que presenta, porque además este Equipo de Gobierno así lo ha manifestado con hechos lo que entiende que es de derecho y es el trabajar con el sector del taxi, un sector que cuando asumimos hace dos años las riendas de este Ayuntamiento necesitaba urgentemente dedicación y atención. Fruto de ello fue el compromiso que asumimos desde un primer momento. En el primer Presupuesto Municipal que elaboramos, que algunos se empeñan por tirar por tierra, que le diga ahora a la cara a los taxistas aquí presentes si esa partida de 300.000 euros no la consideran justa y acertada dentro de lo que es el Presupuesto, ese Presupuesto ya recogía esta partida para promover lo que era una demanda unánime del sector que era la revocación de licencias para adaptar el número de licencias operativas a las necesidades reales de nuestra ciudad y no tener espectáculo de taxistas.

Es una apuesta que además no sólo se manifiesta de una forma puntual en el Presupuesto del año pasado se recogió, se ejecutó, se retiraron seis licencias. En el Presupuesto que contamos se recoge, ya desde la Mesa del Taxi hemos estado reunidos para promover el nuevo proceso de revocación de licencias y poder este año acceder a retirar, a revocar otras seis licencias.

Se ha reactivado la Mesa del Taxi como el elemento de participación y de acuerdo, además tengo a gala agradecer a todo el sector del taxi la actitud, el diálogo, la capacidad de propuesta, porque estamos consiguiendo en las pequeñas cosas ir mejorando el servicio.

Evidentemente en toda esta dinámica de apuesta por el sector del taxi no podíamos apoyar algo que fuera en detrimento, por eso es nuestro apoyo a esta Moción que presenta Ruperto.

Las VTC, con todo el respeto al sector, es un sector legalizado pero sí entiendo que es un sector que se debe de adaptar a la realidad de cada ciudad y una fórmula que propone Ruperto Gallardo me parece adecuada y es que quien tiene la competencia para otorgar esas licencias cuenta con la sensibilidad de la realidad de la ciudad donde deban ejercerla.

Hoy en día el comercio del transporte público en vehículos quizás en Huelva sea muy limitado para lo que proponen como empresa las VTC y no tengan mucho espacio, tenemos algunas licencias operativas.

Evidentemente creo que la voluntad del Ayuntamiento debe de ser manifiesta, debe ser tenida en cuenta en la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento va a proponer a la Junta de Andalucía que mientras que no adecuemos el sector permanezca en una actitud de no conceder más VTC para la ciudad de Huelva.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Agradecer el sentido del voto que han anunciado.

Decirle a la Sra. Sacristán que no tengo ningún inconveniente si eso va a ayudar también a que sea más legal todo el transporte público y el sector de las VTC, por supuesto que es un apoyo más al sector del taxi que se vigilen las zonas donde suelen utilizar como caladero de clientes las VCT.

Es cierto que no quiero desprestigiar las VTC porque si, hay VTC que están reguladas, que trabajan bien, que trabajan perfectamente y no hay ningún problema, el problema es cuando hacen competencia desleal, cuando no vienen previo contrato, cuando montan en la calle, cuando van a la caza del cliente cuando no puede ser así, como dice su Reglamento, de la base al servicio, del servicio a la base, mientras no hay clientes por medio.

Lamentar el espectáculo del Sr. Gavilán con su talante poco democrático, parece ser que la democracia y los Reglamentos sólo sirven los artículos que le gusten a él y a la misma vez que dice que no nos puede aplicar el Pacto Antitrasmugismo porque obviamente no somos tráfugas, no hemos cambiado ningún tipo de mayoría, no hemos mejorado nuestra situación, no nos hemos ido a otro Partido, parece ser que en los Reglamentos sólo le gustan los artículos que le gustan, los que no le gustan no los tiene en cuenta. Espero que algún día le haga falta el voto para decidir una Moción, a ver si nos tiene en cuenta. Si ha utilizado mi voto para aprobar sus Mociones pero por lo visto no quiere entrar en valor las mías y las del Sr. Figueroa. Creo que ha sido anecdótica la intervención y espero que no se vuelva a repetir este tipo de chiste.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero sobre regulación de autorizaciones VTC (vehículos de turismo con conductor) y apoyo al sector del taxi en la ciudad de Huelva con la enmienda introducida en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva muestre de manera explícita su apoyo al sector del Taxi.

2º. Instar a la Junta de Andalucía a consultar al Ayuntamiento de Huelva antes de conceder nuevas autorizaciones VTC que permitan ejercer su actividad en este término municipal, y a atender las consideraciones que este ayuntamiento haga al respecto, estudiándolas pormenorizadamente una a una, en defensa de una regulación justa y eficiente del servicio de taxi, y garantizando una libre competencia leal”.

3º. Que se intensifique la vigilancia de la Policía Local en los lugares donde suelen actuar los taxis ilegales, fundamentalmente en el entorno de las paradas de autobuses y de RENFE.

Se ausentan de la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D^a Mónica Rossi Palomar y D. Ruperto Gallardo Colchero.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DEL PGOU DE HUELVA ESTABLECIDA DENTRO DE PROYECTO DE MAPA DE RUIDO DE LA CIUDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Resultando documento técnico redactado por las Áreas de Urbanismo y Patrimonio Municipal y de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, con la asistencia técnica de la Consultora SACENER, Ingeniería Acústica, Ambiental y Energética, en base al Pliego de Condiciones Técnicas del concurso tramitado, para la autorización por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para la instalación de soportes publicitarios dotados de sonógrafos en las vías públicas de la ciudad de Huelva, adjudicado a la empresa IMPURSA, S.A., denominado ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA DEL PGOU”.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 80, de fecha 28 de abril de 2017, así como en el Tablón de Edictos municipal y diario “Huelva Información” de fecha 11 de abril de 2017, sin que conste la presentación de alegaciones, como se desprende del informe elaborado por la Jefa de Negociado del Registro General.

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 19 de junio de 2017 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor:

<< INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINIVA DEL DOCUMENTO DE LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA CIUDAD DE HUELVA ESTABLECIDA DENTRO DEL PROYECTO DE MAPA DE RUIDO DE LA CIUDAD ELABORADO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Documento de Zonificación Acústica del PGOU de Huelva,

conforme al documento técnico redactado por las Áreas de Urbanismo y Patrimonio Municipal y de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, con la asistencia técnica de la Consultora SACENER, Ingeniería Acústica, Ambiental y Energética.

El expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva nº 80, de fecha 28 de abril de 2017, así como en el Tablón de Edictos municipal y diario “Huelva Información” de fecha 11 de abril de 2017, sin que conste la presentación de alegaciones, como se desprende del informe elaborado por la Jefa de Negociado del Registro General.

El proceso de Zonificación Acústica de Huelva, materializado en el documento objeto del presente informe, constituye hoy por hoy una importante herramienta de prevención contra la contaminación acústica. Ello se debe a que pone en evidencia aquellas situaciones contempladas en el modelo de ordenación propuesto en que existirán con mayor probabilidad conflictos que conlleven el incumplimiento de la normativa de aplicación. De hecho, su concepción puede ser entendida dentro del marco de la gestión y más concretamente, de la gestión y evaluación de la contaminación acústica. Si bien es cierto que en la planificación territorial se ha venido empleando desde hace años el concepto de uso para la planificación del suelo, la incorporación de los conceptos de calidad acústica aportan a la administración del territorio unos instrumentos realmente eficaces para paliar o reducir el problema de la contaminación acústica en los municipios. Partiendo de esto y teniendo en cuenta que la normativa define los Objetivos de la Calidad Acústica (OCAs, en adelante) en función de la naturaleza del uso predominante del suelo, las porciones del territorio que presentan un mismo uso predominante, pueden constituirse como Áreas de Sensibilidad Acústica (ASAs, en adelante), con lo que la ordenación del territorio pasa a disponer de un instrumento que le permite controlar los niveles de contaminación acústica existentes o predecibles en el ámbito del Municipio de Huelva. Como puede observarse, la existencia real o planificada de distintas actividades y OCAs deriva de la correlación entre usos predominantes, lo cual permite a la administración local poder establecer los mecanismos preventivos y correctivos adecuados, con los que mejorar y disminuir los niveles de ruidos en el Término Municipal de Huelva. En conclusión, en una ciudad bien planificada desde el punto de vista acústico, permitirá una mejor gestión de la misma, reduciendo sensiblemente los costes que serían necesarios para medidas correctoras del ruido. Todos estos argumentos sobre la importante necesidad de contar con una Zonificación Acústica dentro del planeamiento urbanístico y la planificación territorial, quedan claramente reflejados en las exigencias de la legislación vigente en materia de contaminación acústica, la cual establece que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva tenía un plazo de cinco años para adaptarse a las previsiones definitivas en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en las normas dictadas en su desarrollo y en las actuaciones administrativas realizadas en ejecución de aquéllas, en tanto en cuanto se mantengan los principios del actual

régimen de evaluación de impacto ambiental, sin dejar de considerar las particularidades introducidas por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Por tanto, es obligatorio que en la planificación territorial y en los instrumentos de planeamiento urbanísticos, tanto a nivel general como de desarrollo, se incluya la Zonificación Acústica del territorio en ASAs (Art. 17 de la Ley del Ruido, a los efectos del desarrollo del Art. 7.2.). Por otro lado, cabe recordar que los ayuntamientos son los encargados de aprobar las ordenanzas relacionadas con la gestión y evaluación de la contaminación acústica (Art. 6 de la Ley del Ruido). Luego, deben adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones de la Ley del Ruido y de sus normas de desarrollo, de modo que se tengan en cuenta los OCAs de cada ASA a la hora de acometer cualquier clasificación del suelo, aprobación del planeamiento o medidas semejantes. Por tanto, todas las figuras del planeamiento general deberían incluir y utilizar la delimitación de las superficies de actuación en ASAs correspondiente a la Zonificación Acústica (Art. 13 del R.D. 1367/2007, de 19 de octubre). Esta adecuación del planeamiento debe llevarse a cabo según los procedimientos definidos por la normativa autonómica. Consecuentemente, todas las modificaciones, revisiones y adaptaciones del planeamiento general que contengan modificaciones en los usos del suelo conllevarán la necesidad de revisar la Zonificación Acústica en Municipio de Huelva. Así mismo, también será necesaria la oportuna delimitación de las ASAs cuando, con motivo de la tramitación de planes urbanísticos de desarrollo, se establezcan los usos pormenorizados del suelo. Además, con respecto a la intervención administrativa sobre los emisores acústicos (Art. 18 de la Ley del Ruido), los ayuntamientos tienen competencias en las actuaciones relativas a las autorizaciones, licencias y permisos que habiliten para el ejercicio de actividades o la instalación y funcionamiento de equipos y máquinas susceptibles de producir contaminación acústica. De tal manera que ninguna instalación, construcción, modificación, ampliación o traslado de cualquier tipo de emisor acústico podrá ser autorizado, aprobado o permitido por la administración local, si se incumplen los OCAs definidos en estas normas. Por último, en relación con la repercusión sobre las edificaciones, tanto nuevas como preexistentes, la Administración Local no podrá conceder nuevas licencias de construcción de edificaciones destinadas a viviendas, usos hospitalarios, educativos o culturales, en tanto en cuanto no se cumplan los OCAs correspondientes a las ASAs que sean de aplicación y los objetivos establecidos para el espacio interior (Art. 20 de la Ley del Ruido). Solo podrán concederse dichas licencias en aquellos casos con razones excepcionales de interés público debidamente motivadas, siempre y cuando se garantice, al menos, el cumplimiento de los OCAs en el espacio interior que les sean aplicables. Para las Zonas de Protección Acústica Especial y de Situación Acústica Especial solo se exigirá el cumplimiento de los OCAs en el espacio interior que les sean aplicables.

Así las áreas acústicas resultantes deben incluirse en el Planeamiento General, objetivo que persigue el presente documento que se somete a informe,

donde se establece la zonificación acústica del suelo urbano, urbanizable ordenador y urbanizable sectorizado de Huelva según el PGOU.

CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación definitiva del Documento de Zonificación Acústica del PGOU de Huelva.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 7.2 y 17 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruidos, artículo 13 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la anterior y artículos 31.1.B.a, 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22. 2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Documento de Zonificación Acústica del PGOU de Huelva, conforme al documento técnico redactado por las Áreas de Urbanismo y Patrimonio Municipal y de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Huelva, con la asistencia técnica de la Consultora SACENER, Ingeniería Acústica, Ambiental y Energética.

SEGUNDO.- Depositar ejemplar completo del Documento de Zonificación Acústica del PGOU de Huelva en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento junto a certificación del presente acuerdo y en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Cumplimentado el acuerdo anterior, proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.P. y, en su caso, sus ordenanzas o normativa específica”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene el Concejala de PARTICIPA integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Francisco Moro Borrero, D^a Mónica Rossi Palomar y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA QUE AFECTA A LAS VIVIENDAS PARA MUTILADOS INCLUIDAS EN DICHO CATÁLOGO CON EL NÚMERO 6 (REF. CATASTRAL 2.553.201 A 2.553.206)

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

“Dada cuenta del expediente de MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA QUE AFECTA A LAS VIVIENDAS PARA MUTILADOS INCLUIDAS EN DICHO CATÁLOGO CON EL NÚMERO 6 (Ref. Catastral 2.553.201 a 2.553.206), con el objeto de incorporar unas condiciones de adecuación de los edificios incluidos en dicha ficha a fin de reforzar las condiciones de protección y la conservación de los mismos que se encuentran catalogados con “Protección Integral no Monumental”. Todo ello conforme al documento técnico redactado con fecha octubre de 2016, y posteriormente modificado en julio de 2017 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, que incluye además del Resumen Ejecutivo, un Anexo relativo al Informe- Memoria de sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1.3ª de la LOUA y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Resultando que dicho expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado con fecha 29 de mayo de 2013 por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva. Dicho expediente fue sometido al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP de Huelva nº 142, de fecha 25 de julio de 2013, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 13 de septiembre de 2013).

CONSIDERANDO el informe emitido con fecha 18 de julio de 2017 por la Arqueóloga Municipal Dª. Rocío Rodríguez Pujazón, del siguiente tenor literal siguiente:

<<a. Objeto

Informe técnico referente a la MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA en su ficha “000/006.-Viviendas para Mutilados Alameda Sundheim”.

b. Antecedentes

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva (Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, BOP Nº 290 de 20/12/1999), cuenta con

un Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés que incluye en su ficha nº 6 las denominadas “VIVIENDAS PARA MUTILADOS” en ALAMEDA SUNDHEIM Y C/CÁDIZ SALVATIERRA, que se aplica a las referencias catastrales del 2.553.201 al 2.553.206, otorgándoles una PROTECCIÓN INTEGRAL NO MONUMENTAL.

La Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA fue aprobada definitivamente el 30 de marzo de 2011 (BOP Nº 99 de 26 de mayo de 2011) y la Corrección Material de error de la misma cuenta con Aprobación Definitiva de 28 de septiembre de 2016.

En Pleno Municipal de 29 de mayo de 2013 tuvo lugar la Aprobación Inicial de la Modificación de esta ficha, que tenía por objeto regular la apertura de huecos y el uso comercial de la planta baja en estos edificios históricos.

La Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Cultura en informe de 29 de julio de 2013 consideraba no preceptiva su autorización por tratarse de bienes no protegidos por legislación específica en materia de Patrimonio Histórico sino sólo mediante normativa municipal. La Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio emitió informe con fecha 13 de junio de 2017 en el que se resalta la necesidad de compatibilizar las exigencias que según normativa municipal corresponden grado P1.- Protección Integral no monumental, con los cambios propuestos. Según las obligaciones que impone este grado se solicitan unas puntualizaciones que nos han llevado a introducir modificaciones en el documento en tramitación.

c. Análisis del documento de planeamiento

Se describen a continuación las modificaciones introducidas en la ficha en tramitación para dar cumplimiento a las peticiones expresadas en el informe de 13/6/17 de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio:

- Respecto a la necesidad de conservar la “configuración arquitectónica interior y elementos constructivos tradicionales”, se remarca en el informe de 13/06/17, la necesidad de “limitar las propuestas a los inmuebles cuyas fachadas y accesos se sitúen en las fachadas exteriores del conjunto” para la salvaguarda del espacio público interior.

Para su cumplimiento, se introduce en la ficha una línea que denominamos “CONSIDERACIÓN DE FACHADAS A ALAMEDA SUNDHEIM” y que limita la parte de los tres módulos que pueda ser objeto de modificaciones a los inmuebles que dan a Alameda Sundheim.

- En relación a la conservación de la “configuración arquitectónica exterior” y respecto a que se permita la apertura de huecos se solicita en informe “limitar dichos nuevos accesos a las fachadas exteriores del Conjunto, siempre y cuando los mismos se realicen sobre la base de los existentes, prolongando los huecos originales de ventanas”.

Para cumplimiento, mediante documentación gráfica se limita a la prolongación de los huecos existentes en los casos en que ello resulta posible, o a la apertura de nuevos huecos alineados con los superiores.

- Respecto a la remisión en la ficha a normativa municipal el informe se expresa en estos términos “Por no encontrarse el Conjunto dentro del ámbito del Plan Especial del Casco Histórico, la Ficha de catalogación no podrá remitirse al cumplimiento de la Normativa de dicho Plan en el apartado ELEMENTOS INADECUADOS DE ADAPTACIÓN OBLIGATORIA, debiendo, en tal caso, transcribirse la misma a efectos de su vinculación”.

Para los edificios no incluidos en el PERI del Casco Histórico, ante la ausencia de una normativa general en la redacción del PGOU y su catálogo en 1999, se remitía voluntariamente al texto de protección de las ordenanzas de dicho PERI. Por ello no es una incorrección sino un acto voluntario.

No obstante, en el mencionado apartado de la ficha, se ha transcrito el contenido de la norma a este respecto así como se hace mención a normativas municipales que marcan criterios de actuación sobre esta cuestión y que son de reciente vigencia.>>

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 18 de julio de 2017 por la Técnico Lda. en Derecho D^a. Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal siguiente:

<<Antecedentes:

1. El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1.999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. Entre los documentos del dicho PGOU se encuentra el Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU de Huelva.
2. El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de

enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. Dicha Adaptación no afectó al documento del Catálogo que formaba parte del PGOU.

3. Se redactó de oficio por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Huelva y por la Arqueóloga Municipal Documento MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA QUE AFECTA A LAS VIVIENDAS PARA MUTILADOS INCLUIDAS EN DICHO CATÁLOGO CON EL NÚMERO 6 (Ref. Catastral 2.553.201 a 2.553.206). El referido documento tenía por objeto incorporar unas condiciones de adecuación de los edificios incluidos en dicha ficha a fin de reforzar las condiciones de protección y la conservación de los mismos que se encuentran catalogados con “Protección Integral no Monumental”, documentando más la ficha con datos históricos y artísticos, del que se puede señalar que se trata de un Proyecto de grupo para 34 viviendas en la Alameda Sundheim de la Obra Nacional de Casas para Caballeros mutilados, empleados y obreros”, que fue firmado por Francisco Sedano Arce en 1938, ejemplo de arquitectura oficial de posguerra, destinado a una finalidad residencial. Por otra parte se contempla en dicha modificación el uso de locales comerciales en Planta Baja identificados como “limpios” (librerías, copisterías, tiendas tecnología, etc.) que no requieran instalación de extracciones de humo ni conductos por elementos constructivos de fachada del conjunto edificatorio), usos no incluidos en Anexos de Ley 7/2007 de 9 de junio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, estableciendo las condiciones de apertura de huecos conforme a estipulaciones de alzados adjuntos en el documento técnico. Se contempla en dicho documento que los alzados propuestos se considerarán vinculantes a nivel normativo, y que en caso de necesidad muy argumentada de conversión de ventana a puerta no prevista en los siguientes, se deberá atender a los criterios de simetría en el conjunto del alzado, y deberá modificarse la presente ficha normativa reglamentariamente. Los materiales a utilizar serán los existentes (enfoscado blanco, ladrillo recercados) y respetando el diseño (rejas fundición con sus motivos ornamentales). Los anchos de huecos de paso serán los de los croquis adjuntos en el documento técnico, respetando, en su caso, las líneas marcadas por ventanales superiores, rejas. La protección del edificio alcanza, además al espacio público interior y exterior según plano de planta del conjunto, en el cual se deberá atender a la adecuación de la accesibilidad. En este sentido, las licencias de los locales comerciales podrán vincularse a la obtención de la consecución de esta adecuación en el entorno más inmediato. Por otra parte se establece como elementos inadecuados de adaptación obligatoria en fachadas los siguientes: Rótulos; luminosos; cartelería; aparatos de aire acondicionado, y que será preceptiva la adaptación según condiciones de la Normativa del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Huelva.

Consideraciones jurídicas:

Dicho documento se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 29 de mayo de 2013.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el expediente fue sometido al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 142, de 25 de julio de 2013, y en prensa local (Diario Huelva Información de 13 de septiembre de 2013), habiéndose practicado las correspondientes notificaciones personales. Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA, se han empleado medios de difusión complementarios a través del portal de transparencia de la web del Ayuntamiento.

Durante el plazo de información pública no ha sido presentada alegación alguna al expediente, según consta en el informe emitido por el Jefe de Negociado del Registro General del Ayuntamiento.

Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a efecto de emisión de informe sectorial, contestando dicha Delegación mediante escrito de fecha 29 de julio de 2013 (Registro de Entrada 26.065 de fecha 31 de julio de 2013), donde se indica que la actuación incide sobre unas viviendas que no están protegidas por legislación específica en materia de Patrimonio Histórico, no siendo preceptiva por tanto la autorización de esta Administración Cultural en virtud del Artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Igualmente, se remitió copia del expediente a la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA. La emisión de dicho informe se vio paralizada por la tramitación del expediente de Corrección Material de Errores de la Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la LOUA. No emitiéndose dicho informe hasta el 13 de junio de 2017 (Registro de Entrada 18.839 de fecha 14 de junio de 2017), tras la inscripción de dicha corrección en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento; Dicha corrección fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016, con aprobación de documento anexo por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2017. El referido informe de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía propone una serie de cambios en el documento tramitado, concluyendo dicho informe en lo siguiente: “En consecuencia, a efectos de compatibilizar la protección de la que es objeto el conjunto y la propuesta de posibilitar nuevos accesos para revitalizarlo de cara a su efectiva preservación, desde el presente informe se insiste en la propuesta anterior de limitar dichos

nuevos accesos a las fachadas exteriores del Conjunto, siempre y cuando los mismos se realicen sobre la base de los existentes, prolongando los huecos originales de ventanas. Por el contrario, se valora inadecuada la apertura de nuevos accesos en muro de cerramiento por no tener encaje en la interpretación de la norma de protección del Conjunto propuesta desde el presente informe, siendo, además, innecesarios por cuanto servirían a locales que ya contarían con acceso directo a las vías indicadas”. Sigue diciendo el informe “En la ficha deberán quedar expuestos los puntos básicos de la protección del espacio público interior y exterior del Conjunto, incluyendo las propuestas de actuación sobre los elementos adheridos (kiosco), así como las directrices de accesibilidad y cualificación de dichos espacios públicos. Por no encontrarse el Conjunto dentro del ámbito del Plan Especial del Casco Histórico, la ficha de catalogación no podrá remitirse al cumplimiento de la Normativa de dicho Plan en el apartado de Elementos Inadecuados de Adaptación Obligatoria, debiendo, en tal caso, transcribirse la misma a efectos de su vinculación.”

A la vista de dicho informe, preceptivo pero no vinculante, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la LOUA y artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha redactado un nuevo documento técnico para la aprobación definitiva que, en esencia, da cumplimiento a las exigencias establecidas en el informe urbanístico, de la Junta de Andalucía, a excepción de la consideración de fachada exterior del Conjunto, que la Junta de Andalucía deja claro que se refiere al edificio que está a espaldas del espacio público interior, en las calles Alameda Sundheim y Cineasta Francisco Elías, sin embargo, con un criterio más coherente, el Ayuntamiento entiende que también procede dar el mismo tratamiento a la cabecera de los edificios laterales que también tiene su frente a la calle Alameda Sundheim. Así, para mayor claridad, se introduce en los planos de la ficha una línea denominada “Consideración de fachadas a Alameda Sundheim”.

Así, la redacción definitiva del documento con las modificaciones indicadas y detalladas en el informe Técnico elaborado por la Arquitecto Municipal y la Arqueóloga Municipal, justifican adecuadamente los motivos por los que se separa del criterio de la Junta de Andalucía, entendiendo que la referida modificación forma parte de la ordenación pormenorizada, siendo la competencia municipal.

El órgano competente para resolver el presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la LOUA, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cuanto a la tramitación del expediente, el nuevo documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, no supone modificación sustancial del documento tramitado, el cual únicamente da cumplimiento a lo indicado en el Informe Urbanístico de la Junta de Andalucía, con lo cual el mismo no tiene que

someterse nuevamente al trámite de información pública. Una vez adoptado el acuerdo de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, que requiere mayoría absoluta, informar que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LOUA, dicha aprobación deberá depositarse en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento Municipal y Autonómico, y posteriormente conforme a lo establecido en el artículo 41 de la LOUA, el acuerdo de aprobación definitiva deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los mencionados Registros.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva del Documento de MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA QUE AFECTA A LAS VIVIENDAS PARA MUTILADOS INCLUIDAS EN DICHO CATÁLOGO CON EL NÚMERO 6 (Ref. Catastral 2.553.201 a 2.553.206).>>

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Documento de MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA QUE AFECTA A LAS VIVIENDAS PARA MUTILADOS INCLUIDAS EN DICHO CATÁLOGO CON EL NÚMERO 6 (Ref. Catastral 2.553.201 a 2.553.206). Todo ello conforme al documento técnico redactado con fecha julio de 2017 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, que incorpora los cambios indicados en el informe urbanístico emitido por la Junta de Andalucía. Documento que incluye además del Resumen Ejecutivo, un Anexo relativo al Informe- Memoria de sostenibilidad económica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1.3ª de la LOUA y artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

SEGUNDO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito

y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”.

Como se ha hecho constar en la Propuesta anteriormente transcrita, consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión del Suelo, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 18 de julio de 2017, conformado por el Secretario General, D. Felipe Alba Carlini, emitido en concepto de asesoramiento legal preceptivo

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Quería que el Concejal de Urbanismo nos aclarase por qué razón se cambia la catalogación de este edificio, parece ser que allí se han hecho modificaciones, no sabemos si ha habido expediente o no al respecto y se trae la Propuesta, pero queremos saber por qué razón el camino que se toma es el de, de alguna forma, legalizar lo que se ha hecho y modificar el Catálogo de Edificios en un edificio que, en principio, no estaba autorizado para realizar las obras que se han llevado allí a cabo. Eso en cuanto al Concejal de Urbanismo.

Por tu parte, Gabriel, si me permites, me han dicho que en el debate que hemos tenido en la Moción del Banco de España que tú me has llamado o has dicho que soy como el perejil. Me gustaría que me aclarases, si no te importa, esto no es de Ruegos y Preguntas, es simplemente saber si esa expresión la has utilizado tú o es un error del compañero que me la ha comentado, es que estoy un poco sordo de oídos, de hecho me tengo que levantar a veces y arrimarme al altavoz porque no me entero bien de las intervenciones. No sé si eso es una mala interpretación o si realmente tú has dicho que soy como el perejil.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Creo que había pedido la palabra el Sr. Amador.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Esto va por orden de menor a mayor, ya aquí se va a poner orden en el discurrir del Pleno.

Tenemos que estar atento en todo, en lo que se dice y en los órdenes.

Se pide la palabra, se le ha dado al Sr. Jiménez, por lo tanto en el primer turno interviene Vd., ha pedido el Sr. Amador, tendrá su turno en el segundo turno de intervenciones, claro que sí.

Ya estamos hablando de Mociones anteriores y no puede ser.

Vamos a respetar lo que es el Pleno y las normas de funcionamiento, tenemos que ser estrictos en esto.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: En relación con la Propuesta que se lleva, es una Propuesta que ha sido sometida a la tramitación correspondiente, de hecho es una tramitación que se inició incluso en la anterior legislatura, concretamente se aprobó en una sesión de la Junta de Gobierno de 29 de mayo de 2013, nosotros hemos venido a concluirla después del correspondiente procedimiento de información pública. Esto viene

informado y los informes han sido lo suficientemente explícitos en relación con la motivación. Además incluso hay que señalar que en la propia Comisión Informativa ya se dio bastantes explicaciones sobre el motivo de esta modificación.

En este caso se justifica la modificación en el informe técnico de la propia Arqueóloga Municipal que señala que las modificaciones introducidas en la tramitación están informadas en el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y de Ordenación del Territorio en relación con la necesidad de conservar la configuración arquitectónica interior y los elementos constructivos tradicionales de estos edificios que, como todos sabemos, estamos hablando de los edificios que están enfrente del Palacio de Justicia, lo que antiguamente era el Velódromo del Recreativo, en este informe de la Arqueóloga se señala, se remarcaba la necesidad de limitar las propuestas a los inmuebles cuyas fachadas y accesos se sitúan en la fachada exterior del conjunto para salvaguardar el espacio público interior y, en relación con la conservación de la configuración arquitectónica interior y respecto a que se permita la apertura de huecos, se solicita en el informe limitar dichos nuevos accesos a la fachada exterior del conjunto siempre y cuando los mismos se realicen sobre la base de los existentes, prolongando los huecos originales. En tercer lugar, respecto a la remisión en la ficha normativa municipal, el informe se expresa en los términos de que por no encontrarse el conjunto dentro del ámbito del Plan Especial del Casco Histórico la fecha de catalogación no podrá remitirse al cumplimiento de las normas de dicho Plan en el apartado de elementos inadecuados de adaptación obligatoria, debiendo en todo caso transcribirse a la misma a efectos de vinculación.

Espero que con eso se hayan aclarado las dudas suscitadas.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Aclarar que sí estaba pidiendo la palabra al principio, pero no importa, sólo iba a hacer una intervención.

Nosotros nos vamos a oponer a esto en el mismo sentido que hemos hecho en otras ocasiones.

Creemos que cualquier paso atrás en la protección de un edificio, en la modificación del Catálogo de Edificios Protegidos, es una pérdida que tiene la ciudad en su patrimonio arquitectónico, en este caso.

También entendíamos, y seguimos entendiendo, que es una modificación para ajustar la regulación a una intervención y dar por bueno el resto de intervenciones comerciales en un edificio que es protegido, cuya ficha del Catálogo de este edificio dice en su apartado de normativa de protección que es de mantenimiento obligatorio de uso actual, que es el residencial. Por tanto para nosotros no cabe la aceptación de lo propuesto. Es la Administración Local la que tiene que ser el garante de que se cumpla, no modificarlo en función de intereses comerciales.

Se entiende la intención que puedan tener de convertirlo en locales comerciales, pero en los edificios protegidos no.

Hemos hablado en otras muchas ocasiones, la Moción que trajimos a este Pleno para que se revisase con calma el estado en el que estaban los edificios, en el que estaba el Catálogo y qué podíamos hacer para proteger algunos edificios es este, porque nos vamos a encontrar seguramente muchas Mociones como esta, algunas tendrán este matiz que

entendemos que sea el de regular el Catálogo en función del uso que se le quiera dar y creemos que debe de ser al revés, proteger los edificios que están catalogados como edificios protegidos y no permitir ciertas actuaciones, no modificarlo para permitir las actuaciones.

Este conjunto residencial, que tiene un grado P1, hay que conservarlo así.

A nosotros nos parece que se tendría que haber intervenido, revisado, por ejemplo, la eliminación de los pináculos que tenían arriba esos edificios y no seguir deteriorando. En lo concreto, esto que estamos diciendo, pero el espíritu nuestro siempre va a ser que cualquier paso atrás en la protección del patrimonio de nuestra ciudad va a ser negativo. Por lo tanto siempre votaremos en defensa de proteger los edificios catalogados.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto, y el Concejala no adscrito D Enrique Figueroa Castro, vota en contra el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor, uno en contra y tres abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejala Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata.

PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y TRÁFICO, RELATIVA AL PLAN DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejala Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico D. Manuel Enrique Gaviño Pazó:

“La Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, establece como instrumento de planificación, entre otros, a los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales.

El objeto y fin de dichos Planes es el de establecer la organización, el procedimiento y la movilización de los recursos propios, o asignados al Plan, para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivada. Su

ámbito territorial se limita al de la Entidad Local correspondiente, y su contenido mínimo se recoge en el artículo 40 de la citada Ley 5/99.

En este sentido, cabe mencionar que según el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre; todos los municipios de la provincia de Huelva se encuentran en Zona de Peligro, es decir que pueden verse afectados por el riesgo de incendios forestales.

Por ello, entre las medidas que este Ayuntamiento de Huelva debe asumir se encuentra la de elaborar y aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

Ese mismo Decreto establece, para la validación del Plan, el siguiente orden cronológico:

- *Elaboración del Plan.*
 - *Finalizado el 15 de junio de 2017.*
- *Presentación del Plan ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el informe preceptivo.*
 - *Remitido a la citada Delegación Territorial el 16 de de junio de 2017.*
 - *Recibido el Informe preceptivo Favorable de la citada Delegación Territorial con fecha 27 de junio de 2017.*
- *Aprobación por el Ayuntamiento Pleno.*
- *Homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

PROPUESTA

Propongo sea sometida a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento la siguiente propuesta:

1. *La aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Huelva.*
2. *El traslado del Acuerdo de Aprobación, en el caso de que así sea, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva junto con dos copias del Plan en formato papel y otra en formato digital, para el trámite de homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma”.*

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción, traemos una en el mismo sentido de Planes de Emergencia, de la preocupación de que la ciudadanía esté informada de lo que tiene que hacer y ha hemos hablado con el Concejal respecto a este tema, nos informó, se lo agradecemos, sobre el trabajo que se estaba haciendo y nuestro apoyo al trabajo de todas las fuerzas en los casos de emergencia.

Apoyamos esta Propuesta, luego explicaremos, para que la ciudadanía esté informada de los pasos que tiene que realizar.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Manifiestar el voto en positivo.

Nos parece que es importante que la ciudadanía esté preparada para un caso de emergencia como este.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Anunciar nuestro voto favorable.

Nos parece que esta iniciativa cubre una carencia que teníamos y creo que es un paso importante el que se da.

Por otra parte, Gabriel, reiterarte la Pregunta de antes, me parece una descortesía, al menos, el que no me contestes, porque no sé si es cierto o no, sigo estando en la duda. Me extrañaría que tú utilizaras ese tipo de calificativos, una persona educada como tú, que no descalifica y que eres muy respetuosa, pero me gustaría que se aclarase porque, insisto, parece ser, según me han contado, que en tu intervención última lo has dicho, no sé si es cierto o no.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Mostrar nuestro apoyo a la Propuesta y dejar constancia de la felicitación a los Técnicos de Emergencia que han elaborado este Plan.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta Propuesta que se eleva al Pleno.

Como les indicaba en la misma ya esta propuesta de Plan Contra Incendios Forestales en el Término Municipal de Huelva había contado con el visto bueno de la Consejería de Medio Ambiente como primero de los pasos que había que hacerse para someterlo a la aprobación, ahora sí, institucional del Pleno de la ciudad y posteriormente poderlo elevar a la Junta de Andalucía para que la Comisión Regional de Protección Civil lo apruebe igualmente. Con ello damos un paso de seguridad y de certeza.

Pretendemos que la ciudad cuente con los Planes específicos necesarios para poder afrontar cualquier situación de emergencia, el primero de ellos requerido por el INFOCA era este, además tenía un plazo, estamos dentro del plazo, lo hemos hecho eficazmente porque nos lo han aprobado a la primera, y eso también depende de un buen trabajo técnico, permítanme que extienda esa felicitación al Jefe de Servicio de Protección Civil que ha elaborado el Plan Local de Emergencia y a todas las personas que han colaborado con él porque no es un Plan que se consiga a la primera y nosotros en Huelva lo hemos conseguido sacar.

Muchas gracias a todos por el apoyo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata, D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN RELACIÓN A LA ILUMINACIÓN DE LA AUTOVÍA H-30 Y SUS VÍAS DE SERVICIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PSOE:

“Dentro del vigente catálogo de la Red de Carreteras del Estado, en el apartado referente a la provincia de Huelva, se encuentra la autovía H-30, con una longitud de 19’81 Kms., y que circunda gran parte del casco urbano de Huelva, desde la N-431 (en el cruce de Peguerillas) hasta la N-442 (a la altura de la Punta del Sebo).

Dicha vía, de titularidad estatal, soporta elevadas tasas de tráfico, dado que se utiliza como vía de circunvalación de la ciudad. Esta densidad circulatoria se ve multiplicada durante los meses de verano, puesto que muchos vehículos provenientes de la A-49 y que se dirigen a las playas de nuestra provincia, discurren por el tramo que va desde la salida de la A-49 hacia el Paseo Marítimo y Puente del Odiel (a través de la rotonda de Cardeñas) así como, en sentido contrario, desde dicha salida hacia la Punta del Sebo. Es especialmente significativo dicho aumento en las horas punta del inicio y terminación de los fines de semana estivales.

Asimismo, la vía de servicio (calzada de doble sentido que transcurre paralela desde los campos deportivos de la Federación Española de Fútbol hasta el Hospital Vázquez Díaz) y que sirve no sólo de acceso a estos dos puntos citados anteriormente sino también a los dos tanatorios existentes en Huelva así como a edificios de otras entidades como los de ASPAPRONIAS. Por lo tanto, esta vía de servicio es muy transitada a cualquier hora del día o de la noche.

Nos encontramos que, tanto la vía principal como las vías de servicios, pese a estar provistas de luminarias a lo largo de todo su trazado, éstas se encuentran apagadas.

Ya en febrero de 2016 se aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, una moción en la que se acordaba instar al Ministerio de Fomento la adecuación de las vías de servicio así como la mejora de la iluminación de la citada H-30.

Asimismo, desde el Ayuntamiento se han mantenido varias reuniones tanto con el anterior Subdelegado del Gobierno de España como con la actual Subdelegada, así como con el Jefe de la Unidad de Carreteras, en las que se ha trasladado la preocupación ciudadana sobre esta carencia, que incide claramente en la seguridad vial.

El hecho es que, actualmente, no sólo se ha solucionado este problema sino que, incluso, la situación ha empeorado, habiéndose observado cómo ha cesado la iluminación de la rotonda de Cardeñas (desconocemos la causa). Curiosamente, la rotonda cercana a Ciudad de Los Niños, en cambio, sí se encuentra iluminada.

Consideramos que hay que insistir en esta reclamación a las autoridades estatales competentes por cuanto, la densidad de circulación en esta ronda es cada vez mayor y los riesgos en la seguridad vial son evidentes si no se arregla esta carencia, en especial, como ya se ha dicho, en los periodos estivales.

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva la siguiente:

MOCIÓN

1º Volver a poner en conocimiento del Ministerio de Fomento, a través de la Unidad de Carreteras del Estado en Huelva, la grave situación de la iluminación de la Autovía H-30 y de sus vías de servicio.

2º Reiterar al Ministerio de Fomento que se tomen las medidas oportunas para que queden subsanadas las deficiencias que se han señalado, y

3º Interesar a dicho Departamento que informe a este Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, del calendario de realización de las mencionadas actuaciones.”

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esta Moción que traemos, la única que vamos a llevar en este Pleno, viene a ser, por desgracia, repetición, en gran parte y en gran medida, de la que ya se llevó en 2016.

La vía H30, que es la autovía de circunvalación que rodea prácticamente todo el casco de la ciudad es de titularidad del Ministerio de Fomento. Actualmente es una infraestructura viaria de bastante calidad, en el momento en el que se hizo supuso un importante avance para lo que es la movilidad dentro de la ciudad y sobre todo para evitar el tráfico rodado dentro de lo que es el casco de la ciudad porque evita muchos desplazamientos dentro del mismo, pero es cierto que esa vía que fue equipada con todas

las infraestructuras que tiene que tener una vía de estas características, nos encontramos que a día de hoy se encuentra con un grave déficit.

En la anterior Moción, del año 2016, nos centramos mucho en las vías de servicio y en esta nos queremos centrar en un problema que ya es sangrante, porque además desde el 2016 para acá no es que estemos mejor es que estamos peor, nos encontramos que todo el trazado de esta vía, que son casi 20 km., que está provisto de luminaria en toda ella, nos encontramos que en ningún punto tiene iluminación, la única iluminación a la que llega en algunos puntos son como consecuencia de que se encuentra el alumbrado público municipal.

Digo que estamos peor porque incluso nos hemos encontrado que aunque desde el año 2016 hasta este año, por ejemplo, en la rotonda de Cardeñas, que soporta un tráfico sobretodo en verano bastante intenso porque es la vía natural para salir desde la A49 hacia el Puente del Río Odiel y todas las playas, soporta un tráfico bastante intenso los fines de semana, tanto a la ida como a la llegada, y se encuentra actualmente apagada. Es curioso comprobar que la rotonda de la Ciudad de los Niños, que está justo antes, sí está iluminada y esta, con el tráfico tan intenso que pasa por ahí se encuentra sin iluminación.

A raíz de la Moción que se aprobó en 2016 este que les habla ha tenido varias reuniones con la Subdelegación del Gobierno, con la Demarcación de Carreteras, con el anterior Subdelegado del Gobierno, Enrique Pérez Viguera, y con la actual, la Sra. Asunción, y en ambos casos los responsables de carreteras nos decían que el volumen del tráfico no era lo suficientemente intenso, a su juicio, para que estuviera iluminada. Nos parece un argumento absolutamente inadecuado y que en ningún caso justifica la no iluminación. Es más, decían que ellos sí estaban dispuestos a iluminar la rotonda, porque sí entendían que las rotondas se tenían que iluminar, pero curiosamente la rotonda de Cardeñas, que creo que es una de las que más tráfico tiene de toda la ciudad en la que se producen muchos accidentes, nos encontramos con esta situación.

En el debate de la anterior Moción que tuvo lugar en febrero de 2016 por parte del Grupo Popular, entonces estaba en el cargo de Portavoz Ángel Sánchez, se manifestó que existía un proyecto de mejora, además nos achacaba a nosotros que no nos habíamos informado, etc..., y decía que había un proyecto de mejora de la Dirección Gral. de Carreteras, proyecto de mejora del que no hemos sabido nada, imagino que seguirá estando en los cajones del Ministerio.

Es más, esta situación también ha sido objeto de una Pregunta escrita en el Senado por parte de los tres Senadores del Grupo Parlamentario Socialista representantes de la Provincia de Huelva que se presentó el 25 de noviembre de 2016, se Preguntaba al Ministerio cuál era el motivo de que las farolas de la H30 no estaban en servicio y cuándo tiene el Gobierno la intención de poner en servicio esa iluminación. La respuesta que tuvo lugar por parte del Gobierno el 22 de febrero, la ley: “En relación con la información solicitada, se indica que debido a la necesidad de mejoras, se está actualizando el proyecto de rehabilitación del sistema de iluminación de la rotonda sureste de Huelva, H30 punto kilométrico 11 al pk 19”, o sea, estamos exactamente igual. Ha pasado un año, sigue estando el proyecto en revisión y la cuestión es que seguimos sin iluminación.

Quiero recordar que aquí se han traído muchísimas Mociones sobre, por ejemplo, la iluminación del Puente de Punta Umbría, me parece muy bien, me ha parecido muy loable porque además afortunadamente a principios del verano pasado pudimos conseguir toda la

ciudad de Huelva que ese Puente estuviera iluminado por parte de la Junta de Andalucía, pero la situación que tenemos en la H30 ahora mismo sigue siendo no igual sino peor. Por ello solicitamos que, con el apoyo de todos los Grupos, se eleve esta Moción al Ministerio de Fomento y que de manera inmediata reponga estas luminarias, en caso de que estén averiadas, y si no que la pongan en funcionamiento.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como muy bien ha dicho el Sr. Gómez esta Moción es repetida a la del año pasado.

El Ministerio ha hecho oídos sordos, lógicamente, porque es muy típico y después de un año siguen sin atender.

Comentaba el otro día en la Comisión Informativa de Urbanismo que yo no me quedaría sólo con el tema de la iluminación, me quedaría en el pavimento de las vías de servicio de esta ronda, están intransitables. Le añadiría a la Moción que se añadiera el tema de la rodadura de las calles laterales de servicio de la Ronda Exterior.

Tendrá mi apoyo la Moción.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: La intención de voto es favorable.

Es verdad que entiendo que igual que he apoyado Mociones para mejorar la iluminaria del Puente, para mejorar barrios, acerado, asfaltado, creo que esto es una mejora de la ciudad, corresponda a quien corresponda, esto hay que mejorarlo y va a contar con mi apoyo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Manifiestar nuestro voto positivo.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Nosotros, igual que la apoyamos en febrero de 2016, la vamos a apoyar ahora.

Me gustaría que desde el Equipo de Gobierno se pusiera el mismo empeño en cumplir no sólo las Mociones propias sino también las de los demás. Reiterar y reiterar que se cumplan me parece muy bien, pero las suyas y las de los demás que también se aprueban tienen que poner, al menos, ese mismo empeño.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Igualmente desde el Grupo Municipal de C's también manifiesto el voto en positivo, además que doy la razón al Sr. Gómez porque realmente cada vez está peor, no sé si vamos a esperar a que haya otro accidente y otro accidente para que esto se solucione.

Igual que en su día también apoyé esto, repito el posicionamiento.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: En primer lugar anunciar nuestro apoyo a la Moción y, en segundo lugar, decirte, Gabriel, que ya que no has tenido la deferencia de contestar a la Pregunta que te he formulado me lo han confirmado otros compañeros del Pleno, que tu intervención me has comparado con el Perejil, como no quiero dejar pasar las ocasiones, las cosas tienen que ser en su momento, decirte que tú eres como el ajo, ¿vale?, yo como el perejil y tú como el ajo.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Gracias, Sr. Jiménez, por esa prodigiosa intervención, pero que sepa Vd. que no se trata de no atender, se trata de que hay veces que el desconocimiento es infinito y hay una parte en el Orden del Día que se llama “Ruegos y preguntas” donde tiene cabida todo. Otra cosa son los intereses particulares de quienes desde el principio pueda perseguir algo.

Estamos hablando de una Moción diferente, estamos hablando de los intereses de los ciudadanos de Huelva, porque se iluminen vías de servicio, porque se acceda a equipamientos con seguridad.

Por lo tanto, perfecto, como decía el refranero es muy amplio y hay muchas alusiones referentes también al ajo.

Sigamos con lo que le importa a los ciudadanos de Huelva.

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Anunciar nuestro voto a favor de esta Propuesta que se hace por el Equipo de Gobierno.

Creo que todas las manifestaciones que ha hecho el Sr. Gómez Márquez y sus frustraciones con el Ministerio también las he sufrido yo y, por tanto, creo que le voy a apoyar esta Moción.

Si con nosotros puede contar para alguna cosa, como he sufrido todas las cuestiones que está pasando este señor, le digo que le voy a aprobar la Moción. Yo ya sé cómo actúan estos señoritos. Creo que ha reflejado perfectamente las cosas que ha dicho y, efectivamente, por eso le vamos a apoyar la Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Agradecer a todos los Grupos que han manifestado el apoyo a esta Moción y sí manifestar también que aceptamos la Propuesta que ha realizado el Sr. Enrique Figueroa sobre ampliar la petición respecto al pavimento de la propia vía.

D. Pedro Jiménez San José: Aclarar que sobre le interesa a los ciudadanos, que es la Moción, fue lo primero en lo que me pronuncié, ya dije que nosotros íbamos a apoyar y a votar favorablemente la Moción.

Sobre lo segundo, Gabriel, si no hubieses esperado a la tercera vez que te he requerido para que me contestaras y me hubiese respondido, lo que has hecho ahora, en la primera ocasión de que me ibas a contestar en el turno de “Ruegos y preguntas” no hubiese intervenido como lo he hecho. Yo dije, cuando te pedí esa aclaración, que no era para el turno de “Ruegos y preguntas” porque las preguntas hay que registrarla por escrito y por lo tanto tampoco tenía la consideración de una pregunta. Quería que me lo aclarases simplemente, pero ya veo que me lo has aclarado. Nada, muy agradecido. Lo que te dije antes, de igual a igual, por muy Alcalde que seas, te respetaré como Alcalde pero si tú me faltas al respeto a mí yo también te lo voy a faltar a ti. Te queda claro ¿no?, Gabriel.

D. Gabriel Cruz Santana: Ni en el fondo ni en las formas faltó al respeto nunca.

Se da por hecho que alguien que lleva tantos, tantos y tantos años ahí sentado sabe como funciona el Pleno, otra cosa es que se utilicen los recursos del Pleno y del Orden del Día en según qué intereses pero creo que no es eso.

Mire Sr. Jiménez, sí, le digo mire Sr. Jiménez y fuera no le digo Sr. Jiménez porque este es el Pleno del Ayuntamiento de Huelva y creo que es importante guardar las formas.

El respeto se tiene de muchas maneras, incluso una misma expresión depende del tono como se diga puede significar una falta de respeto o no.

Lo que no le he dicho a Vd. nunca que le voy a faltar al respeto, Vd. sí que me lo acaba de decir a mí. Cada uno es dueño de sus palabras. Lo acaba de decir expresamente.

Con un poco de buena voluntad y de entendimiento se resuelven las cuestiones.

El Orden del Día es tan amplio y aquí además se permite, como no podía ser de otro modo, que todo el mundo se exprese libremente para poder poner de manifiesto consideraciones, impresiones, malestares, lo que sea, pero existen los cauces, creo que todos lo sabemos, entre otras cosas porque hay un Reglamento que hemos hecho entre todos que regula todo esto y sabemos que cuando estamos debatiendo una Moción, la estamos debatiendo, y luego tenemos el punto de “Ruegos y preguntas”, las Preguntas tienen que estar registradas, los Ruegos no. Aquí estar por ver cuándo en alguna ocasión se le ha negado a ningún Concejal o Concejala que exprese un Ruego.

En segundo lugar, sí decirle que yo a Vd. le tengo muchísimo respeto, se lo tengo como Concejal, se lo tengo como miembro, no sé si como Portavoz o como Presidente, de su formación, pero sobre todo y ante todo se lo tengo como persona.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PSOE sobre la iluminación de la autovía H-30 y sus vías de servicio anteriormente transcrita con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Volver a poner en conocimiento del Ministerio de Fomento, a través de la Unidad de Carreteras del Estado en Huelva, la grave situación de la iluminación de la Autovía H-30 y de sus vías de servicio.

2º. Reiterar al Ministerio de Fomento que se tomen las medidas oportunas para que queden subsanadas las deficiencias de iluminación de la Autovía H-30 y de pavimento de las vías de servicio.

3º. Interesar a dicho Departamento que informe a este Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, del calendario de realización de las mencionadas actuaciones.”.

PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE EL DERRIBO SIN PERMISOS DE LA CASA DUCLÓS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“El lunes 10 de julio conocíamos por la prensa el derribo sin permisos de la Casa Duclós. Es la tercera vez que en año y medio nuestro patrimonio sufre un ataque de gran magnitud. Primero fue el yacimiento arqueológico del Seminario y posteriormente el de la Orden – Santa Marta. También llueve sobre mojado en el Parque Moret, ya que en los últimos tiempos ha salido ardiendo la caseta del embarcadero, así como ha habido destrozos en el mobiliario y en los huertos urbanos.

Hemos reclamado en varias ocasiones al Equipo de Gobierno que proteja nuestro patrimonio e invierta en el Parque Moret. Desde octubre de 2016, tenemos concedidos 14.976.552€ en el marco de la primera convocatoria del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, unas ayudas recibidas gracias a la gestión realizada por el Gobierno, que decidió otorgar a la ciudad de Huelva estos fondos y que deberán invertirse en el Parque Moret y en las barriadas de su entorno así como en la barriada de Pérez Cubillas.

En octubre de 2016 se solicitó a instancia de este Grupo, la creación de un órgano de participación para el desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos y actuaciones en Huelva financiados con los fondos Edusi, de la cual deben formar parte los grupos políticos, asociaciones de vecinos, colectivos y organizaciones que trabajan en la zona objeto del proyecto y en especial la plataforma del Parque Moret; aprobándose dicha moción por unanimidad. Han pasado los meses y nada se sabe de este órgano, a pesar a las preguntas que hemos venido haciendo en distintos Plenos.

Nada sabemos de la creación de este órgano, ni de cómo se está gestionado los fondos, ni que proyectos se van a hacer ni cuándo se van hacer. Cuestión más que preocupante, ya que es una oportunidad histórica para con estos fondos poder seguir la transformación de la ciudad.

Los últimos actos vandálicos producidos en el Parque Moret, así como los ataques a nuestro patrimonio onubense culminados con el derribo sin permiso de la Casa Duclos, ubicada en el Parque Moret, donde se pensaba ubicar el centro de interpretación arqueológica, nos hace pensar que el Equipo de Gobierno no está estableciendo las medidas de protección oportuna para salvaguardar nuestro patrimonio.

ACUERDOS:

- 1- Que el Equipo de Gobierno proceda a la creación y puesta en marcha de forma urgente del órgano de participación para la concreción, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos de la Estrategia Dusi en la ciudad de Huelva.*
- 2- Que el órgano de participación este formado por los Grupos Políticos, Técnicos municipales, asociaciones de vecinos, colectivos que trabajen en la zona y la Plataforma Parque Moret.*

3- *Que se tomen las medidas oportunas para la protección integral del Parque Moret tras el derribo sin autorización de la Casa Duclós”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Francisco Moro Borrero, Concejal del Grupo Municipal del PP: Señalar con esta Moción que en los últimos años hemos tenido algunos incidentes, como el derribo de esta casa o los ataques que hubo en el patrimonio arqueológico tanto en el Seminario como en la Bda. de Sta. Marta. Creemos que son actuaciones que hay que condenar porque están actuando contra el patrimonio de la ciudad de Huelva y es muy importante preservar y prevenir estas cuestiones.

Hemos presentado esta iniciativa con la intención de que se reflexione sobre la forma de actuar en el Parque Moret, que el derribo de esta casa ha sido un mal gesto por parte de las personas que lo hayan realizado.

Esta casa iba a ser utilizada como un Centro de Interpretación y por tanto era importante preservarla. A raíz de que se ha producido este tipo de incidente utilicemos los fondos que vienen de las ayudas DUSI para intentar solucionar este problema, que ese Centro de Interpretación Arqueológico que se quería hacer en esta vivienda pueda ir encauzado con estos fondos que van a venir y que solucionemos de alguna forma el problema que ha causado el derribo de la vivienda de los Duclós.

Creo que había ya alguna experiencia con lo mismo que pasó con la casa Garrido Perelló. También, más o menos, pasó aunque no fue un derribo total y absoluto cuando intentamos rehabilitar y habilitar esa vivienda hubo problemas de ocupación indebida y el Ayuntamiento tuvo que actuar de una forma contundente. Lo digo por la experiencia de haber pasado por ese trance y por tanto creo que lo que tendremos que hacer es intentar corregir ese derribo, que ya no tiene solución, con los fondos que se han pedido por parte del Ayuntamiento. Esa es la intención que tiene esta Moción.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Sinceramente cuando leí el encabezamiento de la Moción creíamos que íbamos a hablar sobre el lastimoso hecho del derribo de la casa Duclós en el Parque Moret. Mi sorpresa es que la Moción no es esa, es la misma que en su día trajeron los señores del PP a este Pleno sobre la participación de los Grupos en el proyecto EDUSI y que como Rajoy es un chico muy bueno le regaló en octubre de 2016 15 millones de euros al Ayuntamiento de Huelva, sin más comentario.

El órgano de participación está montado, eso lo hemos escuchado aquí y lo hemos dicho. ¿Qué no se reúne?, yo creo que ahora que empiezan las obras se tendrán que reunir para nosotros y explicarnos lo que se va a hacer, si no preguntaremos. Esa es la obligación nuestra, entre otras cosas, el estar enterados.

Esta Moción, como siempre, lo que quiere es confundir. Repito, no es la que se presenta en el encabezamiento.

Ahora hablaré del Parque Moret y de la casa Duclós.

Se han llevado Vds., Sres. del PP, muchos años con la expropiación, me pierdo ya en los años que se han llevado.

La Comisión del Parque Moret en la que he estado algunas veces los mismos componentes nos decían que cada vez que se iba a hablar con el Alcalde le daban una

patada para adelante y no se terminaba de hacer la expropiación. No se terminó nunca, se ha tenido que terminar en esta nueva legislatura.

Es una barbaridad lo que esta señora mandó hacer y tendrá que aguantar el peso de la Ley por su actuación, pero sean Vds. claro y, por cierto, no es la primera vez que no cumplan las Mociones.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: En la línea de la Moción sobre el derribo de la casa Duclós, es verdad que la Moción no trata de la casa Duclós, lo que trata la Moción lo hemos debatido hace un ratito aquí con las comparencias, la participación en la Mesa, en fin creo que ya se ha tratado en días anteriores, se ha tratado hoy mismo. No estoy a favor ni en contra, creo que es un modelo de participación en el que en los aspectos técnicos tienen que trabajar los Técnicos, en la preparación se ha contado con los vecinos, se ha decidido qué hay que hacer, es verdad que los Grupos Políticos tendremos que estar informados y estar vigilantes de que se cumplan las cosas y de que no haya desmanes en los proyectos, etc..., pero a partir de ahí la Moción de la casa Duclós se queda sólo en el título.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: En lo que se refiere a la Moción, con la que estamos de acuerdo y la vamos a apoyar, lo hemos manifestado en una Propuesta anterior, los órganos de participación del EDUSI tiene que sentarse, que haya una participación, ya hemos dicho que no se puede empezar las intervenciones sin considerar esta mesa de participación y hacíamos referencia a la Plataforma Asociación Amigos del Parque Moret.

Vamos a apoyar esta Propuesta pero sí nos gustaría hablar algo de la casa Duclós.

Por una vez estamos de acuerdo con el Sr. Gómez en cuestión de patrimonio cuando hizo unas manifestaciones de que era un atentado contra el patrimonio de los onubenses. Esto ha sido una barbaridad, no sabemos si un acto de bravuconería o qué es lo que ha sido, pero esto debe de ser restaurado.

Tenemos algunas Preguntas que sí nos gustaría, de paso de que la Moción se llama Casa Duclós, nos gustaría que nos respondiese. Es saber, se habla de reconstruir el edificio y que lo costee los responsables del derribo, si conservaría la nueva edificación las líneas maestras de la casa derribada paliando así en lo posible el daño visual hecho y qué incidencias tiene esta negligencia respecto a la indemnización que se aportó en su día por la expropiación de una parte de la propiedad, si se va a proteger y respetar los ejemplares de arbolado que así lo merezcan por su especie, antigüedad y porte. También instamos al Ayuntamiento de Huelva a conservar y reintegrar en la nueva casa aquellos elementos de valor que sean salvables como son, con toda seguridad, las columnas de fundición de su porche. Es decir de lo que ha quedado si podemos recuperar parte de la esencia.

Entendiendo que puede que no esté preparado el Concejal de Urbanismo para las Preguntas y nos lo pueda trasladar en otro momento, manifestando que vamos a apoyar la Moción tal y como está en el sentido de abrir la Plataforma, estas Preguntas respecto al derribo, estando de acuerdo en que ha sido un atentado contra el patrimonio de los onubenses.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Efectivamente el título de la Moción no se corresponde mucho con el contenido, sobre todo habla de la creación de ese órgano de control de la ejecución de los fondos DUSI, en su momento lo apoyamos y ya anuncio que también lo voy a apoyar, pero quizás aprovechando que es una Moción que se titula sobre el derribo sin permiso de la casa Duclós echo de menos, ahí lo dejo si quiere como transaccional, ya digo que no obstante le voy a apoyar la Moción como está, pero creo que se enriquecería si se incluyera al menos un pronunciamiento de este Pleno de condena a esos hechos, por ejemplo, incluso un compromiso de este Pleno de perseguir legalmente a los responsables. Creo que no estaría demás que se incluyera en esa Moción aprovechando el título de la misma y, aún así, aunque no aceptaran la inclusión de estas dos Propuestas le apoyaré, igual que apoyé en su momento que se creara ese órgano de seguimiento de la ejecución de los fondos EDUSI.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal del C's: Entendemos que el título con los puntos que trae, uno es la creación de un órgano, cambiar la estrategia EDUSI, el dos es la participación en este órgano de los colectivos que ya están incluidos en la estrategia y entiendo que lo que debe de hacer el Grupo Popular es modificar o traer una Moción que modifique la estrategia EDUSI o plantearla, no hablar del derribo de la casa Duclós, que como han referido ya es un desastre para el patrimonio que tenemos en Huelva, tenía que haber estado protegido, el punto núm. 3 es lo que sí se tendría que haber hecho, tomar medidas, pero tomar medidas ahora y antes, es decir tiene las mismas medidas que hace más de dos años.

Desde C's, en principio, a menos que luego cambie votaremos la abstención.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar las dos Mociones, la de la comisión y la de la casa Duclós.

No conviene que mezclemos lo que ha ocurrido en la casa Duclós con el vandalismo y con la falta de seguridad en el Parque Moret. Lo dije en la Comisión con la Plataforma Seguimiento del Parque Moret y lo vuelvo a decir ahora. Lo de la casa Duclós es un acto de soberbia de clases, es un acto de “esta casa o es mía o no es de nadie” y no tiene nada que ver con el incendio de la caseta de las barcas ni con lo otro que es un problema de falta de vigilancia o de gestión del propio Parque. Dificilmente se podría haber evitado la voluntad de esta señora que contrato sin licencia a una empresa de derribos y derribó, no sé si con nocturnidad, pero sí con alevosía y en un descuido la casa. Por tanto no conviene mezclar las cosas y sí conviene añadir a la Moción lo que ha propuesto MRH, ya lo exigimos en su momento y el Equipo de Gobierno sabe que cuenta con nuestro apoyo siempre que va en la línea, porque estamos hablando del deterioro, de dolo, de un delito de destrucción de un bien público y pedimos, otra vez, la máxima dureza en la sanción y exigencia de responsabilidades por el derribo de un bien público. El Equipo de Gobierno contará con nuestro apoyo en esa línea de trabajo y, como ha propuesto Rafael Gavilán, si al Ponente no le importa que se incluya en la Moción que el Ayuntamiento haga todos los esfuerzos por sancionar a los responsables.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La verdad es que es bastante curioso cuando uno lee una Moción cuando le llega.

Primero, me pareció curioso que fuera el PP el que propusiera esta Moción. Cuando uno lee el título le llama la atención que sea el Grupo Popular quien proponga una Moción sobre el derribo sin permiso de la casa Duclós, pero cuando uno lee luego el contenido de la Moción todavía se sorprende más porque de la casa Duclós prácticamente no se dice nada y, por supuesto, en la disposiciones, en los acuerdos que se proponen prácticamente lo único que se pide como de pasada es que se tomen las medidas oportunas para la protección integral del Parque Moret tras el derribo de la casa Duclós.

Esto me da la sensación de que el interés por la casa Duclós es cero, por no decir algo menos de cero, o por debajo de cero, tan por debajo del cero que ha tenido que ser Rafael Gavilán quien le mejore un poquito la Moción para poner, por lo menos, una condena al derribo de la casa Duclós porque si no es que ni siquiera hubiera habido un pronunciamiento aquí, que creo que no es necesario porque todos estamos de acuerdo en que ha sido una auténtica barbaridad y un atentado al patrimonio de todos los onubenses, pero es evidente que la Moción no decía nada, ¿por qué?, porque evidentemente Vd. viene a hablar de su libro y su libro es el que ha estado incluso en este mismo Pleno cuando se han tratado temas, como por ejemplo las modificaciones presupuestarias para dotar de presupuesto a las obras de la EDUSI y han venido a hablar de su libro ahora.

Algo les tengo que decir con respecto a la casa Duclós, ya que Vd. la saca en el título, luego hablaremos de lo de la participación en la EDUSI.

Que el PP venga ahora a decir que se preocupa por la casa Duclós. Señores, les voy a decir una sola fecha, 17 de febrero de 2005, estamos hablando de doce años y medio, esa es la fecha en la que se firma el Acta de Ocupación y Pago de esta casa, desde entonces tenía el Ayuntamiento de Huelva a disposición, porque ya la había expropiado y ocupado, el edificio de la casa Duclós. ¿Qué ha pasado entre el 17 de febrero de 2005 y el 10 de julio de 2017 que fue el día que la Sra. Duclós vino a entregar la llave a esta Concejalía de Urbanismo?, quizás la respuesta la deberían dar los señores que tengo en la bancada de enfrente porque este Concejal cuando se entera de esto, que por cierto de camino quiero saludar a los componentes de la Plataforma en Defensa del Parque Moret que están aquí, a raíz precisamente de una Comisión de Seguimiento del Parque Moret, porque uno no puede llegar y conocer todos los problemas a la vez, tomo conocimiento de la existencia de una casa que estaba expropiada por el Ayuntamiento de Huelva y que llevaba diez años sin ejercitarse esta opción, cito a las familias, la familia mantiene que tienen permiso para estar allí, me pongo manos a la obra y en un plazo, dentro de los plazos legales he tenido que pedir la autorización judicial otra vez porque ya estaba caducada la que estaba de antes, en un plazo más o menos razonable se ha conseguido por lo menos la entrega de las llaves, otra cosa que son los imponderables de las cosas que ocurren aquí es que una persona se arroga, que además creo que la calificó muy bien tanto en la Comisión de Seguimiento como en este Pleno Juan Manuel Arazola, es un caso de soberbia de clases, es decir “si la casa no es para mí no es para nadie”, nos encontramos con esta situación.

Responderle a lo planteado, ¿cómo va a quedar la casa y qué se va a hacer después?, ya he manifestado en público y en la Comisión de Seguimiento del Parque Moret, lo que decidamos no sólo el Ayuntamiento sino todos los miembros de este Ayuntamiento y la Comisión de Seguimiento y todas aquellas personas que tengan interés en hacerlo, no va a ser una decisión de este Equipo de Gobierno ni de este Concejal sino que lo que se vaya a hacer ahí, que tendremos que sentarnos y aclararlo, tenerlo claro.

Respecto a lo que pregunta sobre el dinero, que qué pasa, eso ya es una cuestión que está en manos de los Tribunales, si la indemnización la tendrá que fijar primero, estamos iniciando un procedimiento penal, se ha remitido un atestado policial al Juzgado de Instrucción núm. 1 de Huelva que es el que va a conocer este caso, por lo menos en la fase de instrucción, y será en ese momento cuando llegue la indemnización, si hay condena, etc....., en ese caso se podrá hablar. Creo que es un poquito precipitado.

Voy a entrar también en lo que es el motivo de la Moción, que como ya digo no es la casa Duclós, lo que se plantea en la Moción es volver a tratar sobre un tema del que ya se habló en octubre de 2016 que es la pretensión de crear un órgano de participación, concretamente dice para la concreción, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos de la estrategia EDUSI. Les vuelvo a recordar lo que mi compañero Jesús bueno dijo en ese debate, además lo voy a leer porque creo que lo dijo muy claramente e incluso lo ha comentado hoy en el Pleno, el órgano de participación ya está, no hay que crear un segundo órgano de participación. Leo lo que decía Jesús en octubre de 2016 “.. evidentemente el órgano de participación ya está creado, lo aprobó Vd. –se refería al PP- y su Grupo y todos los Grupos Municipales el 29 de diciembre. Además ese órgano de participación se encuentra señalado en las páginas 127 a 137 del documento de la EDUSI, ...además ha sido la piedra de toque, el criterio fundamental para que se le otorgara a Huelva el 100% del dinero, la inversión que se había pedido”. Seguimos exactamente igual, no ha cambiado nada. Seguimos teniendo la misma estrategia, que fue la que nos han aprobado, y no podemos modificarla, porque si no podríamos poner en peligro la consecución de estos fondos.

Por todo ello Vds. seguirán pidiendo lo que crean conveniente y nosotros seguiremos diciéndole que el órgano de participación está ya creado.

Por fijar la posición de este Grupo, nosotros planteamos al proponente la votación por separado de los tres puntos de la Moción porque entendemos que los puntos 1 y 2 no podemos votarlo favorablemente, votaríamos en contra, pero sí votaríamos favorablemente el punto 3 porque el asumir que tenemos que mejorar la protección integral del Parque Moret es un compromiso que tenemos y no tenemos ningún problema en asumirlo.

D. Francisco Moro Borrero: Creo que la Moción se entiende perfectamente, nosotros por supuesto que condenamos las actuaciones que se han hecho con el derribo de la casa, lo he dicho al principio. Creo que es un acto de vandalismo y de soberbia, como muy bien lo ha definido el Sr. Arazola, como ya había pasado por ese trance he dicho que por supuesto que lo condenamos y no estamos en disposición de aceptarlo.

Lo que he intentado con la Moción es entender que, como es un acto que imaginaba que iba a salir, ya digo que no tengo ningún inconveniente en aceptar no sólo que se persiga y si hay alguna responsabilidad que el Ayuntamiento las persiga, creo que esa es su obligación, si hay algún tipo de imprudencia o de delito por la persona que ha hecho el derribo, que el Ayuntamiento haga las actuaciones que tenga que hacer, creo que eso es implícito a esta cuestión.

Lo que he querido simplemente es presentar una Moción para entender que si había algún interés por hacer un Centro de Interpretación Arqueológica en el Parque Moret y estaba señalada esta casa que ya no se puede utilizar, como también conocía la casa de los Duclós, que no creo sinceramente que tenga ningún interés arquitectónico especial para

que haya que reproducir esa casa, la conozco por fuera, no creo que tenga ningún interés especial para que haya que reproducir esa casa como Centro importante en el Parque Moret, creo que se podrá hacer algún otro tipo de edificación y será también patrimonio municipal, no creo que eso fuese lo importante.

También le digo que no he intentado hacer polémica con esta cuestión. Si Vd. quiere hacer polémica, Vd. allá.

¿Sabe Vd. una cosa?, desde febrero de 2005, efectivamente, nosotros fuimos los que trajimos a este Pleno toda la intervención del Parque Moret, ahí está.

¿Sabe Vd. por qué no he echado durante el tiempo que he estado de Concejal a estas personas?, no me imaginaba que fuese a hacer lo que ha hecho, que me parece una barbaridad, pero me imaginaba que iba a ocurrir lo mismo que ocurrió, que es lo que le he dicho, con la casa Garrido Perelló. Es mucho más grave lo que han hecho, pero si no hubiera hecho este derribo probablemente la hubieran ocupado la gente. En algún otro Pleno he escuchado que hay 24 horas de vigilancia en el Parque Moret, eso no es suficiente. Se lo digo con conocimiento de causa porque nos ha ocurrido, se lo he puesto de ejemplo. Es que la hubieran ocupado. Vd. expropia y echa a las personas que estaban allí viviendo y si Vd. no se va allí a vivir, porque es que ¿al final qué tengo que decir?, ¿qué Vd. es el responsable de que hayan derribado la casa por su falta de negligencia?. Le estoy diciendo que Vd. lo que ha hecho ha sido dar la posibilidad de que se haga eso, claro que sí, por eso, por lo que estaba ocurriendo no eché a las personas, porque ya había tenido la experiencia con la casa Garrido Perelló, que la expropiamos y estuvieron allí ocupándola, desde el momento que quitamos la vigilancia ocuparon la casa y la destrozaron por dentro. Como esa es mi experiencia, por eso no los eché, porque es preferible que estuvieran allí hasta que hubiera un proyecto de rehabilitación y de cuidado durante 24 horas de esa vivienda. Hasta que no hubiera algo que la ocupara 24 horas donde está la vivienda, igual que la casa Garrido Perelló, al otro día estaba ocupada. Esa es mi experiencia. Eso es lo que Vd. tendría que haber valorado a la hora de decir que hace mucho tiempo. Si no la hubieran derribado, la hubieran ocupado y cuando hubiera echado a los ocupa estaría la casa destrozada. Esa es la experiencia que tiene el Ayuntamiento. Eso es lo que ocurrió con la casa Garrido Perelló. Yo sabía que iba a ocurrir esto, si no esto algo parecido, por eso actué de esa forma.

Le estoy diciendo, simplemente, que utilice este dinero para hacer alguna actuación allí. Encima me viene Vd. a decir que es que habíamos hecho mal. No, no habíamos hecho mal, porque si Vd. dice que hemos hecho mal entonces es que está Vd. reconociendo que el responsable de que hayan tirado la casa es Vd., porque Vd. no ha actuado con lo que tenía que haber actuado.

Vd. me da las llaves y yo ocupo la casa y la protejo desde el primer momento que tengo las llaves. Eso Vd. no lo ha hecho, ¿entonces?.

Lo que dice la Moción es lo que dice, que persiga Vd. a esas personas que lo han hecho muy mal y que tiene la obligación el Ayuntamiento de perseguirlos.

Por supuesto que condeno el acto, pero no empiece a decirme otras cosas que no he dicho.

Además creo que es una oportunidad, con el dinero que viene, de poder hacer algo interesante en el Parque Moret, ahí donde estaba esa casa.

Por supuesto que no puedo apoyar que haya una reproducción de la casa porque la casa no tenía ningún interés arquitectónico ni de ningún tipo.

Allí se podrá hacer un Centro de Interpretación Arqueológico mucho mejor, eficaz y eficiente, sobre todo antivandálico, si se hace ese Centro de Interpretación. Eso es lo que creo sinceramente y ese es el sentido de la Moción.

D. Enrique Figueroa Castro: Escuchando las declaraciones alucino, sinceramente.

Ya he alucinado anteriormente cuando ha dicho en otro Pleno que “no me he leído eso sobre el Plan Estratégico de Huelva”.

Llevo aquí dos años y poco y en las reuniones con la Comisión ellos decían que ¿por qué no se entregaba ya la casa?, están aquí presentes, no estoy diciendo ninguna mentira.

Aquí hemos dado una patada adelante porque no queríamos complicarnos la vida y esa era la postura cómoda, cuando es una cosa que estaba expropiada, así se ha actuado.

Estos señores de la Comisión que tantos golpes de pecho le dais Vds. lo único que decían es ¿por qué no tenemos la casa ya?, y yo llevo nada más que dos años.

No vengan Vds. a contarnos cuentos a los ciudadanos porque no es verdad.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Al final no me ha quedado claro si admitía como transaccional el pronunciamiento de condena a estos hechos por parte del Pleno y de que se va a perseguir a los responsables. Me gustaría que aclarara si lo admitía o no.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Tenía una impresión de por qué se había tardado, me lo habían dicho los propios ocupantes, no lo voy a reproducir aquí por prudencia, pero ahora escuchando lo que ha dicho el anterior Concejal de Urbanismo sobre cuál era el motivo o la razón, si la otra me era difícil de creer esta ya me parece absolutamente delirante. O sea que no se ocupa un bien expropiado para evitar que entren ocupas. Mire Vd. para evitar que entren ocupas.

Si ese es el argumento que un señor Concejal de Urbanismo da para que una vivienda expropiada por el Ayuntamiento esté ocupada por otras personas, es que estos señores también la ocupaban, porque no eran los dueños. Por tanto eran exactamente igual de ocupas que los que hubieran entrado después.

Además, Vd. lo sabe, hay muchas medidas de seguridad para evitar que una casa se ocupe, no se las voy a explicar porque Vd. las sabe perfectamente.

No intente insultar a la inteligencia de las personas porque cualquiera sabe que si una casa se queda abandonada se tapan las ventanas, se cierra y allí no entra nadie.

Una cosa que le quiero aclarar porque lo que es, es, y lo que no es, no es.

En ningún momento le estoy imputando a Vd. la responsabilidad del derribo de la casa Duclós, creo que no lo he dicho en ningún momento, entre otras cosas porque el derribo de la casa Duclós no ha sido Vd. y los Tribunales de Justicia serán los que decidan qué persona o personas han sido los autores de ese delito, porque estamos hablando de un delito muy grave, de un delito de daños bastante grave.

También le tengo que decir que si estos señores estaban ocupando sin título, ¿qué contraprestación le daban al Ayuntamiento?, ¿lo estaban ocupando gratis?, porque ya no

eran dueños de la vivienda. Si se les da el cargo de guardeses de esa vivienda hasta nos sé qué, por lo menos que paguen un alquiler, como paga cualquier otra persona que está disfrutando de una vivienda que no es suya.

Lo último que me queda, y se lo tengo que decir Sr. Moro, es que, Vd. no se estudia los temas, perdone que se lo diga, es que Vd. no se lee ni los periódicos. Vd. dice que el día de la entrega de llaves tendría que haber ido corriendo allí a ver si la casa estaba bien o mal. Vd. no se entera. La casa ya estaba derribada. Cuando nos dieron la llave ya estaba derribada, porque según la documentación que tenemos, en el atestado policial, la casa se derribó el sábado y a nosotros nos dieron la llave el lunes. Eso está en los periódicos, está en el Huelva Información, en la Comisión de Seguimiento se lo informé a su compañera que estaba allí, Pilar Miranda.

Vd. viene a decir que esto ha sido porque nosotros no hemos ido, por cierto que había además una comparecencia en la que la señora entrega la llave.

Lo mismo que ha dicho el Sr. Gavilán respecto a la transaccional, que esperemos que ahora nos lo aclare, quisiera saber si se va a aceptar la votación separada de los tres puntos porque si no ya le comento que nos veremos obligados a votar que no a toda la Moción.

D. Francisco Moro Borrero: Para cerrar esta cuestión.

Muchas gracias por el apoyo a la Moción.

Creo que no hace falta aceptar el voto separado, ¿para qué?.

Yo sí he leído en el periódico eso, que estaba hecho el derribo desde el sábado y que el lunes entregaron la llave, es verdad, pero eso ¿en qué lugar lo deja a Vd.? Por supuesto que no le voy a hacer a Vd. responsable de que hayan tirado la casa. Yo sé por qué ha tirado la casa esa familia. Creo que lo ha explicado de una forma muy clara el Sr. Arazola, es la soberbia “o vivimos nosotros o no vive nadie”, eso ya yo lo sabía, es lo que le he estado diciendo, Sr. Concejal, que parece que es Vd. el único que se entera. El que no se entera es Vd., porque no se enteró de que el derribo se había hecho el sábado. Si Vd. era el responsable de que no se produjera el derribo. ¿No dice que tiene un Guarda 24 horas allí, en el Parque?, ¿Vd. por qué no se ha enterado de que el derribo era el sábado y lo hubiera denunciado en el Juzgado?. El que no se entera es Vd.

El lunes cuando van a dejarle las llaves ¿por qué no le dice al Policía que le diga que no, que tiene que venir a dar cuenta del derribo que ha hecho?. El que no se entera es Vd. de cuándo se derribó.

Cuando le dejaron la llave allí, que se la dejaron sin dejar ni siquiera un papel, así, “aquí tiene las llaves, vayan a buscar la casa que ya está derribada” y Vd. no sabía que la habían derribado.

¿Quién es el que no se entera?.

Le estoy diciendo que claro que lo he hecho de esa forma, lo hice de esa forma para evitar lo que Vd. ha sido incapaz de evitar, que con la misma soberbia que está actuando hoy en el Pleno ha actuado y estamos en esta situación. Esa soberbia de decir “ahí tiene la llave y la casa derribada”, esa es la soberbia que Vd. ha demostrado, porque ya había una experiencia, se lo estoy diciendo, que hubiera ocurrido lo mismo que con la otra.

No sé lo que está Vd. insinuando, con que si hay que cobrarle, no, estaban cuidando de una casa que cuando la han tenido que soltar la han derribado porque Vd. no lo ha

protegido y no ha puesto los medios para que no se derribase y no lo ha hecho correctamente.

Aquí hay una persona que no se entera de cómo funciona esto. A esto hay que echarle un poquito de imaginación y no tanta soberbia, ¿comprende Vd.?.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos en contra y once a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre el derribo sin permisos de la casa Duclós anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA UNA ACTUACIÓN URGENTE EN LA BARRIADA PRÍNCIPE JUAN CARLOS.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Venimos denunciado Pleno tras Pleno el abandono que sufre la ciudad en lo que se refiere a los servicios públicos básicos. Nos estamos convirtiendo en una ciudad de dos caras, una la de las avenidas y plazas exteriores, algo mejor que el estado en se encuentran las calles en el interior de los barrios.

Ejemplo de esta situación es la barriada Príncipe Juan Carlos. Las traseras de la calle Bayona de Galicia y toda la zona de la Plaza Andévalo evidencian la disminución en la calidad de los servicios públicos en este barrio.

Los vecinos y su Presidenta, Rosario Blanco, nos han transmitido la necesidad urgente de que se solucionen los problemas que tiene el barrio en temas tan fundamentales como la limpieza, las barreras arquitectónicas, el mantenimiento del mobiliario urbano, las plagas de cucarachas y ratas; así como el abandono total que sufren las pistas deportivas de la plaza Andévalo, las cuales están fuera de servicio, con suciedad acumulada de meses, sin canastas ni porterías, con matojos y excrementos de perros por todos lados, con una caseta totalmente destrozada, vallas y rejas rotas por distintas zonas y lo que es peor, abierto a que muchos niños entren con el peligro que esto acarrea.

Vemos como pasan los días y los meses y la situación empeora, llegando incluso a pasar semanas y meses en las los servicios de limpieza no pasan por el barrio para solucionar los problemas.

Pero si el problema de la suciedad es primordial, no se queda atrás la dificultad y peligro que supone andar por las aceras en muchas calles y plazas de la barriada. La gran cantidad de barreras arquitectónicas que existen, con gran numero de escaleras y desniveles, alcorques mal cerrados, muros caídos, raíces que sobresalen del suelo, hundimiento de las aceras y un largo etcétera que complica sobremanera el poder transitar por las calles del barrio, especialmente aquellas personas mayores o con movilidad reducida.

ACUERDOS

- 1- Que se limpie y acondicionen las calles del barrio de forma urgente*
- 2- Se realice un estudio detallado y actualizado de los problemas que tiene la zona.*
- 3- Se reciba a los vecinos y colectivos de la barriada Príncipe Juan Carlos y se consensue con ellos, cuales son las zonas más afectadas y que necesitan un arreglo más urgente”.*

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Esta Moción es para hablar de la situación de abandono en la que se encuentra la Bda. Príncipe Juan Carlos.

Venimos en los últimos Plenos trayendo muchas situaciones de abandono y esta es una más.

Nosotros continuamente estamos en los barrios, en las calles, viendo los problemas que tiene la ciudad y los vecinos.

Una vez que hemos pasado muchos días, como dije antes, en la Bda. Príncipe Juan Carlos hemos detectado mucha falta de limpieza, muchísima suciedad en las aceras, en las calles, muchos residuos que no se recogen por los servicios de limpieza, hay también plagas de cucarachas y de ratas, muchísimas barreras arquitectónicas, barreras que hubo un momento en el que se empezaron a ir progresivamente eliminando hace unos cuantos de años, pero últimamente no se eliminan, muchos alcorque con los árboles cortados, alcorques vacíos, las pistas deportivas de la Plaza Andévalo están absolutamente deterioradas, la caseta hecha polvo, el cerramiento abierto, excrementos de perros, matojos y no tienen ni canasta ni ningún utensilio para jugar, a la vez que es peligroso que los niños puedan entrar, dado que no hay cerramiento y hay mucha basura.

Se hizo una pequeña obra al lado de la Plaza Andévalo que no se termino y en invierno se convierte en un barrizal.

Nosotros hemos pateado bastante el barrio, lo conocemos sobradamente porque vamos muy a menudo, y la Moción que se presenta ha sido consensuada con la Asociación de Vecinos.

Lo que pedimos en la Moción es simplemente que se haga un estudio técnico en el cual se vean todas estas cosas que nosotros hemos visto, además es fácil de observar, que se hable con los vecinos, que se les escuche y que después con la propia Asociación de Vecinos que se decidan qué medidas urgentes se pueden llevar a cabo teniendo en cuenta que es una de las barriadas afectadas por el EDUSI, a lo mejor también se puede hacer alguna otra intervención en la zona además de en la plaza.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Sinceramente le van a faltar a Vds. meses de la legislatura para traer todas las barriadas, pobres de las que no lleguen porque no les van a tocar.

Esto es repetir mes tras mes lo que se viene trayendo por parte de Vds. a este Pleno.

Ya sabemos las carencias de las barriadas, las visito igual que todos los Concejales de esta Corporación, pero ¿qué hicieron Vds. todos estos años?, parece que nos hemos dedicado los Concejales actuales a ir a romper las barriadas.

Es verdad, como dije en meses anteriores, que está falta de limpieza, hay muchas cosas que arreglar y mejorar, pero de estercolero la barriada, tampoco.

Habla Vd. de las pistas deportivas de la Plaza del Andévalo. En enero de 2016 trajimos una Moción para hablar de todo el tema de las pistas deportivas de la ciudad. Las pistas de la Plaza del Andévalo eran lo que no hay porque no existen, pero no existían no ahora sino hace muchos años.

Creo que tenéis que ser un poco más razonables porque las cosas no se han estropeado en dos años.

Creo que esta Corporación, con el trabajo de todo el mundo, está consiguiendo cosas.

Apoyaré que se arregle, que se limpie y que se tenga al tanto de todo, porque la barriada se lo merece.

Seguiré apoyando las Mociones que traigáis sobre las barriadas, porque considero que hay que hacer un esfuerzo por parte de todos para que eso mejore.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Manifiestar que vamos a apoyar la Moción con el sentido que tiene.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que la vamos a apoyar, lógicamente no podemos estar en desacuerdo con una Propuesta que trate de mejorar las condiciones de las barriadas. Por supuesto que la apoyaremos.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Referirle antes que nada, que no tiene nada que ver con la Moción, a la Sra. Miranda que, como ella bien ha dicho, esta Moción es muy importante.

Me resulta grave que el Grupo se haya levantado prácticamente al 70% de los asientos, por lo menos que en vuestras Mociones el Grupo esté ya que son tan importantes. Eso lo primero.

Lo segundo es que estamos a favor totalmente de defender esta Moción porque todo lo que sea para el cuidado de los barrios o de todo lo que sea bueno para los ciudadanos estamos totalmente de acuerdo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción, nos parece que es una Moción que pretende mejorar la situación de deterioro de un barrio muy concreto de la ciudad.

Nosotros hemos traído en otras ocasiones Mociones similares de esa o de otras zonas de la ciudad de Huelva, pero creo que sería muy importante que hiciéramos todos/as un esfuerzo por reflejar en los próximos Presupuestos una propuesta de acuerdo de lo que debe de ser una actuación en todos los barrios, recuperar lo que en su día el Plan de Barriadas. Lo digo porque es muy raro que no haya una sola barriada de Huelva que no necesite inversión para mejorar la situación en la que se encuentra.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Disculpe, Sr. Jiménez, volvemos a no respetar la intervención de un compañero. ¿Tan difícil es entender que está en el uso de la palabra y quien tenga algo que decir, si no es capaz de bajar el tono salir?, es que es imposible enterarse.

D. Pedro Jiménez San José: Creo que sería muy importante recuperar el Plan de Barriadas porque es rara la barriada de Huelva que no necesita de una actuación del Ayuntamiento en la mejora de los servicios.

Es verdad que en unos casos se está en una peor situación que en otros, no todas las barriadas están igual, pero en general todas necesitan de una actuación para mejorar los servicios en esa barriada.

Es evidente que tampoco vale el primero que llegue, quiero decir que mañana traemos otra Moción, todo el mundo la va a apoyar porque nadie encuentra un motivo para rechazar una Moción que plantea la mejora de un barrio en cuanto a actuaciones, como nadie encontramos ningún elemento en contra para votar esta Moción que lo que pretende es mejorar la situación de deterioro de un barrio, se podrá estar de acuerdo o no en que el grado de deterioro sea el que describe la Moción o menos, eso es discutible, lo que creo que nadie discute es que evidentemente en los últimos años ha habido un deterioro importante de los barrios, cuando habla de los últimos años no estoy hablando sólo de los dos últimos años sino desde que apareció sobre todo la famosa crisis del año 2007 que empezaron los recortes y eso se ha traducido en un deterioro en la situación de los barrios.

Insisto, partiendo de que vamos a apoyar esta Moción, creo que habría que hacer un esfuerzo en la elaboración de los próximos Presupuestos Municipales para tener un encuentro con el movimiento vecinal, poner en marcha la elaboración de mecanismos de participación para poder ir, en la medida de lo posible, a un Presupuesto lo más participativo posible y, al mismo tiempo, el que se puede aplicar un Plan de Barriadas donde, con las limitaciones presupuestarias que hay y con las que haya, se garantice que

desde el Ayuntamiento se va a atender de manera integral a todas las zonas de Huelva que en este momento lo necesitan.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Voy a hablar en positivo, después analizan si lo he sido.

Nos estáis presentando Pleno tras Pleno una Moción tipo, una Moción enlatada, son 52 barrios, si en cada barrio que decís que pateáis, que parece ser que sois los únicos que pateáis el barrio y que ni nosotros ni el resto de compañeros estamos en los barrios, la verdad es que os queda trabajo.

Enfocando la situación, en principio quiero reconocerle que es la primera vez que nos reconoce que la ciudad tiene dos caras, que las avenidas y las plazas interiores y exteriores ya se encuentran en una mejor situación, parece ser o por lo menos es lo que dice la propia Moción que Vds. presentan.

Dicen que se reúnen con la Presidenta de la Asociación de Vecinos, nosotros también nos reunimos con la Presidente de la Asociación de Vecinos en innumerables ocasiones, no sólo con la Presidenta sino también con el resto de vecinos.

Si se hubieran pateado tanto como dicen la barriada hubieran detectado que algunas cosas se han hecho, de hecho luego, en la siguiente intervención, pasaré a enumerarle algunas de ellas que parece que no han detectado porque, lógicamente, son escasas.

En la limpieza hay una cuestión que los medios todos sabemos los que son, eso son Vds. los que los diseñaron. Nosotros estamos intentando por todos los medios optimizarlos y repartirlos en toda la ciudad, como ya le he dicho en muchas ocasiones, porque había barrios que no se pasaban. Yo mismo, cuando me incorporé al Ayuntamiento, no daba crédito de cómo se encontraban esas traseras a las que Vds. hacen referencia. Tuve la mala idea de no hacerle fotos entonces, porque hoy hubiera sido una muestra gráfica bastante importante de cómo se encontraban y de cómo se encuentra, no digo que sea la situación óptima en la que tengan que estar, ni mucho menos, porque las carencias son muchas.

Se han puesto más medios, se han repartidos.

Mayor periodicidad en la limpieza, es verdad que con las carencias que acabo de reconocerle y estamos trabajando en mejorar todo eso.

El tema de la accesibilidad, creo que se está elaborando ahora mismo por parte de este Ayuntamiento un Plan de Accesibilidad. Este Ayuntamiento parece ser que no se ha preocupado, salvo algunas actuaciones que de manera puntual se han hecho en algún momento en esa barriada en la cual se han mejorado algunas situaciones. Nosotros también estamos haciendo intervenciones pero, como bien ha dicho Pedro, hay que tener un objetivo global de toda la ciudad porque esas mismas disfunciones que tiene esa barriada también la tienen las demás. Habrá que hacer un Plan de Accesibilidad y, a pesar de eso, tendremos que hacer actuaciones puntuales en las cuestiones que peor se encuentran.

También les enumeraré después algunas de las actuaciones que se han hecho en esa barriada.

Hablan de plagas, de ratas y de cucarachas, me parece que es una palabra que no es la acertada, se lo podrían explicar los propios Técnicos de Medio Ambiente. Una plaga es una plaga. No existen plagas en la ciudad y creo que es suficientemente alarmista decir que en esta ciudad hay plagas de ratas y de cucarachas. Se Está trabajando y en la

siguiente intervención le daré los datos que todas las actuaciones que se han hecho y a petición de quién se han hecho, de los vecinos que habitualmente no visitamos.

Voy a hablar un poquito del tema de los vecinos porque es que estáis empeñados en decir que los únicos que visitáis las barriadas y tenéis interlocución con los vecinos sois vosotros y es que parece ser que no os enteráis, porque los vecinos también nos hablan a nosotros. Se hacen actuaciones consensuadas con ellos. Después os dirán a vosotros lo que crean oportuno, porque creo que es su función, pero no nos ponga a nosotros en el Debe que nosotros no hacemos lo que Vds. hacen, porque a Vds., por la situación en la que se encuentra la barriada y por la tantísima cuenta que le echaban a los vecinos, hace dos años lo cambiaron de posición, o sea que no estarían tan contentos con Vds. cuando hace dos años les dijeron que ya estaba bien. Luego si acaso hablamos un poquito más de algunos temas concretos de actuaciones que se han hecho.

Sobre las pistas deportivas que hable Vd. de unas pistas deportivas, es que lo que nosotros nos hemos encontrado allí es lo que ahora mismo está, nada, unas instalaciones totalmente destruidas, rotas, que nos pidieron en una Moción anterior que, por lo menos, le diéramos limpieza y seguridad, que es lo que hicimos porque no íbamos a hacer una inversión sin tener la garantía de que eso vaya a funcionar como pista deportiva en algún momento. Se garantizó esa seguridad quitando todas las telas metálicas que se encontraban en malas condiciones y periódicamente se ha marcado un servicio de limpieza para por lo menos mantenerlas limpias porque es verdad que hay niños y personas que entran dentro de esa zona.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sr. Albillo cuando le digo que Vd. no va al barrio es porque Vd. no va al barrio. Vd. ayer lo llamó por teléfono. Yo voy, con mi Grupo, Vd. los llama por teléfono. Ayer, por cierto, me dijeron que le había llamado muy molesto porque estaban de acuerdo con la Moción.

Nuestro estilo de trabajo es que cuando se presentan Mociones es porque por detrás está el colectivo que nos lo ha solicitado.

Yo no me atrevería en ningún momento a poner en una Moción el nombre de la Presidenta de la Asociación de Vecinos si ella no me autoriza y si antes lee la Moción y está de acuerdo con todo lo que se dice.

La Presidenta de la Asociación de Vecinos y otros directivos que estaban en la reunión me comentan que lo que se ha hecho es un paso de cebra y una obra mal hecha porque en invierno se convierte en un barrizal. También me dice la Presidenta que perfectamente conoce Vd. los alcorques que están con los árboles cortados y Vd. se calló, no siendo Concejal, al suelo delante suya.

Si le digo que voy al barrio es porque vamos, porque siempre hemos ido y ahora seguimos yendo.

El barrio, según me dicen los vecinos, está tercermundista. Es verdad, está muy sucio, mucho más sucio que estaba antes, pero no se trata de tú más y yo menos, sino de que está muy sucio.

Si técnicamente no se llama plaga de cucarachas y de ratas, las ratas pasean a sus anchas, como me dicen los vecinos. Esto, como Vd. comprenderá, yo no me lo invento, esto es realidad. Además ayer se lo dijeron, tanto Simón como Charo, abiertamente, que la Moción era real y que lo que hay que hacer es poner a trabajar, ponerse en marcha.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice Pedro, de hecho adelanto que en el debate del estado de la ciudad algo hablaremos de eso.

Efectivamente hay que hacer un Plan adecuado para los barrios, eso es verdad.

Vds. las pistas deportivas es verdad que están en muy mal estado. Además la Moción se presentó el martes y el viernes presentó el Alcalde las pistas como uno de los proyectos EDUSI. Evidentemente si yo lo presento el martes no sé que el viernes lo va a presentar el Alcalde, pero no obstante me vuelvo a remitir a lo mismo que dije antes, se ha metido dentro de los proyectos EDUSI sin el conocimiento de los vecinos porque evidentemente yo después de conocer la intervención del Alcalde llamé y fui a la Asociación, quedé con ellos y les dije que si sabían lo del proyecto EDUSI cómo no me lo habían dicho, no lo sabían. Me vuelvo a remitir al órgano de participación, no está creado. ¿Vds. quieren decir que está creado?, convóquenlo, ni creado ni convocado, que es que ya lo hemos dicho toda la oposición ¿o aquí mentimos todos?, ni creado ni convocado. ¿Qué las pistas deportivas las vais a hacer a través del EDUSI?, pues si los vecinos están de acuerdo, que imagino que lo estarán, perfecto, pero pregunten, comenten, que no haya más descoordinación entre el Equipo de Gobierno. Que el Sr. Jesús Bueno dijo el otro día en el Pleno que no se convocaba el órgano de participación porque no se iban a desarrollar todavía los proyectos, no se iban a ejecutar y el Alcalde sale el viernes diciendo, quince días después, que los proyectos se van a ejecutar.

Que se pongan a trabajar, porque Vds. son el Equipo de Gobierno.

Nosotros vamos a los barrios, tendemos nuestras manos para ayudar en lo que haga falta, pero los vecinos son los que están sufriendo los problemas y saben las realidades. Saben las realidades de que las barreras arquitectónicas les impiden salir a la calle y tienen que estar en sus casas, y que para salir fuera tienen que dar una vuelta enorme porque hay muchas escaleras, saben que las escaleras están levantadas por culpa de las raíces, saben que las pistas están hechas polvo y que la pequeña obra que se hizo al lado de las pistas no dan resultado porque han dejado una parte sin arreglar y hay barrizal. No los pongamos ni en aprietos ni en incómodos porque tienen derecho a decir la realidad.

Si yo, como Grupo Municipal, también tengo derecho a ir al barrio y preguntarle que cómo está la cosa, me tendrán que decir la verdad.

Es más, no sólo me reúno con la Asociación de Vecinos también nos hemos reunido con el resto de los vecinos, con todos los que nos hemos encontrado en la calle. Como somos muy insistentes habremos ido en los últimos días unas quince veces al barrio.

Esta es la opinión de todo el barrio, es una realidad.

Vamos a dejarnos de tonterías, de decir que tú más y yo menos, y la realidad es arreglar.

Creo que deberíais votar a favor de esta Moción que es en positivo porque lo que estamos pidiendo es la mejora para los ciudadanos.

D. Luis Alberto Albillo España: Sra. Miranda es verdad que los llamé la semana pasada, pero no he podido contactar con ellos hasta ayer, ayer volví a hablar con ellos, pero no cuenta toda la conversación porque lo mismo que habla Vd. de una conversación con ellos de lo que le cuentan a Vds., también me dijeron a mí un número determinado de cosas. En esto se entra en el juego de dar cera o pulir cera. En esto se entra en el juego de quién da más y a quién hay que atacar cuando se quiere conseguir un objetivo.

También me dijeron a mí que cuando Vds. estaban gobernando todas estas deficiencias se las achacaban a Vds. y que, lógicamente, ahora nos la tienen que achacar porque es a quien corresponde. Esa es también parte de una conversación.

Las cosas se ven in situ.

Nosotros, cuando vamos al barrio nos vemos con la Presidenta de la Asociación y nos vemos en el barrio. Vd. se vió con ella en Punta Umbría, que también me lo comentó ella. Que es lógico, que todo el mundo tiene derecho a estar de vacaciones, tanto ellos como nosotros.

En esas tantísimas visitas no ha visto Vd., por ejemplo, que se han realizado a petición de los vecinos, no sólo de la Asociación, treinta actuaciones, con un valor aproximado de unos 40.000 euros; se ha hecho una campaña de asfaltado en esas maravillosas calles que ya tenía el barrio, pero que tenían necesidad de asfaltarse, Diego Morón, Gonzalo de Berceo que aunque no sea de ese mismo barrio pero creo que esas personas pasan por allí, la rotonda de Juan Nicolás Márquez, en el siguiente Plan de Asfaltado le tocará a otro número determinado de calles; esta obra que se ha hecho con el Plan de Empleo, que parece que no la ha visto, va desde Bayona de Galicia a la Plaza Andévalo, una zona que tendría, desde que se hizo la barriada, una zona de terrizo que hoy no es un terrizo, es un acerado con sus alcorques, sus árboles. Esa creo que no la ha visto; no ha debido de ver el parque infantil que se ha hecho; el Parque de los Olivos que parece ser que no es del barrio tampoco se ha dado cuenta de que hoy día tiene un área de esparcimiento canino.

En fin que hay muchísimas actuaciones y no sólo con el tema de infraestructuras.

Alarmar a la gente diciendo que existen plagas de ratas y cucarachas. Lógicamente hay ratas y cucarachas en algunos sitios, y se tiene que hacer un trabajo que no se puede hacer de manera preventiva, según dicen los propios Técnicos de mantenimiento, que se hace continuamente. En lo que va de año se han hecho aproximadamente quince actuaciones que bimensualmente se hacen programadas y periódicamente. A petición de todos los vecinos, no sólo de la Asociación, esta Asociación con la que nosotros no hablamos, cuatro de esas actuaciones se han hecho en las zonas que ellos nos han dicho; siete se han hecho a petición de los propios vecinos a través de Línea Verde, a través de cualquier medio que tienen las puertas abiertas de esta Delegación desde el primer día, de esta y de todas las Delegaciones desde el primer día, eso son los vecinos a los que nosotros no atendemos.

El hablar de positivo o no. Intentar utilizar a las barriadas, a los vecinos en contra de esta Corporación no me parece normal.

Nosotros estamos en positivo, lo que queremos es arreglar un montón de problemas que tienen las barriadas, que Vds. los conocían, lo que me llama la atención es que de tanto conocerlas ¿por qué no los han solucionado que han estado 20 años?, y no es tú más o menos, es que son 20 años.

El tema de las pistas deportivas. No creerá Vd. que el Alcalde ha anunciado, porque Vd. ha presentado una Moción, que se van a arreglar las pistas deportivas. Las pistas deportivas se van a arreglar porque en las visitas continuas que hemos tenido con los vecinos nos han trasladado que es una de sus prioridades, como es una de sus prioridades, sin necesidad de hacer ningún tipo de comisión grandilocuente donde nos sentemos todos

a darnos palmaditas en la espalda, hemos atendido esa petición y se ha metido cuando hemos tenido fondos. Ahora mismo se van a empezar a ejecutar.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Sr. Albillo la Presidenta se ha pegado un porrazo que casi no se mata y la pobre por eso está en Punta Umbría y no pudo venir al barrio, así que no haga Vd. chistes como que estamos veraneando. Mire Vd. yo no estoy veraneando, veranearé cuando coja vacaciones. La Presidenta se ha caído en una de las escaleritas que tiene el barrio con todas las raíces levantadas, se ha caído que casi no se mata y no se podía venir en el autobús, entonces me reuní con Simón y con otros representantes vecinales aquí en Huelva y, por deferencia a ella que es la Presidenta de la Asociación, fue con la Moción en la mano a enseñársela a Punta Umbría para que ella estuviera informada ya que no se podía mover porque tenía un moratón de mil demonios y tenía que venir en autobús. Eso en primer lugar. Se lo digo por la gracia de que estamos veraneando, no, yo por lo menos estoy trabajando todavía, espero veranear porque es un derecho que tengo.

Con respecto al barrio, el barrio está como está y ayer mismo me volvía a decir Simón que está tercermundista y nada más que se ha hecho un paso de cebra. Eso es una realidad.

Es una realidad que los barrios tienen en mejores condiciones la zona exterior para así tapar un poco y por dentro cuando te metes en los barrios están en muchas peores condiciones. Es una realidad porque lo han dicho miles de vecinos, porque he ido por lo menos quince veces en este mes, que los servicios de limpieza no aparecen por el barrio y Vd. tampoco.

No digan historias de que los vecinos le han dicho que haga las pistas deportivas, porque no es verdad, porque los vecinos no sabían que se iba a hacer a través de EDUSI las pistas, al igual que la Plataforma Parque Moret aquí dice “Proyectos de EDUSI no es forma”, no son formas, si quiere ahora se lo paso, porque tampoco tienen conocimiento.

Vds. no creen en la participación, hacen lo que creen oportuno y están mejorando unos barrios u otros en función de lo que Vds. van creyendo oportuno y no en la participación ni en criterios objetivos. Hay que utilizar criterios objetivos y de bien común porque todas las personas tienen que tener los mismos derechos y las mismas posibilidades vivan donde vivan. Hay que utilizar criterios objetivos y tener el consentimiento de los vecinos, pero para tener el consentimiento de los vecinos hay que ir a los barrios, que es lo que Vds. no hacen, no van a los barrios.

Todo lo que he dicho es absolutamente verdad, de hecho la Presidenta se lo ratificó ayer cuando Vd. habló por teléfono para incomodarla porque nos está dando información, porque aquí si estamos calladitos, mejor.

Con respecto a la Sra. María, de C's, que antes se me olvidó comentarlo. Mis compañeros habían ido al servicio, de hecho todos ellos han llegado. Los míos se van al servicio y trabajan fuerte por Huelva, pero tienen que hacer sus necesidades como personas que somos, pero sus compañeros se van del Partido que es algo mucho peor.

D. Gabriel Cruz Santana: Vamos a pasar a votar una Propuesta en la que hemos descubierto muchas cosas, que si en los últimos días ha ido Vd. quince veces a Príncipe Juan Carlos, que estoy seguro que todos hemos ido quince veces o más en los últimos días, no nos hemos visto, esto es complicado.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala presente de MRH y el Concejala presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y el Concejala no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene el Concejala no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre actuación urgente en la Bda. Príncipe Juan Carlos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 31º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE PLANES DE EMERGENCIA DE LA CIUDAD.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejala de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

“Las desgracias, ocurridas recientemente en nuestra provincia, relacionadas con el fuego, han sumido en la preocupación a gran parte de la población. Nos han trasladado desde distintos ámbitos la necesidad de conocer los planes de emergencia.

Particularmente, la posibilidad de que el fuego originado en Moguer y que posteriormente avanzó hacia Mazagón ha generado la inseguridad de suponer que el fuego hubiese tomado la dirección hacia las fábricas.

En la página web del Ayuntamiento resulta bastante complicado acceder a los planes de emergencia para conocer el protocolo a seguir por la ciudadanía en caso de un peligro grave.

Podemos encontrar estas directrices en <http://www.huelva.es/portal/es/paginas/consejos-autoproteccion> pero la gran mayoría de la población no las conoce. Creemos que para generar seguridad debemos informar ampliamente de los protocolos existentes.

De igual forma debemos cumplir nuestro propio compromiso anunciado en nuestro portal que dice:

“CAMPAÑAS DIVULGATIVAS

A lo largo del año se realizan simulacros, con el objeto de lograr un mayor conocimiento y acercamiento de los ciudadanos a las labores que realizan los Servicios Municipales de Emergencia y de una mayor concienciación de las medidas de autoprotección que cada uno debe adoptar para evitar situaciones de riesgo. Promoviéndolos y participando en ellos comprobamos no sólo la operatividad de los Planes, sino la interconexión y coordinación con los Servicios intervinientes. Se imparten charlas, talleres de información y muestra de material sobre Protección Civil a estudiantes y colectivos, con visitas programadas a la sede del Servicio. Se elaboran folletos y cuadernillos con las “recomendaciones generales de Protección Civil dirigidas a los ciudadanos durante las Fiestas”; dando información, al mismo tiempo, sobre la existencia y/o activación de los Planes de Emergencia Específicos previstos para estos eventos.”

Un plan de evacuación se define como la planificación y organización humana para la utilizar de forma óptima los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo. Por lo tanto, se considera una forma de actuación conjunta entre los distintos organismos de emergencias que se debe elaborar para que cada persona involucrada sepa lo que tiene que hacer y llevarlo a la práctica en el menor tiempo posible.

Los planes de emergencia y las directrices básicas están dirigidos, como es lógico, a las causas más frecuentes y probables, como incendios, inundaciones, terremotos, riesgos industriales, etc., de nivel 1 y 2.

La experiencia nos muestra que este tipo de riesgos no conlleva evacuaciones masivas de población, y pueden ser gestionados por los medios de Protección Civil ya existentes a nivel municipal, o de Comunidad Autónoma. Sin embargo, es cierto que existen otros tipos de riesgos posibles y menos habituales, como los nucleares, tsunamis, grandes ondas de marea o grandes terremotos que en cualquier momento podrían requerir establecer el nivel 3 de emergencia y conllevar este tipo de evacuaciones masivas. Para estas situaciones, las infraestructuras y los planes actuales resultan insuficientes, y todo apunta a que nuestra ciudad podría ser objeto de dichas circunstancias.

Llegados a este punto, es de vital importancia realizarse la pregunta: ¿Hay planes de evacuación previstos y está la población preparada para ello?

Creemos que lejos de alarmar sería de consuelo para la gente de Huelva saber los pasos a seguir si ocurre una desgracia. Vivimos junto a un polvorín industrial y eso no hay que obviarlo.

Por todo ello creemos imprescindible realizar los simulacros necesarios para coordinarnos con Protección civil en caso de emergencia.

MOCIÓN

1. Adaptar la comunicación de los protocolos de emergencias a toda ciudadanía y hacerlo accesible para las diferentes capacidades.
2. Informar a través de campañas comunicativas (prensa, tv...) dichos protocolos.
3. En coordinación con protección civil hacer simulacros para poner a prueba la coordinación de todos los medios tal como exponemos en la web del ayuntamiento.
4. El Ayuntamiento de Huelva se compromete a poner a disposición los recursos requeridos por protección civil considerando especialmente la implantación de bocinas para alarmas sonoras.
5. Se estudiará con las empresas del polo químico la posibilidad de simulacros conjuntos con las fuerzas de seguridad”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como hemos dicho anteriormente llevamos un tiempo, preocupados desde aquellas inundaciones que por las lluvias torrenciales ocurrieron en nuestra ciudad, hablando con el Concejal de Seguridad sobre los Planes de Emergencias. Ya nos había trasladado el trabajo que se estaba haciendo coordinados con Protección Civil para el desarrollo de estos Planes de Emergencia y nos faltaba a nosotros, porque así nos lo ha trasladado la ciudadanía, el conocimiento por parte de los ciudadanos/as de Huelva de qué hacer en caso de alguna emergencia, particularmente ha sido clamoroso las peticiones de saber qué se hace cuando desgraciadamente hemos visto que un incendio que ocurría en Moguer podría haber estado muy cerca, un cambio de viento lo hubiese traído hacia Huelva, con el polvorín químico que sabemos que tenemos aquí.

Más allá de lo concreto del trabajo de las Fuerzas de Seguridad que apoyamos, esta Moción lo que quiere es que haya información por parte de la ciudadanía de qué hacer en este tipo de emergencias.

A nosotros, que estamos familiarizados con la página web del Ayuntamiento de Huelva y que aparte hacemos uso de las tecnologías de información, nos ha resultado algo complicado encontrar en la página web los Planes de Emergencias y qué tiene que hacer la ciudadanía. Está en un apartado que se llama “Consejos de autoprotección”. Más allá de que esto pueda ser anecdótico lo que queremos es que se cumpla parte de lo que ponen dentro de los Planes de Emergencias que son las campañas divulgativas, que dice que a lo largo del año se realizarán simulacros con el objeto de lograr un mayor conocimiento y

acercamiento de los ciudadanos a las labores que realicen los servicios municipales de emergencias y de una mayor concienciación de las medidas de autoprotección que cada uno debe aportar para evitar situaciones de riesgo. Es decir, que qué tenemos que hacer en momentos en el que haya un escape químico, habla de ese posible tsunami que puede ocurrir en nuestra ciudad, qué puede pasar si hay un incendio en un edificio, qué es lo que se tiene que hacer, o si llegado el caso extremo tuviese que haber un Plan de Evacuación.

La experiencia nos muestra que este tipo de riesgo no conllevan evacuaciones masivas de la población y que puede ser gestionado por los medios de protección de la ciudad, pero hay algo real que es un ciclo lógico, biológico de posibles tsunamis, maremotos, grandes olas y más allá de alarmar esta certeza que dentro de los tiempos geológicos puede ser ahora o dentro 250 años creo que serviría de tranquilidad saber qué tendríamos que hacer. Ese es el espíritu de esta Moción, trasladar una tranquilidad de que más allá de que sepamos que estamos en buenas manos saber qué es lo que tenemos que hacer. Todo indica que lo más lógico es subir a un espacio alto pero la gente no sabría qué hacer, si salir en coche o no, y eso nos lo han trasladado en diversas ocasiones, por eso traemos esta Moción aquí.

Lo que la Moción pide es adaptar la comunicación de los protocolos de emergencia a toda la ciudadanía y hacerlo accesible para todas las diferentes capacidades; informar a través de campañas comunicativas, prensa, televisión, dicho protocolo; en coordinación con Protección Civil hacer simulacros para poner a prueba la coordinación de todos los medios tal como exponemos en la web del Ayuntamiento; y que el Ayuntamiento de Huelva se comprometa a poner a disposición los recursos necesarios para Protección Civil, considerando especialmente la implantación de bocinas para alarma sonora, esto es si se considera la necesidad de poner altavoces para el aviso de emergencias; por último que se estudiará con las empresas del Polo Químico la posibilidad de simulacros conjuntos con las fuerzas de seguridad.

En definitiva que pongamos todos los medios para que la gente, que el pueblo de Huelva, esté tranquila, que además de que estamos en buenas manos que el resto de la ciudadanía sepamos qué hacer y, en ese sentido, ya hemos trasladado nuestra preocupación al Concejal de Seguridad que nos ha informado de ciertas actuaciones. Traemos esta Moción para darle la visión ciudadana.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Sinceramente esta Moción tiene mucho sentido, pero me gustaría escuchar al responsable de este tema para poder definirme mucho más.

No es para alarmar a la población, pero es muy importante que conozcamos lo que viene.

El punto núm. 4 no creo que en los momentos y en la situación actual sea lógico porque con los medios de comunicación, las redes sociales y todo eso el poner las bocinas esas creo que está fuera de lugar.

Hoy viene una regulación del tema de los incendios, imagino que habrá algo, lo he estado buscando y no lo he encontrado, referente a las catástrofes.

Después de escuchar al responsable daré alguna aclaración más.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar el voto favorable.

Es verdad que hay que hacerlo con información, que no cree alarma innecesaria.

El prevenir creo que es una buena medida.

Es verdad que no crea alarma el preparar estos Planes como si fuera inminente cualquier catástrofe.

Creo que la sociedad es muy sensible a este tipo de simulacros y de Planes de información.

Creo que es bueno tener los Planes activados y en rodaje.

Como decía Enrique, me gustaría escuchar la intervención del responsable de Seguridad.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que este es un tema para nosotros muy importante en el que llevamos trabajando muchos años. Le diría a Jesús que quizás deberíamos de haber sacado esta Moción de manera conjunta porque es un tema que lo hemos trabajado desde hace bastante tiempo, de hecho no es aquello de que iba en nuestro Programa Electoral sino que era uno de lo que nosotros llamábamos uno de los cinco puntos irrenunciables, el Plan de Emergencia para la ciudadanía era uno de nuestros puntos irrenunciables de nuestro Programa.

Llevamos bastante tiempo, en el año 2014, mucho antes de las Elecciones incluso habíamos puesto en marcha una campaña de recogida de firmas de información, llegamos incluso a organizar un simulacro simbólico de, en este caso, cómo se activaría el sistema de emergencia, qué tiene que conocer la ciudadanía y utilizamos un folleto que está a disposición de todo el público en Tarragona. Tarragona tiene un Polo Químico y un protocolo, un Plan de Emergencia que es conocido por todo el mundo, tiene un sistema de megafonía en la ciudad, de sirenas, se reparten los folletos entre la ciudadanía, aquí te explica, por ejemplo, que no hay que buscar a los niños a la escuela, en fin, que hay que encerrarse en casa, que hay que estar pendientes de los medios de comunicación, en definitiva cómo actuar. Esto con toda naturalidad se reparte y es conocido por todo el mundo que vive afectado por un determinado peligro, en este caso era por un accidente químico.

Siempre habíamos denunciado que Huelva carecía de Plan de Emergencia, desde la Junta de Andalucía se nos negaba, decían que había un documento, documento que cuando por fin accedimos a él vimos que era un simple copia y pega de la Ley y además siempre hemos defendido que si ese documento no es conocido por la ciudadanía al fin y al cabo es como si no existiera, de ahí que siempre hemos defendido que Huelva no tenía Plan de Emergencia. Tan es así que el 14 de octubre de 2016 se elabora, por fin, un documento algo más elaborado que se sacó a exposición pública en el BOJA de 14 de octubre de 2016 el Plan de Emergencia para el Polígono Industrial Punta del Sebo, Plan de Emergencia exterior. Nosotros presentamos alegaciones, presentamos un documento de catorce alegaciones que creíamos que eran deficiencias de ese Plan de Emergencia, en concreto la núm. 12 es la que hacía referencia al riesgo por tsunamis, pero, ya digo, hasta hoy. Con posterioridad hemos mantenido una reunión con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía pidiendo explicaciones de por qué no se nos ha respondido y aún así seguimos en espera de esta respuesta. Ya digo que el Plan de Emergencia Exterior era algo que

compete sobre todo a la Junta de Andalucía pero por supuesto que el Ayuntamiento debe de tener también su propio Plan de Emergencia.

Por supuesto que va a contar con nuestro apoyo.

Entendemos que la información tiene que ser conocida por todo el mundo, que las personas cuando están informadas saben cómo actuar, eso no es lo mismo que alarmar, informar no es lo mismo que alarmar, es simplemente poner en conocimiento del riesgo al que se está expuesto y que las personas sepan cómo actuar en caso de que ese riesgo al final se materialice.

Agradecer que hayas traído esa propuesta, esta Moción, y por supuesto que contará con nuestro apoyo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's, como no podía ser de otra manera, el sentir del voto es en positivo.

Felicitar al Sr. Gaviño por el Plan de Emergencia anterior, punto núm. 25.

Felicitar al Sr. Gavilán por el Plan que aunque no lo ha presentado lo ha tenido y lleva un tiempo trabajándolo y especialmente al Sr. Amador por la Moción que trae porque nos parece muy completa.

En el punto núm. 1 quería resaltar que pone “para diferentes capacidades”, que sea algo preparado para todo tipo de personas, con los problemas que puedan tener o las personas que no lo tienen.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción.

Desde IU hemos venido reclamando desde hace mucho tiempo que se conozca por parte de la ciudadanía y que el Ayuntamiento difunda los Planes de Emergencias, los Planes de Evacuación y siempre hemos chocado contra un muro, hablo de etapas anteriores, de legislaturas anteriores, porque siempre se entendía que evidentemente estábamos creando alarma social, bajo la excusa de la alarma social se ha venido rechazando todas las iniciativas que hemos ido presentando en relación a esta misma cuestión y el objetivo está muy claro cuál es, ¿verdad?, el objetivo es no molestar al Polo Químico de Huelva, no molestar a la AIQB, no molestar a las industrias de la Avda. Francisco Montenegro cuando hemos puesto el acento en el riesgo que supone tener un Polo Químico a escasos metros de la ciudad de Huelva. Algo parecido vimos el otro día cuando pretendíamos ampliar la reserva de la biosfera y que se aprobase una Moción para cambiar el uso en el próximo PGOU que se elabore de la Avda. Francisco Montenegro.

En este caso me sorprende la posición de algunos Grupos que han manifestado su apoyo a la Moción, cosa que me alegra un montón porque de sabios es rectificar y porque además no está basado en la creación de alarma social sino que está basado, sobre todo, en que el Ayuntamiento se ponga al frente de una cuestión en la que tiene responsabilidad, no directa pero sí en relación a lo que propone la Moción que es la difusión de las medidas, la puesta en marcha de simulacros y el hecho de que se sepa cómo actuar en caso de que se produzca un riesgo por cualquiera de las circunstancias que se pueden dar. Hemos hablado de las inundaciones, de los fuegos, puede haber un accidente químico, escapes, es decir hay muchas situaciones en las que es fundamental que la población sepa, en primer lugar, los riesgos que se corren, cómo actuar y que los Planes de Emergencia no estén en el cajón

escondido y guardado para que nadie se sienta molesto si eso se pone encima de la Mesa y se difunde a la población.

Creo que el trabajo preventivo es fundamental en estas cuestiones y no vale después lamentarse por no haber adoptado medidas en su momento, con lo cual nos parece oportunísima la Moción y, por supuesto, la vamos a apoyar.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejala del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar a favor de la Moción, pero no sin antes vamos a dejar constancia de algunas cosas porque oyendo algunas intervenciones, felicitando por un Plan Forestal, hablando del riesgo químico, felicitar porque se ha presentado un Plan de Emergencia por parte de MRH.

Nosotros votar a favor sin más intervención sería tanto como admitir una irresponsabilidad por parte del Ayuntamiento que este Grupo Municipal no está dispuesto habida cuenta que lleva 20 años gobernando esta ciudad.

Escuchando es que parece que esto sea el ejército de Pancho Villa.

En materia de riesgo químico hay tres Planes, un Plan Exterior de la Junta de Andalucía, los Planes internos que tiene cada una de las fábricas y un Plan Municipal de Emergencia a disposición de los Grupos Municipales para que puedan verlo. Aparte el propio Ayuntamiento tiene otros Planes Municipales sectoriales que se activan en determinados eventos.

Aquí se habla de hacer simulacros. Aquí siempre se han hecho simulacros, se han hecho simulacros periódicamente para poner a prueba la coordinación de los distintos medios, tanto en la Universidad, en colegios, simulacros de accidentes de tráfico, en el Puerto, en las empresas del Polo, se han hecho antes y se seguirán haciendo ahora, porque esto no es una cuestión ideológica, esto es una responsabilidad de los grupos de emergencia de cualquier ciudad. Esto no es porque el PP piense de una forma y el PSOE piense de otra o PARTICIPA piense de otra, ¿vale?. De hecho el grupo de Bomberos del Ayuntamiento de Huelva es el grupo de referencia de emergencia y de extinción de incendios de las empresas del Polo y del Puerto de Huelva a través de Convenios que tienen firmados y, entre otras contraprestaciones están precisamente los simulacros periódicos y la formación específica en accidentes que pudieran darse en dichas empresas.

Hay que ser, por otro lado, especialmente cautelosos y prudentes a la hora de transmitir los Planes de Emergencia y los Protocolos a los que se refieren en la Moción. Precisamente para eso, para no crear alarmas innecesarias y porque una utilización sectaria de la información que viene en un Plan de Emergencia sería perjudicial.

Desde el Ayuntamiento históricamente, ni el PP, ni el PSOE, se han elaborado por parte de Protección Civil una serie de cuadernillos donde se dan las normas básicas de autoprotección, por un lado, de cómo actuar en determinadas situaciones, pero esto no es una cuestión política. Son los Técnicos expertos en emergencias los que deben decidir qué, cómo y cuándo debe darse según qué información.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Sra. Sacristán nadie le ha hecho ninguna crítica pero Vd. se ha venido arriba en el enfado y se ha autoconsiderado criticada. Iban todas las intervenciones en una línea positiva y voy a seguir en esa línea, si no le importa, pero sí le hablaré después de lo que no depende del

PP ni del PSOE, la idea del pensamiento único que Vds. proponen tan a menudo no cuadra y ahora le voy a demostrar el por qué.

Referirle al Proponente, a Jesús, que desde el Equipo de Gobierno estamos de acuerdo en el fundamento de su Moción en el sentido de que la seguridad de la ciudadanía requiere dos elementos fundamentales, por un lado la formación y por otro la información.

Es verdad que hay cosas en las que tenemos que mejorar y cosas que se están mejorando.

En los puntos de su Moción hay elementos que creo que debemos de hacer un esfuerzo, es interesante que Vd. lo proponga y que lo podamos llevar adelante como es el acceso a la información a través de la propia página web del Ayuntamiento, creo que esa información debe de ser localizada de una forma mucho más ágil, que los ciudadanos la tengan de una forma más inmediata, aunque no sea la vía que se considere técnicamente esencial para informar de los riesgos ante situaciones de peligro. También que debemos de informar y formar a los ciudadanos a través de campañas divulgativas de cómo afrontar cualquiera de estas situaciones, eso debemos normalizarlo e incluirlo en nuestra vida cotidiana, en los medios que el Ayuntamiento tiene a su disposición y también hacer cómplices a otras entidades en esta difusión.

Respecto a la formación sí es verdad que ahí se vienen realizando ya labores, como la Concejal Sacristán ha informado, y en eso debemos seguir.

Hay Plan Municipal de Emergencias, hay Planes de Riegos Químicos, hay Planes Regionales de Coordinación, hay Planes Nacionales ante riesgos por catástrofes sísmicas y por maremotos, hay Planes Nacionales por riesgos nucleares y todos ellos activan una respuesta en la que los Planes Municipales somos colaboradores, porque evidentemente son riesgos que exceden del ámbito municipal, un maremoto no es de Huelva, un maremoto puede ser de toda la costa del Golfo de Cádiz, en el caso nuestro, y hay que activar a todos los Municipios.

En la formación es en donde se puede hacer hincapié, es donde se hacen las cosas diferentes según a lo mejor quién gobierne y se lo tome con más o menos relevancia y ponga la información más o menos accesible en una web. En esa formación que se concreta a través de los Planes de simulacros hay un dato que es fundamental, en el Ayuntamiento de Huelva hemos realizado durante el año 2015 26 simulacros y en el año 2016 se han realizado 44 simulacros, esa apuesta se refleja con números, el incrementar en más de un 50% el número de simulacros es porque consideramos fundamental esa formación y tenemos que seguir trabajando en ello, no es mérito, tendríamos que hacer muchos más y vamos a promover hacer muchos más porque muchos de estos simulacros son en entidades públicas, muchos de ellos son a propuesta de particulares, colegios, centros de trabajo, espacios abiertos y nosotros colaboramos y promovemos que se realicen. Con lo cual entiendo que hay que seguir mejorando en esta dinámica de pasar de 26 simulacros en 2015 a 44 en el año 2016.

Respecto a su propuesta, en el sistema de alarma acústica, tenemos una posibilidad para poderla afrontar si técnicamente nos la avalan, le propongo que consultemos a todos los que saben más y adaptemos esta fórmula a lo que los Técnicos superiores de la Comunidad Autónoma del Estado nos soliciten porque normalmente todos sus Planes regulan más una fórmula de información pública ante situaciones de emergencia que información a través de los vehículos de Protección Civil, de Policía o de Bomberos, lo

consideran que es la fórmula más adecuada. Aún así hay una nueva torre de comunicación situada en el Parque Alonso Sánchez que sería un sitio, un enclave muy positivo para poder poner algún tipo de alarma acústica y, si los Técnicos lo avalan, sin ningún problema que nosotros pudiéramos afrontarla.

Como le decía, hago un llamamiento también porque esta intervención sirve como pedagogía y como formación para los ciudadanos, un llamamiento a la cautela porque es verdad que la seguridad no es sólo una cuestión de tenerla sino también de sentirla y la inseguridad a veces se promueve desde actitudes que no conllevan seguridad para los ciudadanos, no conllevan nada positivo. El alarmismo no puede ser lo que nos impulse a mejorar en materia de seguridad, debe de ser la realidad, la conciencia de nuestra situación. Hay riesgos que no se pueden prever pero por eso no se deben de olvidar, pero tampoco se deben hacer escarnios de la inseguridad pública con ellos. Con lo cual les invito a mejorar la formación, la información como proponían y el acceso o la sensación de seguridad para los ciudadanos.

D. Jesús Amador Zambrano: Muchas gracias a todos los Grupos, al Equipo de Gobierno y a los Grupos que ya venían trabajando, lo considero, ya que está en este Pleno, una Moción compartida con quien la ha trabajado, me parece que está muy bien trabajada por MRH por lo que me enseña, ya tenía conocimiento. La forma en la que nosotros desarrollamos las Mociones en la fase de que hay una parte asamblearia y después la decisión la desarrollamos, a no ser que haya un impedimento legal, hace que después me dé cuenta de algunas cosas y ya me habían dicho que esto estaba bastante avanzado por MRH esta parte, por tanto medio trabajo, tanto como a IU también se le reconoce.

Los peligros naturales y antrópicos, es decir los provocados por la actividad del hombre que existen siempre no nos tiene que llevar, también quiero ahondar en el alarmismo, estamos muy seguros, conozco a trabajadores de seguridad de las fábricas que me han trasladado los simulacros que se hacen en esas fábricas y con esta Moción lo que queríamos era sacarlos un poquito, por eso este último punto.

Secundo las palabras que decías de que no haya alarmismo sino todo lo contrario. Ahora si tenemos la información de lo que tenemos que hacer vamos a estar muchos más tranquilos.

Respecto a la Sra. Sacristán que no se alarme con las ideologías, que no pasa nada. Queríamos trasladar una preocupación que nos había llegado a nosotros y no hay bolchevique detrás de esto.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Lo que no puedo compartir en ningún modo es lo que ha dejado entrever la Sra. Sacristán de que si la información tiene que darse de una manera controlada porque si no se alarma, no, no es así, ¿es que eso nada más que vale para Huelva?. Si entramos en internet en el Plan de Emergencia Exterior, le voy a poner dos ejemplos, Puertollano, Tarragona, por ejemplo en el de Puertollano viene en cada industria con qué elemento químico se está trabajando, por ejemplo nos dice que Fertiberia tiene trióxido de arsénico o tiene nitrato de amonio o Ecogas tiene propano, oxígeno, ácido sulfídrico y ácido cianídrico, también nos dice a qué distancia tienen que ponerse a salvo, toda esa información está a disposición de todo el mundo. La información tiene que estar disponible. Cuando se tiene la información es cuando no se crea alarma y

no se crean esas suspicacias. Eso, por ejemplo, curiosamente no aparecía en el Plan de Emergencias que ha publicado la Junta de Andalucía en Huelva y que sometió a exposición pública, como le he dicho, ha sido parte de nuestras alegaciones, aquí tiene que figurar la información de los compuestos químicos, cómo afectan a la salud, cuáles son las incidencias sobre la salud y sobre las personas si se ven expuestos a esos materiales. Como ocurre con el de Puertollano que lo puede consultar por internet Vd. y cualquiera y con el de Tarragona. Ya digo que la información nunca es mala, todo lo contrario, lo que es malo y perjudicial es ocultarla. Ya le digo que en otros sitios se hacen simulacros, se instalan sistemas de megafonía, las personas saben perfectamente qué es lo que tienen que hacer y los Planes de Emergencia y los Protocolos están a disposición de todo el mundo por internet o incluso en folletos que se reparten entre la ciudadanía.

D^a María Martín Leyras: Sra. Sacristán no tengo que pedirle disculpas por felicitar a los compañeros por algo que es bueno para Huelva. Desde C's todo lo que sea bueno para Huelva, también cuando Vd. ha presentado Mociones que me han parecido oportunas, también os he felicitado. No veo problema, no veo que sea ofensivo, pero si eso molesta, de verdad que lo siento.

D. Pedro Jiménez San José: Creo que todo lo que se haga en el terreno de la prevención, de la información es positivo. Por lo tanto no voy a ser yo quien le quite importancia a todas las acciones que se están llevando a cabo.

En cualquier caso sí creo que hay que ser más ambiciosos. Creo que no podemos conformarnos con hacer simulacros concretos en determinadas zonas, minisimulacros sin querer devaluar el valor y la importancia que tienen los mismos, pero sí creo que tenemos que ser como Ayuntamiento muchos más ambiciosos y dirigirnos a la ciudadanía en general. Creo que no es suficiente con hacer simulacros en las fábricas, no es suficiente con las charlas que se puedan dar en los colegios, no creo que sea suficiente los simulacros o la información que se den en según qué sectores, creo que tenemos que dirigirnos a la información en general y tenemos que hacerlo con una campaña informativa amplia. Creo que la gente tiene que tener acceso a la información en la página web del Ayuntamiento de una manera fácil, rápida. Tenemos que canalizar a la gente a dónde se tiene que dirigir para conocer qué es lo que tiene que hacer en caso o en supuestos concretos y tenemos que hacerlo sin ningún tipo de complejo y sin ningún tipo de temor.

Insisto, las lamentaciones a posteriori no sirven, creo que lo importante es la prevención y la prevención se basa en la información. Si no hay conocimiento es como si nada estuviese hecho.

Por lo tanto creo que en materia de simulacros tenemos que ir a dar un paso más delante de lo que se ha hecho y en materia de información creo que tenemos que ser muchísimos más ambiciosos en el sentido de que haya un acceso claro, directo y rápido a la información en la página web, si no queremos hacer una inversión de campañas informativas al uso como por ejemplo la de "Mi Huelva brilla" donde utilizamos vallas y papel, pero sí al menos una campaña de difusión de las redes sociales, de la televisión municipal, de la web del Ayuntamiento para que la gente pueda entrar, pueda conocer directamente en cada supuesto cómo tiene que comportarse, qué es lo que tiene que hacer y cuáles son los mecanismos que se establecen por los Técnicos, por la gente especializada

que conoce estas cuestiones para que la población actúe de manera correcta y no se den situaciones de pánico, de no actuar bien, de entorpecer las labores de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de Protección Civil que, en muchos casos, queriendo ayudar se entorpecen.

Por lo tanto, insisto, me parece que la Moción es importante, que es positivo todo lo que se haga en este campo y creo que tenemos ir dando pasos en esa dirección, siendo un poco más ambiciosos.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Puedo entender, incluso compartir, muchas opiniones que se han dado aquí por parte del resto de la Oposición.

Lo que no acabo de entender y lo que no deja de sorprenderme es la actitud del Sr. Enrique Gaviño porque es que Vd. está gobernando. Cuando se está en la Oposición se mantiene una postura y cuando se está gobernando se tiene que tener otra responsabilidad. Le invito a que hable con los Técnicos, simplemente, que ese es su problema, que Vd. no puede saber de todo y que en mi intervención en absoluto me siento criticada, lo que he querido ha sido defender, porque he estado gobernando y sé lo que es estar sentado en esa silla, es defender la posición que tiene el Ayuntamiento antes y ahora, porque los Técnicos son los mismos. Insisto que esto no es una decisión suya, se lo he dicho ya en más Mociones.

En otros temas se pueden tener distintos pareceres, pero en el tema de la seguridad no se puede hacer política, no, están los Técnicos que son los que saben, los Técnicos de Emergencias. Le invito a que hable con los Técnicos.

No es que yo no haya querido dar información porque sea una cuestión caprichosa.

Vd. puede tomar esa decisión pero me parece que esa decisión no es la acertada. La acertada es la consensuada con la gente que sabe de eso, que son los Técnicos Municipales de Emergencia.

Al final Vd. ha venido a decir lo mismo que yo con una variante y es que antes se han hecho 26 simulacros y ahora 44, pues enhorabuena, que habría que verlo.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: Sr. Amador seguimos en la línea de lo positivo pero permítame en su Moción que haga política, ahora sí voy a hacer política.

Con la seguridad y con todos los servicios públicos se hace política, Sra. Sacristán, después de 20 años ya se podía haber enterado, porque promover desde el mando político, desde la responsabilidad política que se incrementen los simulacros o cualquier recurso de formación para los ciudadanos es responsabilidad del político y no poner pegas a los Técnicos es responsabilidad del político.

Mi respuesta ha sido eminentemente técnica desde el impulso que a los Técnicos les doy como político. De hecho han redactado los Técnicos esta respuesta, no la ha redactado un político.

Impulso político es ejercer la responsabilidad cuando se llega a una Concejalía y encontrarse una reclamación de una Administración superior amenazando de sanción al Ayuntamiento por no asumir responsabilidades y realizar un Plan contra incendios forestales contra la amenaza de sanciones graves al Ayuntamiento de Huelva e inmediatamente impulsar la realización de ese Plan que hoy hemos traído a Pleno y se ha aprobado porque Vd., como Concejala, no le pareció importante que en Huelva hubiera un

Plan de Prevención de incendios forestales. Eso es irresponsabilidad política, Sra. Sacristán. Con la seguridad, precisamente, donde más es donde hay que ejercer la responsabilidad política porque, como bien ha dicho Vd., aquí no caben juegos ni abandonos ni dejación de funciones ni estar en otras cosas mientras que se ejerce el cargo de Concejal de Seguridad Ciudadana.

Agradezco los que suman, a los que se sienten agraviados o criticados les invito al cambio de actitud. Los ciudadanos se pronunciaron, la quitaron a Vd., pusieron a otro. Estamos en este Pleno en una dinámica de sumar, Vd. se mantiene desde la confrontación y la quiebra de este ánimo. No le agradezco su actitud, no le agradezco su irresponsabilidad demostrada, pero tampoco le voy a aceptar lecciones de moral ni de política.

D. Jesús Amador Zambrano: Creo que soy bastante crítico cuando tengo que serlo y si hay que ser algo duro de Oposición, porque se vea necesario que hay que darle un tirón de orejas también lo he sido, pero creo que en este caso no había que serlo.

Como también digo las cosas buenas que haya que decir, lo primero que me ha dicho el Sr. Gaviño al entrar a este Pleno es “no irás a hacer demagogia ni politiquero con esta Moción que es muy seria”, como tengo que decirlo, lo digo, y como mi respuesta ha sido que creemos que tenemos que trabajar conjuntamente en esto, eso es lo que trasladamos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre Planes de Emergencia de la ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

PUNTO 32º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO D. ENRIQUE FIGUEROA CASTRO SOBRE MEJORA DEL ENTORNO DEL MUELLE DEL TINTO, CON RELACIÓN A LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal no adscrito D. Enrique Figueroa Castro:

“En estos momentos es conocido que están próximas a comenzar las obras en el entorno del Muelle del Tinto, (terminación de Paseo de la Ría) y la remodelación del tráfico mediante rotonda en la Avenida Francisco Montenegro con Avenida Tomás Domínguez (estas últimas pendientes de la licitación), que ha proyectado la Autoridad Portuaria de Huelva, nos encontramos con que en ese entorno hay una zona en estado de

casi abandono, como son los alrededores de la estación de bombeo de aguas, sita junto al Muelle del Tinto, en la parte de tierra.

En la zona se encuentran instaladas casetas con animales, acumulándose también residuos, escombros, suciedad... que invaden la parte delantera de la misma, lo que nos da una imagen deprimente en una zona tan importante para esta ciudad como es aquella, que con la puesta en servicio del Paseo de la Ría ha tomado todavía mayor importancia, recibiendo un número importante de viandantes, turistas, deportistas...

No podemos olvidar que el Muelle del Tinto está catalogado como Bien de Interés Cultural y que el mismo es una seña de identidad de esta capital.

En este momento hay una oportunidad para conseguir que toda esta zona cambie de imagen, y para ello este Ayuntamiento, tiene que hacer el esfuerzo de remodelar ese entorno.

Por todo ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y posterior votación, la siguiente

MOCION

Para que se acuerde:

1.- Que por parte de los técnicos municipales, se desarrolle el proyecto de urbanización y embellecimiento de la estación de bombeo, para hacer coincidir su ejecución con las otras obras previstas por la Autoridad Portuaria.

2.- Que en los presupuestos del presente 2017, se incluya la partida presupuestaria necesaria, para la ejecución de las mencionadas obras”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como su nombre dice en la Moción en entorno de la estación de bombeo que está situada junto al Muelle del Tinto no es el más adecuado en los momentos actuales que está pasando esa zona. Esa zona se ha revitalizado totalmente con la apertura del Paseo Marítimo, se van a hacer ahora dos obras importantes que es la terminación hasta unir con el Muelle de Levante y la rotonda de la circulación de la zona.

Creemos que esa zona con un BIC como es el Muelle del Tinto se merece un entorno mucho mejor.

En los dos puntos de mi Moción hay un error porque cuando hablo es de urbanización y embellecimiento digo de la estación de bombeo quiero que se rectifique porque es del entorno de la estación de bombeo para hacer coincidir su ejecución con las obras previstas por la Autoridad Portuaria y que en los Presupuestos de 2017 se incluya la partida presupuestaria necesaria para la ejecución de esas mencionadas obras. Creo que se

lo merece el entorno donde está situada y creo que no es una obra tan importante como para no poderla incluir en los Presupuestos de este año.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Anunciar mi voto favorable.

Es verdad que la estación de bombeo pertenece a Aguas de Huelva pero el entorno sí pertenece al Ayuntamiento.

Es verdad que una vez que se termine con el entorno, con la rotonda, creo que es necesario que ese entorno de la estación de bombeo esté arreglado, saneado y en perfecto estado de revista.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros estamos de acuerdo con la intención de la Moción de mejorar el aspecto estético de la zona, pero le quería proponer que ya que la caseta y la estación de bombeo es de Aguas de Huelva, que sea la empresa Aguas de Huelva la que remodele, reforme o adecue al diseño estético de la zona la caseta que es suya y el Ayuntamiento se ocupe del entorno alrededor de la caseta.

D^a Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar a favor de la Propuesta porque es cierto que el aspecto de la estación de bombeo deja mucho que desear ahora que se está remodelando todo el entorno del Muelle.

No obstante quería proponerle al Concejal Proponente que, con el mismo propósito de mejorar el entorno del Muelle del Tinto y aprovechando esta Moción, se puedan incluir también otras mejoras habida cuenta que el mantenimiento del Muelle del Tinto es municipal.

Si bien es cierto que hay una que traía pero he comprobado que se ha arreglado, es el tema del asfaltado en la zona municipal, porque está asfaltada toda la zona de la Autoridad Portuaria y sin embargo está en lamentable estado la parte municipal, con lo cual la imagen todavía era más lamentable, pero sí me gustaría que la iluminación de la parte terrestre del Muelle se mejorara porque existen varios focos rotos, concretamente los que están en el suelo próximos al edificio Puerta del Atlántico.

También, si le parece al Proponente, que se pueda acometer, no sé si sería por parte de Aguas de Huelva o por parte del Ayuntamiento o incluso por parte de la Autoridad Portuaria, en caso de que no sea el Ayuntamiento que se inste a la Administración que corresponda las obras para que el colector que sale de la estación de bombeo o bien se entierre, yo técnicamente no sé eso cómo iría, o bien se pueda llevar a mitad del río para que cuando baje la marea no se vea, que también da un aspecto bastante lamentable de esa zona.

Por otro lado que el decantador que está anejo a la estación de bombeo hacerle el tratamiento que precise para evitar, por ejemplo, que se estanque el agua que hace que aquello esté lleno de mosquitos.

Yo paseo por esa zona con bastante frecuencia y son las deficiencias que creo que aprovechando esta Moción se podrían incluir en la misma.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Una vez aclarada la Moción en el sentido de que estábamos hablando no de la estación de

bombeo, que es propiedad de Aguas de Huelva, sino del entorno decir que vamos a apoyar la Moción.

Recordar que en la zona, como muchas de la ciudad, es susceptible de mejora, sí se le han realizado algunas intervenciones que quisiera recordar muy brevemente. En el verano de 2015, recién llegados nosotros al gobierno municipal, concretamente en este momento yo era Concejal de Infraestructuras, se realizaron desde el Departamento de Parques y Jardines y de limpieza viaria una serie de actuaciones de recuperación, ahí había incluso alguna zona de okupas que se quitó y se realizaron una serie de actuaciones de limpieza de choque aprovechando que fue la inauguración del Paseo de la Ría por parte del Puerto; también dentro de la rutina de limpieza se incorpora esta zona, se incorpora el espacio en el sector de mantenimiento rutinario de la zona que se denomina Pescadería centro con la realización periódica de trabajos propios de jardinería como poda, recorte, siega de césped y desbroce de herbáceas de desarrollo espontáneo y riego, también un refuerzo semanal de limpieza viaria tres días por semana. Se está trabajando en diferentes proyectos de mejora de esa zona y estamos también pendientes de mantener una reunión con la propietaria de la instalación de la estación de bombeo, Aguas de Huelva, para realizar un embellecimiento más exhaustivo tanto del entorno como de la propia estación de bombeo.

Vamos a apoyar la Moción.

D. Enrique Figueroa Castro: Darle las gracias a los que la van a apoyar.

Está clara una cosa, aquí se han hecho varias propuestas, la de mi amigo Juan Manuel Arazola la haremos en el Consejo de Aguas de Huelva, yo la haré en el Consejo de Aguas de Huelva y tú me acompañas que para eso eres Consejero.

Con el tema del Muelle del Tinto le diría al Grupo Municipal del PP que presentéis una Moción sobre arreglo del Muelle del Tinto, que es otra cosa diferente, para tu conocimiento te diré, porque lo he preguntado en la Autoridad Portuaria, que en las obras que se van a hacer de remodelación de la zona las tuberías que salen ahora mismo directas desde la estación de bombeo al río se cambian y ahora salen por el otro lado y ya en el entorno no se verán las tuberías.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Anunciar que la vamos a apoyar y como parece ser que se ha explicado todo, sólo un apunte respecto a la denominación del Muelle de Riotinto Company que no es el Muelle del Tinto, es algo más de pedagogía que estamos haciendo hoy, es el Muelle sobre el Odiel, pero que es de Riotinto Company por aquello de empezar a denominarlo bien, lo del Muelle del Tinto no es del todo correcto.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Quiero insistir, más después de haber escuchado al Portavoz del Equipo de Gobierno de que ya se está trabajando en el asunto y que sea el Ayuntamiento de verdad el que tome las decisiones que le corresponden al Ayuntamiento, no sólo en el Consejo de Aguas de Huelva, quiero decir que en el Consejo de Aguas de Huelva yo le apoyaré si Vd. lo hace y estoy seguro que me adelanto y la hago primero Vd. me apoya a mí.

Me gustaría que en la Moción, dentro del acuerdo que hoy tome el Pleno, se inste desde el socio mayoritario de la Empresa, se inste a la Empresa a adecuar la caseta de bombeo a las consideraciones estéticas que los Técnicos del Ayuntamiento tengan a bien proponer a esa zona.

D. Enrique Figueroa Castro: Decirle que como nada más que estoy hablando del entorno en mi Moción, sigo diciendo lo mismo, hablo del entorno de mi Moción, luego vendrán más Mociones o peticiones en Aguas de Huelva.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales presente de PARTICIPA integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstiene la Concejales presente del Grupo Municipal de C's y el Concejales presente de MRH integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejales no adscrito D. Enrique Figueroa Castro sobre mejora del entorno del Muelle del Tinto con relación a la estación de bombeo de Aguas de Huelva anteriormente transcrita, con la enmienda planteada en el transcurso del debate, y por tanto:

1º. Que por parte de los Técnicos municipales, se desarrolle el proyecto de urbanización y embellecimiento del entorno de la estación de bombeo, para hacer coincidir su ejecución con las otras obras previstas por la Autoridad Portuaria.

2º. Que en los Presupuestos del presente 2017, se incluya la partida presupuestaria necesaria, para la ejecución de las mencionadas obras”.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero y se ausenta D^a Carmen Sacristán Olivares.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Los puntos 33 y 34 teniendo un elemento común que es el de la infancia en el marco de las Propuestas que se plantean y a propuesta de la Concejales Proponente, vamos a unir el debate de ambos puntos, la votación será por separado.

PUNTO 33º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD PARA CONSTITUIR UNA COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL INTERÁREAS QUE FUNCIONE COMO ÓRGANO DE COORDINACION INTERNA PARA LA

ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D^a Alicia Narciso Rufo:

“Teniendo en cuenta que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 30 de abril de 2014, acordó promover el reconocimiento de Huelva como Ciudad Amiga de la Infancia, acuerdo que se renovará en el Pleno de julio de 2017; que desde entonces el Ayuntamiento ha ido dando pasos en la dirección indicada de pertenecer a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia (acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2015 para elaborar un Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia; acuerdo plenario, de fecha 30 de noviembre de 2016, para la constitución de un Consejo Municipal Infantil; constitución de una Comisión Técnica para la elaboración del Plan Integral Municipal; acuerdo con la Universidad para la elaboración de un diagnóstico de la realidad de la infancia, etc.), y que uno de los criterios de valoración para pertenecer a la citada Red de Ciudades Amigas de la Infancia es la existencia de una Comisión Técnica Interáreas, que funcione como órgano de coordinación interna entre las diferentes concejalías municipales para la elaboración del Plan, procede proponer al Pleno Municipal:

- 1. Constituir una Comisión Técnica Municipal Interáreas, que funcione como órgano de coordinación interna, en la que participen las siguientes concejalías municipales, tanto en el análisis como en la elaboración del Plan:*

-Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, que coordinará a nivel político y técnico la Comisión Interáreas.

-Concejalía de Régimen Interior y Recursos Humanos. Debe estar presente un representante de Nuevas Tecnologías.

-Concejalía de Urbanismo.

-Concejalía de Infraestructura.

-Concejalía de Empleo.

-Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad (un técnico de participación ciudadana, un técnico de salud y consumo y un técnico servicios deportivos).

-Concejalía de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico.

-Concejalía de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva.

-Concejalía de Vivienda, Medio Ambiente y Sostenibilidad (al menos un técnico de Medio Ambiente).

2. *Cada Concejalía ha de nombrar un Técnico que la represente en la citada Comisión Interáreas.*

Se trata de visualizar que el Ayuntamiento, a través de todas sus Concejalías organice su actividad pensando en la infancia de la ciudad de manera transversal y coordinada, requisito necesario para pertenecer a la Red de Ciudades Amigas de la Infancia”.

D^a Monica Rossi Palomar, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, indica: Manifiestar nuestro voto positivo a las dos Mociones que se presentan.

Creo que nos tenemos que alegrar todos/as en este Pleno porque ya estamos en ese paso tan importante que supone solicitar el sello CAAE.

Nosotros entendemos que cualquier Plan que se elabore en la ciudad de Huelva, en cualquier Concejalía, más en materias que tienen que ver con los Servicios Sociales, deberían de seguir todos esos Planes este mismo esquema porque creo que es la manera en que se transversaliza y se le da curso a una manera de trabajo que es la adecuada y la que se tiene que hacer.

Manifiestar nuestro voto a favor de las dos Mociones.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad sobre constitución de una Comisión Técnica Municipal Interáreas que funcione como órgano de coordinación interna tanto para el análisis como para la elaboración del Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 34º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD RELATIVA A SOLICITUD A UNICEF, COMITÉ ESPAÑOL, DE SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad D^a Alicia Narciso Rufo:

“El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Propongo al Pleno Municipal:

Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad”.

Se da por reproducida la intervención del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad sobre solicitud a UNICEF, Comité Español, del Sello de Reconocimiento de Huelva como Ciudad Amiga de la Infancia anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D^a Carmen Sacristán Olivares y se ausenta D. Ruperto Gallardo Colchero.

PUNTO 35º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE ADICCIONES EN LA CIUDAD DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

“Una de las primeras actuaciones que llevo a cabo el anterior Equipo de Gobierno fue poner en marcha en el año 1996 el Plan Municipal de Drogodependencia. Dicho plan desde sus inicios presentó la coordinación de todas las áreas municipales, otras Administraciones, y asociaciones que trabajan en Huelva en esta materia; teniendo como eje fundamental la prevención, la reinserción y el apoyo a los programas.

Desde sus inicios hubo una especial atención a la juventud y la infancia, poniendo en marcha las Escuelas de Padres, así como la formación en las etapas de infantil, primaria y secundaria y material didáctico para prevenir las adicciones en infantil y primaria.

Donde más peligro puede causar las sustancias tóxicas es en los jóvenes, según los especialistas, el alcohol es la sustancia psicoactiva más extendida entre los estudiantes de 14 a 18 años. El tabaco es la segunda que mayor consumo tiene entre los estudiantes, le siguen el cannabis y la cocaína.

Según el último Informe de Alcohol, tabaco, y drogas ilegales en España del 2016, el Sistema Español de Alerta Temprana (SEAT) ha notificado información relativa a 35 nuevas sustancias detectadas por primera vez en España en 2015. El Informe, publicado el pasado mes de diciembre, ofrece una visión global de la evolución y características del consumo de sustancias psicoactivas en nuestro país, y es realizado anualmente por el Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías (OEDT). El acceso a nuevas sustancias psicoactivas se ha visto facilitado con el paso del tiempo debido a la compra por Internet, siendo un fenómeno global que afecta a todos los países desarrollados. En el caso de España se lleva a cabo un sistema de vigilancia activa a través del SEAT. Triora expone algunas de las nuevas drogas cuya evolución de consumo deberá ser analizada durante los próximos años, alertando sobre la importancia de la prevención y la educación, tanto en el ámbito escolar como familiar.

No es una leyenda urbana la historia de una droga que le echan en la bebida a una mujer para luego abusar de ella, y ya ha llegado a ancianos intoxicados en pleno día, a quienes sacan todo el dinero del cajero y de su casa. En los servicios de urgencia de los hospitales españoles se han familiarizado con este tipo de casos y una palabra, burundanga, nombre popular de la escopolamina, una sustancia que anula la voluntad, produce desinhibición y crea amnesia. Es la principal, aunque hay otras, y crece su uso por la facilidad con que se adquieren en Internet, a bajo precio. En algunos casos son plantas cuyas semillas venden portales de jardinería. Se ingiere sin ser percibida, oculta

en bebidas, o incluso se inhala, soplada a la cara. Sus víctimas luego no recuerdan nada. Se llama “sumisión química”.

ACUERDOS

- 1- *Que el Ayuntamiento de Huelva amplíe los programas de prevención destinados a jóvenes y adolescentes en las etapas anteriores a las vacaciones de verano, Semana Santa y Navidad para que de esta forma vayan convenientemente informados a las fiestas que asisten en estas fechas del año, ya que se consideran por parte de especialistas, momentos de gran incidencia de consumo en general de drogas y en particular momentos en los que se pueden dar más casos en los que se utilicen “drogas menos conocidas” por los jóvenes y que pueden ser ingeridas sin ser conscientes de ello y con el objetivo posterior de victimizarlos.*
- 2- *Que los programas formativos que se imparten en los centros de enseñanza, así como en las escuelas de padres, se incluya todo lo relativo a las nuevas drogas de diseño.*
- 3- *Que se realicen programas de prevención destinados a los jóvenes en todos los distritos de nuestra ciudad, para enseñarles los peligros del consumo de drogas y como y donde, solicitar ayuda en el caso de tener problemas de adicción y también obtener información de especialistas.*
- 4- *Para que se lleven a cabo los programas anteriormente indicados y se cuente con colaboración de las distintas asociaciones y entidades que trabajan en estos temas, en la ciudad de Huelva y que forman la comisión municipal de drogodependencia”.*

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D^a M^a del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Esta es una Moción que no me podéis decir que no es en positivo, es absolutamente en positivo.

Sabéis que hay un Plan Municipal de Drogodependencia que se aprobó en 1996 que incluía tres ejes fundamentales, la prevención, la reinserción y el soporte y apoyo a programas.

Desde la Concejalía de Servicios Sociales siempre ha habido una intención especial para trabajar en estos temas dado que el tema de las adicciones es un tema bastante gordo que afecta fundamentalmente a nuestros jóvenes, por lo cual se ha trabajado en las etapas de infantil, incluso de primaria, secundaria. Se ha trabajado, y se sigue trabajando, tanto en los centros de enseñanza como en las escuelas de padres, hay material didáctico, hay muchas actuaciones porque siempre ha sido y es muy importante para la Concejalía este tema.

Las adicciones habituales eran siempre el alcohol, el tabaco, el cannabis, la cocaína, pero según informe de 2016 del Sistema Español de Alerta Temprana nos indica este informe que hay treinta y cinco nuevas sustancias o drogas, como la queráis llamar, son drogas de diseño que se están implantando en nuestra ciudad. Me quedé un poco como

está María, que además tenemos hijas de la misma edad e incluso amigas, yo me quedé un poco frustrada, preocupada y asustada porque aunque sé que existen drogas de diseño hace tiempo pero no han estado tan implantadas como están en los últimos tiempos, no sólo en Huelva sino en toda España, no es un problema específico de Huelva. Dada esta circunstancia los Técnicos recomiendan que haya la máxima prevención e información. Por lo cual es una Moción absolutamente en positivo porque estas drogas de diseño se están utilizando mucho en los últimos tiempos debido a internet que se compran baratas y son de fácil acceso, lo cual es un tema muy preocupante porque además son drogas que van unidas normalmente a agresiones sexuales, suelen echarla en el vaso sin el consentimiento de la víctima, anula la voluntad, en fin que es un problema bastante gordo.

Los acuerdos que proponemos a este Pleno es que en las épocas anteriores a las vacaciones en las cuales hay fiestas muy mogollónicas, los niños habitualmente muchos de ellos es la primera vez que van de fiesta, que vayan con un soporte, con una información, con una prevención para que sepan a lo que se enfrentan, porque no es ninguna tontería. Y que tanto en el ámbito familiar como escolar, es decir con las Escuelas de Padres, en los centros de enseñanza, toda la formación o información que ya se hace desde la Concejalía, tengo constancia de ella, en relación a alcohol, tabaco, droga, cannabis, cocaína, que metan también expresamente este tipo de sustancias que son novedosas. Y que se hagan también programas específicos en los distintos Distritos enfocados especialmente a los jóvenes y que se dé información de todos los colectivos, asociaciones o Administraciones que trabajan estos temas por si tienen necesidad o algún problema. Que todo ello se haga en colaboración con las Asociaciones que forman la Comisión Municipal de Drogodependencia.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Sinceramente esta Moción es de las que te tocan la fibra sensible.

La verdad es que es una problemática tremenda la que hay, pero creo que tenemos que, entre todos, ayudar a que esto se mejore.

Creo que es un problema importante de educación, de información y de desconocimiento de los chavales.

Tenemos que apoyar esta Moción, como no podía ser menos, porque creo que necesitamos que la juventud conozca mucho más a fondo, aunque hoy los conocimientos importantes con el tema de las redes y tal, pero creo que partiendo de la escuela y de la familia tenemos que dar unos temas más profundos para que llegue a todo el mundo.

Esperemos que entre todas las Administraciones también apoyemos y consigamos que esta lacra, que es muy importante, disminuya.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Yo al contrario de lo que ha comentado Enrique me parece positiva la Moción, pero que esto simplemente en el Consejo Local, que se amplíen los Programas, que se amplíe a otro tipo de droga más novedosa sería suficiente.

Bienvenida sea la Moción, por supuesto que la voy a apoyar, pero creo que simplemente si los Planes están hechos será de actualización a medida que salen nuevas drogas, nuevos sistemas o nuevas formas de adquirirla o de consumirla. Creo que con los

Programas que existen en los Consejos Locales simplemente habría que haber ampliado, dentro del Consejo, el abanico de sustancias, pero, como he dicho, la apoyaré.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Es cierto que hay nuevas drogas muy agresivas, tan agresivas que en una sola toma puede peligrar la vida, pero se diferencia un poco entre uso, que no lo trata la Moción, adicciones y otra que es bastante preocupante también que es de forma involuntaria, que esto que dicen de drogas que se usan para anular la voluntad de las mujeres, sobre todo, y que tiene que ver con la Moción que trajimos el mes pasado con la celebración de las fiestas sin el concepto de que el cuerpo de la mujer es el objeto con el que nosotros tenemos que jugar y divertirnos, se pueden divertir de forma conjunta y esa mentalidad también tiene que ser parte de la concienciación que nosotros tenemos que hacer. En ese sentido iba la Moción del mes anterior y nuestra aprobación de esta.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que la vamos a apoyar.

Creo que es una cuestión tan importante como para que no hagamos todo lo que está en nuestras manos para intentar darle solución a esta cuestión.

Ya digo, esta y todas las propuestas que vengan relacionadas con este asunto contará con nuestro apoyo.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Decirle a la Sra. Miranda que, como bien dice la Moción, es en positivo, el voto también es positivo y todo lo que sea el cuidado de jóvenes y adolescentes de la ciudad de Huelva contará con el apoyo de C's.

D. Juan Manuel Arazola Corvera, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Aunque la Moción sea en positivo y aunque toque la fibra y todos estemos por defender a la juventud y a las personas que sufren algún tipo de adicción, este sí que es un asunto donde no se pueden hacer experimentos con gaseosa ni el Ayuntamiento puede ocuparse ni enfrascarse en aspectos de la vida excesivamente complejos que necesitan la participación y la intervención directa de profesionales y que necesitan planes y coordinación entre las Administraciones demasiado delicados e importantes y con suficiente presupuesto como para que a muy largo plazo podamos ir consiguiendo resultados. Estamos hablando de un terreno desde donde está el blanqueo de dinero, tráfico de drogas, tráfico de armas, violencia de género, y lo estamos mezclando con las adicciones a determinadas sustancias e incluso con drogas asumidas socialmente como el alcohol y el tabaco.

Nosotros vamos a apoyar la Moción pero tiene que tener muy claro el Ayuntamiento y la responsable del Equipo de Gobierno del tema de salud y la Proponente, que el Ayuntamiento tiene sus limitaciones y debe tenerlas además en este asunto, para eso está el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, están los planes autonómicos, los planes locales, están el sistema público de salud y están los profesionales para atender este tipo de cosas.

Alarmar y mezclar las drogodependencias, las adicciones con la utilización de drogas para cometer delitos como es el sometimiento químico para robar a personas mayores o para someter sexualmente a mujeres o a hombres no debe mezclarse.

¿Qué haya observado la Proponente que hay que reforzar la acción del Ayuntamiento en cuanto al Plan Local de Droga y que haya que revisarlo?, estamos de acuerdo.

Está en marcha el 3er. Plan de Salud que puede recoger perfectamente, de hecho ha recogido en las dos ediciones anteriores, aspectos sobre todo de educación en este sentido.

La coordinación con el resto de las Administraciones es absolutamente necesaria, pero es un tema tan serio que no se pueden mezclar las cosas.

Comprendo la preocupación y lo que se quiere proponer, pero desde aquí estamos obligados a ser responsables en asuntos de este tipo.

Vamos a apoyar la Moción por lo que supone de revisión o de actualización de los Planes Municipales pero la intención tiene que ser ocuparnos única y estrictamente de aquella parte de la lucha contra las adicciones que nos puedan corresponder como Municipio y el uso de la droga para actividades delictivas no entrarían en un Plan Municipal de Drogodependencia ni tampoco hay que confundir a la gente con estos planteamientos en un mismo escenario porque son cosas absolutamente distintas.

En cualquier caso van a contar con nuestro voto favorable.

D^a Alicia Narciso Rufo, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Voy a hablar muy en positivo, pero como tengo que seguir aprendiendo, no entiendo.

Creo que las Mociones que se traen a un Pleno son Mociones que, como Vd. ha dicho, son para sumar y para unirnos todos en el mismo barco de aquellas demandas que están en la calle. Eso es lo que yo entiendo. Es decir, las Mociones que se traen es para que hagamos una ciudad mucho más, en este caso en políticas sociales, con igualdad de oportunidades para todo el mundo.

Traer una Moción que ya se está haciendo no lo entiendo. Además no entiendo el tipo de Moción donde se mezcla, por un lado, temas de seguridad, donde se habla de la burundanga, con temas de planes de prevención que están marcados y beben de un Plan Nacional de Drogas y de un Plan Andaluz de Droga. Con lo cual todavía me pierdo más.

Además, para los compañeros/as de este órgano de Gobierno, se trata en la Comisión Municipal de Drogodependencia, que recuerdo que hacía 15 años que no se reunía desde que nosotros llegamos al Equipo de Gobierno. Evidentemente desde el año 1996 tenemos que estar actualizando el Plan Municipal de Drogodependencia entre otras líneas porque las tres áreas en las que se estaba trabajando, que Vd. ha dicho Sra. Miranda, no corresponden con las áreas del Plan Nacional de Droga que era de obligado cumplimiento. Si quiere comento cuáles son las áreas: prevención, colaboración en la atención sociosanitaria e incorporación social e información, formación e investigación. Con lo cual los dos primeros puntos de esta Moción en temas de prevención se están haciendo de obligación cumplimiento desde que se reactiva la Comisión Municipal de Drogodependencias y se empieza a trabajar, se hacen tres grupos de trabajo y en uno de esos grupos está la prevención, donde participan todos los agentes sociales que hacía 15 años que lo que hacían eran convenios nominativos sin tener en cuenta los fines y los principios de un Plan Andaluz de Droga, de un Plan Nacional de Droga. Con lo cual en el

tema de prevención, os paso a los compañeros esa memoria de trabajo que se ha hecho hasta junio y lo planteado de junio a diciembre en el tema de prevención. En el tema de prevención han participado 21 institutos, centros educativos, equipos de tratamiento familiar que está ajustado, además Vd. pide en su Moción que vaya a todos los Centros Sociales, a todos los Distritos, eso se está haciendo desde el primer momento porque cuando yo llego lo que se hacía en drogodependencia, que era una Técnica, porque el informe lo ha hecho la Técnica que lo fue durante 20 años, que se hacía en cuatro institutos, no se marcaba en todos los Centros Sociales, en todos los Distritos Sociales. No estoy mintiendo Sra. Miranda. Reúnase, igual que visita los barrios, el Parque Moret, etc..., reúname e infórmese en las Asociaciones que, como Proyecto Hombre, Arrabales, Reto, Aro, Apreja, Aonujer, también en prisiones, el Centro de inserción social que nunca se trabajó con ellos, pregúnteles de qué es este Plan Municipal de Drogodependencia.

Tenemos que apoyar esta Moción porque desde el minuto uno estoy trabajando en ello.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: En primer lugar decirte Juan Manuel que esta Moción, como te puedes imaginar, no sale de mí, porque yo soy abogada, no soy técnica en la materia, me he llevado 20 años al frente de la Concejalía de Servicios Sociales, me he informado mucho y he estudiado mucho porque siempre me ha interesado el tema, pero soy abogada por lo cual no tengo una formación como para hablar a nivel técnico.

Este tema sale en la Comisión Municipal de Drogodependencia, Sra. Alicia, Vd. no estaba, la habrán informado pero no estaba y como no estaba no puede saber que en esa Comisión Municipal de Drogodependencia una Técnica de una Administración es la que comenta, la Sra. Rossi estaba y me puede corregir si no es verdad, concretamente una Técnica del CPD comenta que sería buena hacer alguna medida de este tipo antes de las vacaciones de verano que hay fiestas muy mogollónicas, los niños van sin información y dado que este tipo de drogas o de sustancias son tan peligrosas hay que informar. Por lo cual no sale de mí, luego yo lo trabajo con otras asociaciones que forman parte, como por ejemplo Cruz Roja, les pido su opinión, pregunto para saber si verdaderamente es una Moción que interesa o no, porque siempre nuestra intención es hacer una Oposición constructiva y que beneficie.

Juan Manuel hablo de lo que se puede hacer en el Ayuntamiento, evidentemente, información y prevención, no más. Que cuando se vaya a los centros de enseñanza o incluso que se hagan actividades que amplíen la prevención porque el Ayuntamiento sí puede hacer prevención.

No hablo de blanqueo de dinero ni de armas, hablo de que está ligado a delitos sexuales porque es verdad, porque normalmente lo echan en un vaso y se lo toman. Hay casos en el propio Juan Ramón Jiménez, que también me he preocupado de llamar y preguntar, hay muchos jóvenes que han pasado en los últimos tiempos, y cosas todavía más fuertes, que han perdido el conocimiento y se ha detectado.

Con respecto a la Sra. Narciso, Vd. está haciendo lo mismo que se hacía en la Concejalía en la época en la que yo estaba pero en menor medida. Hay muchos menos Programas que había antes.

Claro que el Ayuntamiento tiene que hacer la prevención, de hecho el Plan Nacional de Drogas le pasa un dinero, una subvención al Ayuntamiento para que haga prevención.

La Comisión Municipal de Drogas sí es verdad que nosotros, o yo, a lo mejor no la convocaría todo lo que me hubiera gustado pero sí le puedo asegurar que cuando convocaba una reunión siempre iba, cosa que no hace Vd.

D. Juan Manuel Arazola Corvera: Nada más lejos de mi intención que acusar de tráfico de drogas, blanqueo de dinero y esas cosas a la Portavoz del PP.

Quiero decir que este es un asunto tan polémico, tiene tantos enfoques y necesita tanto que intentar abarcar desde un Ayuntamiento la lucha contra las adicciones por un lado y contra todos los delitos relacionados con las drogas por otro es un poco atrevido y queda claro que no es esa intención.

La principal arma es la prevención. Están los Planes Nacionales, Autonómicos y Locales y el sistema público encargado de ello.

Le he dicho que votamos que sí a la Moción porque no viene de más una actualización del Plan Local y una puesta al día no sólo en cuanto a las drogas nuevas que están saliendo sino a los sistemas de prevención y de pedagogía que se pueda impartir en el ámbito que afecta las adicciones y el peligro de debutar, que Vd. en el informe que habrá podido ver del SEAT no sólo aparecen 130 nuevas modalidades de droga sino que además el debut es cada vez más pronto.

Haciendo cada uno la tarea que le toca se hacen las cosas bien. Si todos queremos hacerlo todo, ocurre lo que pasa, que se desperdician recursos y no se hace al final nada bien.

D^a Alicia Narciso Rufo: Voy a volver a repetir que una cosa es el Plan de Drogodependencia, área de prevención, donde se trabaja para el tema de evitar conductas adictivas, porque también tenemos que distinguir entre lo que es drogodependencia y adicción, pero no lo voy a explicar porque entiendo que lo conocemos todo el mundo, y otra cosa es lo que surgen en una Comisión Municipal de Drogodependencia donde se habla de las inseguridades y de los riesgos que hay en la calle en los momentos en los que los jóvenes se concentran en aquellos lugares públicos. Son dos cosas totalmente diferentes.

La burundanga no es una sustancia tóxica, adictiva que se utiliza dentro del tema de drogodependencia. La burundanga es una sustancia tóxica que se utiliza para atacar y, en este caso, cometer delitos a una víctima determinada. La gente no es adictiva a la burundanga.

En el Plan Nacional de Drogas, en el último informe del mes de junio se habla de que las sustancias tóxicas en materia de drogodependencia de los jóvenes, fundamentalmente, es alcohol y cannabis y que está saliendo otro tipo de sustancias en materia más novedosa pero no relacionada con una sustancia en la que se utiliza para cometer un delito, en este caso, son dos cosas totalmente diferentes.

Se habló de establecer medidas de seguridad, pero no medidas preventivas dentro de un Plan Municipal de Drogodependencia. Eso por ahí.

Segundo, el Ayuntamiento de Huelva nunca ha recibido dinero del Plan Nacional de Drogas, el Ayuntamiento de Huelva recibía dinero de la Junta de Andalucía a través de la convocatoria de subvenciones públicas de la Consejería de Políticas Sociales e Igualdad y Salud, que en este caso es como se llamaba. Cuando llego en el 2015 el Programa que se solicitaba durante 12 años era un corte y pega, donde se establecen nuevas acciones de trabajo y se incluye, una de las cosas, los protocolos de seguridad en los Hospitales de Huelva y otra de las cuestiones es las nuevas sustancias tóxicas adictivas incluyendo la adicción a las nuevas tecnologías. Eso nos llegó a que consiguiéramos el segundo puesto en posición en toda Andalucía en puntuación en materia de subvenciones en el tema de drogodependencia.

Por último, me parece un poco feo que Vd. me diga a mí que no voy a una reunión que Vd. no sabe los motivos, si son personas o de otra índole, porque si nos ponemos así resulta que en los dos años llevo convocada cuatro Comisiones Municipales de Drogodependencia y Vd. ha convocado sólo dos. Con lo cual si nos ponemos a sumar ya he participado yo más, aún faltando a una, que Vd. en 20 años.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: La prevención, lo especifica la Moción, la recomiendan los especialistas, no la recomiendo yo. La recomiendan a nivel general para cualquier tipo de adicción y también para que los niños/as conozcan las nuevas drogas de diseño, las nuevas 35 sustancias que están en la calle.

Si nuestros jóvenes no conocen lo que es la burundanga o cualquier otra droga de diseño no van a establecer las medidas de seguridad oportunas.

Ha habido ya en Huelva casos de violaciones por el tema de las drogas de diseño, la burundanga y otras similares.

Los niños deben de conocer que existen esos problemas para que estén precavidos y tengan cuidado.

Una cosa es la adicción que tú haces voluntariamente y otra cosa es que te puedan agredir metiéndote una pastilla en el vaso, pero si sabes que te pueden agredir en una fiesta mogollónica metiéndote una pastillita en el vaso vas a tener más cuidado que si no lo sabes. Por lo cual la información y la prevención creo que es un valor importante, un valor que se debe de llevar a cabo, tanto a nivel genérico para cualquier tipo de adicciones y para estas también porque, como dije antes, están consumiendo bastante, por desgracia, personas inocentes que no saben siquiera que existen. Estamos teniendo problemas muy gordos en la ciudad.

Vd. no fue a la Comisión, y se lo he dicho, porque Vd. un poco me ha desacreditado, como si yo me hubiera inventado la Moción. No, se habló y los Técnicos fueron los que lo pusieron encima de la Mesa porque yo no me atrevería nunca a traer un tema de este calado porque a mí se me haya ocurrido. Además lo he trabajado con las propias asociaciones y colectivos.

El Ayuntamiento en mi época, no sé en la suya, sí ha tenido financiación por parte del Plan Nacional de Drogodependencia, igual que también ha tenido financiación de la Junta de Andalucía.

Esta Moción es en positivo, otra cosa es que se quiera ver de otra manera.

El problema existe y hay que ponerse en marcha.

El Ayuntamiento hace una labor preventiva que tiene que aumentar y mejorar incluyendo este tipo de sustancias que tan importantes son y tanto daño pueden hacer a nuestros jóvenes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre adicciones en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 36º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE MUNICIPIOS POR LA TERCERA REPÚBLICA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

“Los republicanos y republicanas de toda condición, comprometidas con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía hereditaria.

Asimismo, no podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Huelva aprueba lo siguiente:

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado y un medio para superar los límites que este sistema impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales.

El Ayuntamiento de Huelva hace un llamamiento al conjunto de los hombres y mujeres del municipio para defender la memoria y los valores de la república de los trabajadores y trabajadoras, de la paz, a denunciar y combatir con fuerza las diversas acciones que pretenden denigrar la realidad de lo que fue la II República Española. Por ello propiciamos una estrategia unitaria para la

apertura de un proceso constituyente. Llamamos a iniciar y desarrollar este movimiento cívico y político de carácter convergente y unitario en todos los niveles organizativos, como germen para la consecución de la III República Española, sobre los siguientes pilares:

1º.- En primer lugar, tendrá que vertebrarse a partir del reconocimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales y medioambientales, de este modo avanzaremos hacia una sociedad de pleno empleo, con reducción de la jornada laboral y reparto del tiempo de trabajo, con desarrollo sostenible, con protección social plena y fiscalidad progresiva.

2º.- Planteamos, en el marco del modelo de estado republicano, la democracia radical y participativa, se trata de llevar la democracia a ámbitos hoy vedados, como la economía o la cultura, así como profundizar en la democracia política.

3º.- Queremos rescatar el inmenso valor histórico, ético y político del artículo sexto de la Constitución Republicana de 1931 para defender una política de paz: “España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”.

4º.- Apostamos por un modelo de estado inspirado en los valores del humanismo laico, que se asienta en el principio de la libertad absoluta de conciencia. Hay que derogar el inadmisibles Concordato suscrito con el Vaticano hace tres décadas y liberar a la escuela pública del adoctrinamiento de la religión católica.

5º.- Está el valor de la austeridad, entendido como la racionalidad y la sintonía entre las necesidades sociales y las aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.

6º.- La situación política prueba la necesidad de construir un Estado federal republicano y solidario que supere la denominada “España de las autonomías”.

Los territorios federados, para la construcción del nuevo Estado, aceptarán como patrimonio común de todos los siete ejes que desarrollan la propuesta republicana. El desarrollo legislativo corresponderá a las Cortes Generales de la República y el desarrollo ejecutivo al Gobierno Federal. El Estado tendrá tres administraciones: la General, la de cada federación y la municipal, avanzaremos hacia la comarcalización de cada federación. En la atribución y ejecución de las competencias se tendrá en consideración el principio de subsidiariedad.

7º.- Pretendemos construir la Tercera República Española en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Huelva solicita formar parte de la Red de Municipios por la Tercera República.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Huelva se constituye en Comisión Promotora de la III República, como ya han hecho y avalado los Plenos de otros Ayuntamientos, para impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

CUARTO.- Reclamamos, llegado el momento, la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas quienes decidan democráticamente, la forma de Estado que prefieren para España.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Las Cortes Generales y a las Comunidades Autónomas, así como a la Unión Europea para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción pretende abrir un debate en los Ayuntamientos que conduzca a la 3ª república.

Somos conscientes de que la correlación de fuerzas en muchos Ayuntamientos es una dificultad, pero en cualquier caso se trata de hacer pedagogía y de debatir con naturalidad sobre una cuestión en la que existe mucho tabú, muchos prejuicios y además que se relaciona casi siempre con cuestiones del pasado, ¿verdad?

Lo que pretendemos con esta Moción es que el Ayuntamiento de Huelva se sume a la Red de Municipios por la 3ª República, se constituya como Comisión Promotora de esa 3ª República y, llegado su momento, se reclame la celebración de un referéndum consultivo donde la ciudadanía democráticamente, y recurriendo además a los propios mecanismos que establece la Constitución, pueda decidir el sistema de estado que quiere, si una monarquía o una república.

Creo que es público y notorio que desde IU defendemos un Estado republicado, federal y solidario. Ese es el modelo por el que nosotros optamos. Modelo que debe basarse en siete puntos fundamentales: por una parte el cumplimiento de los derechos humanos; por otra parte el reconocimiento de la democracia participativa como herramienta de funcionamiento del Estado; la renuncia a la guerra como instrumento de política nacional; la defensa del humanismo laico y la derogación del Concordato con la Sta. Sede; recuperar la austeridad como valor entendido como síntoma entre las necesidades reales de la sociedad y las aportaciones presupuestarias; la defensa de un

Estado republicano y federal; y, al mismo tiempo, la defensa de una Europa federal de la que España forme parte.

Esa es la propuesta que trasladamos en esta Moción, insisto, siendo conscientes de que tiene lógicamente sus dificultades.

En cualquier caso decir que la iniciativa cuenta en este momento con más de cuarenta Ayuntamientos que se han sumado a esa Red de Municipios por la 3ª República y estamos afrontando un proceso no de hoy para mañana sino un proceso de toma de conciencia, pedagógico, de discusión para que se conozcan, por una parte, los valores que se recogen en ese proyecto de república, al menos los que defendemos desde IU, y por otra que se sepa que estamos hablando de un mecanismo perfectamente recogido en la Constitución, de un proceso democrático, de un proceso que dé como resultado la elaboración de una nueva Constitución y en el que sea la soberanía popular, la ciudadanía, el pueblo quien decida si quiere un sistema republicano o si quiere una monarquía.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Como no estoy de acuerdo con que exista la república mi voto va a ser en contra.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: En los mismos términos.

Soy constitucionalista y en el art. 1 habla de monarquía parlamentaria que es con la que comulgo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Respecto a los constitucionalistas recordarles que la Constitución se mueve y se cambia en este país cuando le interesa a los poderosos, cuando les interesaron que había que soltar más dinero a la banca por encima de los derechos sociales de esos que dice Pedro que se quiere blindar en esta república.

Nuestra Moción anteriormente hacía referencia al Concordato y, mi intervención fue algo vehemente, a la necesidad de que los Partidos del ala izquierda, por eso mi vehemencia con el PSOE, tenemos que entender que la deriva que está llevando Europa, que está llevando España de derechizarse, de recortar derechos, de que el sistema económico está empobreciendo cada vez más y que no tiene sentido continuar con los privilegios de unos pocos. Tiene que ver con eso, con que el proceso de constitución, ese marco, ese régimen de 1978 ya está caduco, ya tiene una necesidad de renovarse y un proceso constituyente que tenga a las personas en el centro, no que tenga unas ideas anteriores, aunque podríamos hablar de esa falsedad de la equidistancia entre los republicanos y los que vinieron, no hay tal equidistancia, aquello fue un alzamiento militar en un Estado democrático.

Nosotros creemos que ese proceso constituyente que, como bien ha explicado, mirando hacia la mejora, hacia la necesidad de revisar completamente, no sólo para los poderosos, la Constitución y tener un Jefe de Estado que se decida entre toda la ciudadanía es necesario e imprescindible. En ese sentido es en donde hacemos la reflexión. No vale guardar el orden por el orden. El orden actual no está funcionando para la gente, está funcionando para los poderosos y para los que mantienen el poder después de la dictadura. La transición en este país ha hecho que los que eran poderosos cercanos al dictador, sigan

siéndolo ahora, tenemos el caso aquí en Huelva de Villar Mir que viene arrastrando desde la dictadura.

Tenemos que empezar a mirar hacia adelante, por eso esto de la 3ª, aparte de revisar qué pasó con la 2ª y empezar a hablar de ese proceso constituyente en el que el pueblo esté por encima de esas pocas personas poderosas. Tenemos que empezar a ser conscientes de eso, por eso nos parece muy importante esta Moción, por eso la vamos a apoyar y por eso nos parece importante hacer esa pedagogía de entender que somos muchos los que tendremos que empezar a mirar entre nosotros por mejorar nuestras condiciones, más allá de la estabilidad, que es la que se nombra siempre, del marco general, pero es que esa estabilidad, ese marco general es sólo estable para los poderosos en este país.

Lo que está pasando en Europa con el fascismo que está campando a sus anchas no quiere decir nada.

Ojalá España sea pronto una 3ª República con todos esos derechos protegidos y sea el blindaje de lo que está pasando en Europa.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Me gustaría seguir con esa labor de pedagogía que hoy nos hemos puesto todos en este Pleno y hacer ver que este debate se tiene que tener con total normalidad.

La República es un sistema, iba a decir tan democrático como el que tenemos no, mucho más democrático que el que tenemos porque todos los cargos, sobre todo uno tan importante como el de Jefe de Estado, todos los cargos se eligen democráticamente y ninguno se transmite, en este caso, por derecho de nacimiento.

Alabo esa labor que tenéis siempre desde IU de reivindicar este sistema de Gobierno, la República, quizás perjudica que otros Partidos que también se declaran republicanos lo tienen algo ahí guardado pero no lo sacan nunca, no lo defienden con ese ímpetu y desde esa reminiscencia del régimen anterior se pretende acusar de que la República es algo de los rojos o de los comunistas, que la República esos son los de izquierdas que están locos y hay que hacer esa pedagogía, ahí tenemos Estados que no son sospechosos de ser comunistas como Estados Unidos que es un Estado republicano y además el más antiguo, el de más tradición republicana. Donald Trump creo que es lo contrario a una ideología comunista, ahí está, es el Presidente de un Estado republicano, es más, su Partido es el Partido Republicano. Quiero decir que en este país se ha estado engañando a la gente y se ha estado pretendiendo asociar la izquierda radical con la república cuando eso no es así. La república es un sistema democrático, un sistema que tendrá su propia Constitución y tiene su propia Constitución, y se puede ser constitucionalista siendo republicano. La Constitución es la máxima norma jurídica pero se puede cambiar sin ningún problema porque la soberanía la da la gente, la Constitución al fin y al cabo recoge lo que la ciudadanía ha decidido autoimponerse como norma, en este caso, de gobierno.

Por lo demás ya digo, Pedro, vas a contar con mi apoyo, esperemos que eso llegue en algún momento, y haciendo referencia a lo que ha dicho Jesús ni reyes ni marqueses, empezando por Villar Mir que se vaya también.

Dª Carmen Sacristán Olivares, Concejal del Grupo Municipal del PP: Seguro que mi amigo y compañero Pedro Jiménez no se sorprende de mi votación en contra porque,

aunque estamos de acuerdo en muchas cuestiones, en los temas ideológicos estamos evidentemente en las antípodas.

El PP, y este Grupo Municipal, defiende un modelo de Estado que es la monarquía parlamentaria y constitucional, que es la que tenemos, y la defendemos porque estamos convencidos de que ha supuesto y supone el período de mayor prosperidad y concordia de la historia de España. Por eso vamos a votar en contra de esta Moción.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero que tenemos que decir es que los Socialistas somos republicanos, lo somos porque nos definimos así, cada uno es muy libre de hacer las valoraciones que quiera pero sí es cierto, porque lo dicen nuestros Estatutos Confederales, que el PSOE es un Partido Republicano. Aquí tengo que recordar que el PSOE, no digo que más, pero por lo menos como el que más, defendió en su momento la 2ª República. Aquí quiero recordar nombres como el de Indalecio Pietro, Largo Caballero, Fernando de los Ríos, Julian Beisteiro que eran republicanos y defendieron, algunos incluso dieron su vida por defender la 2ª República. Lo que traemos aquí no tiene nada que ver con esto.

Lo que traemos aquí es una Propuesta no de iniciar una reforma constitucional, entre otras cosas porque no es el sitio, ni el lugar, ni el momento, ni tenemos las posibilidades porque para eso está el art. 168 de la Constitución. Lo que pretende traerse aquí es tres cosas muy concretas. Me gusta repasar un poco las Mociones porque aquí muchas veces se nos va el Santo al cielo, nunca mejor dicho.

Lo primero que se dice es que nos unamos a una Red de Municipios por la 3ª República, de la que por cierto no se dice nada, no sabemos qué es esa Red, quiénes la componen, cuándo se fundó, qué Ayuntamientos son los que lideran esto. He tenido que buscar en internet, hay algo en la wikipedia, hay una media página que hay una serie de Municipios, pero por lo menos tener la delicadeza o la galantería de poner algo en la Moción sobre qué es la Red en la que los ciudadanos/as nos vamos a meter, según IU. Eso sería lo primero.

Luego se pide que el Ayuntamiento se constituya en Comisión Promotora de la 3ª República. No sé qué es esto de la Comisión Promotora porque las leyes están para cumplirlas. Vuelvo a recordar que aquí todos hemos decidido y prometido defender la Constitución y para defender la Constitución lo primero que hay que hacer es cumplirla. Hoy por hoy para iniciar una reforma constitucional del Título II de la Constitución el art. 168 de la Constitución exige, aparte del quórum mínimo que establece el Reglamento del Senado y del Congreso, se establece un quórum de dos tercios de ambas Cámaras, disolución de las Cortes, aprobación de la reforma por dos tercios y referéndum, eso es lo que hay que hacer. Nosotros podemos traer todas las Mociones que queramos aquí pero como no hagamos eso, como no consigamos los apoyos necesarios esto no sirve para nada. Lo sabes, Pedro.

Se habla luego de un referéndum, el referéndum está previsto en la propia Constitución. Recuerdo cuando estudiaba Derecho Político en 1º de Derecho precisamente mi profesor, Pérez Royo, decía que ese referéndum era redundante porque se entendía que como había habido unas elecciones era un poco absurdo volver a hacer un referéndum sobre este tema, pero la propia Constitución lo establece y habría que hacerlo así.

Ninguna de estas tres cosas se plantea aquí. Aquí empezamos a discutir que si la república es mejor sistema que otro. Nosotros, como Socialistas, creemos que es mejor, por una sencilla razón, porque democratiza la más magistratura del Estado, pero ni la república es de derechas, ni de izquierda, ni son más democráticas ni lo son menos, tenemos ejemplos en el mundo de todo, de países democráticos viejos que son monarquía, tenemos el caso del Reino Unido que creo que su Carta Magna es del siglo XIII, y otras dictaduras como Corea del Norte o Siria o Iraq que son repúblicas. Vamos a aclarar los conceptos.

Creo que lo que tenemos que tener claro es que las cosas hay que plantearlas con seriedad sobre todo cuando estamos hablando de una propuesta de modificar la forma del Estado y que, por ejemplo, en el caso nuestro no es un tema que hayamos llevado en el Programa Electoral, ni que hayamos consultado a los ciudadanos de Huelva para que tengan esta decisión, porque esto no es poner o quitar un parque, estamos hablando de modificar la forma del Estado. Se está pidiendo aquí participación para ver si ponemos la pasarela o no y resulta que ahora no pedimos participación popular para hablar de la forma del Estado o para intentar pretender cambiar la forma jurídica del Estado.

Por todo ello y con independencia de que en el segundo turno pueda decir algo más, este Grupo va a votar que no a la Moción.

D. Pedro Jiménez San José: Sinceramente agradezco el tono de las intervenciones porque somos conscientes de que la correlación de fuerzas que se dan en este Pleno no favorece el que esta Moción salga adelante, pero en cualquier caso creo que es importante de cara a esa pedagogía y a la ciudadanía que podamos al menos posicionarnos cada uno de nosotros en relación a un tema que es importante.

En primer lugar, como se ha dicho aquí, que tengamos claro que el sistema de estado más extendido del mundo no son las monarquías, son las repúblicas. He sacado un mapa a color en donde aparecen en azul, lo hemos hecho a conciencia, lo que son las repúblicas que hay en el mundo, 146 Estados son republicanos mientras que sólo 46 son monarquía. Lo digo, primero, porque tengamos una referencia.

En segundo lugar, es verdad que tenemos una Constitución, la tenemos desde hace 40 años, fruto además del consenso en aquel momento, donde salíamos de una dictadura, la situación era muy difícil y aquello requirió que todo el mundo se pusiera de acuerdo para sacar un texto constitucional que de alguna forma contentara a todo el mundo. De hecho Pérez Royo, al que ha citado Manolo Gómez, fue uno de los Ponentes de esa Constitución, pero de eso hace ya 40 años, aunque parezca que no. Mucho ha llovido y mucho ha cambiado en este país, por ejemplo habrá que recordar que esa Constitución que fue fruto del consenso se rompió por el Gobierno de Zapatero con la modificación del art. 135 de esa Constitución, que se hizo con nocturnidad, alevosía y urgencia, entre dos Partidos sólo, el PP y el PSOE, en aquel momento. Ese art. 135 que se cambió, cambió radicalmente las reglas del juego, de manera que como se ha dicho ya en innumerables ocasiones en los debates que hemos tenido en este Pleno, en este país los que están primero para cobrar de las Administraciones Públicas son las entidades bancarias, que además son las responsables de la crisis, una de las máximas responsables de la crisis que estamos pagando entre todo el mundo. Ahí no ha habido ninguna consulta, ningún referéndum, los ciudadanos no han decidido, no han participado y, sin embargo, nadie se

ha rasgado las vestiduras, todo lo contrario, aquí hemos escuchado en muchos casos representantes de esas dos Formaciones Políticas justificar esa reforma del art. 135 de la Constitución.

La verdad es que para ser republicanos, Manolo, os he visto bastante beligerantes con respecto a la Moción.

Entiendo que cada uno opte, es verdad, yo estoy totalmente de acuerdo en que los socialistas de la 2ª República eran muy republicanos, defendieron muchos de ellos incluso con su vida ese sistema de Estado, no eran monárquicos sino que eran muy republicanos. Creo que nadie puede cuestionar el republicanismo de los socialistas de aquella época. Lo que sí es cierto es que cada vez se ve en los de ahora más republicanos de facebook y de twitter que en las instituciones y en la práctica o en la calle, desgraciadamente se echa un poco en falta una actitud mucho más decidida de defensa de la república, lo digo porque creo que es bueno que se sepa que Felipe VI gana al año 7,82 millones de euros, porque el monarca anterior delegó en su hijo para que sea el Jefe del Estado, es decir que estamos ante una monarquía hereditaria que le permite cobrar al año 7,82 millones de euros en una época en la que todo el mundo está pasándolo muy mal, que están echando a la gente de sus casas por no poder pagar las viviendas, y que además el Jefe de Estado no está obligado ni siquiera a justificar cómo se gasta ese dinero, se lo puede gastar como le dé absolutamente la gana.

Yo sí creo que hay datos sobre qué es lo que estamos planteando con la Red de Municipios, creo que sí se conoce. Se creó en el año 2007, es una Red de Ayuntamientos que estamos impulsando desde IU, lo importante sería que entrasen Municipios de toda España donde no sólo gobierne IU sino que gobiernen otras fuerzas políticas republicanas, empezó la iniciativa en Andalucía, se ha extendido a otros lugares de España, he dicho que en este momento ya hay más de 40 Ayuntamientos que forman parte de esta Red de Municipios, y no estamos planteando ninguna locura ilegal, estamos planteando que se desarrolle la propia Constitución, porque prevé la propia Constitución un proceso constituyente, democrático y participativo, tan participativo como que he dicho anteriormente que debe desembocar en la elaboración de una nueva Constitución y en que sean los propios ciudadanos quienes determinen si quieren una monarquía como sistema o si quieren una república.

D. Enrique Figueroa Castro: Decir que cada uno tenemos nuestras ideas, me parece muy bien que se debatan.

Me parece que Pérez Royo no fue uno de los padres de la Constitución, creo, ahora me has dejado un poco en la duda.

La teoría de los 7,8 millones no es lo que cobra el Rey sino lo que cuesta la Casa Real y la casa del Presidente, cuando lo hubiera, también costará dinero, no está ninguno de valde. Es que es muy fácil vender que cobra 7,8 millones.

D. Jesús Amador Zambrano: Esto es como un carrusel de emociones a veces.

Paso hoy con el PSOE de enfado porque no entendía la posición respecto a no querer recaudar más de la iglesia a cierta tristeza por ver que no hay aliados en esto y que no hay aliados en el PSOE con muchas cosas.

Vuelvo a llamar a la reflexión de que cuanto más se parezca alguien a la derecha más se va a votar al original y hay que mantener ciertas posiciones para salvaguardar ciertos derechos. Creo que el derecho de aspirar a una república no tendría que haberse perdido por parte del PSOE.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Manifiestar el voto en sentido negativo.

D^a Carmen Sacristán Olivares: Dejar constancia que los que no defendemos la república somos tan demócratas como los que sí la defienden, fíjense que ni siquiera nos molesta que hoy aquí, en un acto institucional, estemos presididos por una bandera que hoy por hoy no es constitucional y aquí nadie se rasga las vestiduras. Precisamente por esa democracia de la que presumen los republicanos creo que cualquier cambio de Estado debe de hacerse por los cauces que contemplan la Constitución y Vds., que son los que la reclaman, hoy por hoy no tienen ni la mayoría parlamentaria necesaria ni el respaldo social para hacerlo, de hecho Vd. mismo me lo reconoce.

No son 40, son 45 los Municipios que tienen hecha esta Declaración que Vd. está haciendo aquí y somos 8.145 Municipios, todavía le quedan 8.100.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez: Lamento que aquí se hagan análisis políticos de trazo gordo, aquí o estás conmigo y con lo que tú pides o ya es que no eres republicano o no eres de izquierda. O eres de IU o de C's o del Partido Comunista o de Iniciativa por Andalucía o Unidos Podemos. Nosotros del PSOE, que ha sido siempre el PSOE, desde Pablo Iglesias y siempre el PSOE ha sido republicano y ha defendido la república. A lo mejor tenéis que miraros vosotros y no mirar tanto los posicionamientos nuestros.

Lo que sí está claro es que el hecho de que no apoyemos esta Moción no nos deja ni nos quita, porque además no creo que sea IU quien tenga que decidir cuál es el ideario y los planteamientos políticos que realiza el PSOE, porque nosotros no lo hacemos con vosotros.

Nosotros seguimos siendo el PSOE desde 1881, que creo que es cuando se fundó, y no hemos cambiado porque somos así.

Con este tipo de Mociones lo que me pregunto muchas veces es ¿por qué está uno de Concejales aquí sentado en este Pleno?, ¿para qué uno viene y un día se le ocurre decir que va a meterme en una lista para ser Concejal de una ciudad o de un pueblo?. Creo que no estamos aquí para esto, para decidir la forma del Estado. La forma del Estado se decidirá a través de un referéndum, de los procedimientos. Aquí estamos para solucionar los problemas de la gente de Huelva y creo, es mi opinión honestamente y creo que en ella coinciden gran parte de mis compañeros, que los problemas o el interés que hoy por hoy la ciudadanía de Huelva tiene respecto a la forma del Estado está en un puesto mucho más atrás a otros que tiene que les acucia mucho, como puede ser el paro, la situación social, si voy a cobrar mi pensión, etc....

Creo que entrar a debatir en un Ayuntamiento, que por supuesto es muy legítimo el hacerlo, no niego en ningún momento cualquier iniciativa que se haga, pero por lo menos desde el punto de vista del que habla creo que es un poco fuera de lo que es el ámbito de lo

que tenemos que discutir aquí, que son los problemas de la gente de Huelva, las aspiraciones de la gente de Huelva, de lo que vamos a hablar en el próximo debate del Estado de la ciudad el próximo viernes.

Hacer una aclaración, Pérez Royo era profesor mío de Derecho Político pero no fue padre de la Constitución, concretamente por el Partido Comunista quien era padre de la Constitución fue Jordi Sole Tura que luego fue Ministro de Cultura del PSOE.

D. Pedro Jiménez San José: Iba a hacer esa aclaración, tiene razón tanto Enrique como Manolo, es verdad, lo que me ha confundido es que Pérez Royo es profesor de Derecho Constitucional, es un experto constitucionalista, pero quien estuvo como Ponente de la Constitución en aquel momento representando al PC fue Jordi Sole Tura. Las cosas son como son, está claro.

No voy a ser quien trace una línea divisoria, como se ha dicho aquí ya, entre demócratas y antidemócratas, por el hecho de defender un modelo de Estado u otro. No digo que los que defendemos la república seamos demócratas y quienes defienden la monarquía parlamentaria no lo sean. De hecho las experiencias de Gobierno en la 2ª República dió como consecuencia Gobiernos de izquierdas y de derecha. O sea que no hay que hacer una relación directa entre república-izquierda, monarquía-derecha, no. En el sistema este que estamos ha gobernado el PP y ha gobernado el PSOE, ¿verdad?, y si mañana hay una república, lo mismo gobernarán Partidos de izquierdas que Partidos de derecha, porque estamos hablando de un sistema igualmente democrático sólo que en nuestra opinión con algunas virtudes que este no tiene y eliminando algunas degradaciones que ha ido tomando este sistema a lo largo de estos 40 años. Vuelvo a repetir lo mismo.

Es lo mismo que Pérez Royo dijese inmediatamente después de aprobarse la Constitución que celebrar un referéndum no tendría ningún sentido, sería absurdo, pero lo que estamos planteando es que han transcurrido 40 años, que la Constitución se ha modificado en un aspecto fundamental, que se ha roto el consenso constitucional que se adquirió en aquel momento y que toca debatir y discutir sobre lo que está ocurriendo hoy en nuestro país con esta Constitución que tenemos, que, por cierto, todo el mundo la defiende pero después todo el mundo la incumple. A mí me hace muchísima gracia los máximos constitucionalistas que después lo del derecho a la vivienda, derecho al trabajo, a las pensiones, a una sanidad y a una educación pública y todas estas cosas no voy a decir lo que hacen, pero que cada uno se lo imagine, lo que hacen con todos estos principios constitucionales que deberían garantizar su cumplimiento.

Insisto, el 135 ha cambiado todo el orden que había en esa Constitución para favorecer a una casta que son los banqueros responsables de la crisis económica que estamos viviendo en estos momentos.

No voy a calificar a nadie ni voy a pretender, ni mucho menos, sería un ingenuo por mi parte, decirle al PSOE lo que tiene que hacer. Yo en mi intervención no lo he hecho, no he hablado del PSOE, lo que he dicho es que es cierto que los históricos del PSOE no cabe ninguna duda de que optaron por un sistema que fue el republicano y que combatieron políticamente a través de una posición democrática lo que era y lo que representaba la monarquía en aquel momento. Nada más y nada menos.

Creo que en un Pleno como este cabe defender posiciones de este tipo y hacer pedagogía y debates que nos sirvan de cara al futuro, porque, insisto, lo que está

ocurriendo afecta. El monarca se ha visto implicado en procesos de corrupción, el Borbón no tiene que dar explicaciones de cómo gasta el dinero. Eso de que todos estamos bajo el mismo rasero en relación a la Justicia es mentira, como se ha demostrado en el caso de la hija del anterior monarca, hermana del actual, que la Ley es igual para todos “tarará, que te ví”.

Yo sí creo que es importante que podamos debatir sobre estas cuestiones que afectan a la gente en su vida diaria y cotidiana.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y votan en contra el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinte votos en contra y cinco a favor, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre formar parte de la Red de Municipios por la 3ª República anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez.

PUNTO 37º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE LA COSTA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“Desde el 20 de diciembre de 2016, se aprobó la integración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos (EMTUSA) en el Consorcio de Transportes Metropolitanos Costa de Huelva (CTHU), mejorando la oferta de transporte público intermodal para los ciudadanos de Huelva capital y usuarios en general de los servicios de transporte público.

Como cada verano, la demanda de transportes desde nuestra ciudad a las playas y el regreso de las mismas, se multiplica exponencialmente para el disfrute de nuestros ciudadanos, y masificándose, siendo típico ver viajeros de pie en los pasillos de los mismos, tal y como se recoge incluso en medios de información local.

Entre otras normativas, la que regula el tráfico de viajeros de pie en líneas interurbanas en Andalucía es la ORDEN de 26 de julio de 1995, sobre viajeros de pie en servicios de transporte público regular permanente de uso general en Andalucía. En base

a esta ORDEN se regula dicho número permitido en una relación al trayecto que se hace. Esta ORDEN además, lo hace de forma más restrictiva en aras de la seguridad de los usuarios, que las normativas estatales, que no regulan expresamente o acotan el número máximo de viajeros de pie.

En definitiva, en los transportes de clase II, o los autocares interurbanos del CTHU, si estará permitido el viajar de pie, pero sólo en el pasillo, y atendiendo a la distancia de nuestras playas, se darían los casos siguientes:

- Para un recorrido entre 10 y 17 km, hasta el 80% de las plazas que la ficha de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), indique que se pueden ocupar de pie. (16 usuarios de pie para un autobús de 55 plazas)*
- Para un recorrido entre 17 y 25 km, hasta el 60% de las plazas que la ficha de la ITV, indique que se pueden ocupar de pie. (Un máximo de 12 usuarios de pie para un autobús de 55 plazas)*
- Para un recorrido entre 25 y hasta 30 km, hasta el 40% de las plazas que la ficha de la ITV, indique que se pueden ocupar de pie (Un máximo de 8 usuarios de pie para un autobús de 55 plazas)*

Tal como dice la ORDEN de 26 de Julio literalmente en su expositivo: “la presente Orden pretende concretar en las autorizaciones para el transporte interurbano público regular de viajeros en Andalucía la aplicación de dicho Reglamento, y evitar toda posible estimación subjetiva en la autorización de viajeros de pie en aquellos supuestos en que las circunstancias propias y excepcionales del tráfico a atender así lo exijan” Por lo que es de entender que aunque se permita el viajar de pie, y se regule, por seguridad es mejor no hacerlo, excepto en circunstancias propias y excepcionales del tráfico a atender que así lo exija.

En otro aspecto del transporte de viajeros de pie por carreta en autocares, el Reglamento General de Circulación, deja muy claramente reflejado en su artículo 48.1 b) que en el supuesto de que en un autobús viajen pasajeros de pie porque así esté autorizado, la velocidad máxima, cualquiera que sea el tipo de vía fuera de poblado, será de 80 kilómetros por hora.

No solo este Grupo Municipal ha podido comprobar que en los autobuses interurbanos del CTHU, en ciertos momentos de la conducción ha podido rebasar los 80km/h, sino que sin tener una estimación precisa de si se sobrepasaban los límites de pasajeros de pie, se han superado las plazas estipuladas, observándose, junto a muchos ciudadanos de Huelva capital, que no se usa esta salvedad por razones excepcionales, sino que es una costumbre en casi todos los trayectos de las playas, y en horas punta o días clave.

Entendiendo que es un servicio público el que CTHU presta, creemos desde este Grupo Municipal que debe hacerse con garantías de calidad, y que si un usuario viaja de pie y otro sentado, hay una diferenciación en la forma de viajar, aunque sea un trayecto de no más de 30 Km. Otra diferenciación en la calidad del servicio es la limitación de velocidad, pues si no hay viajeros de pie podrán alcanzar en autovías y autopistas los 100 km/h máximo, allí donde esté permitido; y en cambio si van pasajeros de pie, no podrá sobrepasar los 80km/h en las vías descritas, al ser una infracción. Una vez más, un servicio que podría darse de forma eficiente y que podría atraer más usuarios, lo que crea es masificación, lentitud y posible rechazo, cuando es un medio de transporte colectivo que reduce las emisiones de CO2, y los atascos de tráfico que suelen sufrirse en el puente de entrada a Huelva desde la costa occidental.

Los transportes públicos deben ofrecer la misma comodidad y rapidez que los transportes de uso privado, para que sean atractivos para los ciudadanos y usuarios, si se busca la sostenibilidad de los medios de transporte.

En cuanto al sostenimiento económico del servicio, el precio del billete se estima para que con un porcentaje de ocupación del vehículo de transporte, se cubran gasto e incluso se obtengan beneficios, entendemos desde este Grupo Municipal, que la garantía de que se llenen autobuses hace viable el servicio, y que llenando los pasillos con viajeros de pie, se obtienen más beneficios a peor calidad del servicio, y no es justo usarlos para compensar los trayectos vacíos.

Desde el CTHU han indicado a este Grupo Municipal que son momentos y trayectos puntuales, y que no se puede planificar todo con exactitud. Por otra parte indicaron que el usuario antes que quedarse sin viaje, prefiere ir de pie, siendo, al entendimiento de este Grupo Municipal, una justificación insuficiente para explicar el porqué hay tantos trayectos de este servicio público con usuarios de pie.

Finalmente en declaraciones, leídas en medios escritos, de la Junta de Andalucía, se indica que está haciendo un estudio para reforzar las líneas y los horarios, pero desde este grupo municipal observamos que es un tema que se repite en el tiempo, cada verano, y que todo sigue igual. Y ya estamos en verano, quizás llegue tarde. En la misma declaración deja patente que el ir los viajeros de pie es legal, pero desde este grupo municipal queremos dejar constancia que según la ORDEN descrita, es legal pero también para situaciones de excepcionalidad, no como norma en ciertos trayectos y horas.

Por todo esto, el Grupo Municipal de C,S en el Ayuntamiento de Huelva, propone a este pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1- Instar al Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva (CTHU) a que haga de forma inminente una mejor previsión de los itinerarios, número de pasajeros y frecuencia de viajes, para que de forma inmediata se corrija esta anomalía en nuestro servicio de transporte público a las zonas costa.*

2- *Instar al CTHU a que tenga en cuenta las cercanas fiestas colombinas y que no se vea en nuestras fiestas masificaciones de transporte público desde los municipios de la costa onubense*”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's traemos esta Moción para la mejora del servicio de transporte a la costa.

Hemos estado viendo, comprobando por las quejas de los vecinos y porque además personalmente me he montado en el autobús donde normalmente está ocurriendo esto, además de personas del Grupo Municipal que también han estado cogiéndolo, que en los pasillos de los autobuses están llenos de gente de pié. ¿Esto es ilegal?, pues no, es legal. ¿Qué ocurre?, que lo que debía de haber sido algo ocasional se está convirtiendo en algo normal.

¿Qué pretendemos?, hemos estado hablando con el Consorcio de Transporte, lo que pedimos a este Pleno es que se haga una planificación para evitar todo esto, de forma que a los ciudadanos se le haga más atractiva la visita a las playas, que en verano se multiplican. Explicar que no es tampoco todos los autobuses ni todos los horarios, que no es responsable la empresa, que se haga una planificación a ver de qué forma se puede solucionar este problema y lo que exactamente pedimos al Pleno es instar al Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva a que haga de forma inminente una mejor previsión de los itinerarios, número de pasajeros y frecuencia de viajes para que, de forma inmediata, se corrija esta anomalía en nuestro servicio de transporte público a las costa; punto 2, instar a que se tenga en cuenta las cercanas fiestas colombinas y que no se vea masificaciones de transporte público desde los municipios hasta la ciudad de Huelva, lo mismo, que ocurra al revés, que en las Fiestas Colombinas se den estos casos.

Espero contar con el apoyo de todos los compañeros.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejales no adscritos: He leído la Moción y se hacen acusaciones graves.

Aquí dice, textualmente, que “No solo este Grupo Municipal ha podido comprobar que en los autobuses interurbanos del CTHU, en ciertos momentos de la conducción ha podido rebasar los 80km/hora,..” habla también que han superado las plazas estipuladas en ir de pié. Creo que son unas acusaciones muy graves. Me gustaría tener información de ese tipo porque creo que no es lógico que se penalice a las empresas y a sus conductores que están incumpliendo la Ley.

Luego el punto 2 que dice instar a la CTHU que tenga en cuenta las Fiestas Colombinas y no se vea en nuestras Fiestas masificaciones de transporte público desde los Municipios de la costa onubense. ¿Qué es?, ¿qué la gente se tiene que venir en coche para que no se vean en los autobuses?. No lo entiendo, sinceramente no sé qué quiere decir el punto núm. 2

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejales no adscritos: Un poco más en la línea de lo que ha dicho mi antecesor, porque si van a más velocidad de lo permitido será un

problema de la Guardia Civil y, como ha dicho Figueroa, acusaciones sin pruebas no sé hasta qué punto deberían registrarse una Moción.

El 2º punto tampoco lo entendía, he creído entender al escuchar a la Sra. Martín, que se refiere a que los autobuses no vengan con gente de pié. Imagino que hay masificación dentro de los autobuses porque tal y como viene escrito aquí “masificación en el transporte público”, al principio entendía que era que si iban a venir muchos autobuses a las Colombinas que no vinieran.

Con respecto al porcentaje de personas que van de pié en los autobuses sí es verdad que preguntando en el Consorcio se ha aumentado hasta en siete autobuses en las horas punta. No sé si coge uno un autobús un día con mucha gente y parece una generalidad o si son momentos puntuales como dice la propia Moción siempre se puede esperar al siguiente autobús. La propia Moción dice que prefieren ir de pié a esperar otro autobús, por lo que creo que será un tema de que el propio conductor o el que coja los billetes marque un tope.

¿La Moción?, no tengo ningún inconveniente en que se apruebe, pero la verdad es que creo que está cogida un poco con alfileres.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros entendiendo que es algo que se percibe desde el Grupo de C's, que es algo a comprobar. Hay muchas personas que también nos lo han trasladado.

Con la intención de atajar ese posible problema, si es así de concreto, nosotros apoyamos esta Moción.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: También vamos a apoyarla.

Entendemos que la Moción lo que trata, al fin y al cabo, es mejorar la seguridad de los viajeros y ahí tenemos que ser inflexibles, tomar medidas y exigir o instar al Consorcio de Transporte a que si esto está sucediendo deje de ocurrir. Por supuesto que lo veo de manera favorable y, de ese modo, apoyaremos la Moción también.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: A nosotros nos gustaría aprobar la Moción porque estamos de acuerdo con lo que se denuncia en la misma en líneas generales. Es verdad que son acusaciones graves, como dice Enrique Figueroa, pero también es verdad que sabemos cuáles son las prácticas habituales de estas empresas, ¿verdad?, y cuando hablamos de que los trabajadores rebasan los límites de velocidad es que se ven obligados por las empresas y por las circunstancias. Muchas denuncias ha habido en la Inspección de Trabajo, y sigue habiendo, precisamente por forzar a los conductores a superar muchas veces los límites de velocidad que están establecidos. Denuncias hay, Enrique, muchas denuncias. Nada más que tienes que ir a hablar con cualquiera de los sindicatos y ellos te van a dar una colección de denuncias a la Inspección de Trabajo por esas irregularidades y por otras muchas. He estado algunos años en el Consejo Provincial del Transporte y nos hemos tenido que enfrentar a situaciones de este tipo y a otras parecidas, eliminación de líneas por la cara, supresión de servicios en función de determinadas líneas que no son muy rentables porque los obliga la concesión administrativa que tienen. Donde no hay

problemas de servicios es precisamente en la costa y en la línea de Sevilla, que es donde está el verdadero negocio de estas empresas, donde hay una demanda muy alta en momentos determinados y donde para aprovechar los viajes se acepta que se meta la gente de pié en esos autobuses. Con lo cual lo que planteo a la Moción que presenta María es que me acepte una transaccional y es que eso que ella exige del Consorcio Metropolitano de Transporte se lo exijamos a la Consejería de Transporte de la Junta de Andalucía porque es quien realmente tiene competencia en esta materia. El Consorcio no tiene competencia, Enrique ha estado algunos años como responsable del Consorcio, no tiene competencias para hacer frente a las situaciones que se describen en esta Moción. Si se acepta la transaccional de que en lugar de instar al Consorcio se acepta que reclamemos de la Consejería de Transporte, nosotros la apoyaríamos, si no es así lógicamente nosotros no la vamos a apoyar porque sería tanto como exigirle a un órgano que actúe sin tener facultades ni competencias legales para poderlo hacer.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz, Concejala del Grupo Municipal del PP: Me gustaría decirle, en primer lugar, a la Sra. Martín que no sólo es el Grupo de C's el que ha reclamado y el que ha hecho denuncias respecto a las deficiencias que tiene el servicio de transporte interurbano de la costa. Llevamos varios años en los que son muchos los Grupos que en la Junta de Andalucía, como bien indica el Portavoz de IU, han denunciado y reclamado el mal servicio que tiene el transporte interurbano. La última reclamación que sale pública es del día 11 de julio, en un medio digital de Huelva capital, donde se pone de manifiesto las deficiencias que tiene el transporte interurbano de la costa en nuestra ciudad. En esa misma noticia también se manifiesta que la Junta de Andalucía, como competente en el Área, y el Consejero están estudiando este tema para poner solución.

Es cierto que llevamos varios años, porque la primera reclamación tengo que decir, al igual que lo hizo el PP la hace también IU, la tengo en el Parlamento suya y es del año pasado, donde ponen de manifiesto la situación que está padeciendo el servicio interurbano de transporte en las costas de Huelva y en toda Andalucía.

Me gustaría decirle, Sra. Martín, que como ha indicado el Portavoz de IU, el órgano competente es la Junta de Andalucía. Es verdad que el Consorcio Metropolitano de Transporte es un órgano autónomo pero que depende en gran parte de la Junta de Andalucía, pero que es la Junta de Andalucía la que debe de poner solución a este problema.

Creo que es una Moción que deberíamos de sumarnos los Partidos siempre y cuando se acepte esa transaccional para dirigirnos al órgano competente puesto que tanto que nos enorgullecemos de nuestras playas con la marca de bandera azul, también deberíamos de trabajar y de reivindicar esa marca de calidad y de excelencia en el transporte interurbano que tenemos, por lo menos en Huelva capital, con nuestras playas.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Permítanme los dos Grupos últimos que han intervenido, IU y PP, que les haga una corrección a sus planteamientos por la cual la transaccional que proponen no cabe. La competencia en la ordenación del transporte metropolitano en los 21 Municipios que están consorciados corresponde al propio Consorcio desde el momento en el que tanto la Junta de Andalucía, con un 45% de participación en este Consorcio, la Diputación de Huelva

con un 5% y los 21 Ayuntamientos consorciados con el resto del 50% trasladan todas sus competencias en la ordenación del transporte metropolitano de pasajeros. Con lo cual es este propio Consorcio quien tiene competencias. A este Consorcio por el interés de este Equipo de Gobierno en la Moción presentada por C's se le ha pedido las explicaciones a ver en qué situaciones se encontraba el transporte público, sobre todo de las líneas que están ahora mismo sufriendo más saturación y en las horas punta, y es verdad que se producen en algunos momentos esa situación de saturación de líneas. Debido ello a un criterio, el viajar de pié se deja a voluntad de los usuarios o se les ofrece las alternativas que son o un autobús por Aljaraque, en el caso de que vaya a Punta Umbría, o esperar al siguiente autobús que salga en una expedición normalizada, con refuerzos de hasta siete vehículos en las horas punta pero que si se muestran insuficientes, para este Ayuntamiento, para este Equipo de Gobierno igual que ha hecho un ejercicio de responsabilidad con el Consorcio normalizando la relación de Huelva y el Consorcio, tanto las económicas como las institucionales, poniendo en valor esas relaciones y consiguiendo objetivos como son la integración de EMTUSA en el Consorcio, de hecho ya se ha licitado la tecnología para la integración. Nosotros hemos sido corresponsables y hemos pedido al Consorcio que esta situación no se dé. Así se lo hemos trasladado de manera que pongan las medidas técnicas que necesiten por parte del operador, si tienen que reforzar más, que refuercen más, si tienen que hacer expediciones cada menos tiempo, que haya cada menos tiempo, pero no queremos que en ningún caso se sobrepase el máximo legal de 60% de la ocupación del autobús puede viajar de pié. Entendemos que es un máximo al que no hay que aspirar nunca. Que eso se podría dar en una situación excepcional y nunca normalizar eso, ni en Colombinas, ni durante el verano ni durante el resto del año.

Apoyaremos esta Moción, instaremos permanentemente al Consorcio a que cuando haya esta situación de una fuente masiva de usuarios refuercen las líneas con más vehículos, que lo tengan en previsión para no tener que tirar de retenes de conductores y de vehículos que puedan estar disponibles o no, de manera que el ciudadano no tenga que asumir un largo tiempo de espera. Por esos motivos vamos a apoyar esta Moción.

D^a María Martín Leyras: Agradecer al Sr. Amador que apoye la Moción, al Sr. Gavilán también, al Grupo Mixto.

La Sra. Carrillo ha hecho una fantástica intervención porque, como bien ha dicho, presumimos mucho de las playas que tenemos en Huelva, de la costa, y lo que se trata en esta Moción es tan sencillo como que el viajero vaya cómodo y sea agradable. Si es necesario poner más autobuses, que se pongan.

En cuanto a la transaccional la Moción se va a quedar tal y como está entre otras cosas porque como añade el Sr. Gaviño, que es Vicepresidente del Consorcio, si además me está refiriendo que es inviable que se inste a la Junta de Andalucía, en principio la Moción la vamos a dejar tal y como está.

Agradecer el apoyo a esta Moción.

D. Pedro Jiménez San José: Es cierto lo que dice Enrique, lo que pasa es que aquí hay un problema y es que el Consorcio no tiene mecanismos legales para poder meter en vereda y sancionar, en caso de incumplimiento, a la empresa concesionaria porque las concesiones de línea las da la Consejería, no las da el Consorcio, y las condiciones están

establecidas en esa concesión. Cuando hay incumplimiento será la Consejería quien tiene capacidad legal de sancionar y de meter en vereda a esas empresas. ¿Qué ha delegado las funciones?, no lo discuto, es evidente, pero cuando DAMAS, cuando la empresa incumpla los requerimientos del Consorcio, el Consorcio tendrá que llamar a su primo de Zumosol, que es la Consejería, para que los meta por vereda, porque no hay mecanismos legales desde el Consorcio para poder sancionar. Mientras que la Consejería sí tiene capacidad y competencia para obligar a la empresa a que cumpla las condiciones de la concesión. A eso me refería yo. En cualquier caso no hago batalla de esto, decía que si de verdad lo que queremos es ir por derecho y resolver el problema, instemos a la Consejería y si la Consejería no quiere actuar, desde su responsabilidad, que derive esto al Consorcio, que verás como no lo hace, porque sabemos de lo que estamos hablando.

D^a Juana M^a Carrillo Ortiz: Me he basado cuando he manifestado lo del Consorcio y la Consejería, porque el Consorcio depende de la Consejería, de la Dirección General de Transportes. Cuando cojo la noticia habla de la Junta de Andalucía como responsable de las deficiencias que hay en el transporte interurbano, en ningún momento habla del Consorcio Metropolitano de Transporte, pero más allá de a quién hay que dirigirse, que habrá que dirigirse al Consorcio y a la Consejería y a quien haga falta, que mejoren, que es lo que se pretende, que creo que es el fondo y el corazón de esta Moción, que se mejore el servicio de transporte interurbano para la ciudad de Huelva. Por eso nosotros vamos a votar a favor.

D. Manuel Enrique Gaviño Pazó: El no tener cabida la transaccional era simplemente por aclarar cómo deben de ser los procedimientos y sobre todo porque si queremos hacerlo más largo o pegarle una patadita a la Junta la podéis proponer, pero la Junta aquí va a salir de rositas, no se va a llevar la patada, porque nos va a decir que las competencias son del Consorcio y a ellos les deriva la petición. Ya en el Consorcio, la Gerencia, las relaciones con la empresa que lo tenga adjudicado tendrán que determinar qué medidas adoptan. Creo que es mucho más lógico cumplir con la legalidad, con el marco competencial que tiene cada entidad y solicitarle directamente al Consorcio que necesitamos desde Huelva que se refuercen ciertas líneas y que se adopten medidas para evitar que haya muchos pasajeros de pie en nuestros autobuses, que es lo que queremos. Creo que si eso lo hacemos directamente vamos a conseguir un resultado mucho más rápido que dándole vueltas.

D^a María Martín Leyras: Después de escuchar a los compañeros la Moción se queda tal y como está, no voy a modificar nada.

Agradecer a los Grupos Políticos que la apoyarán.

Estamos en el mes de julio y esperamos que los días que quedan de este mes, agosto y parte de septiembre se intente controlar todo esto de forma que los pasajeros vayan mucho más cómodos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala presente del Grupo

Municipal de C's, el Concejal presente de MRH y el Concejal presente de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejora del servicio de transporte interurbano de la costa anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 38º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y PLAGAS EN SOLARES Y PARCELAS DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultural y Social en sesión de 19 de julio de 2017, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

“El día 11 de julio, en Huelva se abrió un atestado por la demolición de la casa de los Duclós en el Parque Moret, que iba a ser el centro de interpretación arqueológica del Pulmón Verde de Huelva, cuya parcela fue expropiada.

En la visita de este grupo municipal a la parcela, nos percatamos de algo que se ve en otras zonas del Parque Moret y Laderas del Conquero, y es la situación de la vegetación en los alrededores del parque en algunas parcelas.

Estamos inmersos en un verano atípico, con olas de calor y varios incendios en la provincia, muy lamentables, y es nuestra sorpresa ver que existe vegetación seca en dichas zonas, muy densa y con más de un metro de altura.

En los meses de abril y mayo de 2017, se publicitó en prensa que el Ayuntamiento estaba ejecutando un plan para la limpieza de solares y parcelas en los alrededores de Parque Moret y Laderas del Conquero que afectaba a 100 hectáreas, en una campaña llamada “Limpieza de Solares”, en la que a petición y requerimiento del servicio municipales de bomberos, se notificaría y sancionaría a aquellos propietarios de solares que no cumplieran con las labores de limpieza y desbroce a fecha 1 de junio del presente año, mediante una campaña de inspecciones.

En esa misma nota de prensa, se indicaba que en ese mismo plan, se iniciaba un programa de desinsectaciones y desratizaciones, por la salubridad de la ciudad.

Vista la parcela de la casa Duclós, así como otras zonas que deberían haber estado inspeccionadas, y en todo caso desbrozadas por el Ayuntamiento, cumpliendo con la “Campaña de Limpieza de Solares” que se publicitó en los meses de abril y mayo, nos

queda una duda muy fundada de que se esté cumpliendo con lo que se dijo y de la efectividad de esta campaña. Así como la de desratización y desinsectación.

Es más, en la misma comunicación, se planificaba que para el 1 de Junio estarían todas las parcelas de titularidad pública en condiciones de seguridad preventiva contra incendios, y hemos de comunicar que en el caso de las parcelas de la casa Duclós, no se ha hecho absolutamente nada, siendo una propiedad expropiada y de titularidad pública. Incluso se decía de forma clara que el ayuntamiento se encargaría de la eliminación de dicha vegetación y limpiezas, sancionando con los costes y recargos de los trabajos realizados, en caso de que los propietarios no cumplieran con esas responsabilidades.

Vemos que no se ha hecho nada en algunos solares públicos, siendo por tanto el ayuntamiento, infractor del artículo 13 de la propia Ordenanza de Protección Contra Incendios, que dice textualmente: “El incumplimiento de cualquier norma, resolución o requerimiento sobre seguridad en caso de incendio de los establecimientos, solares, actividades, infraestructuras o edificios que implique un riesgo para la seguridad de las personas se considerará una infracción muy grave”.

Por todo esto, el Grupo Municipal de C’S en el Ayuntamiento de Huelva, propone a este pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1. Que se emita un informe inmediato, coordinado desde las concejalías de Infraestructuras y Medio Ambiente, con destino a todos los grupos, y se exponga en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento para conocimiento de la ciudadanía, sobre la labor de inspección de todas las zonas que comprenden la “Campaña de Limpieza de Solares”, el grado de cumplimiento, planificaciones inmediatas e infractores.*
- 2. Que se acometan de forma urgente las labores de desbroce y limpieza de vegetación seca de los solares y parcelas, que dicho plan comprende en todo el término Municipal de Huelva, para cumplir con lo anunciado.*
- 3. Que se cumplan ambos puntos anteriores con el programa de desratización y desinsectación”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C’s: Esta Moción que traemos desde el Grupo Municipal trata de la prevención de incendios y plagas de las parcelas y solares de Huelva.

El pasado 8 de julio se derribó la casa Duclós.

En visita a la casa Duclós vemos que toda la parcela, que es casi una hectárea, nos damos cuenta que está llena de maleza, de hierba seca y como todos sabemos la cantidad de incendios que está habiendo ahora con la ola de calor. Lo que pretendemos es que el Plan en el que sabemos que el Ayuntamiento de Huelva está trabajando, pero vamos que

no se ha cumplido porque el Plan se supone que terminaba a final de junio y creemos que no se ha cumplido porque después de esa visita continuamos la visita a las laderas del Conquero, al Cabezo de la Joya y vemos que allí también hay mucha hierba seca y basura.

¿Qué pedimos?, pedimos que se continúe haciendo ese trabajo a la mayor brevedad.

El tema de las playas, creemos que si el tema de la maleza no se ha terminado de cumplir, quizás se debe de volver a mirar si todo eso se está llevando a cabo, la desinsección y la desratización, aunque anteriormente en el Pleno de hoy lo hemos estado tratando y hay bastantes cosas que nos han quedado claras.

D. Enrique Figueroa Castro, Concejal no adscrito: Me gustaría oír al representante del Equipo de Gobierno sobre qué se ha realizado del Plan que se estableció, tengo la sensación de que se ha actuado en muchos sitios, pero tampoco tengo una noción exacta de a lo que se ha llegado.

En la segunda intervención definiré lo que hago.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Teniendo en cuenta que ya se había aprobado un Plan aquí para acometer esa limpieza de solares y de las laderas del Conquero de toda la maleza, escuchando antes al Sr. Albillo que en Huelva no hay plagas, y teniendo en cuenta que en el punto 25 de esta misma sesión se ha aprobado un Plan de Incendios Forestales, con lo que conlleva eso de prevención, de autoprotección de todos los solares, tanto privados como públicos, entiendo que esta Moción ya huelga y, en principio, no le veo más interés.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Saber si en los solares de titularidad privada se ha comunicado y se ha llegado a sancionar en algún caso que no se haya hecho, porque era el mayor problema que se tenía, solares que son de titularidad privada que teníamos ejercer de forma subsidiaria pero antes haberlo comunicado y sancionado, yo también quería saber qué ha pasado con esto.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Efectivamente creo que fue en febrero de 2016, fue una Moción del PP que se refería a las parcelas y a los solares del Higueral, se aceptó una enmienda de IU y de MRH para que se hiciera extensivo a todos los solares de la capital y sí es verdad que se puso un Plan en marcha, que incluso se ha llevado a efecto alguna pregunta para interesarse sobre el estado en el que se encuentra, y al parecer se le estaba requiriendo a los propietarios privados que acometieran ese desbroce, esa limpieza de los solares si no lo haría el Ayuntamiento subsidiariamente. Me parece bien que esto venga de nuevo, si no se ha hecho correctamente que se incida en que esto tiene que llevarse a cabo y contará con mi apoyo. No obstante esperamos que por parte del Equipo de Gobierno aprovechen la Moción para informarnos del estado en el que se encuentra el cumplimiento de ese acuerdo de febrero de 2016.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Moción porque, sin negar que se hayan hecho cosas, es evidente que todavía hay muchas por hacer, creo que sólo hay que darse un paseo por la

ciudad y, en este sentido, tenemos que ser igual de exigentes que lo éramos en otros períodos en los que los incendios en esta ciudad han sido objeto de denuncia por parte de la Oposición, que en unos casos se ha dado en parcelas de propiedad pública, de instituciones y Administraciones públicas, y en otros se han dado en parcelas de propiedad privada.

Yo salgo, no con la frecuencia que me gustaría, de vez en cuando a andar y os puedo decir que una zona por la que suelo transitar es por el recinto donde está el Plan Parcial 8, donde se ponía el rastro anteriormente, una de las parcelas ha salido ardiendo porque el pastizal que había allí era de escándalo, y en alguna de esas parcelas todavía hay mucho pasto.

Creo que se están haciendo cosas pero es evidente que todavía queda mucho por hacer y en un año tan caluroso como el que estamos teniendo, con la climatología que tenemos, creo que sería muy bueno que desde el Ayuntamiento se diera otro apretón de tuerca, primero a las Administraciones que tienen parcelas en las que no han hecho limpieza, desbroce del pasto y, en segundo lugar, a los propietarios privados porque hay que evitar, en la medida de lo posible, el riesgo de incendio en la ciudad de Huelva.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción porque, sin negar que se están haciendo cosas, somos conscientes, a poco que nos movamos por la ciudad, de que todavía hay mucho pendiente por hacer.

D. Felipe Antonio Arias Palma, Concejal del Grupo Municipal del PP: El PP también va a apoyar una Moción que, sin duda, viene a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y a prevenir situaciones en la que siempre cuanto más se haga es mucho mejor.

No obstante no dejamos de reconocer, como bien han dicho otros compañeros, somos conscientes de la labor que se viene haciendo durante muchos años por parte de los Técnicos Municipales y los servicios públicos de esta ciudad en las que hay involucrados muchísimos Departamentos, desde el Servicio de Extinción de Incendios, Urbanismo, Infraestructuras, donde esa labor siempre es insuficiente, por eso todas las actuaciones que vengan a apoyar y decisiones desde políticas que avalen y apoyen tomar unas medidas siempre van a tener nuestro apoyo.

Es verdad que la preocupación que tienen los ciudadanos del entorno de zonas donde crecen estas malezas hay que darles una respuesta con actuaciones más numerosas.

Como han dicho otros compañeros creo que, además de la labor que ya se viene haciendo, que somos conscientes y no vamos a dejar de reconocerlo, pero es verdad que hay que insistir más en aquellas parcelas, sobre todo las que son de titularidad de propiedad de otras instituciones y que aún así siguen sin tener un buen mantenimiento, las Juntas de Compensación y Planes Parciales que hay por ahí que están en un estado que debería de mejorarse, además de las privadas, de propietarios particulares que son las que más trabajo cuesta pero que ya este Ayuntamiento estableció unos procedimientos con los que se puede actuar de forma subsidiaria cargando luego los costes a través de sanciones y de unos procedimientos que dieron unos muy buenos resultados y que entiendo que se seguirá actuando así.

Por tanto, nuestro apoyo a esta iniciativa va en mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

D. Luis Alberto Albillo España, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Anunciar que nosotros también vamos a votar a favor de esta Moción lógicamente porque es una cuestión que nos ocupa y nos preocupa enormemente, estamos en un año verdaderamente atípico y caluroso que genera unos riesgos mayores para que se puedan producir en estos solares las situaciones de cualquier incendio que puedan afectar a personas e inmuebles, pero sí hay cuestiones que sí quisiera de alguna manera aclarar, porque basar toda la Moción en la visita a justamente una parcela con el tema del derribo de la casa Duclós me suena algo extraño, porque si ha sido capaz de tirar la casa después de todo lo que se estaba montando imagínate un requerimiento de que se haga la limpieza en qué puede terminar. Lógicamente esos requerimientos se están mandando.

Existen dos vertientes sobre el tema de la limpieza.

Están los solares municipales, que en este caso son 132 de los totales, que en muchas ocasiones se han limpiado una vez durante todo el año, el tema de la limpieza de solares no se está efectuando única y exclusivamente para el tema de verano, estamos intentando que los solares se mantengan en las mejores condiciones posibles durante todo el año. Algunos de ellos ya se han convertido en una limpieza habitual como pudiera ser un parque o una zona ajardinada, con lo cual se hace la limpieza habitual. De estos 132 solares municipales ahora mismo estamos con un 95% de cumplimiento de la limpieza, que es verdad que tras las lluvias que se produjeron en esta última primavera muchos de esos solares que se han limpiado, Huelva tiene el clima que tiene, han vuelto a salir la hierba y tiene una altura en algunos sitios que hemos tenido que estar repasando.

En el tema de los solares privados se han mandado 893 notificaciones de las cuales 249 tienen que ver con zonas arqueológicas, con lo cual el tratamiento no se puede hacer con máquinas sino de manera manual y de las normales 664. Se comunica que de las 893, 121 parcelas ya se han limpiado que son de titularidad privada, se les ha mandado notificación a todos ellos para que se efectúe la limpieza y quiero hacer referencia, porque viene en la Moción, que cuando se dice que el 1 de junio se finaliza y se debe de realizar la limpieza de los solares a partir de ahí es cuando el SEIS tiene que realizar la inspección para saber si ha hecho cumplimiento o no. Después de todo eso se le mandará a quien no haya efectuado la limpieza un expediente sancionador y si existe un riesgo real, que será el propio SEIS quien dictamine si existe un riesgo real tanto para inmuebles como para personas, se hará de manera subsidiaria pasando después el costo a los propios titulares. Ese es el procedimiento que estamos elaborando y haciendo en este mismo momento.

Hay otra pata sobre esta historia que es el tema de la desratización que tengo que decir, como hemos hablado con anterioridad, no podemos hablar de plagas. Es verdad que en ciertos sitios y en ciertos momentos puntuales se encuentran roedores, cucarachas, insectos de todo tipo o lo que sea, pero junto con ATISA, que es la empresa que realiza los servicios de tratamiento, todos esos puntos que se tienen localizados más todos aquellos que cualquier vecino o cualquier asociación de vecinos nos transmite se hacen unos puntos de control de roedores e insectos de los cuales parece ser que no se ha detectado gran proliferación de los mismos y los propios Técnicos de Medio Ambiente consideran que existe un nivel bajo tanto de insectos como de roedores de todos estos sitios que se han detectado. En este mismo procedimiento se están utilizando de manera intensiva en la limpieza de solares el tratamiento de desratización y desinsectación. Podría decir algunos

datos, se han hecho 57 actuaciones entre programadas en toda la zona que ha hecho referencia sobre el Parque Moret y demás.

Por parte de los Servicios Técnicos desde el punto de vista administrativo se ha realizado un inventario de los solares municipales que no se tenía actualizado, tanto de los solares municipales como de los privados, con lo cual ahora tenemos un mapa y unos listados en los cuales estamos trabajando en colaboración con las tres Delegaciones, tanto Medio Ambiente como Bomberos como desde Infraestructura.

Queda mucho por hacer y creo que esta misma Moción, y que se esté hablando de este tema, por eso se sacan las notas de prensa, las notas de prensa no se sacan única y exclusivamente para dar una noticia sino simplemente para que sean conocedores la propia ciudadanía de cuál es la problemática y cuáles son sus obligaciones, tanto las municipales como las privadas.

D^a María Martín Leyras: Agradecer el apoyo de todos los Grupos Políticos aquí presentes.

Referir que preferentemente el Parque Moret, por la zona de los edificios que están ahí, el Greco, los centros comerciales pequeños que están abajo, están justo al lado de esta maleza de más de un metro y darle prioridad donde están las viviendas, los chalets alrededor que es donde se puede ocasionar un accidente en la ciudad de Huelva.

Agradecer al Sr. Albillo el informe inmediato que se pidió en esta Moción, a toda la explicación que ha dado y, por lo demás, agradecer a todos nuevamente el apoyo.

D. Ruperto Gallardo Colchero: Escuchando las explicaciones del Sr. Albillo, teniendo en cuenta que el Plan sigue, teniendo en cuenta que se ha aprobado hoy aquí en el punto núm. 25 otro Plan, no veo necesidad pero como tampoco va a ser daño aprobar la Moción, no tengo inconveniente en apoyarla.

D. Pedro Jiménez San José: Creo que cuando tenemos este tipo de debate nos acordamos de la Moción que trajimos en su día, y se aprobó, de poner en marcha a lo largo y ancho de la ciudad de Huelva mecanismos para darle utilidad a todas esas parcelas que están en este momento sin el uso que inicialmente se le daba en el PGOU, tanto parcelas de propiedad pública como parcelas de propiedad privada. Me refiero a que en su momento en esa Moción lo que planteábamos es que el Ayuntamiento se pusiera en contacto con los propietarios de esas parcelas para llegar a un acuerdo con ellos y que de manera transitoria, hasta que finalmente se le diera el uso al que estaban destinadas esas parcelas en el PGOU, se pudieran utilizar como aparcamiento, como parque para perros, como zona infantil y deportiva, como huertos urbanos. Insisto, es una Moción que aprobamos, que desgraciadamente no se ha llevado a cabo ni se ha cumplido, que al Ayuntamiento le ahorraría tiempo, trabajo y dinero, y que a los propios propietarios podría venirles bien también porque está claro que si a esas parcelas se les da un uso y no están abandonadas, como están en este caso concreto, nos estaríamos ahorrando la necesidad de actuar sobre las mismas y ganaríamos tiempo, dinero y le estábamos dando una utilidad social. Como eso no se ha hecho, aunque reclamemos el que se haga, nosotros vamos a votar a favor de la Moción.

D. Luis Alberto Albillo España: Aclarar que lógicamente la parcela a la que ha hecho referencia es de titularidad municipal y tendremos que hacer una actuación lo antes posible.

D^a María Martín Leyras: Sr. Jiménez contestarle a Vd. que la idea es fantástica, no descarto esa idea y me parece que es idónea, lo único que no es de lo que va la Moción y entonces ni añado, ni quito, ni pongo nada, sólo aclararle eso.

Agradecer al resto de Grupos el apoyo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la prevención de incendios y plagas en solares y parcelas de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata y D. Felipe Antonio Arias Palma.

B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los siguientes asuntos no han sido dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidos, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 40º, 41º, 42º, 43º y 44º del apartado "**B. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA**".

Se reincorpora a la sesión D^a M^a del Pilar Miranda Plata.

PUNTO 40º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana:

“Con el fin de garantizar en las votaciones de los Dictámenes de las Comisiones Informativas que la representatividad de los grupos municipales y, en su caso, Concejales no adscritos, sea igual a la que poseen en el Pleno de la Corporación, esta Alcaldía considera necesaria la aplicación de la figura del voto ponderado, que ya se contemplara en el primer Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el BOP de fecha 17 de diciembre de 2003, y que no aparece expresamente prevista en el actual Reglamento

Orgánico aprobado en fecha 27 de enero de 2016 y publicado en el BOP de 17 de febrero del mismo año.

En base a ello, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del art. 121 “Dictámenes” del Reglamento Orgánico vigente en el sentido de introducir un segundo párrafo al apartado dos del mismo con el siguiente texto:

“En las votaciones de los Dictámenes se adoptará el sistema de voto ponderado, con el fin de asegurar un régimen de mayoría equivalente a la representatividad que en el Pleno de la Corporación tiene cada Grupo político o, en su caso, Concejal no adscrito”.

Segundo: Someter la modificación al preceptivo trámite de información pública y audiencia de interesados, por plazo de 30 días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentasen”.

Consta en el expediente el siguiente informe del Secretario General de la Corporación, D. Felipe Albea Carlini, de 24 de julio de 2017, núm. 11 de Registro de Salida:

“Informe que emite la Secretaría General en relación a la propuesta de modificación puntual del Reglamento Orgánico Municipal que plantea la aplicación del sistema de voto ponderado en la adopción de los Dictámenes de las Comisiones Informativas, con el fin de asegurar en dichos órganos un régimen de mayorías equivalente a la representatividad que en el Pleno de la Corporación tiene cada Grupo Político y, en su caso, Concejal no adscrito.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Reglamento Orgánico que se ha mantenido vigente hasta su derogación por el actual, publicado en el BOP de 17 de diciembre de 2003 (y que fue objeto de varias modificaciones) contemplaba, en su art. 5 que “las Comisiones Informativas estarán integradas exclusivamente por Concejales designados por los distintos grupos políticos, de forma proporcional a sus representantes en el Pleno. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, si la composición del Pleno no permitiera asegurar esta proporcionalidad en la designación de los miembros de la Comisión, podrá adoptarse cualquier procedimiento que garantice que el sistema de mayorías de la Comisión es similar al del Pleno, y entre ellos, el voto ponderado”.

Dicha previsión fue informada favorablemente por el entonces Secretario de la Corporación.

SEGUNDO.- Al amparo de dicho precepto, en sucesivos mandatos, incluido el actual (Pleno Orgánico de fecha 2 de julio de 2015) se ha ido aplicando, en el funcionamiento de las Comisiones Informativas, el sistema de voto ponderado.

TERCERO.- Sin embargo, el nuevo Reglamento Orgánico, que deroga el anterior, y que ha sido publicado en el BOP de 17 de febrero de 2016, no contempla expresamente, en la regulación de las Comisiones Informativas, esta posibilidad.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Los cuestión del voto ponderado en las Comisiones Informativas es un tema polémico y no pacífico, excepto en aquellos municipios de Comunidades Autónomas que tienen regulada esta posibilidad, entre las que no se encuentra la Comunidad Andaluza.

Lo cierto es que la jurisprudencia en general viene planteando reticencias a la hora de admitirlo, en relación con el funcionamiento de estos órganos que tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la consideración del Pleno (STS de 30 de noviembre de 1995 y STS de 8 de febrero de 1999), llegando a considerar que es una cuestión que desborda la potestad de auto organización del Ayuntamiento, por cuanto puede suponer una vulneración del principio que impide, como ocurre con el Pleno, que los Concejales puedan estar representados por otros para poder computar los quórums necesarios para la constitución o decisión del órgano, por cuanto que el voto de Concejales es personal e indelegable, desde la perspectiva del art. 23.2 de la Constitución Española.

SEGUNDO.- Este planteamiento es claro, y así puede deducirse de la STS de 30 de noviembre de 1995, cuando se trata de Comisiones Informativas integradas por un solo Concejal de cada Grupo municipal en las que el principio de proporcionalidad se respeta únicamente con la atribución del voto ponderado (esto es, otorgando al único Concejal de cada Grupo un Voto ponderado que representa al número total de Concejales obtenido por el Grupo).

Sin embargo, podría ser más discutible cuando en el funcionamiento de las Comisiones Informativas, siendo proporcional en la medida que lo permitan las posibilidades, se utiliza el voto ponderado no con la finalidad de que un Concejal ostente la representación de otros, sino única y exclusivamente con el propósito de reproducir lo más fielmente posible la estructura política del Pleno, máxime cuando se otorga a la figura de los Concejales no adscritos, individualmente considerados, el derecho a integrarse en las Comisiones Informativas.

En este sentido, el Tribunal Constitucional (Sentencias 30/93 de 23 de agosto y 32/85 de 6 de marzo), ha declarado que no es admisible constitucionalmente una

composición no plural de las Comisiones Informativas, ya que, al ser divisiones internas del Pleno, deben reproducir en cuanto sea posible la estructura política de éste, para evitar que se elimine la participación de los Concejales de las minorías en la fase de estudio y elaboración de propuestas, y para evitar que se hurte a las minorías la posibilidad de participar en plena eficacia en el estudio final de la decisión.

CONCLUSIÓN

Consecuente con lo anterior, se descarta por esta Secretaría General una forma de voto ponderado que suponga la configuración de Comisiones Informativas en las que, sin atención alguna al principio de proporcionalidad compositiva, un solo Concejales asuma la delegación o representatividad del resto de compañeros de Grupo, admitiéndose, con cautela, y en sintonía con lo que hasta ahora disponía el Reglamento Orgánico de 2003 y la práctica consolidada en el Ayuntamiento desde dicha fecha, otro tipo de fórmulas, en las que el voto ponderado solo se aplique como elemento corrector para reproducir la estructura política del Pleno, y con el fin de evitar que, para garantizar dicha representatividad, tengan que crearse Comisiones con todos los integrantes del Pleno de la Corporación Municipal”.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto: Me gustaría escuchar la opinión del Secretario por el hecho de que en este caso el asesoramiento del Secretario, por el hecho de que la documentación del punto 40 y 41 la recibimos ayer a las 12:15 y la del punto 42 hoy a las 8:20. Entiendo que hay un artículo que es el 67.3 que dice que se nos tiene que dar la documentación con la convocatoria, se puede ser flexible, pero no es de recibo que uno de los puntos que vayamos a debatir nos llegue la documentación hoy. Me gustaría si esto se ajusta a la legalidad y, por consiguiente, que al menos en estos tres puntos, 40, 41 y 42, que se retiraran del Orden del Día y lo pudiéramos traer a debate y aprobación cuando hubiésemos tenido el tiempo suficiente para estudiarlos.

D. Pedro Jiménez San José, Concejales del Grupo Municipal de IULV-CA: Quiero referirme a un escrito que registramos todos los Grupos de la Oposición solicitando del Secretario un informe sobre la situación que se dio en el mes de junio en las Comisiones Informativas, que se ha vuelto a repetir este mes en esas Comisiones Informativas, sobre la posibilidad de presentar enmiendas por compañeros que en aquel momento ya no formaban parte del Grupo de C's, estaban ya como Concejales no adscritos, y que se daba la circunstancia, la paradoja, la contradicción, como lo queramos llamar, de que estaban en el derecho de poder presentar Mociones y sin embargo no podían votar en las Comisiones Informativas. Nosotros entendíamos que había un procedimiento que no se ajustaba y que era bastante irregular porque generaba esas contradicciones a las que no se daba respuesta en aquel momento.

Nos dirigimos al Secretario por escrito, en la Junta de Portavoces le pregunté a Felipe que qué pasaba con ese informe, lo que se me dice por parte de Felipe que ese

informe estaba hecho pero la realidad es que al menos a este Grupo no le ha llegado ese informe.

Me gustaría que nos explicaran qué ha sucedido para que, estando hecho ese informe, que se ha solicitado por escrito y con tiempo más que suficiente todavía no se nos ha hecho llegar el mismo. No sabemos cuál es el problema y por qué razón no se nos ha contestado cuando creo que lo hemos hecho de manera reglada, en tiempo y forma y perfectamente.

Sobre el punto en concreto lo que plantearía es que precisamente se dejase pendiente hasta una reunión de los Portavoces donde, en función de lo que se dice en ese informe por parte del Secretario, pudiéramos elaborar una Propuesta que, de alguna forma, dejara a todos los Grupos en una buena posición de cara a lo que tiene que ser el desarrollo en el futuro de las Comisiones Informativas porque la Propuesta que se hace genera muchas interrogantes y muchas dudas, ¿no?, sobre todo deja cuestiones desde el punto de vista de la lógica que no son muy entendibles.

Por lo tanto, solicito, primero, que se aclare lo del informe y, en segundo lugar, planteo esa propuesta de que se deje hasta el mes de septiembre la aprobación de este punto y que tengamos la posibilidad, después de haber analizado ese informe, de reunirnos los Portavoces para tratar de llegar a un acuerdo sobre lo que debe de ser la modificación de este Reglamento Orgánico de cara al funcionamiento de las Comisiones Informativas.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: No sé a qué punto se está refiriendo el Sr. Jiménez, el punto núm. 40 tiene su informe correspondiente del Secretario de la Corporación, por lo tanto no sé cuál es el problema para que el punto núm. 40 se someta hoy aquí a votación, lo que se hace simplemente es incorporar a los Concejales no adscritos a las Comisiones Informativas como preceptivamente corresponde y para que no tengamos que no tengamos que irnos a una Comisión Informativa que tenga prácticamente la misma estructura que el Pleno, el Secretario informa la posibilidad de que se pueda ponderar en función de la representatividad que en esas distintas Comisiones estén. Eso es lo que viene hoy aquí y ahora no entiendo cuál es el problema, al margen de que se haya solicitado un informe o no, que en ese punto no entro porque además no toca en este punto hablar de estas cuestiones. Lo que hoy se trae es modificar una parte del articulado para que se contemple la nueva situación en la que nos encontramos en este Ayuntamiento, que es que los Concejales no adscritos puedan estar representados.

En el siguiente punto y en los posteriores se verá cómo en cada una de las circunstancias, tanto en las Comisiones como en las Empresas, quedan esos Concejales representados.

No entiendo cuál es la duda al respecto.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Entiendo que no le va a solicitar al Secretario que me aclare esa duda, es potestad suya y entiendo que no va a hacerlo.

Lo que sí le recuerdo que el art. 83 de nuestro Reglamento dice que cuando algún Concejal solicita que el asunto se deje sobre la Mesa hay que votar esta propuesta, si se deja sobre la Mesa o no, antes de votar el fondo del asunto.

D. Pedro Jiménez San José: Me sorprende la intervención de Pepe, no sabía yo que ahora él era el que decía lo que tocaba y lo que no tocaba debatir en este Pleno.

Insisto, nosotros registramos en su día un escrito solicitando del Secretario un informe y lo solicitábamos nosotros, no el informe que viene a Pleno, sino que solicitábamos que se nos diera un informe por escrito de cómo entendía que se había dado en el mes de junio la situación que se dio en las Comisiones Informativas y por qué se resolvió de la forma que se resolvió que era que los Concejales que ya en aquel momento habían notificado que se habían ido de C's y eran no adscritos pudieron registrar sus Mociones y que sin embargo no pudieron votarla en todas las Comisiones, nosotros entendíamos que había que llevar a cabo, primero, la modificación del Reglamento antes de que se hubiese producido esa circunstancia. Insisto, en la Junta de Portavoces de hace muy poquitos días el Secretario me dijo que el informe estaba hecho y entregado al Alcalde, la pregunta es ¿cuál es el problema para que se nos haga llegar ese informe?, ¿hay algún problema legal?, ¿hay alguna cláusula de confidencialidad en ese informe?, ¿cuál es el problema?. Creo que la pregunta es clarísima y viene al hilo porque estamos hablando precisamente sobre la modificación del Reglamento Orgánico. No creo que sea una cosa del otro mundo lo que estoy planteando.

D. José Fernández de los Santos: Como el Sr. Jiménez lleva hoy todo el día hablando de lo que no toca, a lo mejor es que cuando se le dicen las cosas se enfada, no se enfade Vd., Sr. Jiménez, permítame que pueda opinar de las intervenciones como Vd. también hace.

Si Vd. no quiere que suceda esa que tanto le preocupa y por lo que Vd. pidió un informe al Secretario, Sr. Jiménez, tiene todo el sentido del mundo que iniciemos el procedimiento que hoy trae aquí este Equipo de Gobierno que es modificar, punto 40, el art. 41 sometiéndolo a votación, como el Sr. Gavilán está planteando que se quede en la Mesa o no, si así lo dice el Reglamento, hasta ahora el Reglamento se está cumpliendo, pero lo que toca es ver este punto.

¿Qué Vd. quiere pedir informe?, Vd. puede pedir uno o veinticinco, Sr. Jiménez, pero que no toca hablar del informe ahora aquí y, para que no suceda otra vez esto en las Comisiones del mes de septiembre y vuelva a pedir otro informe, lo razonable es que saquemos este punto adelante y los sucesivos puntos que vienen a continuación en el Orden del Día.

D. Pedro Jiménez San José: Una cuestión de orden.

El que ha planteado el que se deje el punto sobre la Mesa he sido yo.

Lo que he propuesto es que, primero, se nos facilite el informe a todos los Portavoces; en segundo lugar, que dejemos el tema encima de la Mesa hasta que podamos reunirnos en el mes de septiembre y, en función de ese informe, que se traiga entonces esta Propuesta u otra que consensuemos y acordemos entre todos los Portavoces.

Creo que sí tiene relación directa con el punto, pero, insisto, no sabía yo que era Pepe el que decía qué es lo que tocaba y no tocaba.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: El Secretario puede informar sobre la petición.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General: La petición de dejar sobre la Mesa entiendo que es criterio del Alcalde aceptarla o no, someterla a votación o no.

D. Pedro Jiménez San José: ¿El art. 83 del Reglamento ya se ha modificado?, porque ese artículo lo que dice es que si se pide dejar sobre la Mesa un punto se somete a votación del Pleno. Lo que estoy pidiendo es que se someta a votación de este Pleno si este punto se deja pendiente o no. Sé que es competencia del Alcalde aceptarlo o no, pero si no lo acepta pido que se vote, porque es una Propuesta que realizo, ¿vale?.

D. Gabriel Cruz Santana: El Secretario insiste en que es criterio del Alcalde, pero en cualquier caso no tenemos ningún inconveniente en votarlo.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor (el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro), **ACUERDA** no dejar sobre la Mesa la Propuesta anteriormente transcrita y proceder a la votación de la misma.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra la Concejal presente del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente relativa a la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal sobre funcionamiento de las Comisiones Informativas anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se ausenta de la sesión D^a Berta Sofía Centeno García.

PUNTO 41º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS E INCORPORACIÓN DE CONCEJALES NO ADSCRITOS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana:

“En la sesión orgánica del Pleno Municipal de fecha 2 de julio de 2015, se aprobó el establecimiento, con el carácter de permanentes, de las Comisiones Informativas de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente; Desarrollo Cultural y Social; Economía, Empleo y Régimen Interior; y Comisión Especial de Cuentas, todas compuestas por 9 miembros, de los cuales 3 son designados por el Grupo Político PSOE, 2 por el Grupo Político PP; 1 por el Grupo Político de C's, 1 por el Grupo Político IULV-CA y 2 por el Grupo Mixto (uno por cada Partido Político integrante del mismo).

Habiendo adquiridos los Concejales de este Ayuntamiento D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro la condición de Concejales no adscritos, y como quiera que el Reglamento Orgánico Municipal, en su art. 23.4 establece que estos mantendrán su derecho a asistir a los órganos complementarios que tenga como función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, participando en las votaciones, así como el derecho a presentar propuestas y mociones, defender votos particulares o enmiendas a los dictámenes y formular ruegos y preguntas, y, en general, aquellos derechos que se reconocen a los Concejales individualmente.

PROPONGO al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- *Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento aprobadas en sesión de 2 de julio de 2015, de manera que su número de miembros pase a ser de 10, de los cuales 3 son designados por el Grupo Político PSOE, 2 por el Grupo Político PP, 1 por el Grupo Político IULV-CA, 1 por el Grupo Político de C's, 1 por el Grupo Mixto, formando parte de las mismas los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, manteniéndose el mismo sistema de voto ponderado aprobado en la sesión orgánica de 2 de julio de 2015”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

D. Jesús Amador Zambrano, Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como se ha visto al Grupo Mixto se nos deja con un solo componente en las Comisiones Informativas sin que sea necesario, sólo por decisión, como nos decía el Sr. Fernández al trasladar la composición que nos iba a proponer, sólo por la propia decisión del Alcalde, ha sido decisión del Alcalde esto y esto es lo que hay, como teniendo mayoría, y ahora tienen una mayoría que parece que se le suma el PP, nos deja sin Comisiones a uno de los dos Partidos.

¿Qué significa esto?, pues que en las Comisiones que nos toque a cada uno de nosotros, evidentemente yo tendré que defender y votar positivamente para que vengan a Pleno las Mociones que sean de mi compañero, pero que puede llegar el caso en el que tengamos que votar afirmativamente una Moción que después nuestra posición en el Pleno sea la contraria. No tiene ningún sentido dejar a un solo componente del Grupo Mixto porque no es necesario.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: En la misma línea que ha comentado mi compañero.

Justificar que va a ser el voto negativo a esta Propuesta. Entendemos que esto tenía fácil solución, la Comisión Informativa en lugar de diez miembros pasaría a ser de once y estarían representados todos los Partidos Políticos y no se daría esa paradoja de que el Sr. Amador tenga que dictaminar favorablemente una Moción, por ejemplo, en la que yo proponga que la iglesia quede exenta del IBI, por ejemplo esa circunstancia se puede producir. Ahora entiendo que Vd. tiene que defender la figura de los dos no adscritos, que son sus socios de gobierno.

A todos nos ha sorprendido que el PP se haya sumado a esto también, la verdad es que ha sido una sorpresa, pero las cosas son como son, estas son las cloacas de la política.

Si Vd. considera que perjudica a un rival político quitándonos de las Comisiones Informativa ya le digo que no, vamos a seguir ejerciendo la Oposición, que es lo que nos corresponde, de la misma manera, estando en la Comisión o no estando.

Ya digo que esto no tenía sentido, esto con que se hubiese aumentado en un miembro más y hubiese sido de once componentes las Comisiones Informativas estaría más que solucionado pero no ha habido voluntad por su parte, o del Sr. Fernández en este caso que parece ser que es quien toma las decisiones en esta cuestión, que se haga así. Bueno, pues así será, como las lentejas.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Sólo como reflexión, no como propuesta porque ya la hice antes y el resultado ha sido clarísimo y, por tanto, no voy a hacer que volvamos a repetir una votación que ya se ha realizado.

Este punto lo planteaba exactamente en la misma línea que el anterior.

Creo que estamos desaprovechando una oportunidad, el mes de agosto es un mes inhábil que no vamos a tener Pleno, podíamos perfectamente reunirnos a primeros de septiembre para al menos sondear la posibilidad de llegar a un acuerdo que contentara a todos los Grupos, no planteo que nadie haga dejación inicialmente de sus propuestas, pero, insisto, simplemente como reflexión y no como propuesta, porque en el punto anterior ya lo hice como propuesta, se ha sometido a votación y ha quedado clara la voluntad mayoritaria de los miembros del Pleno. Por lo tanto simplemente lamentar que perdamos una oportunidad de poder llegar a un acuerdo por todas las partes y que todo el mundo se sienta bien representado y satisfecho en las Comisiones Informativas.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Contestarle al Sr. Amador, ¿no lo entiende?, sí lo entiende, es decir el Equipo de Gobierno prefiere tener a dos Concejales no adscritos en las Comisiones Informativas, pero deja a dos Partidos Políticos, que son Grupo Mixto, lo explico así porque es que la ciudadanía tiene que saber esto porque esto es una realidad que está ocurriendo aquí, de forma que no representan ni pueden defender sus Mociones en las Comisiones Informativas.

Ha afirmado que el PP apoya esto, o no, porque el PP a esto ni le afecta ni le va ni le viene, ellos siguen en sus Comisiones Informativas representando a los ocho Concejales. Entendiendo que esto ellos no deben de apoyarlo porque no les afecta.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Una aclaración simplemente, porque el Sr. Amador es muy dado a trasladar las cuestiones que se plantean en las reuniones de este tipo de planteamientos cuando vienen al Pleno, pero quiero hacer una aclaración. La potestad del Alcalde no es esta, es la de designar los miembros en las Empresas Públicas. En este punto no dije que esto era una decisión del Alcalde, cuando Vd. me preguntó le dije que en las Empresas Públicas, cuando antes estaban unas personas y otras no, esto es una potestad exclusiva del Alcalde, es lo que le quise decir, no dije que lo de las Comisiones era así porque lo decía el Alcalde. No sé si ha dicho esto consciente o inconscientemente pero para que no ponga en mi boca, que es habitual en sus intervenciones, cuando se refiere a mí cosas que no he dicho, porque creo que suelo hablar con alguna precisión.

¿Sabe cuál es el problema, Sr. Gavilán?, que lo anterior es lo que no era normal, porque Vd. es un Grupo Mixto y el Grupo Mixto aquí y en cualquier Cámara tiene un representante que hace de Portavoces, que unas veces será Vd. y otras será él. Este Alcalde le dio la palabra en todas y en cada una de las Mociones y al Sr. Amador también, cuando eso no es lo habitual en ninguna Cámara, Sr. Gavilán. Por lo tanto no se moleste Vd., no se enfade porque eso es lo que suele suceder.

Yo no tomo ninguna decisión, Sr. Gavilán, yo soy la persona que en este caso tiene la Delegación del responsable, en este caso el Alcalde, de trasladar este tipo de circunstancia. Por lo tanto a partir de ahí Vd. puede hacer las interpretaciones, es libre para hacer las interpretaciones que quiera pero en esta circunstancia lo que está encima de la Mesa es lo que es.

¿Qué Vd. no quiere llevar una Moción del compañero del Grupo Mixto?, pues no la lleve, eso es una cuestión en la que tendrán que ponerse Vds. de acuerdo.

Probablemente el error fue al principio de la legislatura cuando le dimos un trato de favor que Vd. no ha salido a reconocerlo ni a decir nada al respecto.

D. Jesús Amador Zambrano: Si no lo ha hecho el Sr. Alcalde ni Vd. alguien lo ha tenido que decir.

Lo que sí es anormal que se le dé más derechos a los no adscritos que a quien forma parte de un Partido Político que fue votado, aquí y en las Empresas, en los dos. En todas las Comisiones Informativas se entiende que tiene que ser así, yo también lo entiendo, porque así lo dictamina la Ley, pero se tiene que entender que tenemos que ir los del Grupo Mixto tal y como estaba antes, pero como no hay ninguna razón entiendo que ahora es una especie de castigo por ser niños malos o algo de eso.

Si no hay ningún motivo, si se puede hacer y antes estaba, si lo que se ha hecho es quitarnos, habrá un motivo para quitarnos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, votan en contra la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos

a favor, tres en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente sobre modificación del número de miembros de las Comisiones Informativas e incorporación de Concejales no adscritos anteriormente transcrita, en sus justos términos

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 42º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PRESENCIA DE GRUPOS POLÍTICOS EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTES MUNICIPALES EN OTRAS ENTIDADES.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana:

“En fecha 2 de julio de 2015 el Pleno del Ayuntamiento, tras la renovación de la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales, adoptó los correspondientes acuerdos con el fin de proceder a los nombramientos de representantes de la Corporación en entidades dependientes, órganos colegiados y otras entidades y organismos en que deba estar representada la Administración Municipal.

Habiéndose producido un cambio en la estructura política de la Corporación, como consecuencia de haber pasado dos Concejales del Grupo Ciudadanos a la condición de no adscritos, quedando reducido el Grupo Municipal a un solo componente, se hace preciso revisar los acuerdos adoptados en la fecha referida, en lo que se refiere a la configuración de los Consejos de Administración de Empresas Municipales, Festival de Cine iberoamericano y Mesa de Contratación Permanente.

En consecuencia, esta Alcaldía PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Modificar la composición de los Consejos de Administración de las Empresas Municipales, en el siguiente sentido:*

- *Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. (mixta)*

El Consejo de Administración está compuesto por 15 Concejales, 7 nombrados por el socio privado y 8 por el Ayuntamiento (3 designados por el Grupo del PSOE, 2 por el Grupo del PP, 1 por IULV-CA, 1 por el Grupo Mixto y el Concejale no adscrito D. Enrique Figueroa Castro).

- *Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A.*

El Consejo de Administración está compuesto por 12 Concejales, 4 designados por el Grupo del PSOE, 3 por el Grupo del PP, 2 por IULV-CA, 1 por el Grupo C's, el Concejil no adscrito D. Enrique Figueroa Castro y 1 en representación de los usuarios.

- *Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales, S.A.*

El Consejo de Administración está compuesto por 12 Concejales, 4 designados por el Grupo del PSOE, 3 por el Grupo del PP, 2 por IULV-CA, 1 por el Grupo C's, 1 por el Grupo Mixto y 1 en representación de los usuarios.

- *Empresa Municipal Huelva Digital, TDTL*

El Consejo de Administración está compuesto por 9 Concejales, 4 designados por el Grupo del PSOE, 2 por el Grupo del PP, 1 por IULV-CA, 1 por el Grupo C's y 1 por el Grupo Mixto.

- *Empresa Municipal Huelva Deporte, S.L.*

El Consejo de Administración está compuesto por 9 Concejales, 4 designados por el Grupo del PSOE, 2 por el Grupo del PP, 1 por IULV-CA, 1 por el Grupo Mixto y el Concejil no adscrito D. Ruperto Gallardo Colchero.

Los nombramientos resultantes de esta nueva composición de los Consejos de Administración serán efectuados por las Juntas Generales de las distintas empresas.

Segundo.- *Designar como representante municipal en la Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva al Concejil del Grupo Municipal del PP D^a Juana María Carrillo Ortiz en sustitución de D. Ruperto Gallardo Colchero que cesa en el cargo.*

Tercero.- *Designar como vocal de la Mesa de Contratación Permanente de este Ayuntamiento a la Concejil del Grupo C's D^a María Martín Leyras, en sustitución de D. Enrique Figueroa Castro, que cesa en el cargo.*

Igualmente, se designa Secretaria Suplente a la funcionaria D^a Montserrat Márquez Dopazo, en sustitución de D. Aurelio Jiménez Alarcón, que cesa en el cargo.

Estos nombramientos de la Mesa de Contratación deberán ser publicados en el BOP”.

D. Pedro Jiménez San José, Concejil del Grupo Municipal de IULV-CA, indica: Quiero hacer una aclaración del voto de IU y dar una explicación.

Creo que en este punto, igual que en los anteriores, podríamos haber hecho un esfuerzo por buscar una solución que más o menos pudiera satisfacer a todo el mundo.

En cualquier caso sí tengo claro, a diferencia de los anteriores, que esto es un acuerdo político, estamos hablando de la representación de las Empresas Municipales, en la etapa anterior había Empresas donde la Oposición no estaba en ningún Consejo de Admón. como ocurría en Huelva Deportes y como sucedió en Aguas de Huelva cuando se privatizó un porcentaje de las acciones del Ayuntamiento, y por lo tanto estamos ante un acuerdo político en el que IU ni sale perjudicada con respecto al acuerdo que habíamos adoptado inicialmente en su momento ni sale beneficiada, con lo cual nosotros nos sentimos bien representados porque en aquella ocasión votamos favorablemente la representación que tenemos en las Empresas Municipales y, en este caso, lo vamos a hacer también.

En cualquier caso, insisto, creo que hubiese sido positivo, no hubiese sido malo sino bueno, que hubiésemos explorado la posibilidad de llegar a un acuerdo que hubiera dado a cada uno una representación en la que se hubiese sentido bien representado.

Nosotros vamos a votar favorablemente la Propuesta porque, con los tres Concejales que tenemos, tenemos la misma representación que antes de hacerse la modificación que hoy se trae al Pleno.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y votan en contra la Concejal presente del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor y tres en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente sobre modificación de la representación municipal en las Empresas Municipales y entidades dependientes anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

PUNTO 43º. PROPUESTA DE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DE LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACER FRENTE AL GASTO QUE ORIGINA EL CONTRATO DE SERVICIO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN Y EL PROGRAMA ESPECÍFICO DE LEGIONELOSIS EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y FUENTES ORNAMENTALES PARA LA CIUDAD (EXPTE. 39/2017).

Se da cuenta de Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, que dice lo que sigue:

“RESULTANDO que en el expediente de contratación 39/2017 para la contratación del servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 205.185,62 euros e I.V.A. por importe de 22.188,98 euros y un valor estimado por importe de 820.742,48 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2018: 227.374,60 euros

*valor estimado: 205.185,62 euros.
I.V.A. 22.188,98 euros.
Total: 227.374,60 euros.*

2.- Presupuesto 2018: 227.374,60 euros

*valor estimado: 205.185,62 euros.
I.V.A. 22.188,98 euros.
Total: 227.374,60 euros.*

3.- Presupuesto 2019: 227.374,60 euros

*valor estimado: 205.185,62 euros.
I.V.A. 22.188,98 euros.
Total: 227.374,60 euros.*

4.- Presupuesto 2020: 227.374,60 euros

*valor estimado: 205.185,62 euros.
I.V.A. 22.188,98 euros.
Total: 227.374,60 euros.*

Visto el mencionado informe, en el que se indica: Dado que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por dos años más y su valor estimado es de 820.742,48 euros mas IVA, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para la contratación (por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeta a regulación armonizada) y al Pleno adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2018 y 2019 (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

de Contratos del Sector Público, Bases del Presupuesto en vigor y arts. 109 y 110.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y para el supuesto de prórroga del contrato, deberá adoptarse en su momento, para los años 2020 y 2021.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2017 en el siguiente sentido: “Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto de los ejercicios 2018 y 2019, la cantidad de 227.374,60€. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Auste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.”

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2018 y 2019 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2020 y 2021.

Expte. 39/2017 servicio del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y el programa específico de legionelosis en edificios municipales, y fuentes ornamentales para la ciudad de Huelva:

- *Año 2018: 227.374,60 euros.*
- *Año 2019: 227.374,60 euros”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorporan a la sesión D. José Manuel Remesal Rodríguez y D^a Berta Sofía Centeno García.

PUNTO 44º. PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2017.

Se da cuenta de Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia que dice lo que sigue:

“Habiéndose recibido Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se declara al Excmo. Ayuntamiento de Huelva como responsable solidario respecto de las deudas contraídas con la Seguridad Social por el Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D. y con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las nuevas necesidades de gastos, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento ordinario:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Fondo de Contingencia</i>	<i>300/929/500</i>	<i>350.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Seguridad Social</i>	<i>500/341/160.00</i>	<i>350.000,00</i>

La partida que se propone de baja se estima reducible sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios”.

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos, de fecha 21 del presente mes de julio, que dice lo que sigue:

1º.- Que las modificaciones presupuestarias que se proponen son las siguientes:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA DE BAJA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Fondo de Contingencia</i>	<i>300/929/500</i>	<i>350.000,00</i>

PARTIDA DE ALTA

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Seguridad Social</i>	<i>500/341/160.00</i>	<i>350.000,00</i>

2°.- Que las transferencias de crédito se regulan en la Base n° 10 de Ejecución de los Presupuestos Municipales: “Se tramitará esta modificación, por procedimiento ordinario, cuando se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica”.

Asimismo, la Base de Ejecución n° 8 de los Presupuestos Municipales regula el procedimiento ordinario: “Las modificaciones que se tramiten por el procedimiento ordinario serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, con sujeción, en el caso de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos; debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen y siéndoles de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que a los presupuestos”.

3°.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que “Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.

4°.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, las partidas que se proponen cumplen con las citadas limitaciones.

5º.- Que según informe emitido por la Tesorería Municipal es necesario consignar en los presupuestos para el presente ejercicio el importe de 2.801.469,79 euros para atender los vencimientos de intereses y amortizaciones de las operaciones de crédito de este Ayuntamiento hasta el final del mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución que establece que el pago de los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones gozará de prioridad absoluta, debería de tramitarse una modificación presupuestaria para consignar el importe necesario para atender los vencimientos de las operaciones de crédito con carácter preferente a cualquier otra que se proponga por las distintas Delegaciones Municipales.

6º.- Que la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. En este sentido, aunque la ley no los define, los gastos no discrecionales se caracterizan por las siguientes connotaciones:

- a) Gastos que surjan durante un ejercicio económico presupuestario y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente:*
- b) Que carezcan de consignación presupuestaria.*
- c) Que no se trate de gastos voluntarios, sino impuestos por circunstancias externas a la decisión voluntaria de los órganos de gestión.*

A criterio de esta Intervención el gasto para el que se propone la modificación presupuestaria es de carácter no discrecional, por lo que se cumple lo establecido en el citado artículo, ya que surge como consecuencia de una resolución de derivación de responsabilidad, no prevista a inicios del presente ejercicio, que no cuenta con consignación presupuestaria y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente al tener que hacerse frente al mismo en unos plazos impuestos. No obstante, esta Intervención se remite a lo indicado en el cuerpo del informe emitido con fecha 29 de mayo de 2017 en el expediente de contratación para la enajenación de las acciones del Real Club Recreativo de Huelva, S.A.D.

7º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo. No obstante, el reconocimiento de la obligación financiada con el fondo de contingencia afectaría al

cumplimiento de la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejal no adscrito: Teniendo en cuenta que de partida no pensábamos que el Recreativo nos fuera a costar dinero al Ayuntamiento, sí es verdad que esto es una derivación y que ya estamos metido en el hoyo, aquí no hay marcha atrás en este caso, la Seguridad Social hay que pagarla porque si no el Ayuntamiento saldría más perjudicado que el Recreativo.

No es plato de buen gusto pero obviamente no hay más remedio, o así lo entiendo yo, que apoyarlo.

D. Jesús Amador Zambrano, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Ha llegado el momento que todos sabíamos que iba a llegar. Todos sabíamos que iba a llegar el momento en el que el Ayuntamiento tenía que hacer frente a las deudas del Recreativo. Voy a explicar por qué.

Un año después de la nefasta gestión que se ha hecho de ese movimiento que nosotros dijimos que era un movimiento electoralista y que dos horas después del Pleno de expropiación lo descubrimos con esa fotografía de Pedro Sánchez con la bufanda, que bien nos está costando esa fotografía, seguimos un año después, ahora con la confirmación de que vamos a tener que pagar toda la deuda del Recreativo.

Yo quiero usar hoy las palabras que ha dicho el Alcalde de que cada uno es dueño de sus palabras respecto al Pleno de expropiación del Recreativo, ese Pleno en el que se nos comunica el viernes por la tarde que el lunes a las 9 de la mañana se va a expropiar una empresa anónima deportiva, el Recreativo de Huelva, con 20 millones de euros de deuda. Había muchísima urgencia y ya sabíamos la urgencia de dónde viene. Yo dije ahí “Lo que nosotros decimos es que si nos quedamos con las acciones del Recreativo, las acciones de GILDOY, y no podemos dotarla de una partida podríamos estar en un callejón sin salida”, este es el que nos encontramos ahora. “Si al final pasa algo parecido con las prisas nosotros sí creemos que esto es una medida electoralista, nos quedaríamos en este punto muerto”. Igualmente el Alcalde dijo que “hay que asumir riesgos, ser valientes. Desde la representación de Huelva vamos a poner todos los medios, sólo tenemos un horizonte, un objetivo en el horizonte, el Recre. No vamos a dar ni un paso atrás. Saldrá como tenga que salir, pero ni un paso atrás”, claro, saldrá como tenga que salir pero es que es lo que han hecho. Nosotros vamos a tirar para adelante, no vamos a contar con nadie, no vamos a trasladar a nadie lo que estamos haciendo durante un año, no nos hemos enterado de todo lo que se ha estado haciendo y, finalmente, nos encontramos en la primera, segunda, modificación presupuestaria desde que ya se ha confirmado que nos vamos a quedar toda la deuda del Recreativo porque la primera era “se está haciendo, se está trabajando”, ya se han sacado 500.000 euros de la misma partida, que es la de “Contingencia”. Esta partida de ahora de 350.000 euros dice que es para pagar la Seguridad Social y sale del “fondo de contingencia”. Dice la Ley Reguladora de Haciendas Locales que el fondo de contingencia se destinará cuando proceda atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente

aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, pero es que ya se ha dicho aquí hoy que el Interventor dijo que había que consignarlo. Si nosotros hemos expropiado a una empresa tendremos que consignar en los Presupuestos lo que haya que hacer con esa empresa y ya se sabía.

¿Por qué tenemos que pagar esto?, parece ser que lo que nos dicen es que somos los responsables subsidiarios, los responsables de hacer el pago de la deuda que venía arrastrando el Recreativo. Tenemos serias dudas de esto, tenemos serias dudas de que seamos los responsables solidarios de esa deuda, ¿por qué?, porque teníamos que haber puesto a la venta el equipo a los tres meses. El Interventor en varios informes nos lo dice, “según los Planes de Ajustes que tenemos, no podemos expropiar ninguna acción ni hacer participaciones de ninguna empresa. En el caso de que una empresa municipal tenga deudas - como era la del Recreativo, arrojaba 1.700.000 euros de deuda en el momento de la expropiación-, tenía que ponerse en venta inmediatamente a los tres meses” y es que a los seis meses se debería de haber dado por extinta y ahí está lo que dije también en el Pleno, que está retratado en el Acta, de que puede ser “malo o perjudicial estas prisas incluso para el Recreativo”, ya veremos tantas prisas para que un año después estemos en la misma situación. Esta partida presupuestaria, que ya digo que tenemos dudas de que tengamos que asumir, nos dice que, como se debería de haber puesto a la venta a los tres meses, el que no lo puso a la venta a los tres meses sería el responsable de esa deuda.

Hemos querido hacer las cuentas de lo que tiene que pagar la familia de Huelva, los hogares de Huelva, porque teníamos esa duda de ¿cuánto nos va a costar el Recreativo a cada uno?, según el INE tenemos 58.000 hogares, si dividimos esos 20 millones de euros que tiene de deuda el Recreativo, que asumimos y que ya estamos empezando a pagar, que hemos pagado mucho, son 315 euros. Vayan Vds. preparando en cada hogar 315 euros de todos, si hay algún vecino/a que no esté viendo el Pleno avísenle, señora saque 315 euros que vamos a tener que pagar al Recreativo porque durante un año no se han hecho bien las cosas. Nosotros lo estuvimos avisando, no se pueden hacer las cosas así.

No se puede no contar, además de tomar las decisiones de forma tan precipitada, no contar con nadie y hacer lo que se ha estado haciendo.

Por último, después de todo este año se saca a la venta con un tiempo cortísimo, con unas cláusulas que entendemos que con ese tiempo a nadie le va a dar tiempo a resolver y evidentemente nadie con una solvencia adecuada lo compra. Entonces ya sale esta gran noticia de la que nos enteramos todo el mundo por la prensa de que hay una empresa que ha dado con el bingo, que va a gestionar el Recreativo, que va a tener beneficios, pero que las deudas las va a pagar el Ayuntamiento. Es el chollo total.

Todo este año ha surgido para que nosotros saquemos del fondo de contingencia para pagar al Recreativo y esta empresa se va a beneficiar. Esta empresa ha hecho un contrato con el Recreativo, es decir, con el Ayuntamiento de Huelva porque somos los propietarios del Recreativo sin que podamos saber cuánto va a ganar. Nosotros preguntamos en esa reunión a la que se ha aludido antes ¿cuánto nos va a costar la gestión de esta empresa? y nos dicen que no nos lo dicen, nos trasladan que no nos lo dicen porque es secreto, esta mañana tampoco ¿verdad?, ni pasado, ni el otro ni el otro. Con lo que sumamos al cheque de 315 uno en blanco, un cheque en blanco que le vamos a dar a esta empresa en el que vamos a seguir pagando pero no sabemos qué ni cuánto ni hasta cuándo,

porque ya nadie va a comprar el Recreativo, ya con alguien gestionando de forma opaca ya nadie lo va a comprar. ¿Esta es la solución que se ha dado?.

Siempre hemos dicho que cuando se privatizan servicios, y esto es una privatización de la gestión que hemos expropiado, estamos declarando como institución nuestra propia incompetencia. Estamos diciendo a la ciudadanía que hemos expropiado algo que no sabemos gestionar y ahora va a venir una empresa que nos traslada en esa reunión que esto estaba hecho unos zorros y van a gestionarlo bien, pero después de un año estará todo más clarito, después de que nos hemos saltado todos los informes del Interventor estará todo más clarito, pues no, no está más clarito. Eso estaba hecho unos zorros y ahora va a llegar esta empresa privada, que va a cobrar lo que le dé la gana o lo que entiendo que le dé la gana porque como no nos informan voy a entender que va a cobrar lo que le dé la gana, y el Alcalde dice que muy bien.

También tengo aquí que el Alcalde traslada a la prensa una frase que me parece una barbaridad, lo he dicho antes, cuando hay que apoyar se hace y cuando te parece una barbaridad lo que está pasando en tu Ayuntamiento lo es. Dice “no conozco ningún Club que reparta fotocopia de los contratos que firma”, esto es una barbaridad, esto en una institución que debe de tener la transparencia, porque se nutre lo que estamos pagando del dinero de los ciudadanos/as de Huelva, esto es una barbaridad porque no conocerá ningún club privado que se gestione de forma privada, que a mí me interesa bastante poco un club de fútbol privado, pero uno que ha asumido el Ayuntamiento porque es nuestra seña, pues si es nuestra seña tendremos que explicar qué se está haciendo con eso.

Estamos bastantes preocupados con todo lo que va a pasar, con todo lo que estamos pagando y con lo que vamos a tener que seguir pagando y, sobre todo, bastante molestos por la falta de transparencia y con la gestión que se ha hecho.

Vamos a votar en contra de pagar esto. No vamos a votar a favor de pagar nada a no ser que se nos ocurra consultar a la ciudadanía si quiere pagar toda la deuda del Recreativo, esa es la única posición que nosotros aceptaríamos. Si Vds. hacen una consulta popular y dicen a la ciudadanía si quieren que el Ayuntamiento pague toda la deuda del Recre y la ciudadanía dice que sí, nosotros votaremos gustosamente, pero como no es así, como entendemos que es una decisión de un grupo de personas que toma el dinero de todos los ciudadanos para hacer lo que le ha venido en gana o lo que a ellos les parece mejor, eso no debe de ser así. Nosotros vamos a votar en contra a no ser que se haga esa consulta popular, que entiendo que con la trayectoria que se lleva no se va a hacer.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Tengo un par de dudas y quisiera que se me resolvieran para poder manifestar el sentido de mi voto.

La derivación de responsabilidad fue de 1.800.000 euros sin embargo la partida, la modificación de la partida presupuestaria y la consignación son de 350.000 euros, me gustaría que se me explicara por qué.

Me imagino que la idea es recuperar lo que se pusiera con la venta, pero me gustaría que se me confirmara, y, a ser posible, ¿cuándo?, ¿cuándo se recuperaría?, es decir ¿cuándo estaría previsto que el Recreativo trataríamos otra vez de pasarlo a manos privadas y recuperar este dinero?.

Son las dos dudas y ya según la respuesta manifestaré el sentido de mi voto.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde C's no queda tampoco más remedio, digo más remedio porque realmente no es lo que queríamos, que votar a favor porque no hay otra forma de poder salvar al Recreativo. Tenemos que ser responsables de lo que en su día se decidió, que fue quedarnos con las acciones. No se ha conseguido esta vengá.

Estamos totalmente en contra de que ese contrato de confidencialidad, que no hay ninguna forma de que se nos enseñe, siga siendo así. Creemos que sigue existiendo mucha falta de transparencia en este sentido.

El voto va a ser afirmativo.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Siento decir que después escucharemos los lamentos en privado.

Aquí todo el mundo vota esto, no queda más remedio, después ya afuera nos quejaremos de que hemos tenido que votar porque si no somos antirecreativistas, antionubenses y antimuchísimas cosas más, como ya ocurrió cuando se expropiaron las acciones.

A mí me parece grave que el Ayuntamiento tenga que pagar este dinero.

Me pareció grave que tuviera que pagar 500.000 euros, que fue la modificación que se hizo anteriormente que salió del propio fondo del que sale esta vez, incluso con un informe contrario en aquel momento.

Lo que me parece más grave es que venga esta propuesta aquí sin que a los Grupos de la Oposición se nos haya facilitado todavía una copia del contrato con la empresa que va a gestionar en los próximos 10 años el destino del Recreativo.

La pregunta que a mí me surge es ¿por qué paga el Ayuntamiento este dinero y no lo pone la empresa que va a gestionar económica y deportivamente el Club?, ¿por qué no lo pone?, porque en el Pliego de Venta se ponía esa condición, que quien se hiciera cargo del Recreativo, quien comprase el Recreativo tenía que asumir la deuda que tenía el Club y se establecía además qué deuda era la que tenía que asumir. La pregunta es ¿por qué razón tiene que pagar el Ayuntamiento este dinero y no lo pone la empresa que se ha hecho cargo de la gestión económica y deportiva?, porque la empresa está pagando cosas, ¿por qué esta no?, ¿por qué la Seguridad Social no?, ¿por qué los salarios sí y la Seguridad Social no?, ¿qué va a pasar con Hacienda?, porque también hay una cantidad económica que posiblemente el Ayuntamiento tenga que asumir también, ¿verdad?. Hoy estamos hablando de 300.000 y algo de euros de la Seguridad Social que, como ha dicho antes Rafael, no se corresponde con el total. Esto habrá sido una primera entrega que se ha hecho para garantizar el aplazamiento de pago del resto, pero el resto habrá que pagarlo también. A mí no me cabe dudas de que si el Ayuntamiento ha pagado esto, el resto también lo va a pagar el Ayuntamiento. Eso lo tengo superclaro, clarísimo. El resto no va a venir un mecenas a pagarlo, lo va a pagar el Ayuntamiento también.

Lo que queda por ver es qué va a pasar con Hacienda, con el dinero de Hacienda, con la deuda con Hacienda.

No acepto de ninguna manera, lo digo porque lo hemos solicitado por escrito, que se someta aquí a los Grupos de la Oposición a un posicionamiento sin que conozcamos cuál es el contenido de ese contrato con la empresa al que se ha llegado.

Me parece inaceptable lo de la cláusula de confidencialidad.

Creo que vamos a hacer bueno a Perico Rodri, al que tanto se criticó en su día: opacidad, oscurantismo.

Gabriel Cruz está adoptando las mismas prácticas, peores, ¿verdad?, porque que se nos haga tragar con ruedas de molino sobre un contrato que no conocemos con el argumento de la confidencialidad y además nos comparemos con el Madrid y el Barcelona, ¿no?.

Creo que tenemos derecho a saber ¿qué va a pasar si la gestión económica es un fracaso?, ¿qué va a pasar si la gestión deportiva es un fracaso?, ¿qué va a pasar si el balance económico al final del año, porque se habla de qué es lo que ocurriría si al final el Recreativo asciende, pero no se dice nada de la gestión económica, del balance económico?, no se dice nada de qué es lo que va a ocurrir en el caso de que no ascienda, no se dice nada del resto de las obligaciones económicas que tiene el Club como deudas contraídas.

Quiero hacer referencia al derecho a la información de los miembros del Ayuntamiento.

El art. 14 del Reglamento establece en el punto 3 que en los demás casos la solicitud de información se presentará en el Registro General del Ayuntamiento para su resolución por el Alcalde o Concejales en quien delegue esta competencia y se entenderá aceptada si no se dicta resolución denegatoria en el plazo de cuatro días desde la presentación de la solicitud, la denegación deberá ser motivada y fundarse en el respeto a los derechos constitucionales, al honor, la intimidad personal o familiar y a la propia imagen o por tratarse de materias afectadas por secreto oficial o sumarial. Creo que ninguno de estos supuestos se contempla en el caso que estamos hablando, ¿verdad?. En los supuestos de autorización presunta el Alcalde o Concejales en quien haya delegado la competencia comunicará al peticionario el mismo día en que se entienda aceptada la solicitud el servicio administrativo en el que podrá consultar la información. De no efectuarse esta comunicación la solicitud de información será incluida automáticamente como Pregunta en el Orden del Día de la primera sesión plenaria con carácter ordinario que se celebre en la que se deberá ser inexcusablemente contestada por el Gobierno Municipal con aportación de la documentación solicitada, lo quiero subrayar porque es clarísimo, he leído literalmente lo que dice el Reglamento.

Apelo a que el Secretario de fé a que efectivamente lo que he leído es lo que se establece en el Reglamento.

Creo que el tema es muy claro.

No es aceptable de ninguna manera que se traiga una propuesta como esta aquí sin haber explorado antes, y no lo sabemos, la posibilidad de que sea la empresa que va a gestionar el Club quien se haga cargo de la obligación de hacer frente al pago de la deuda con Seguridad Social y con Hacienda.

D. José Manuel Remesal Rodríguez, Concejales del Grupo Municipal del PP: La empresa ya nos informó que ellos gestionaban a partir de la entrada, para atrás no quería saber nada, te lo digo que sin contrato fue lo que nos dijo. Con lo cual esto está aquí.

La declaración de responsabilidad es el Ayuntamiento.

El Recreativo está en una encrucijada, voy a hacer uso de unas palabras de un compañero mío que ya las hizo aquí, que siempre que el Recreativo necesite nuestra ayuda la va a tener, porque es cierto que está en una encrucijada.

En otra encrucijada estaría el Ayuntamiento o una derivación de responsabilidad que si no la atiende entraríamos en una dinámica de no estar al corriente, de no optar con las subvenciones. En definitiva, mejor no seguir pensando porque el hecho cierto, a la vista de la propuesta que trae el Equipo de Gobierno, es que la derivación de responsabilidad está realizada y que está a nombre del Ayuntamiento de Huelva.

Sentadas las bases, creo que no hace falta insistir la trayectoria anterior, tanto que se habla del pasado, para nosotros el Recreativo de Huelva es una seña de identidad. Respetando todos los postulados y que se puede ver al Recreativo como un club o como una entidad deportiva más, ahí está el enriquecimiento, las diferencias de criterio, por eso entendemos que tenemos que hacer frente a esta desviación de responsabilidad.

Sí estoy, como dicen los compañeros, que creo que este Pleno está teniendo bastantes gestos y temas de ayuda con el Recreativo para que también el Consejo de Administración sea sensible a esa ayuda. Digo el Consejo de Administración porque ya se nos dijo que el firmante habría que pedírselo. Esta Portavoz y este Equipo de Gobierno, os adelanto, ya se lo ha pedido al firmante y al Consejo de Administración si se puede obtener copia de ese contrato y ver las características.

En la línea de asumir esta modificación presupuestaria, también cumple un presupuesto de las líneas que nos marcamos cada uno y que tanto desde donde se saca, a la vista del informe de Intervención, de la partida de “fondo de contingencia” que cumple con la no previsión del gasto como con la base de ejecución, entendemos que también desde el punto de vista de la Intervención esta modificación.

También estoy con lo que hemos hablado de que esto es el comienzo de más, porque está claro que esto es más dinero.

Sí me gustaría, en la idea y ahora cuando escuchemos al Equipo de Gobierno, si la idea sigue siendo la venta evidentemente los tiempos van a ser menos, tenemos un Pliego de condiciones muchísimo más trillado que habrá que adaptarlo a las nuevas directrices y también si se va a hacer la venta va a haber un momento en el que ese Pliego se saque, ahí hay un punto de inflexión, igual que exigimos en este Pliego, un Pliego muy garantista y que evidentemente nadie ha superado, las cantidades que este Ayuntamiento haya tenido que hacer frente en ese momento, bien con entregas a cuenta en la Seguridad Social o bien si haya llegado el de Hacienda o si no ha llegado, sean devueltas por aquellos licitadores y se les exija esas garantías. Lo dejo encima de la Mesa, no lo pongo como condición ninguna pero sí un poco de ver en el camino que vamos y hacia donde terminemos porque evidentemente queremos ayudar al Recreativo, queremos sacarlo de la encrucijada, pero sobre todo que esta encrucijada no afecte al funcionamiento dinámico del Ayuntamiento porque mucho nos tememos que las modificaciones, no sé lo que tardarán ni cómo irán, pero vendrán y a lo mejor son por otras cantidades que no podemos acudir a este fondo de contingencia.

En definitiva, que aquellos nuevos, si se sigue con el cumplimiento de la venta, la posibilidad de que este dinero que ahora mismo tiene que hacer frente vía derivación de responsabilidades del Ayuntamiento de Huelva se contemple o se estudie o se vea la posibilidad de que si ese nuevo comprador los asuma y pueda devolver, porque

evidentemente un nuevo comprador sí se va a hacer cargo de las deudas que existiera a partir de su compra, en la fase que esté de su situación tanto procesal con Hacienda como con la Seguridad como con el resto de acreedores como con el resto de la masa. Es decir que en ese punto de inflexión lo que haya afectado al Ayuntamiento se pueda incluir, no son las cantidades que hemos hablado en el fallido Pliego que en el día de hoy hemos tenido que dejar desierto, pero sí que se repongan esas cantidades que se puedan hacer frente, porque si esta va a ser la trayectoria no va a ser tan fácil como 350.000 euros.

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Por empezar por el final, y respondiendo al Sr. Remesal, como bien ha dicho hoy se inicia prácticamente el proceso de la nueva venta cerrando el expediente anterior como hemos aprobado en puntos anteriores.

Se da por hecho, la petición que el Sr. Remesal plantea era una cuestión que nosotros ya en el Pliego anterior la planteábamos, es decir cualquier cuantía económica que desde el Ayuntamiento se aporte en la línea de hacer frente a las deudas que el Recreativo de Huelva tenga, todas esas se van a reclamar como así se reclamaron en el Pliego anterior. No sé si responde de esa manera también al Sr. Gavilán.

La idea es el mismo planteamiento que hicimos el primer día que vinimos aquí, el 6 de junio, cuando expropiamos y se anunció que la idea es que esto no le cueste dinero a los onubenses.

Tenemos que hacer frente de forma inmediata a una serie de pagos pero la voluntad y la intención clara y contundente en este sentido es que cualquier dinero que se anticipe sea devuelto por la persona o el grupo empresarial o las personas que estén interesados. El Pliego, que también vendrá a Pleno como es preceptivo, así lo exija.

Está claro cuando daba la explicación el Sr. Remesal de por qué lo paga el Ayuntamiento, lo entiende cualquier persona salvo que no quiera entendernos, está claro. La derivación le llega al Ayuntamiento de Huelva, no le llega ni al grupo que ha firmado un contrato de gestión económica y deportiva ni le llega a nadie más, llega a nombre del Ayuntamiento de Huelva. Por tanto es muy fácil entenderlo, sólo hay que tener la voluntad de entenderlo, le guste a uno más o no. Esas explicaciones oportunas se han dado, no voy a volver a insistirle al Sr. Jiménez de por qué no se ha enterado de todas y cada una de las explicaciones que se dieron el día que la empresa estuvo aquí.

Sr. Amador en muchos temas, pero en este quizás lo haga con mayor énfasis, Vd. aparte de ser demagogo en este tema es pitoniso porque ya está Vd. diciendo que parece ser que tiene claro que nosotros vamos a pagar 20 millones, vamos a hacernos cargo de los 20 millones. De momento el grupo que ha llegado con la gestión económica ya ha hecho frente a parte de la deuda que el Real Club Recreativo tenía para poder salvar además el 30 de junio. Por lo tanto lo que Vd. piensa del Recreativo lo sabemos todos. Vd. se manifestó, ha sido valiente, Vd. el día 6 de junio hubiera preferido que esta Corporación dejara caer al Recreativo y tenemos claro que al Recreativo no lo íbamos a dejar caer entonces y no lo vamos a dejar caer ahora, le moleste a Vd. o no.

De transparencia Vd. a este Ayuntamiento no le puede dar lecciones, ni Vd. ni los Partidos por los que se presenta a las elecciones, Sr. Amador, porque este Ayuntamiento está en el top ten de España y de Andalucía de transparencia, lo dicen los organismos internacionales. Cádiz, que es el adalid de la democracia participativa, del anticlericalismo

aunque entreguen medallas a la Patrona de Cádiz y tal, ahí gobierna PODEMOS por lo tanto no demos lecciones. Vd. lleva poco tiempo en esto y se suele decir un refrán un poco burdo “cuando uno escupe le suele caer encima” y a Vd. le está cayendo, Sr. Amador, porque es que Vd. representa a unas siglas, le guste más o menos, que ni es transparente ni hace gala de otras cuestiones que Vd. aquí en este Pleno se da muchos golpes de pecho.

El caso de los 350.000 euros, Sr. Gavilán, es porque el aplazamiento, para intentar pagar lo menos posible y que de las arcas municipales salga el menos dinero posible ante la nueva venta y que el que la persona que compre tenga que reintegrar también el menos dinero posible y sea de forma menos exigente en ese sentido, primero, no se ha pagado a día de hoy nada y por eso los 350.000, que son 290.000 euros de la cuota inaplazable, de las cuotas patronales a las que no se ha hecho frente, y el resto hasta los 350.000 son de las cuotas que tendrá que hacer frente hasta el 31 de diciembre. No sé si con eso le responde, pero por supuesto que la voluntad es que se reintegre hasta el último céntimo de euro que salga de las arcas municipales para esta cuestión o para otras cuestiones que en el futuro puedan venir.

D. Ruperto Gallardo Colchero: He escuchado algunas intervenciones que a lo mejor ponían en duda la responsabilidad.

Puede ser que la expropiación fuera una irresponsabilidad, puede ser que el contrato de gestión económica y deportiva sea una irresponsabilidad, pero lo que seguro que es una irresponsabilidad es no pagar esto. Eso es inapelable. Si está derivado al Ayuntamiento hay que pagarlo, sería el Ayuntamiento el que incurriría en deuda con la Seguridad Social con todo lo que eso conlleva.

¿Todo lo de antes nos ha llevado a lo de ahora?, sí.

Podremos valorar si se hizo bien, si se puede hacer de otra manera, mejor o peor, pero la cosa está muy clara, estamos en un punto que esta derivación hay que pagarla y eso sí que es una responsabilidad, con más o menos gusto, que no podemos eludir.

D. Jesús Amador Zambrano: Nosotros no estamos de acuerdo con eso.

Entendemos que no está claro que sea nuestra responsabilidad, por eso vamos a votar en contra y porque ya lo hicimos al principio. Por las prisas con las que se hizo, porque dijimos que iba a costarle mucho dinero al Ayuntamiento, porque también dijimos que nosotros no veníamos aquí a gestionar un equipo de fútbol, lo dice también en uno de sus informes el Secretario que dice que en las condiciones financieras en las que se encuentra el Ayuntamiento de Huelva no se puede desarrollar una competencia tan impropia como la gestión empresarial de un club de fútbol, y lo estamos haciendo, derivado o privatizado a través de una empresa lo estamos haciendo. Permitidme que esté en contra de eso.

Cuando nosotros preguntamos a este señor que representa a un bufete de abogados que representa a la empresa que hace los fichajes del Recreativo, que va a gestionar la publicidad, que va a gestionarlo todo excepto las deudas, además lo dice así “todo lo vamos a hacer nosotros”, ¿quién va a comprar eso?. Cuando le preguntamos que qué va a pasar con los trabajadores, ¿cuál era su plan con los trabajadores?, contestaron que eso cuando entren en un periodo de estabilidad de la empresa.

Por supuesto que nosotros vamos a votar en contra de continuar con este proceso tal y como está.

Creo que debe respetarse, que es entendible que no estamos en una buena posición y que no ha sido tampoco el proceso que se tendría que haber llevado, porque se ha llevado de espaldas a todo el mundo.

Por lo tanto respecto a los Partidos que cada uno representa lo bueno es que puedo explicar aquí que voy a seguir estando en contra de medallas de santos y vírgenes porque puedo hacerlo, porque a mí no me va a decir nadie de arriba lo que puedo votar, cada uno en conciencia que vote lo que quiera.

Vamos a votar en conciencia en contra de que siga saliendo dinero en estas condiciones, como estamos diciendo.

Vuelven a decir lo mismo, que no nos va a costar nada.

No somos pitonisos, somos clarividentes, porque es lo estamos pagando, no es que lo vayamos a pagar.

Esto no ha llevado el mejor rumbo y es evidente que no estemos en la situación.

En diez años nadie va a comprar el Recreativo porque la empresa hace toda la gestión. Vamos a asumir que vamos a pagarlo.

Cuando nosotros asumimos nuestra posición, que no fue lo más fácil asumir. A nosotros en minoría numérica nos daba igual asumir que sí o que no, pero era una posición de que nosotros no podíamos permitir que eso estuviese por encima de otras necesidades. Lo asumimos y tuvo un coste político, personal, a mí me han dicho en la calle de todo, también alentados por quienes Vds de que yo no quiero a Huelva, no, yo sí quiero a Huelva. Yo lo que no quiero es que salga dinero de la gente de Huelva y está saliendo y va a salir mucho. Esa es nuestra preocupación.

D. Rafael Enrique Gavilán Fernández: Gracias a Pepe por la aclaración.

Hay que ser serios, evidentemente, nos han derivado la responsabilidad y esta es la forma de pagar 350.000 en lugar de pagar 1.800.000. Además queda contestada la Pregunta que había presentado con lo que podemos retirarla del Orden del Día.

Por lo demás, no nos queda más remedio, tenemos que pagarlo, pero no me ha contestado ¿cuándo se va a recuperar con la venta?, ¿cuándo se va a recuperar?, o sea ¿cuándo se va a llevar a cabo esa venta?, no me ha querido contestar o no se ha acordado. Sí le digo que lo que me preocupa no es 350.000 euros, me preocupa lo que viene después, lo que viene de Hacienda que ya estamos hablando de palabras mayores, estamos hablando de cantidades que sí pueden hacer tambalear la economía de esta Casa, se lo digo por adelantado, si tiene pensado en un futuro venir con una propuesta similar con respecto a Hacienda, que venga al menos con una fecha de venta ya fijada próxima porque si no sí le adelanto que mi voto será entonces negativo, al menos que nos diga Vd., si nos dice Vd. que se va a recuperar, que al menos que nos diga que se va a recuperar en septiembre, no que se va a recuperar cuando se pueda. Es lo único que le estoy pidiendo.

Por lo demás apoyaré esta propuesta de que se adelanten estos 350.000 a recuperar después con la venta.

D^a María Martín Leyras: Sr. Fernández no se puede Vd. molestar cuando se habla de falta de transparencia pues aquí votamos todos, todos somos responsables de lo que

estamos haciendo, la misma responsabilidad pero ese contrato sólo lo conocen Vds.. Entonces, no estamos en igualdad de condición.

D. Pedro Jiménez San José: Aquí no votamos todos, aquí hubo dos Grupos que votamos en contra, que es PARTICIPA Huelva e IU, lo digo porque no aceptamos la gran mentira, la gran mentira es que era la única solución posible. No es cierto, algunos hicimos una propuesta, lo que pasa es que en aquel momento el que esa propuesta se escuchara era muy difícil porque en aquel momento votar en contra de la expropiación era estar sujeto a la criminalización, como se ha hecho después por gente muy experta en esos temas, llevan toda la vida haciendo esas cosas. Con lo cual no es extraño que se continúe con esa estrategia.

Nosotros dijimos que el BIC que es el Recreativo es responsabilidad de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ¿por qué no asume la Junta de Andalucía el proceso de expropiación?, ¿por qué es el Alcalde el que pide a la Junta ser él, el Ayuntamiento de Huelva, el que expropie?, ¿por qué?. Ese es el problema, porque políticamente se quería ser el nuevo salvador del Recreativo. En su día el salvador fue Perico Rodri, y le fue muy bien, y el nuevo salvador del Recreativo del siglo XXI se llama Gabriel Cruz. De aquellos polvos estos lodos.

Hicimos además una reflexión, Rafael, recuérdala. Un Club en 2ª B, con una deuda de más de 20 millones de euros, ¿quién va a venir a comprarlo?, porque el cuento chino fue, por una parte, que no le iba a costar dinero a este Ayuntamiento, cosa que se mintió descaradamente como se ha demostrado primero con los 500.000 euros anteriores y ahora con estos 350.000, más lo que vendrá después. Se dijo que no iba a costar un euro.

Segundo, se dijo que se iba a poner inmediatamente en venta, como si eso resolviese el problema, pero si el problema es que antes no lo quería nadie en esa situación. ¿Por qué alguien pensaba que cuando fuera propiedad municipal en esa misma situación lo iba a querer alguien?, pues estamos en la misma situación, sigue sin quererlo nadie.

Cuando los que os reunisteis con la empresa, que por cierto Pepe no digas más que no estuvimos o que no nos quisimos enterar, deja ya de difamar, nosotros no estuvimos porque no se nos avisó, por lo menos que quede claro ese tema. Cuando Manolo dice que la empresa dijo que ella asumía a partir de ahora, lo de atrás no. ¿Qué te está diciendo Manolo?, lo que te está diciendo es que ahora mismo son 350.000, pero que cuando venga el resto de la Seguridad Social la respuesta de la empresa va a seguir siendo la misma, ¿no?, si es a partir de ahora es a partir de ahora, lo de atrás es lo de atrás.

Rafael, cuando venga lo de Hacienda la empresa va a seguir lo mismo, lo de atrás es lo de atrás.

Eso sin que conozcamos el contrato, porque yo quiero saber lo que dice ese contrato, porque me resisto solo a pensar que la empresa no sólo no va a asumir la deuda del Club, seguro que la empresa viene a ganar dinero, con lo cual algo más va a sacar. ¿De verdad nos pensamos que Juanma López y la empresa a la que él representa viene por amor a los colores del Recreativo?, eso los que estamos aquí, pero de despeñaperros para arriba me extraña una hartá, la empresa viene a ganar dinero, luego habrá que ver que se recoge en ese Pliego.

Seamos serios, cuidado que estamos votando hoy 350.000 pero antes votamos 500.000 y después vendrá más.

He dicho en más de una ocasión que nos digan cuál es la hoja de ruta, ¿hasta dónde vamos a llegar?, ¿cuánto nos va a costar?, no se ha dicho. Lo que se ha dicho es que no nos va a costar ni un solo euro, lo dijo el Alcalde, lo dijo M^a Villadeamigo, el Interventor dijo en el Presupuesto que habría que contemplar una partida para el Recreativo porque es de propiedad municipal y no se metió ninguna partida, ¿por qué?, porque recoger una partida en el Presupuesto sería tanto como aceptar que se mintió y la verdad es que se mintió.

Le darán todos los premios de transparencia que quieran a este Ayuntamiento, pero Gabriel Cruz está dejando en buenísimo lugar la gestión de Perico Rodri, porque más opacidad que se está llevando con este tema, difícil, hasta negar la copia del contrato de gestión de una empresa que se va a hacer cargo del Recreativo en los próximos diez años es complicado, es muy complicado.

No nos llamemos a engaño, 350.000 ahora y después vendrá el 1.500.000 euros restante. A lo mejor vendrá en plazos, en pequeñas partidas. Saldrá del fondo de contingencia, pero es que cuando hablamos del fondo de contingencia parece que eso no es dinero público, es que eso sale del Presupuesto también, ¿no nos duele o nos da igual?, ¿cuál es el problema?, porque eso está también en el Presupuesto ¿no?.

¿Qué más da que el Interventor diga que en este caso está justificado?, en el anterior de 500.000 euros dijo que no estaba justificado y dio igual, se apoyó igual, se votó y salió para adelante.

Lo digo porque después no vale lamentarse, decir que no lo sabíamos, no.

El sentido común, la lógica lo que dice es que un Club con el grado de deuda que tiene es muy difícil, más con un contrato de gestión para los próximos diez años, que quien venga se haga cargo de la deuda.

He hecho una pregunta y no se me ha contestado ni se me va a contestar. La pregunta es “si al que quisiese comprar le poníamos encima de la Mesa la obligación de hacer frente a la Seguridad Social y a Hacienda ¿por qué al que va a gestionar no se le ha puesto encima lo mismo?”, al menos los primeros pagos. En función de la gestión deportiva y de los objetivos ya veríamos, pero lo cierto es que quien responde es este Ayuntamiento.

La negociación, yo no la he llevado y creo que el resto de Portavoces tampoco. No se quiere que lo conozcamos. Se nos quiere ocultar esa información a los Grupos de la Oposición, a los ciudadanos, a los recreativistas.

Lo tengo clarísimo, vamos a poner todos los mecanismos legales que podamos hasta conseguir conocer qué es lo que dice ese contrato. Quien se quiera conformar con lo que dice la empresa o creerse lo que dice Pepe, que entiendo que nos puede hablar desde su mejor voluntad, pero no deja de ser una manifestación que para nosotros no nos satisface. Quiero tener la copia de ese contrato, creo que tengo derecho a tener la copia de ese contrato, y he leído literalmente lo que dice el Reglamento. Espero que se nos facilite la copia de ese contrato.

D. José Manuel Remesal Rodríguez: Muchas gracias por el reconocimiento de hacernos buenos a esta parte que nos toca en la gestión del Recreativo, no todo el pasado

va a ser malo. Si algo llevamos en el ADN en el tema de intentar, en este caso como ha manifestado el Portavoz en este punto del Equipo de Gobierno, ayudar, en este caso no dejar caer, no dejarlo solo, ayudar a no dejar caer porque creo que así venimos avalados por esa trayectoria.

Qué el Ayuntamiento va a tener que pagar 1.800.000 euros no me hace falta la empresa, lo que está derivado ya es 1.800.000. Ya nos han explicado esto que son, esto es inaplazable, más las cuotas mensuales que se van a pagar hasta diciembre de 2017. Si en diciembre de 2017 o cuando se haga un Presupuesto para el 2018 el Ayuntamiento sí que tendrá que consignar porque ya no será un gasto imprevisto sino que está previsto porque está derivado. Es decir, lo que estamos aprobando es la modificación que en el imprevisto ha sido en 2017, en función de lo que nos ha trasladado el Portavoz en este punto veremos ese punto de inflexión.

Me quiero quedar con las palabras de que el Pliego va a salir, va a salir más pronto que tarde y que se van a incluir las partidas que vengan a este Pleno, que se pongan para la recuperación del dinero, porque si no la hoja de ruta sí que va a ser bastante más complicada porque no estamos hablando de estas cantidades.

Tan valiente es levantar la mano para no como a lo largo de 20 años, aquí me han precedido compañeros que también han tenido que ser muy valientes para levantar la mano a favor del Recreativo, y tan respetables, los que seguimos en el mismo sitio, ahora en la Oposición, pero creemos que en este punto siempre, por el hecho ahora reconocido como BIC siempre se nos ha escuchado defender al Recreativo como una seña de identidad creemos que tiene ese plus que merece el esfuerzo del Ayuntamiento en este apartado.

En la reflexión que hacías, Pedro, de la empresa que seguro que viene a ganar dinero, por nuestra forma de pensar, ojalá, ese será lo mejor que le puede pasar al Recreativo. Si a la empresa le va bien probablemente al Recreativo le vaya bien. El día que le vaya mal probablemente nos vaya mal a los dos. Es decir que esa es la gran gestión, si la gestión es buena al Recreativo le irá bien, que en definitiva estoy convencido que es lo que nos ocupa y lo que queremos los 27 que estamos aquí desde cualquier perspectiva.

Insistir en la fijación de ese Pliego de Condiciones, las bases están con este último, y creo que le damos más seguridad tanto al Club sobre todo en el aspecto deportivo si logramos ese Pliego en el que salgan estas condiciones y en el que ha quedado manifestado por quienes me han precedido en la palabra que sea lo antes posible porque eso será señal de que el Ayuntamiento ha tenido que adelantar el menos dinero posible hasta llegar ese momento.

D. José Fernández de los Santos: Insistir al Sr. Remesal, la devolución se va a ver en el Pliego, lo he dicho. El Pliego vendrá aquí. ¿Una fecha?, no podría dar una fecha hoy, Sr. Gavilán, si le digo que cuando decía que hoy iniciábamos el proceso de trabajar la nueva venta era porque hoy cerrábamos el proceso anterior, pero si me dice que le diga una fecha, ya me costó trabajo decirle el año pasado cuando pretendíamos que en tres meses tuviéramos esto resuelto, pero lo que sí está claro es que lo oportuno será empezar ya a resolver esta cuestión una vez que parece que el Recreativo al menos estabilidad deportiva y económica en lo que es desde el día 1 de julio hacia el 30 de junio de 2018 tiene.

Por lo demás, Sr. Jiménez permítame que le diga las cuestiones que yo crea y se las diga las veces que crea oportuno. Si Vd. no apareció por allí, ya sé que a Vd. hay que comunicárselo por burofax, lo haremos en sucesivas ocasiones.

Después, a Vd. le da igual el contrato o la hoja de ruta, Vd. está poniendo una excusa aquí para no reconocer que a Vd. lo que le pedía el cuerpo el 6 de octubre era que el equipo desapareciera, porque lo de la Junta de Andalucía es un cuento, porque el BIC, Sr. Jiménez, lo instó el Ayuntamiento y se lo instó al órgano que es la Junta de Andalucía. Si nosotros trasladamos a la Junta de Andalucía la necesidad de que nosotros controláramos la expropiación era porque nosotros controlábamos los tiempos.

Parece mentira, con el tiempo que lleva Vd. sentado en esa bancada, en la Oposición, la palabra lo dice, ya lleva Vd. tiempo para opositar y tener esta información y saber y no venir aquí intentando hacerse el despistado con malas intenciones. En este tema Vd. tiene que ser igual de claro que el Sr. de PODEMOS, ¿por qué?, porque tendrá que respetarme el Sr. Amador que si entiende que el Recreativo tiene que desaparecer este lado de aquí y otros señores votan a favor, entiendan que el Recreativo es una seña de identidad y tengamos que hacer un esfuerzo por mantenerlo. Respételo Vd.. Sr. Jiménez ahora

Sr. Jiménez, ahora es Vd. quien decide qué Ayuntamiento es transparente y quien no, ya no son los organismos internacionales, ahora es Vd. quien decide que si se le da un contrato este Ayuntamiento seguirá siendo transparente y si no, no lo es. Pues no es así, Sr. Jiménez, este Ayuntamiento es transparente porque lo dicen los organismos internacionales.

Voy a dar un dato que ha pasado desapercibido en el día de hoy, después de casi 10 ó 12 horas de Plenos, Sr. Jiménez. ¿Vd. sabe cuánto supone esta modificación presupuestaria del resto de modificaciones que hemos traído aquí este Equipo de Gobierno para transformar esta ciudad?, un 6% o ¿ya no se acuerda Vd. que hemos aprobado 2.200.000 con modificaciones presupuestarias para obras de mejoras y urbanización de la ciudad y 1,2 millones para rehabilitar la ciudad, 600.000 euros de asfaltado, 280.000 de la EDUSI, 375.000 de obra pública?, Sr. Jiménez eso también lo ha hecho este Equipo de Gobierno y esas modificaciones ha Vd. no le han preocupado porque ahora su mayor preocupación en la ciudad de Huelva es que nos incluyamos en la Red de Ayuntamientos por la República y que el Recreativo desaparezca, pues no, Sr. Jiménez, ni una cosa ni la otra.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: No sé si se la quedado claro al Sr. Jiménez.

Le voy a decir al Sr. Jiménez que a mí particularmente no me supone ningún desdoro, puedo hacerlo en cada Pleno, cada día que me encuentre que me compare y que aluda a mi gestión comparándola con la gestión del Sr. Rodríguez. El Sr. Rodríguez fue Alcalde de Huelva durante 20 años porque lo votaron los ciudadanos, a él, no a otros que se presentaban, y estaba porque tenía la confianza de los ciudadanos. En el último mandato que estuvo, si no recuerdo mal, creo que tenía catorce Concejales, otros tenían tres y siguen teniendo tres Concejales. Con lo cual creo que hay que respetar a la figura de un Alcalde, esté o no esté, porque es el Alcalde de todos los ciudadanos. Me parece de muy poca clase, de muy poco respeto y de muy poco talante democrático ese tipo de

insinuaciones, pero le animo, porque insisto, no supone ningún desdoro, ni con el Sr. Rodríguez, ni con el Sr. Ceada, ni con el Sr. Marín.

Vd. se puede escudar, y lo hace perfectamente, en la exaltación, en elevar el tono de voz para no dar la cara, para no decir lo que le gustaría decir y no se atreve, se lo ha dicho el Sr. Fernández, por lo menos el Sr. Amador es cierto que ha dicho que esta no es su prioridad, cueste lo que cueste, Vd. no es capaz de decirlo y sin embargo es lo que desea. A Vd. le importa cero el Recreativo de Huelva. Vd. trata de diferente forma un BIC, no le voy a hablar de seña de identidad que Vd. de eso no entiende, ni le preocupa ni le interesa, Vd. y las señas de identidad están reñidos, pero ya me gustaría escucharlo, le he escuchado en alguna ocasión cuando se hablan de otros BIC.

No se le ha escuchado ni una sola alternativa porque contar como alternativa que yo asumo una responsabilidad pero que la resuelva el de enfrente eso es grotesco.

A Vd. no se le ha escuchado ni ha mostrado el más mínimo interés por el proceso del Recreativo de Huelva, jamás se ha dirigido a mí a preguntarme que ¿cómo está?, ¿cómo va?, en absoluto. Dígalo, a Vd. no le importa el Recreativo.

Luego hay que escuchar afirmaciones que resultan esperpénticas. Es que la empresa viene a ganar dinero, seguramente Vd. está ejerciendo su cargo público y está dando, donando su remuneración a muchas organizaciones, seguro que lo está haciendo, pero ¿de qué está hablando?.

Cuidado, cuando se habla de algo hay que ser precisos o por lo menos informarse.

Estoy seguro de que lleva unos días estudiándose el Reglamento Orgánico, pero Vd. sabe que el Reglamento Orgánico se aplica al Ayuntamiento no a las sociedades. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, Ayuntamiento. Estatutos de las sociedades, sociedades. Normativa y legislación, a todos. Ese es el esquema, no es otro.

Para el próximo sería deseable que hablase de los Estatutos y de legislación, que seguro que avanzaríamos muchísimo más porque el Sr. Amador ha hecho afirmaciones, convencido de que desde el desconocimiento. El Ayuntamiento de Huelva no tiene la deuda esa de más de 20 millones ni puede tenerla porque el Ayuntamiento de Huelva no es el Recreativo de Huelva, no es la sociedad, es el propietario. El Ayuntamiento de Huelva asume una derivación de responsabilidad en su condición de propietario pero no la deuda porque se dan supuestos contemplados en la normativa, de momento de Seguridad Social, y es lo que se afronta, se afronta por derivación, pero no la deuda. No te pueden derivar la deuda de un proveedor, no le pueden reclamar al Ayuntamiento de Huelva la deuda de un proveedor por grande que sea.

Está claro, se ha dicho, mi compañero el Sr. Fernández lo ha dejado clarísimo, ni antes, ni durante ni después lo vamos a dejar caer, pero es que el Sr. Amador ha leído, literal, porque es que a Vd. se le llena la boca, Sr. Jiménez, con las mentiras pero Vd. no lee nada, cero, Vd. todo en el mundo maravilloso de la demagogia se mueve fantásticamente. El Sr. Amador ha leído literal, sacadas del Acta, unas manifestaciones de mi persona que suscrito íntegramente aquí, lo suscrito “ni antes, ni durante, ni después”, lo digo asumiendo el riesgo que me toca por posicionarme donde me posiciono. Aquí lo está haciendo mucha gente, Vd. todavía no, no tiene ni la gallardía ni el valor ni la responsabilidad ni el compromiso, no lo está haciendo, está tirando balones fuera cuando a Vd. el Recreativo le importa cero. Esa es la realidad.

Hablábamos del proceso de venta, creo que el Sr. Fernández ha contestado claramente, hoy se cierra el anterior proceso, con lo cual empezamos a trabajar en el nuevo proceso de venta con el objetivo que acordamos aquí entre todos que era transmitir la propiedad de las acciones y, en el escenario en el que estamos, por cierto rasgarse las vestiduras sobre la derivación de la Seguridad Social como si fuera un hecho nuevo aquel quien ya tuvo ocasión de pronunciarse conociendo esa derivación porque figuraba en el Pliego de venta de las acciones del Recreativo demuestra mucho la buena fe con la que se actúa. Ahí está, estaba en el Pliego de venta y era conocido por todo el mundo. Como digo, en el Pliego se establecerán también condiciones para que el Ayuntamiento de Huelva pueda recuperar todo aquello que se le haya exigido en materia de derivaciones de responsabilidad que es a lo que tiene que hacer frente el Recreativo de Huelva, pero el objetivo es que el Recreativo de Huelva, y creo que eso se ha cumplido, el próximo día 20 vaya a Cartagena a jugar. Ese es el objetivo y, por si no le ha quedado claro, se lo reitero, asumiendo la responsabilidad, el compromiso y las consecuencias no vamos a dejar caer al Recreativo de Huelva.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejala del Grupo Municipal de C's, el Concejala de MRH, integrante del Grupo Mixto y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y cuatro en contra, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

TERCERA PARTE. URGENCIAS

PUNTO 45°. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Hubo una Propuesta del Grupo de C's que se presentó en Junta de Portavoces pero que, por un error, no se incluyó en el Orden del Día.

La Proponente plantea que sometamos a debate y votación este punto en el marco de los asuntos que pueden declararse urgentes.

D. Ruperto Gallardo Colchero, Concejala no adscrita: Una consideración, como hoy estamos de Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, en su art. 72.1 se dice que el autor de la Moción justificará la urgencia de la misma y el Pleno votará acto seguido sobre

la procedencia o no de su debate. Tendrá que justificar primero la urgencia antes de votar su inclusión.

D^a María Martín Leyras, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción ha ido en fecha, en hora, registrada en su momento, es la tercera Moción que el Grupo Municipal de C's trae a este Pleno.

Sólo voy a tratar de explicar de qué va la Moción. La Moción va referente a los VI Juegos Europeos de Policías y Bomberos con el tema del Convenio que llevan trece meses sin cobrar. Esta Moción se me pide que se retire y la retiro no con un acuerdo, porque no he llegado a ningún acuerdo, por parte del Equipo de Gobierno próximamente, a principios de agosto, en las primeras semanas de agosto se vuelva a tratar con el Interventor pero que se le pondrá solución. De ser así confío plenamente en el Equipo de Gobierno, confío en el Interventor, en el Sr. Cruz que se resolverá este problema que tienen todas las personas que trabajaron para estos Juegos Europeos y retiro la Moción.

D. Gabriel Cruz Santana. Se retira la Moción.

CUARTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO 46°. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:

- **PREGUNTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, EN RELACIÓN AL REQUERIMIENTO DE PAGO REALIZADO POR LA TGSS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE LAS DEUDAS DEL RC RECREATIVO DE HUELVA.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVISTAS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LAS PRÓXIMAS FIESTAS COLOMBINAS.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017.**
- **PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN MUNICIPAL.**
- **PRREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE ACTUACIÓN PREVISTA PARA CONSEGUIR QUE EL BANCO DE ESPAÑA SE CONVIERTA EN MUSEO ARQUEOLÓGICO.**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Gavilán Vd. retira la 1ª Pregunta.

2º Pregunta formulada por el Grupo Municipal de C's en los siguientes términos:

“De cara a las próximas Fiestas Colombinas, teniendo en cuenta la vigilancia y las medidas de seguridad en lo referente a salidas de emergencia, extintores, medidas higiénicas en cocinas, etc...”

¿Qué medidas de seguridad tiene previsto tomar el Ayuntamiento de Huelva?”

D. Enrique Gaviño Pazó, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Contestar a esta Pregunta que todas las medidas de seguridad se han contemplado en el Plan Específico de Protección de Colombinas dividido en el Plan de Colombinas y en el Plan de Fuegos Artificiales, Plan que por primera vez en la historia se ha sometido a aprobación en Junta Local de Seguridad en el día de ayer y que le invito a consultarlo porque son extensísimas esas medidas de seguridad y a su disposición para que lo pueda ver.

3º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“Estamos en el mes de julio y todavía no se ha presentado para su aprobación el Presupuesto de 2017 y estamos trabajando con un Presupuesto prorrogado del año 2016 que están en los Juzgados y pueden ser declarado nulo.

¿Cuándo va a presentar el Equipo de Gobierno el Presupuesto de 2017 para su aprobación?”

Dª María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde: Estamos a la espera, esperemos que sea inmediato, del cierre definitivo del expediente por el Consultivo y en el momento en el que lo tengamos aprobaremos el Presupuesto.

Dª Mª del Pilar Miranda Plata, Portavoz del Grupo Municipal del PP: ¿Qué estáis esperando?, ¿la contestación del Consultivo o la Sentencia del recurso contencioso administrativo?, porque el Consultivo ya os dijo que era vinculante.

Dª María Villadeamigo Segovia: La respuesta del Consultivo.

4º. Pregunta formulada por el Grupo Municipal del PP en los siguientes términos:

“En diciembre de 2016 se aprobó por unanimidad una Moción del PP sobre la creación de un servicio de mediación en la ciudad de Huelva.

¿Cuándo se va a crear dicho servicio de mediación municipal en nuestra ciudad?”

Dª Alicia Narciso Rufo, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Estamos ya creando el Servicio de Mediación Municipal donde hemos empezado un servicio de mediación intercultural en la Oficina de Inmigración que hemos creado, que no existía.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Me refiero a la Moción que se aprobó en diciembre de mediación familiar, no intercultural si no mediación familiar.

D^a Alicia Narciso Rufo: Lo que se preguntó en la Moción fue concretamente lo que pedimos, estoy leyendo el extracto, es que en el Ayuntamiento de Huelva haya un servicio de mediación coordinado y dependiente de los servicios sociales comunitarios. El tema de la mediación familiar estamos trabajando juntas mi compañera Esther y M^a José, en el tema de la Junta de Andalucía que es quien lleva el tema de la mediación familiar.

5º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP en los términos siguientes:

“Huelva es la ciudad más antigua de occidente y es la única Capital de Provincia que no cuenta con un Museo Arqueológico. Desde la última reunión con la Consejera de Cultura el 8 de febrero de 2017, ha habido cambio de titular en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y no tenemos noticias sobre la construcción del Museo Arqueológico para Huelva.

Como la Junta de Andalucía le planteo al Alcalde que eligiera el uso que creyera más conveniente para el espacio del antiguo Banco de España, solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿Tiene el Alcalde de Huelva prevista alguna actuación para conseguir de una vez por todas que el antiguo Banco de España se convierta en Museo Arqueológico?”.

D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esto ya ha sido objeto de debate en el punto núm. 30 de este Pleno, sólo recordar que existe una Declaración Institucional, una Moción por el Concejales 28 y una Moción que se ha aprobado hoy en este sentido. Por tanto las acciones del Alcalde van tendentes al cumplimiento de estas Mociones.

D^a M^a del Pilar Miranda Plata: Simplemente era que como la Junta de Andalucía dijo que en el Museo se haría lo que el Alcalde decidiera, por si tenías previsto hacer alguna aportación personal.

PUNTO 47º. PREGUNTA FORMULADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP, DE IULV-CA Y DE C’S Y DE LOS CONCEJALES DE PARTICIPA Y MRH, AMBOS INTEGRANTES DEL GRUPO MIXTO, EN VIRTUD DEL ART. 14.3 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, SOLICITÁNDOSE REQUIERA EL CONTRATO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DEPORTIVA AL CONSEJO DE ADMÓN. DEL R.C. RECREATIVO DE HUELVA, S.A.D. Y SE DÉ COPIA DEL

MISMO Y/O TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA A DICHO CONTRATO A LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de escrito presentado por los integrantes de los Grupos Municipal del PP, de IULV-CA y de C's y del Concejal de MRH y de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto con fecha 4 de julio de 2017:

“Los abajo firmantes, en calidad de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Portavoces de sus respectivos Grupos Políticos Municipales,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el pasado día 30 de junio, el Sr. Alcalde anunció públicamente que la sociedad propiedad municipal en un 98% Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. había suscrito un contrato de “gestión económica y deportiva” con un grupo inversor 100% capital español, representado por el ex futbolista Juan Manuel López.

SEGUNDO.- Que en reunión mantenida con Vd. en el día de hoy, manifestó su compromiso de requerir al Consejo de Administración del R.C. Recreativo de Huelva S.A.D. el referido contrato para darle traslado a los distintos Grupos Municipales.

TERCERO.- Que el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, en sus artículos 14 y 15, regula el derecho de los Concejales de esta Corporación al acceso, consulta y examen de la información que obra en poder del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones de representación.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITAN

Se requiera por su parte el referido contrato de gestión económica y deportiva al Consejo de Administración del Real Club Recreativo de Huelva S.A.D. y se dé copia del mismo y/o toda la información referida a dicho contrato a los Portavoces de los Grupos Políticos abajo firmantes”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

D. José Fernández de los Santos, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros, como en la Pregunta aparece una conjugación disyuntiva que indica alternativa, nosotros la opción que optamos fue la de informar a través de la empresa. A partir de ahí los que estuvisteis ahí tuvisteis la información, los que no pudieron asistir no sé. No tengo ningún problema en informarlos personalmente.

D. Pedro Jiménez San José, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: He pedido, porque además no estuve en la reunión porque no se me avisó, una copia del

contrato. A mí no me ha respondido. Entiendo que puede haberle respondido al resto de los Portavoces que estuvieron en esa reunión, pero yo no estuve y he pedido una copia del contrato.

D. José Fernández de los Santos: Una aclaración. Vd. sabrá lo que firma, Sr. Jiménez, y dice “se dé copia del mismo y/o toda la información referida”, eso se llama conjunción disyuntiva, Sr. Jiménez, y nosotros hemos dado toda la información referida a dicho contrato porque para eso ha venido una empresa para explicarlo.

D. Pedro Jiménez San José: Insisto, a mí no se me ha dado ninguna información.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente: Sr. Jiménez, Pregunta, contestación.

D. Pedro Jiménez San José: Lo que no acepto es manipulación, a mí no se me ha dado ninguna información, Gabriel.

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Jiménez ¿quiere respetar la intervención?.

El Reglamento, que tanto nos gusta a todos porque lo hicimos entre todos, Pregunta, respuesta, aclaración –que la ha hecho-, respuesta y ya está. Eso es lo que dice el Reglamento.

D. Pedro Jiménez San José: Ya está no, a mí no se me ha dado la información, Gabriel.

A mí no se me ha dado la información.

D. Gabriel Cruz Santana: Sr. Jiménez, ya le hemos escuchado.

Creo que lo dice el Reglamento, cuando van agrupados es uno, sí, es un escrito que firmáis todos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.